

**LA INTERVENCION DE LA CALLE EN BOGOTÁ. UN ANALISIS DE LAS POLITICAS
FORMULADAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE ENRIQUE PEÑALOSA Y
SAMUEL MORENO**

ANA MARÍA MENDOZA GARCÍA

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2010**

**LA INTERVENCION DE LA CALLE EN BOGOTÁ. UN ANALISIS DE LAS
POLITICAS FORMULADAS EN LAS ADMINISTRACIONES DE ENRIQUE
PEÑALOSA Y SAMUEL MORENO**

ANA MARÍA MENDOZA GARCÍA

TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE POLITÓLOGA

**DIRECTOR DE TESIS
FERNANDO ROJAS PARRA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA
BOGOTÁ D.C.
2010**

TABLA DE CONTENIDO

La intervención de la calle. Un análisis de las políticas públicas formuladas en las administraciones de Enrique Peñalosa y Samuel Moreno

	INTRODUCCION	1
1	I Capitulo: Marco Teórico	8
1.1	Las políticas públicas como herramienta para el estudio de los problemas sobre el espacio público y el modelo secuencial como marco general de análisis de políticas y problemas públicos.	
1.1.1	Las políticas públicas	9
1.1.2	El ciclo de las políticas públicas o modelo secuencial de análisis.	10
1.1.2.1	Formulación de políticas públicas.	11
1.1.3.	Los problemas públicos.	12
1.1.4	Plan de desarrollo	13
1.1.5	Inversión publica	15
1.1.6	La priorización de problemas públicos.	16
1.2	La calle, un espacio con características propias que la diferencian de otros lugares comunes.	17
1.2.1	El espacio público	
1.2.2	Lo público	19
1.2.3	La calle	20
1.3	El problema público de la calle y otros problemas contemporáneos sobre la misma.	21
1.3.1	El problema publico de la calle	22
1.3.2	Congestionamiento o movilidad	
1.3.3	Seguridad	23
1.3.4	Problemas económicos y sociales	24
2	II Capitulo: La formulación de políticas publicas sobre la calle de Bogotá, en los Planes de Desarrollo de Enrique Peñalosa (1998-2002) y Samuel Moreno (2008, 2012)	25
2.1	Plan de Desarrollo: <i>Por la Bogotá que queremos.</i> Enrique Peñalosa. 1998-2001	

2.1.1	Prioridades y programas formulados en el Plan para intervenir la calle de Bogotá.	26
2.2	Plan de Desarrollo: Bogotá positiva: para vivir mejor. Samuel Moreno Rojas (2008-2011)	29
2.2.1	Objetivos y programas formulados en el Plan para intervenir la calle de Bogotá.	
2.3	Los problemas sobre la calle de Bogotá. Una clasificación de los programas de cada plan teniendo en cuenta los problemas a los que se orientan.	31
2.3.1	Por la Bogotá que queremos.	32
2.3.2	Bogotá positiva para vivir mejor	35
3	III Capítulo: Los problemas prioritarios sobre la calle de Bogotá. Un acercamiento a los problemas que dos de los gobernantes de la ciudad consideran más importantes de resolver durante sus administraciones.	38
3.1	Los programas formulados para intervenir la calle de la ciudad.	
3.2	Problemas que los gobernantes consideran prioritarios sobre la calle de la ciudad.	41
3.2.1	El problema de movilidad sobre la calle de Bogotá	42
3.2.2	El problema de seguridad sobre la calle de Bogotá	43
3.2.3	Los problemas económicos y sociales sobre la calle de la ciudad.	
3.2.4	Los problemas ambientales en la calle de Bogotá	
3.2.5	El problema público de la calle de Bogotá	44
	CONCLUSIONES	47

Índice de Tablas:

	Pág.
TABLA 1 Prioridades y programas formulados para intervenir la calle de Bogotá. Peñalosa.	26
TABLA 2 Objetivos y programas formulados para intervenir la calle de Bogotá. Moreno.	30
TABLA 3 Clasificación de programas según el problema al que están orientados. Peñalosa	32
TABLA 4 Clasificación de programas según el problema al que están orientados. Moreno	35
TABLA 5 Numero de programas orientados a cada problema. Peñalosa y Moreno.	38
TABLA 6 Porcentaje de recursos asignados por administración a cada problema. Peñalosa y Moreno.	42

Índice de anexos [CD-ROM]

ANEXO 1 Plan de Desarrollo: Por la Bogotá que queremos.

ANEXO 2 Plan de Desarrollo: Bogotá positiva, para vivir mejor.

INTRODUCCIÓN

La calle es un objeto de análisis poco abordado en investigaciones académicas. Una consecuencia de ello es que la mayoría de definiciones sobre esta, denotan una falta de sentido social y político. La mayoría la conciben como un espacio residual, que sobra de la construcción de objetos mas importantes como los edificios. Este trabajo constituye una apuesta, ya que elabora un concepto de la calle a partir de las pocas pero muy pertinentes nociones que rescatan su carácter esencial como lugar público por excelencia. Partiendo de esta apuesta se desarrolla la presente investigación que constituye concretamente un análisis de las políticas formuladas en dos administraciones particulares, para intervenir la calle de la ciudad de Bogotá, específicamente los problemas que tienen lugar en ella.

Sería exagerado afirmar que en Bogotá la calle ha perdido por completo su valor público, sobre todo cuando se pueden evidenciar en ella algunos elementos básicos de vida pública urbana moderna mencionados por Caldeira (2000: 365): “el uso colectivo y espontáneo de las calles y plazas que permite la presencia de diferentes grupos sociales paseando, haciendo compras y sentándose en los cafés” también participando en espacios que la ciudad crea para sus habitantes, tales como el *septimazo*¹, y *ciclovías*², así como la apropiación de la misma para manifestaciones políticas y festivales de toda clase por ejemplo, el Festival Iberoamericano de Teatro³.

Si bien es cierto que en Bogotá, todavía se rescata el valor público de la calle a través de la apropiación de los ciudadanos y de algunas acciones de

¹ El *septimazo* es un espacio de apropiación de las calles por parte de los ciudadanos de la ciudad de Bogotá. Se llama *septimazo* porque acontece sobre la carrera principal de la ciudad, la séptima, que atraviesa Bogotá de Norte a Sur. La séptima se cierra desde la calle 26 hasta la Plaza de Bolívar (que es donde empieza). Esto ocurre todos los viernes en la tarde, por allí no pasan carros porque la calle se convierte en un lugar para los peatones, comerciantes y artistas que desde la década de los 40 acostumbran a disfrutar de este espacio.

² La *ciclovía* es un espacio que se abre a la ciudad de Bogotá todos los domingos de 7 am a 12 pm, para esto se cierran varias calles de la ciudad por las cuales no pueden pasar carros porque se adaptan especialmente para que los ciudadanos salgan en bicicleta, patines a trotar o a caminar.

³ El festival Iberoamericano de teatro, es un evento cultural que se realiza cada 2 años en la ciudad de Bogotá desde 1988. En este certamen participan grupos teatrales de varias partes del mundo, quienes se presentan en diferentes sitios de la ciudad (teatros, plazas de toros, colegios, calles, parques y plazas públicas).

intervención por parte de los gobernantes, no se puede negar que los actuales problemas que afronta la ciudad: congestión, inseguridad así como los problemas económicos y sociales (desplazamiento, pobreza y crecimiento demográfico), están cobrando mayor importancia y se están involucrando en las diferentes formas de apropiación e intervención de la calle de Bogotá.

Cuando dichos problemas (exteriorizados en diversas demandas o acosos⁴ que los individuos hacen a la calle) se convierten en cuestiones más relevantes que atender que el carácter propiamente público de la misma, esta puede convertirse en un lugar diferente, en un “no lugar”⁵, en un espacio muerto, de tránsito, un escenario por donde todos pasan, un espacio que todos padecen y nadie disfruta.

La mayoría de los estudios e investigaciones relacionados con los problemas de la calle y el espacio público, se realizan desde la óptica de la apropiación por parte de los ciudadanos. Esta investigación se desarrolla desde la disciplina de la Ciencia Política, específicamente desde la gestión pública y pretende, a través de un análisis comparado de los Planes de Desarrollo de dos administraciones de Bogotá (1998-2002 y 2008-2011), identificar aquellas problemáticas que los gobernantes consideran primordiales a la hora de formular y o diseñar políticas sobre la calle de la ciudad. Pretende entonces responder a la siguiente pregunta de investigación ¿Qué problemas se consideran prioritarios a la hora de formular políticas, programas y proyectos sobre la calle de Bogotá?

La situación problema ha sido analizada, como se dijo anteriormente, por diferentes autores. Un ejemplo son Augé y Sennett quienes, desde 1993 y 1997 respectivamente, hablaron de los nuevos espacios urbanos y sus problemas. Para el primero la sobre-modernidad es productora de “no lugares” es decir de espacios de transitoriedad, por donde todo el mundo pasa sin

⁴ Carrión (s.f.) Habla de los nuevos acosos al espacio público, sobre todo en materia de seguridad, acosos que convierten a la calle en un lugar por el que hay que pasar rápido porque se concibe como inseguro y lleno de problemas.

⁵ Augé (1993) habla sobre los *no lugares* en la sobre-modernidad para referirse a esos espacios de transitoriedad, es decir espacios por los cuales las personas pasan sin estar en ellos, espacios sin importancia. Richard Sennett (1997) no habla de *no lugares* pero si advierte que los espacios urbanos se están convirtiendo en una mera función del movimiento y al hacerlo se hacen menos estimulantes, dice que los conductores en la modernidad desean atravesar el espacio sin que este atraiga su atención. Otro autor que justifica la existencia de *no lugares* es Christopher Alexander (1974) quien dice que las ciudades modernas construyen calles hechas para pasar a través de ellas no para estar en ellas.

detenerse a disfrutar de ellos. El segundo, por su parte, advierte que el espacio así como el hombre público están en detrimento, habla de los nuevos espacios públicos y de su mera función de movimiento lo que produce en la ciudadanía una pérdida de estimulación en ellos.

Los fundamentos empíricos del problema se evidencian en los estudios concretos de Caldeira (2000), Alatorre (2004) y García A. (2004) quienes a través de casos específicos (Sao Pablo, México, Los Ángeles) dan cuenta de la pérdida del interés en el valor público bien sea de la calle o del espacio urbano. También se evidencia en la emergencia de nuevos problemas que se consideran prioritarios como la seguridad y la congestión.

Esta investigación contribuye a identificar que problemas son más importantes tanto para Peñalosa como para Moreno, es decir permite identificar las prioridades de los mismos a la hora de formular políticas públicas sobre la calle de la ciudad, y por tanto determinar qué tanto se preocupan por el valor público de la misma. Es importante identificar lo anterior ya que “la calle” como se muestra en el Marco Teórico, no es un lugar cualquiera, es un espacio público y como tal merece una posición en la ciudad desde la cual se diseñen políticas para su intervención.

Por otro lado, la forma como se aborda la situación problema para saber cómo se presenta esta en la ciudad de Bogotá, no ha sido utilizada para tratar problemáticas sobre las calles. La deducción de las prioridades de los gobernantes a través de la asignación presupuestal a diferentes programas de gobierno ha sido utilizada para averiguar prioridades en otros temas de orden nacional. Existen por ejemplo estudios sobre las prioridades del Ex presidente Álvaro Uribe, teniendo como base para el análisis el plan plurianual de inversiones de su Plan de Gobierno.⁶

Los objetivos que se plantean alrededor de la problemática especificada son:

Objetivo General: Identificar los problemas que son reconocidos como prioritarios en la formulación de diferentes políticas sobre “la calle” de Bogotá, a través de un análisis comparado entre los Planes de Desarrollo de Enrique Peñalosa y Samuel Moreno, determinando si se rescata el valor público de la calle en estos.

⁶ Ver DNP (2008) ¿En qué invierte el gobierno Colombiano?

Objetivos específicos:

- Elaborar un marco teórico a través del cual se puedan analizar los diferentes problemas a partir de los cuales se formulan políticas públicas sobre la calle en Bogotá.
- Analizar los planes de desarrollo correspondientes a las administraciones de Enrique Peñalosa y Samuel Moreno teniendo en cuenta: el marco teórico construido y “la calle” como eje de análisis.
- Identificar según sus programas, proyectos y asignación del presupuesto, los problemas prioritarios que son la base de la implementación de políticas sobre la calle en cada uno de los planes de desarrollo a través de un análisis comparado.

JUSTIFICACIÓN

La motivación principal de esta investigación la constituyen dos intereses particulares, el primero se asienta en los temas de política urbana y más allá de eso en “la calle” de Bogotá como un escenario que a diario, los ciudadanos padecen (por el congestionamiento y el miedo a los robos etc.) pero que también disfrutan en varios escenarios como el septimazo, la ciclovía, el mercados de las pulgas etc.

La segunda motivación surge del interés por utilizar las herramientas de la Ciencia Política para analizar este tipo de fenómenos que han sido estudiados desde otras disciplinas: Antropología, economía, psicología evolutiva etc.⁷

Este trabajo se valida desde la importancia que tiene la calle como escenario público para los ciudadanos. Es pertinente porque a través del análisis del plan de desarrollo se puede detectar la importancia que cada gobernante le da a los problemas que aquejan la calle. Se justifica como un llamado de atención para que las políticas que se formulen en torno a la calle rescaten su carácter esencial teniendo en cuenta que es el espacio público por excelencia.

⁷ Antropología: ver Caldeira (2000) y Holston (2008)
Psicología evolutiva: ver Van Vugh (1997)
Economía: Alatorre (2004)

Finalmente, la investigación resulta adecuada en este momento, ya que la masiva y desordenada construcción de calles para vehículos en la ciudad está interfiriendo en el uso público de la misma por parte de los individuos. Un ejemplo de lo anterior se evidencia cuando la senadora Alexandra Piraquive manifiesta al alcalde (2008-2011) de Bogotá Samuel Moreno la posibilidad de acabar con el septimazo, un espacio de apropiación de las calles por parte de los Bogotanos, dejando entrever que es lo que se concibe prioritario a la hora de construir y ordenar la ciudad. Según la senadora el hecho de acabar con el septimazo "no será un inconveniente" y sí mejorará la movilidad por las calles del centro de Bogotá⁸.

MARCO METODOLÓGICO

Este trabajo de grado se elaboró a través de un análisis cualitativo de carácter explicativo y analítico cuyo objeto de análisis es "la calle" de Bogotá.

Partiendo del modelo teórico secuencial o ciclo de políticas públicas, se realizó un análisis de la formulación de políticas sobre "la calle" de Bogotá, a través de una revisión conceptual y un estudio comparado de dos Planes de Desarrollo correspondientes a las administraciones de Enrique Peñalosa y Samuel Moreno.

La metodología utilizada para cada objetivo se puede explicar de la siguiente forma:

Para el objetivo, **Elaborar un marco teórico a través el cual se puedan analizar los diferentes problemas a partir de los cuales se formulan políticas públicas sobre la calle de Bogotá.** Se partió de la revisión teórica de diferentes conceptos útiles para el desarrollo de la investigación: Políticas públicas (1.1), la calle y sus conceptos asociados (1.2) y finalmente los problemas que tienen lugar en ella (1.3).

En relación con el objetivo número dos, **Analizar los planes de desarrollo correspondientes a las administraciones de Enrique Peñalosa y Samuel Moreno teniendo en cuenta: el marco teórico construido y "la calle" como**

⁸ Ver noticia del 7 de Octubre de 2010 en el Espectador online " Piden acabar "septimazo" para mejorar la movilidad vehicular" en: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-228387-piden-acabar-septimazo-mejorar-movilidad-vehicular>

eje de análisis. Se realiza una revisión minuciosa de los dos Planes de Desarrollo. En primer lugar se examina la parte estratégica de ambos planes, especialmente de los programas que estaban diseñados para intervenir la calle de la ciudad. En segundo lugar se realiza una clasificación de estos programas en los diferentes problemas a los que pretenden dar solución.

Es importante aclarar que el trabajo constituye un análisis de la formulación (no la implementación ni la evaluación) de las políticas públicas sobre la calle de Bogotá. Se analiza la formulación, ya que esta etapa del ciclo de las políticas evidencia los diferentes problemas considerados como merecedores de atención pública por parte de los gobernantes y de la ciudadanía.

Finalmente para el objetivo: **Identificar según sus programas, proyectos y asignación del presupuesto, los problemas prioritarios que son la base de la implementación de políticas sobre la calle en cada uno de los planes de desarrollo a través de un análisis comparado.** Se compararon los dos planes de desarrollo identificando la asignación presupuestal según el Plan Plurianual de Inversiones por programa, consignado en el Plan de desarrollo, y el número de programas que se destinaba a la solución de los problemas que se identificaron en el marco teórico.

LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- La presente investigación utiliza únicamente como fuente de comparación los Planes de desarrollo de las dos administraciones mencionadas, no estudia otras herramientas donde se consignen lineamientos de políticas públicas como los CONPES, modificaciones a los Planes de Desarrollo, Decretos por los cuales se expiden nuevas políticas etc.
- Finalmente, una de las principales herramientas para el análisis, el Plan de Desarrollo, específicamente el Plan Plurianual de Inversiones (PPI), contiene información financiera amplia y general que apunta a los programas pero no contiene información específica sobre proyectos y metas. Lo anterior deriva en un resultado que, de generalizarse, podría

parecer inmenso, sin embargo sirve específicamente para alcanzar el objetivo general de la investigación porque nos da una idea del gasto público que se hace por cada problema.

- El concepto de la calle sobre el cual se basa la investigación no es un objeto de análisis ampliamente abordado en otros trabajos, una consecuencia de ello es que la mayoría de definiciones de calle que se encuentran en diversos textos denotan una falta de sentido social y político. la calle siempre se ve como un objeto residual que sobra de la construcción de otros objetos mucho más importantes (edificios).

La calle es entonces un concepto construido por la investigación para resaltar a través de la definición, su importancia como espacio público. Constituye por tanto una apuesta del trabajo que si bien es un desafío, sirve para el propósito general de la investigación y esta sustentada en teorías de varios académicos.

Capítulo I: Marco teórico

1.1. Las políticas públicas como herramienta para el estudio de los problemas sobre el espacio público y el modelo secuencial como marco general de análisis de políticas y problemas públicos.

Son muchas las alternativas de análisis para los diversos problemas contra los que se enfrentan el espacio público y las calles de diferentes ciudades del mundo.⁹ La presente investigación toma como base herramientas de la ciencia política para analizar dichas problemáticas desde una mirada de la formulación de políticas públicas.

El puente donde se unen las ciencias políticas y la calle es precisamente el Estado como ente regulador del espacio público. El Estado es pues, el que establece los límites de lo que se puede y lo que no se puede hacer en estos lugares y por tanto regula, normaliza, y administra las conductas y comportamientos sobre él, es decir la manera en la que los individuos usan, explotan y se apropian del espacio de la ciudad.

Pero además de establecer estos límites, el Estado en cabeza del ejecutivo selecciona los problemas que afectan un objeto concreto (en este caso la calle), a los que se les quiere dar solución a través de unas acciones bien establecidas.

Dichas acciones, se denominan concretamente políticas públicas y constituyen a su vez el vehículo por medio del cual, el Estado realiza una serie de funciones que buscan convertir problemas públicos en situaciones deseadas. Por esto un análisis de las políticas públicas sirve para descubrir cómo el Estado cumple sus funciones para solventar diferentes tipos de problemas sociales económicos, ambientales etc.

Existe una amplia gama de problemas que los ciudadanos perciben como tales y dichos problemas apuntan a objetos concretos de política pública. Esta

⁹ Ver: Caldeira, 2000; Holston, 2008; Ostrom, 2002; Alatorre, 2004; Sennet, 1997, entre otros estudios que se han hecho desde disciplinas muy diversas como la antropología, economía, arquitectura, pero no desde la ciencia política como tal.

investigación se centra en aquellas problemáticas asociadas a un objeto concreto: la calle de la ciudad de Bogotá.

Sobre las calles y los espacios públicos existen muchos problemas que la sociedad considera competencia de las autoridades públicas, la movilidad y la seguridad son sólo algunos de ellos. Es importante ver cuáles son las problemáticas que se consideran más importantes para inferir por qué, para qué y para quién se construyen calles en la ciudad: ¿para vehículos o para personas?, ¿para la sociabilidad o el tránsito?, ¿para evitar o promover encuentros diversos? La solución a estas preguntas permite dar cuenta de la existencia o inexistencia del valor de lo público en la formulación de políticas sobre las calles en la ciudad.

El análisis de las políticas públicas, posee una serie de herramientas que nos permiten identificar aquellos problemas reconocidos como prioritarios en el proceso de formulación de políticas, y de esta manera definir en la ciudad de Bogotá cuál de todos estos problemas es el que prima, y qué tan importante resulta para cada una de las administraciones estudiadas construir y administrar calles desde su esencia de lo público.

Desde aquí se plantea entonces como alternativa de análisis para la identificación de dicho problema prioritario, el modelo secuencial o ciclo de la política pública y de todos los diferentes conceptos que se asocian a este, especialmente de dos herramientas que son de gran utilidad: el Plan de desarrollo, del que como se verá más adelante se pueden inferir los diferentes problemas y del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) que permite ver qué porcentaje del presupuesto está orientado a cada programa, y por tanto inferir cuál es el problema que se considera más importante para solucionar.

A continuación se describen las herramientas, así como el marco de análisis con los cuáles se va a tratar el problema de la investigación. Es importante aclarar que, si bien nos centramos en observar a través de dichas herramientas, los problemas exclusivos a la calle de la ciudad, estas también resultan de gran utilidad, para mirar, analizar, estudiar o investigar cualquier otro problema público relacionado a cualquier otro objeto de análisis.

1.1.1. Las políticas públicas

La política pública es un “conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesariamente deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (Roth, 2004: 27).

El estudio de las políticas públicas permite ver el Estado en acción, y como a través de diferentes herramientas: políticas, programas y proyectos pretende solucionar cuestiones que percibe como negativas y merecedoras de atención pública o gubernamental.

Existe, así mismo, una cantidad considerable de enfoques y teorías para analizar políticas públicas, el modelo secuencial es sólo uno de ellos y resulta importante para la investigación porque su aplicación permite el análisis de diferentes tipos de problemas públicos como los que se dan sobre las calles de una ciudad.

1.1.2. El ciclo de las políticas públicas o el modelo secuencial:

Es un modelo de análisis desde el cual se estudian las políticas públicas desagregándolas en cinco etapas diferentes e interrelacionadas. Estas etapas se pueden examinar de manera separada o bien conjunta. (Cuervo et.al, 2007)

Las cinco etapas que menciona Cuervo et.al (2007) citando a Jones (1997) son: definición del problema y construcción de la agenda, formulación de la política, decisión (legitimación), implementación y evaluación.

A partir de este modelo teórico se pueden realizar diversas investigaciones especializadas en una u otra etapa particular o bien en el ciclo completo. Esta investigación se centra en la etapa de formulación.

Para inferir los problemas que se consideran prioritarios a resolver, resulta muy útil centrarse en la etapa de formulación, teniendo como herramienta de análisis los planes de desarrollo, documentos donde se consignan los lineamientos de políticas públicas formulados para la intervención de situaciones consideradas por la población como indeseadas.

1.1.2.1. Formulación de políticas públicas

A través de la etapa de formulación de políticas, el Estado en cabeza del administrativo (en este caso del alcalde de Bogotá), diseña respuestas a los problemas públicos planteando también los medios y las metas para resolverlos. Al observar los planes de Desarrollo se pueden evidenciar los primeros lineamientos de las políticas formuladas para solventar diferentes problemas. Un análisis de esta etapa nos permite entonces acercarnos a los diferentes programas y proyectos diseñados, formulados y establecidos en el Plan de desarrollo y también inferir los problemas que se quieren solucionar sobre cualquier cuestión específica.

Concretamente, la formulación de políticas públicas es una etapa del ciclo de la política que consiste en el establecimiento de la agenda política, la precisión, el establecimiento de objetivos y la selección de una opción (CEPAL, 2007).

¿Cómo se formulan programas y proyectos sobre las problemáticas que ingresan en la agenda de gobierno?

Según la metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de intervención pública del ILPES y la CEPAL (2005), las acciones y los medios a través de los cuales se solucionan los problemas de la agenda de gobierno surgen de la definición misma del problema. Así pues a través de la identificación de sus causas y efectos (árbol del problema), se establecen unos objetivos y medios concretos para darles solución (árbol de objetivos) planteando de esta forma una situación deseada a la que se quiere llegar y los medios a través de los cuales se alcanzará.

Siguiendo este orden de ideas, se puede asegurar que de la definición del problema surgen entonces las acciones para su solución. Y de forma inversa, dichos problemas se pueden inferir a partir de las acciones que se concretan en los planes de desarrollo para su resolución. Así se puede entonces inferir a partir de los diferentes programas y proyectos de los planes de desarrollo, los problemas a los que apunta cada acción interventora. De aquí se parte para hacer la selección de los problemas a los que apunta cada programa descrito en los planes de desarrollo que se comparan en el capítulo 3.

1.1.3. Los problemas públicos

Existe una cantidad incontable de situaciones que las personas consideran problemáticas en una sociedad, sin embargo, esos problemas sólo llegan a ser relevantes para un gobierno cuando entran en la agenda de gobierno. Sólo de esta manera se convierten en problemas públicos, es decir, en problemas que son de competencia de autoridades públicas, quienes se encargan de crear acciones concretas para intervenir dichas problemáticas y transformarlas total o parcialmente en situaciones positivas y deseadas. Es importante recalcar que en esta investigación los problemas públicos que nos interesan son los que se dan sobre las calles de la ciudad, específicamente sobre las calles de la ciudad de Bogotá.

¿Quién selecciona los problemas que entran en la agenda de gobierno y por tanto se convierten en problemas públicos?

Para que los problemas ingresen en la agenda de gobierno existen unos puentes que conectan el Estado con la sociedad civil o actores que tienen las competencias legales para convertir esos problemas en acciones destinadas a su solución.

Según el BID (2006) “los grupos de actores que son fundamentales para elaborar políticas en sistemas democráticos son los partidos políticos, las legislaturas y el presidente” estos “tienen funciones importantes en la representación democrática, la definición de la agenda de políticas y la formulación, adopción y ejecución de las mismas”

Si bien, el BID (2006) habla sólo del presidente como actor representante del ejecutivo, los alcaldes también tienen una participación importante en la selección de problemas que entran en una agenda de gobierno. Son precisamente ellos, quienes realizan en su programa de gobierno la primera selección de las problemáticas, que más adelante se convierten en lineamientos de política en el Plan de Desarrollo.

La selección de problemas que entran en la agenda de gobierno depende en gran medida de la voluntad de esos actores, que también están motivados por “ambiciones personales y políticas un poco mas delimitadas, como retener su liderazgo en un partido político, procurar su reelección premiar amigos etc.”

(BID, 2006) en otras ocasiones también priorizan de acuerdo a necesidades de la población.

Cuervo et. al (2007) asegura que en los “programas de gobierno de los candidatos a cargos gubernamentales, estos realizan una primera selección de los problemas, de acuerdo con su formación, ideología y sensibilidad”.

¿Cómo llegan los problemas sociales a ser parte de la agenda de gobierno? Los problemas existen, según Blúmer (1971) citado en Parsons (2007), cuando un grupo de personas los consideran indeseables. Para entrar en la agenda de gobierno estos tienen que cumplir con una serie de condiciones descritas por Cobb y Eldder citados en Parsons (2007):

- El tema o problema debe ser competencia de autoridades públicas.
- El desafío debe ser objeto de percepción problemática que lo define como merecedor de atención pública.
- Las demandas deben ser codificadas en un lenguaje apropiado.

A partir de estas condiciones se puede decir que todos los programas establecidos en un Plan de Desarrollo abordan directamente una cantidad particular de problemas que se consideran prioritarios a resolver de la gran masa de problemas sociales, pues desde el momento de su inclusión en la agenda se definen políticas para su tratamiento.

1.1.4. Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo es una herramienta que contiene los programas y proyectos formulados para dar respuesta a problemáticas específicas. Es importante en esta investigación porque permite inferir a través de algunos de sus componentes (programas, metas, proyectos, Plan plurianual de inversiones) los problemas que se consideran prioritarios al diseñar políticas sobre la calle de la ciudad en las dos administraciones analizadas.

Los planes de desarrollo son instrumentos de planificación “que orientan el accionar de diferentes sectores del territorio durante un periodo de gobierno, en estos se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos, los cuales son el resultado de un proceso de concertación y responden a los compromisos adquiridos en el programa de gobierno, a las

competencias y los recursos disponibles” (Secretaría de planeación de Cundinamarca, 2008).

Según el art. 339 de la Constitución Colombiana “las entidades territoriales elaboran y adoptan de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos, desarrollar estrategias de lucha contra la pobreza, y el desempeño adecuado de todas las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los componentes de un plan de desarrollo son, según la ley orgánica del plan de desarrollo: una parte general y un plan de inversiones. La parte general del plan está, a su vez, conformada por los objetivos general y específicos “producto de las decisiones que se tomen para solucionar problemas” (Colombia, 1994, art. 5 y 6), las metas que se refieren a los objetivos planteados en términos cuantitativos, temporales y espaciales, y las estrategias o medios para alcanzar las metas y de esa manera conseguir los objetivos del plan. El plan de inversiones, por su parte consta de una proyección de los recursos que el municipio o distrito recibirá durante el periodo de gobierno, la identificación de programas prioritarios de inversión, los costos y fuentes de financiación de los proyectos con el fin de hacer viable su realización y finalmente los mecanismos financieros e institucionales que posibilitan la ejecución del proyecto. (Colombia, 1994, art. 5 y 6)

El Plan de Desarrollo se constituye como una herramienta útil para el análisis de políticas públicas, ya que es el que legitima los problemas en lineamientos de política pública. Se convierte entonces en un instrumento que contiene el conjunto de problemas que los gobernantes seleccionan como objetos de su acción.

Según Cuervo et. al (2007) los Planes de Desarrollo constituyen la fase de legitimación, tanto política como social, de los problemas sociales. De esta manera, dichos planes permiten inferir, a través de algunos de sus componentes (programas, metas y Plan Plurianual de Inversiones), los problemas sociales que los gobernantes decidieron convertir en públicos.

1.1.5. La inversión pública

La inversión pública es una parte del gasto público que contiene los proyectos encaminados a diferentes ámbitos sociales, económicos, culturales, ambientales etc. Está íntimamente relacionada con el Plan de Desarrollo como “elemento fundamental para la inversión pública, pues a partir de los objetivos y estrategias definidas en él, se establece un derrotero para la distribución del presupuesto” (DNP, 2008: 8).

A través de la inversión pública se pueden establecer y por tanto identificar las prioridades de cada gobierno en tanto que “La política económica gubernamental requiere de un compás, de un marco orientador, no sólo para organizar su agenda y comprender sus objetivos y prioridades, sino también para dar a conocer el curso que quiere tomar como una respuesta natural al ejercicio democrático mismo” (DNP, 2008:13).

La inversión pública es de vital importancia para la investigación, ya que refleja las prioridades de los gobernantes, es decir los programas y por tanto los problemas que se consideran más importantes a solucionar. Esto se puede evidenciar en el Plan Plurianual de Inversiones ya que este “se presenta como un espejo de las prioridades de los gobiernos” (DNP, 2008)

La deducción de las prioridades de los gobernantes a partir de la asignación presupuestal a diferentes programas de gobierno ha sido utilizada para analizar prioridades en otros temas de orden nacional, existen por ejemplo estudios sobre los problemas que el ex presidente Álvaro Uribe ha tomado como prioritarios, basándose el Plan Plurianual de Inversiones de su plan de Desarrollo¹⁰.

La inversión pública es un espejo de los problemas que los gobernantes consideran más importantes para resolver, es entonces una herramienta que sirve para inferir dichas prioridades. ¿Cómo se da esa priorización?

¹⁰ Ver DNP. (2008), “¿En que invierte el gobierno Colombiano? Los grandes proyectos del Estado comunitario en 2008”

1.1.6. La priorización de problemas públicos

Priorizar significa anticipar algo respecto de otra cosa, bien sea en tiempo, en espacio o en orden. Lo anterior supone jerarquizar en orden de importancia, seleccionar y valorar unas opciones más que otras.

Siguiendo la definición de los conceptos anteriores se puede decir que existen dos etapas de priorización de problemas, la primera se da en el ingreso a la agenda de gobierno (ver aparte de problemas públicos), y la segunda dentro de la agenda misma.

El primer momento se da cuando los gobernantes eligen de la gran masa de problemas sociales, aquellos que según su ideología, intereses, sentires, valores etc. Deben entrar en la agenda de gobierno, es decir, deben pasar de ser simplemente sociales a ser públicos, convirtiéndolos así en acciones concretas dentro de un plan de desarrollo.

El segundo momento se da dentro de la misma agenda de gobierno, al escoger dentro de los problemas públicos, a cuáles se las asignan más recursos.

Una herramienta para inferir las prioridades de los gobernantes es el Plan plurianual de inversiones en el que se evidencian los programas a los que van destinados más recursos y por tanto más interés.

En los dos casos de priorización, como se explicó anteriormente, la decisión depende de la voluntad del gobernante o de la autoridad pública correspondiente, y esto así mismo depende de muchas variables que intervienen en este tipo de decisiones entre las que también pueden estar contempladas las necesidades de la población.

1.2. La calle, un espacio con características propias que la diferencian de otros lugares comunes

Bajo los conceptos anteriores: Política pública, problemas públicos, formulación de políticas, planes de desarrollo, inversión pública etc. se pueden analizar varios problemas sociales. Esta investigación se centra, como se ha venido diciendo a lo largo del marco teórico, en aquellos asociados a la calle, en el caso Bogotá. Para analizarlos es importante comprender conceptos relacionados con el mismo, teniendo presente que es un componente del Espacio público construido de la ciudad y que por lo tanto tiene ese adjetivo

(público) que la diferencia de otros espacios convencionales y le da un carácter especial en la ciudad.

La teoría sobre política pública, nos permite entonces poner en perspectiva la forma como los gobernantes priorizan problemas públicos sobre la calle de la ciudad. Antes de mirar los problemas que los teóricos consideran importantes sobre la calle de la ciudad es importante realizar un acercamiento a los diferentes conceptos pertinentes para la comprensión de dichos problemas, entre ellos se encuentran: el espacio público, la calle y lo que se entiende por público.

1.2.1. El espacio público

Si bien, el objeto de análisis de la presente investigación es “la calle” de la ciudad de Bogotá, antes de abordar este concepto es de gran importancia describir el espacio público ya que la calle es concebida como parte constitutiva de dicho espacio, y es, por demás entendida como el espacio público por excelencia. De allí la importancia de acercarnos a una percepción general del espacio público, así como sus componentes y estructura legal.

Espacio, es un concepto que alude a un sitio o lugar cualquiera. Lo público, por su parte, implica una especie de adjetivo que caracteriza ese lugar haciéndolo diferente a otros. Lo público le inyecta entonces al lugar unos atributos particulares, en este caso: identidad, sociabilidad, integración, encuentro, equidad, colectividad etc.

Espacio público es una noción amplia que se ha definido desde diferentes y muy diversos ámbitos académicos: Según Carrión (s.f.), las concepciones dominantes vienen de tres corrientes: el urbanismo operacional, la corriente jurídica y la visión filosófica. Según el urbanismo operacional el espacio público es todo aquello que “sobra” de la construcción de viviendas o edificaciones con diferentes propósitos, en este sentido el espacio público es algo residual y marginal.

Desde una interpretación jurídica, el concepto de espacio público resulta de la propiedad y la apropiación. Así “se distingue entre el espacio vacío, espacio

construido, espacio individual y espacio colectivo, lo que conduce a la formación del espacio privado en oposición a lo público. El espacio público por tanto lo que no es privado, es de todos y es asumido por el estado, como representante y garante del interés general” (Carrión, s.f.)

Finalmente, desde la visión filosófica, los espacios públicos son “un conjunto de nodos aislados o conexos donde paulatinamente se desvanece la individualidad y por tanto se coarta la libertad.” (Carrión, s.f.)

En Bogotá el espacio público es concebido como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de todas las personas en el Distrito Capital de Bogotá” (Bogotá, 2003, art. 65).

Esta investigación aborda el espacio público desde la corriente jurídica y lo entiende desde dos niveles:

En un nivel general el espacio público es ese lugar común que es propiedad del Estado y en el que la ciudadanía se puede apropiar de manera colectiva por derecho constitucional. En esta medida, el Estado es el administrador, garante y representante del interés general en ese espacio concreto.

Por todo lo anterior, cuando se habla de espacio público a lo largo de esta investigación se alude a un espacio bien definido y construido en la ciudad, compuesto por diferentes elementos arquitectónicos, sociales y culturales que le confieren un carácter específico, un carácter de sociabilidad, de integración, disfrute y recreación. Un lugar construido que posibilita encuentros diversos en la ciudad. Un espacio inclusivo y de intercambio al que todos podemos acceder, y del que todos podemos extraer beneficios.

En un nivel más específico y si se quiere físico, el espacio público consiste en una serie de elementos delimitados y especificados en el Plan maestro del Espacio Público de Bogotá. Así el espacio público de Bogotá es “el conjunto de

espacios urbanos, conformado por los parques, plazas, vías peatonales y andenes, calles, los controles ambientales de las vías arterias, el subsuelo, las fachadas de los edificios, las alamedas, antejardines, y demás elementos naturales y contruidos definidos en la legislación nacional y sus reglamentos. (2005: 2)

1.2.2. Lo público

Si lo público es, precisamente, lo que le confiere un carácter singular a algunos espacios en la ciudad, y por ende a sus calles, es necesario explicar que se entiende por este concepto.

Existen dos grandes visiones sobre lo que es público: por un lado aquello que se conoce como el bien común y, por el otro, todo lo que está expuesto o manifiesto a la observación general en oposición a lo privado que se refiere a los bienes individuales y a las cosas ocultas, “al ámbito protegido de la vida” (Varela, 1998).

Esta investigación concibe dentro de esta categoría todo aquello que pertenece por ley a todos (un derecho colectivo), y que se configura como una construcción común, es decir que requiere trabajo tanto de la cabeza del Estado que administra, representa y garantiza el bien; como de las bases del estado: que legitiman, a través de sus acciones y contribuciones, el uso adecuado del bien o servicio público.

Esta última apreciación surge del enfoque de valor público de Mark Moore, que sugiere que la política no es más que una oportunidad para generar y promover precisamente ese carácter público de las diferentes acciones estatales. Esto implica que el fin u objetivo último de las políticas no es simplemente dar bienes y servicios (construir calles) porque más que otorgar beneficios individuales debe garantizar la satisfacción de las aspiraciones colectivas. Rescatar el valor público de las acciones del Estado, es pues, el reto que se le propone a las políticas públicas contemporáneas.

1.2.3. La calle

Al buscar información sobre la definición de la calle en diferentes fuentes tanto genéricas como especializadas en urbanismo, estas la describen como “una

vía pública continua que aparece flanqueada de edificios que forman a uno y otro lado una especie de muro” (Whittick, 1975). De esta forma se define la calle como la “vía entre edificios o solares” o “el exterior urbano de los edificios”¹¹

Todas estas concepciones parecen ser expuestas desde la visión del urbanismo operacional explicado con anterioridad en el aparte del espacio público, todas entienden las calles como espacios residuales y marginales de la construcción de otros objetos (edificios) con mayor importancia.

Esta investigación concebida desde la disciplina de la ciencia política, intenta rescatar mas allá de su carácter objetual, su funcionalidad como espacio con unas características muy especiales que la hacen pública, por tanto su valor de congregación, sociabilidad, reconocimiento y ciudadanía.

Para este fin se crea, a partir de algunos autores que han tratado el tema, una concepción diferente que intenta explicar qué es la calle desde su cualidad específica de ser pública: la calle es, en esta investigación “el conjunto de algunos elementos físicos del espacio público construido: plazas, vías peatonales, andenes, alamedas y vías vehiculares que, como asegura Holston: encarna un principio de orden arquitectónico a través del cual se presenta y se construye la esfera pública de la vida civil. Es también un escenario de encuentros diversos, de exhibición y de interacción social” (Bogotá, 2003; Alatorre, 2004; Bogotá, 2005; Holston, 2008)

La configuración propiamente física o su configuración arquitectónica, por otro lado comprende:

“un espacio abierto hacia el cielo, un marco físico que la contiene y le da forma, es decir, las fachadas de las edificaciones y del piso. Este último suele estar pavimentado y tiene dos o más niveles: el nivel de la base de las edificaciones y, a un nivel más bajo, el de la vía transitable propiamente dicha; un tercer nivel media entre estos dos, compuesto de la acera, el borde de la calle y escalones que establecen en la calle diversas zonas de actividad, diferenciadas pero bien relacionadas. El sistema de calles que organiza los espacios públicos se compone de todos los elementos de esta configuración arquitectónica” (Holston, 2008: 266)

¹¹ Tomado de la Real academia de la lengua española online.

1.3. El problema público de la calle y otros problemas contemporáneos sobre la misma

Actualmente, las ciudades y en especial las calles enfrentan una serie de problemas generadores de nuevas formas de apropiación de la misma y, por lo tanto, de nuevas maneras de intervenirla. A través de una revisión teórica sobre el tema, se encontraron varios de estos “nuevos problemas” que acosan a las calles contemporáneas de diferentes formas y en diferentes niveles y que según algunos autores como Carrión (s.f.), el PNUD, UNHABITAT (2008), Cifuentes (2007), Sennett (1997), Auge (1996), Bauman (2007), Alatorre (2004), Bru (2004), Ruiz (2004) entre otros. Hacen que el carácter esencial de la calle se pierda.

Se identificaron, a través de dicha revisión teórica, cuatro problemas contemporáneos que exigen soluciones sobre la calle.

- 1- El problema público de la calle que se trata en la mayoría de investigaciones.
- 2- Problemas de congestionamiento y movilidad.
- 3- Problemas de seguridad ciudadana.
- 4- Problemas económicos y sociales sobre las calles de diferentes ciudades.

Estos cuatro problemas se escogieron debido a que tienen un referente teórico significativo. Es importante anotar finalmente, que en un comienzo la investigación desde estos cuatro problemas, en la elaboración del capítulo dos, a través del análisis de los planes de desarrollo, se encontraron 2 problemas más que no habían sido concebidos en un momento por este marco teórico.

- 5- Problemas ambientales.
- 6- Problemas de control y veeduría ciudadana.

1.3.1. El problema público de la calle¹²

Algunos autores argumentan que la calle en particular y el espacio público en general, están perdiendo el lugar que les corresponde en la ciudad. Por ello intentan plantear una serie de parámetros sobre los cuales volverle a dar el sentido público y el lugar que se merece en la ciudad. Carrión (s.f.) postula los siguientes:

- Simbólico: resignificar el espacio público como lugar de interacción social, encuentro socialización y alteridad, ese espacio de todos que construye identidad y que implica una forma de representación.
- Intercambio: de bienes (ferias), servicios (comercio), información (museos) etc.
- Civismo: el espacio público como lugar donde se forma ciudadanía.

1.3.2. Congestionamiento o movilidad¹³

Alatorre (2004:3) habla sobre los problemas de movilidad y congestionamiento como unas de las nuevas demandas sobre la calle, argumenta que “hoy en día, en la mayoría de las grandes ciudades del mundo, la congestión urbana ha pasado de ser una situación excepcional a una dominante [...] en estas circunstancias la calle ha dejado de ser un bien público para convertirse en un Recurso de Uso común.”

Como consecuencia de lo anterior, además de la pérdida del carácter público de la calle, esta se convierte en un espacio de segregación e inequidad puesto que “Los automovilistas que son una minoría en los países en desarrollo utilizan una superficie mayor que la mayoría, que se traslada a pie, en bicicleta, en motocicleta o en transporte público. En las calles el sitio principal se reserva para los automóviles, y los márgenes para los demás. En un contexto de congestión, el acceso de los automovilistas a la superficie va en detrimento de toda la población que ve reducida su movilidad” (Alatorre, 2004:4)

¹² Ver también: Alcaldía de Bogotá, PNUD y UNHABITAT (2008), Cifuentes (2007), Sennett (1997), Augé (1996) y Alexander (198?)

¹³ Ver también: Sennett (1997) y Augé (1996)

Cuando el problema de movilidad que es un problema prácticamente individual, prima el uso colectivo de la calle y su carácter esencialmente público, esta se convierte en un lugar de tránsito por el cual todo el mundo pasa sin detenerse a disfrutarlo. Un lugar para automóviles y no para personas.

1.3.3. Seguridad¹⁴

La seguridad es un problema que Caldeira (2000) identifica como una de las nuevas demandas que la ciudadanía le hace a la calle. Desde esta perspectiva, la calle es un lugar de miedo porque es un espacio de exposición al otro, por esto los ciudadanos piden cada vez más a las administraciones que se les proteja de diferentes formas.

La autora afirma que “De Johannesburgo a Budapest, de El Cairo a Ciudad de México. De Buenos Aires a Los Ángeles, ocurren procesos semejantes: la construcción de muros, la secesión de las clases altas, la privatización de los espacios públicos y la proliferación de la tecnología de vigilancia, están fragmentando el espacio de la ciudad, separando grupos sociales y cambiando el carácter de la vida pública de maneras que contradicen los ideales modernos de vida urbana.”

Estas estrategias de seguridad llegan a “transformar el paisaje urbano, las estrategias de seguridad de los ciudadanos también afectan los patrones de circulación, trayectos diarios, hábitos y gestos relacionados con el uso de las calles, del transporte público, de los parques y de todos los espacios públicos” (Caldeira, 2000: 363).

El nuevo medio urbano, formado en base a esa demanda de seguridad termina reforzando y valorizando las desigualdades y separaciones y creando, de esta forma, un espacio público no democrático. Las nuevas ciudades como Los Ángeles (en mayor medida) y Sao Pablo, son ejemplos de la implosión de la vida pública moderna en las ciudades puesto que al transformar el paisaje urbano en función de la seguridad se afectan “los patrones de circulación,

¹⁴ Ver también: Bauman (2007), Bru. J, et.al (2004), Ruiz (2004), García (2004), Rodríguez (2004). La mayoría en: coloquio sobre miedo y ciudad (2004).

trayectos diarios, hábitos y gestos relacionados con el uso de las calles, del transporte público, de parques y de todos los espacios públicos.”

1.3.4. Problemas económicos y sociales¹⁵

A nivel mundial, diferentes problemáticas económicas y sociales tales como la pobreza y el desempleo, han ocasionado a su vez nuevos problemas sociales como los inmigrantes. Algunos autores como Núñez (coloquio, 2004), Valero (coloquio, 2004) y Córdoba (coloquio, 2004), han realizado estudios sobre lo que dichos inmigrantes provocan en las calles de otras ciudades. Allí el inmigrante es sinónimo de invasión e inseguridad, se ha convertido incluso en excusa o motivo para que muchos ciudadanos eviten usar algunos espacios abiertos. Así este problema ocasiona temor, miedo y rechazo que deriva en una subutilización de las calles y en una equiparación del migrante con el delincuente.

A nivel nacional, se presenta también este problema en el que se relaciona la pobreza con inseguridad, sin embargo mas allá de ello, los autores que realizan investigaciones sobre ello (Hernández, s.f., Alcaldía de Bogotá, PNUD, UNHABITAT, 2008 y Ramírez (2009)) se centran en un problema más concreto.

Hernández argumenta que las crecientes preocupaciones por los problemas sociales que enfrentan la ciudad de Bogotá particularmente, tales como desplazamiento forzado, pobreza, desempleo y las diferentes formas de empleo informal, hacen que los ciudadanos se apropien de manera informal e indebida de las calles. . Así, los problemas sociales y económicos sobre el espacio público, determinan también en buena medida, la manera como se formulan políticas que en algunos casos pueden beneficiar la apropiación informal de los espacios públicos. En otros, por el contrario no benefician dicha apropiación informal argumentando que esta va en detrimento del uso de las calles por parte de la ciudadanía.

¹⁵ Ver también: Alcaldía de Bogotá, PNUD y UNHABITAT (2008), y Ramírez, P. (2009).

Capítulo II: La formulación de políticas públicas sobre la calle de Bogotá en los planes de desarrollo correspondientes a los periodos 1998-2002 y 2008-2011

Una forma de saber cuáles son los problemas que los gobernantes consideran más importantes de resolver sobre la calle, es analizando por un lado los programas formulados en el Plan de Desarrollo, y por el otro los recursos asignados a cada programa en el PPI.

Este capítulo se concentra en dos cosas: en primer lugar revisa y describe la estructura de la parte estratégica de cada plan, y los programas más importantes para la investigación. En segundo lugar se clasifican dichos programas de acuerdo a los problemas a los que están orientados.

2.1. Plan de Desarrollo: *Por la Bogotá que queremos*. Enrique Peñalosa. 1998-2001

El primer periodo objeto de estudio de esta investigación comprende la administración de Enrique Peñalosa que va de 1998 a 2001, el Plan de Desarrollo fue acordado por el Concejo Distrital que expidió el Acuerdo 06 de del 6 de junio de 1998 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Santa Fe de Bogotá D.C. 1998-2001- Por la Bogotá que queremos”.

El principal objetivo del plan está encaminado a “generar un cambio profundo en la manera de vivir de los ciudadanos, devolviendo la confianza a todos los bogotanos en su capacidad para construir un futuro mejor y dinamizar el progreso social, cultural y económico” (Bogotá, 1998-2001).

El plan consta de Siete prioridades, cada una con sus respectivos programas y metas. En total son 28 programas.

2.1.1. Prioridades y programas formulados en el Plan para intervenir la calle de Bogotá

El cuadro 1 permite ver cuáles son los programas formulados sobre la calle de Bogotá dentro del Plan *Por la Bogotá que queremos*. Así mismo permite

identificar el objeto de intervención pública¹⁶ y el nivel de intervención que clasifica los programas en acciones directas o indirectas sobre la calle de la ciudad.

Las primeras se refieren a aquellas acciones que intervienen, (rompen, transforman, pavimentan, mantienen, limpian reparan etc.) construyen o señalizan las calles de la ciudad a un nivel propiamente físico.

Las segundas son acciones que no intervienen la calle de forma física o directa, pero que actúan sobre el modo de usarla. Por ejemplo, en el modo de hacer publicidad sobre ella, en el modo de promover o evitar comportamientos sobre ella y sus espacios, en la promoción de su cuidado, control y veeduría por parte de los ciudadanos, en una manera no tanto física como comportamental.

Cuadro 1. Prioridades y programas formulados para intervenir la calle de Bogotá en el Plan *Por la Bogotá que queremos*

Prioridad/programa ¹⁷	¿Menciona la palabra calle?	Objeto de política pública	Acción directa o indirecta
PRIORIDAD DESAMARGINALIZACIÓN.	NO	Equipamiento físico y social de barrios.	Directa e indirecta.
Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial.	No	Infraestructura vial, equipamientos locales.	Directa
Ampliación y mejoramiento del espacio público y la infraestructura recreativa y deportiva.	No	Infraestructura recreativa y deportiva.	Directa
Promoción de la Gestión comunitaria e institucional.	No	Barrios a desmarginalizar.	Indirecta
PRIORIDAD INTERACCIÓN SOCIAL	Si	Población vulnerable.	Indirecta
Mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de servicios a grupos vulnerables.	Si	Población vulnerable.	Indirecta

¹⁶Es importante aclarar la diferencia entre el objeto de intervención pública y la población objetivo, el primero se refiere al objeto sobre el cual recae la acción inmediata de la política y la segunda se refiere a las personas que se ven beneficiadas por dichas acciones.

¹⁷ Las prioridades y los programas se pueden encontrar en el plan de desarrollo original, los recursos pueden verificarse en el plan, en el anexo 6 sobre la programación plurianual de programas.

PRIORIDAD CIUDAD A ESCALA HUMANA	No	Espacio público, medio ambiente.	Directa e indirecta
Recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público.	No	E.P. corredores peatonales, zonas verdes, plazoletas, paseos y escaleras peatonales, alamedas, amueblamiento urbano y vías.	Directa
Recuperación, mejoramiento y ampliación de parques, infraestructura recreativa, deportiva y ecosistemas estratégicos.	No	Red verde Vial.	Directa
Administración del espacio público y de la infraestructura recreativa y deportiva.	No	Espacio público.	Directa
Control y mitigación del impacto ambiental.	No	Medio ambiente.	Indirecta
PRIORIDAD MOVILIDAD	No	Sistema de transporte público.	Indirecta y directa
Desarrollo del sistema integrado de transporte masivo.	No	Sistema de transporte masivo.	Directa
Construcción de ciclo-rutas.	No	Sistema de transporte.	Directa
Fortalecimiento del manejo de tráfico.	No	Sistema de transporte.	Directa e indirecta
Adecuación de la infraestructura vial.	No	Infraestructura vial.	Directa
PRIORIDAD SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Si	Calle, espacio público.	Indirecta
Cualificación y fortalecimiento institucional para la seguridad ciudadana.	Si	Calle.	Indirecto
Promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana:	No	Espacio público.	indirecto
Fomento al buen uso del tiempo libre y el espacio público.	No	Espacio público	Indirecto y directo

Fuente: elaboración propia.

En el Plan de Desarrollo *Por la Bogotá que queremos*, se identificaron cinco prioridades (de siete totales) y 15 (de 28 en total) que aluden a la calle en

alguna de sus formas como sujeto de intervención política. Ocho de estos programas tienen relación directa con la calle y seis tienen relación indirecta con la misma ya que son políticas que si bien no mencionan ninguno de los componentes de la calle, afectan su forma de uso y apropiación.

Varias cosas son importantes de anotar en este punto, la primera es que la palabra calle se menciona muy pocas veces en todo el plan de desarrollo, una dentro de la prioridad de seguridad y convivencia y la otra dentro de la prioridad de interacción social. Una segunda anotación se refiere a la preocupación significativa por rescatar el valor público de los espacios de la ciudad que se evidencia en numerosas partes del plan. La tercera observación que surge de la lectura de los programas orientados a solucionar los problemas de la calle es que algunos de estos tienen un énfasis especial en el espacio público peatonal, pues tratan de rescatar esa ciudad hecha para peatones y no tanto para vehículos, comercio u otras actividades. Lo anterior se evidencia en la preocupación por construir espacios tales como: separadores, sardineles, zonas verdes y andenes.

Finalmente, una cuarta observación es que el plan deja sentada la iniciativa de involucrar a la comunidad en el diseño de planes para el mejoramiento de servicios públicos en los barrios marginales. También se manifiesta la preocupación por hacer entender a los bogotanos que lo público es una construcción social y por tanto un derecho pero también un deber de los ciudadanos.

2.2. Plan de Desarrollo: Bogotá positiva: para vivir mejor. Samuel Moreno Rojas (2008-2011)

El segundo periodo de análisis comprende la administración de Samuel Moreno que va de 2008 a 2011. El Plan de Desarrollo fue acordado por el Concejo Distrital que expidió el Acuerdo 308 del 9 de Junio de 2008 “por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2008-2011- Bogotá positiva para vivir mejor”.

El objetivo general del plan es: “afianzar una ciudad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se

reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles [...]” (Bogotá, 2008-2011)

Bogotá positiva, para vivir mejor, consta de siete objetivos estructurantes, que contienen a su vez sus respectivos propósitos, estrategias, programas (52 en total) proyectos y metas.

2.2.1. Objetivos y programas formulados en el Plan para intervenir la calle de Bogotá

El cuadro 2 permite ver cuáles son los programas formulados sobre la calle de Bogotá en el Plan de gobierno seleccionado, también facilita inferir cual es el objeto de intervención pública así como el nivel de intervención (directo o indirecto). De esta manera se puede evidenciar porque se escogió el programa como formulado sobre el tema de la calle.

Cuadro 2. Objetivos y programas formulados para intervenir la calle de Bogotá en el Plan *Bogotá positiva: para vivir mejor*

Objetivo estructurante/ Programa/ meta	¿Menciona la calle?	Objeto de política pública	Acción directa o indirecta
OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS (16 programas en total)	No	Derechos humanos.	Indirecta
Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.	No	Oportunidades formales de trabajo.	Indirecta
En Bogotá se vive un mejor ambiente.	No	Ambiente.	Indirecta
OBJETIVO: DERECHO A LA CIUDAD (15 programas en total)	No	Malla vial y espacio público, ambiente.	Directa e indirecta
Mejoremos el barrio	No	Malla vial local.	Directa
Ambiente vital	No	Ambiente visual.	Directa
Bogotá rural	No	Malla vial rural.	Directa

Sistema Integrado de transporte publico	No	Transporte público e infraestructura.	Directa
Vías para la movilidad	No	Malla vial arterial, intermedia y local.	Directa
Tráfico eficiente.	No	Tráfico, km/carril a demarcar.	Directa e indirecta
Espacio público para la inclusión	No	Espacio público, puentes peatonales y andenes.	Directa
Espacio público como lugar de conciliación de derechos	No	Espacio público.	Directa e indirecta
Bogotá segura y humana	No	Ciudad en general.	Indirecta
Amor por Bogotá	No	Ciudadanía.	Indirecta
OBJETIVO: PARTICIPACIÓN (3 programas en total)	No	Ciudadanía e instituciones.	Indirecta
Ahora decidimos juntos	No	Proyecto metro.	Indirecta
Organización y redes sociales	No	Obras de infraestructura menor.	directa
OBJETIVO: DESCENTRALIZACIÓN (3 programas en total)	No	Territorio	Indirecta
Localidades efectivas	No	Espacio público	Indirecta

Fuente: elaboración propia.

Se identificaron 15 programas formulados sobre el objeto de análisis de la investigación de 52 programas totales. Siete de ellos tienen relación directa con la calle y seis tienen relación indirecta con la misma, ya que son políticas que si bien no mencionan ninguno de sus componentes afectan su forma de uso y apropiación.

Dentro de las anotaciones generales de la primera lectura de *Bogotá positiva, para vivir mejor*, lo primero que hay que resaltar es que la palabra calle no aparece como objeto de intervención pública en ninguno de los objetivos estructurantes del plan, ni en la descripción del objetivo, ni en los propósitos que se plantea, ni tampoco en las estrategias que se traza.

Una segunda anotación se refiere a la preocupación del Plan por garantizar el ejercicio de los derechos humanos atacando diferentes problemas de, entre otras cosas, movilidad, creciente urbanización y ambiente. También, dentro de

los principios de política pública se evidencia la intención por defender “lo público” en la ciudad y por fortalecer en los ciudadanos el sentido de lo común, el disfrute de lo colectivo y el respeto por el otro a través de la generación de cambios en el comportamiento de los Bogotanos (cultura ciudadana).

La tercera observación es que, contrario a los resultados del análisis de *Por la Bogotá que queremos*, el plan de desarrollo de Moreno no muestra un especial interés en construir una ciudad para peatones. Sin embargo, sí se fija en el tema del empoderamiento de la ciudadanía en temas de control y veeduría sobre cuestiones relacionadas con la calle y la construcción del metro.

2.3. Los problemas sobre la calle de Bogotá. Una clasificación de los programas de cada plan teniendo en cuenta los problemas a los que se orientan

Habiendo construido ya un marco teórico que arrojó algunos de los nuevos problemas que sufren las ciudades, y teniendo enumerados los diferentes programas diseñados para intervenir la calle de la ciudad, a continuación se emparejan dichos programas con los problemas a los que intentan dar solución.

Si bien, en el marco teórico se identificaron sólo cuatro tipos de problema sobre las calles en general, por medio de la lectura de los Planes de desarrollo se encontraron dos más a saber: problemas ambientales sobre la calle y problemas de control y veeduría ciudadana. A continuación se clasifican los programas según los problemas a los que responden. Lo anterior permite identificar hacia qué problemas van orientados para luego establecer las prioridades a partir del presupuesto asignado.

La clasificación de los programas en problemas específicos se realiza con base en las afirmaciones del ILPES y la CEPAL que argumentan que todas las acciones y los medios a través de los cuales se intenta solucionar algún problema público, surgen de la definición misma de ese problema (ver numeral 1.1.2.1 formulación de políticas).

De esta manera cada programa específico atiende un problema que lleva intrínseco. Al revisar los Planes de desarrollo se denota en el mismo programa,

el problema concreto al que pretende dar solución (ver anexos 1 y 2 respectivamente).

2.3.1. Por la Bogotá que queremos

El cuadro 3 permite identificar los programas que están encaminados a la intervención de la calle según unos problemas específicos. Los problemas son tomados del marco teórico, y los programas del Plan de desarrollo de Enrique Peñalosa.

Cuadro 3. Clasificación de programas según el problema al cual están orientados. Administración Peñalosa

Problemas	Programas	Porcentaje de la asignación de recursos por programa sobre el total de la asignación de recursos.
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del Sistema integrado de Transporte público. 	7%
	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de ciclo rutas. 	1%
	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del manejo del tráfico. 	1%
	<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la infraestructura vial. 	12%
	Total prioridad:	21%
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Cualificación y fortalecimiento institucional para la seguridad ciudadana. 	1%
	<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana. 	1%
	Total prioridad	2%
Carácter público de la calle integración, recreación, deporte, cultura, sociabilidad,	<ul style="list-style-type: none"> Fomento al buen uso del tiempo libre y el espacio público. 	1%
	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de 	5%

identidad, encuentro, intercambio, civismo etc.	servicios públicos.	
	• Ampliación y mejoramiento del espacio público y la infraestructura recreativa y deportiva.	0%
	• Promoción de la gestión comunitaria e institucional.	0%
	• Recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público.	2%
	• Recuperación, mejoramiento y ampliación de parques, infraestructura recreativa, deportiva y ecosistemas estratégicos.	4%
	• Administración del espacio público y de la infraestructura recreativa y deportiva.	1%
	Total prioridad	13%
Económica y social	• Mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de servicios a grupos vulnerables.	2%
	Total prioridad	2%
Ambiental.	• Control y mitigación del impacto ambiental.	2%
	Total prioridad	2%
	Total general	40%

Fuente: elaboración propia.

La tabla muestra que existen cuatro programas orientados a la solución de los problemas de movilidad, es decir de congestionamiento. Dos al problema de seguridad, siete programas orientados a la solución de los problemas de la calle que rescatan su carácter público, uno orientado a una problemática económica y social y uno a una problemática ambiental.

El programa con mayor asignación de recursos es: la *adecuación de infraestructura vial* con un 12%, le sigue el programa *Desarrollo del sistema integrado de transporte masivo* con 7% sobre el total de la asignación

presupuestal, el de *Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios públicos* con un 6% y la *recuperación, mejoramiento y ampliación de parques, infraestructura recreativa, deportiva y ecosistemas estratégicos* con un 4%.

Es importante anotar que, de todo el Plan de Desarrollo, al programa que se le asignan más recursos es a: *Mejoramiento de la calidad de la educación* con un 16% equivalente a 2.181.748 millones de pesos, seguido de *Ordenamiento de la expansión de la ciudad* correspondiente a 1.648.088 millones de pesos. En el tercer puesto de mayor asignación presupuestal se encuentra ubicado un programa formulado para intervenir la calle: *Adecuación de la infraestructura vial* que cuenta con el 12%. Posición que lo ubica dentro de los programas más importantes de todo el plan de desarrollo *Por la Bogotá que queremos*.

El total aproximado de presupuesto orientado a resolver los distintos problemas que tienen lugar en las calles de la ciudad es del 40%. Es importante aclarar en este punto que este porcentaje es así de grande debido a que es el resultado de los recursos destinados a problemas sobre la calle, no a la calle misma. Por lo anterior no se puede concluir que el Plan de gobierno de Peñalosa destina el 40% del presupuesto a la calle de la ciudad, sino a los distintos y muy diversos problemas que se dan sobre ella. Sin embargo si nos sirve para hacernos una idea de cuánto se invierte en los problemas sobre la calle que es lo que nos interesa para el objetivo general.

El porcentaje sigue siendo amplio y eso se explica porque la información que provee el PPI sobre los recursos asignados a cada acción concreta, sólo se refiere de manera general al monto destinado a cada programa y no posee información específica sobre metas o proyectos. Por ello en algunos casos, no todo el porcentaje del recurso está orientado a la calle, sino que este se reparte entre aquella y otros objetos de intervención pública.¹⁸

¹⁸ Un ejemplo de ello se puede ver en el programa: control y mitigación del impacto ambiental, que hace parte de la prioridad Ciudad a escala Humana del Plan de Desarrollo de Peñalosa. A este programa están orientados 326.445 millones de pesos de 1998, es decir el 2% del total del presupuesto. Sin embargo, no todo el 2% va dirigido a la calle puesto que las metas de este programa tienen como objetos de política muchos otros: vertimientos industriales, aguas residuales de la planta el salitre, las tecnologías limpias de las empresas. El que va dirigido concretamente a la calle se evidencia en la meta que pretende disminuir la contaminación producida por la emisión de gases vehiculares.

2.3.2. Bogotá positiva, para vivir mejor

Al igual que el cuadro anterior, este posibilita la identificación de los problemas hacia los cuales van orientados los diferentes programas (esta vez en el Plan de Moreno) para luego establecer las prioridades a partir del presupuesto asignado, y finalmente hacer el análisis comparado.

Cuadro 4. Clasificación de programas por problema al que están orientados. Administración Moreno

Problema	Programas	Porcentaje de programa sobre el total de la asignación de recursos.
Movilidad	• Mejoremos el barrio.	2%
	• Bogotá rural .	0%
	• Sistema Integrado de transporte público	12%
	• Vías para la movilidad	8%
	• Tráfico eficiente	1%
	Total prioridad:	23%
Seguridad	• Bogotá segura y humana.	2%
	Total prioridad	2%
Carácter público de la calle → integración, recreación, deporte, cultura, sociabilidad, identidad, encuentro, intercambio, civismo etc.	• Espacio público para la inclusión	1%
	• Espacio público como lugar de conciliación de derechos	1%
	• Organizaciones y redes sociales.	0%
	• Localidades efectivas.	0%
	Total prioridad	2%
Económica y social	• Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.	No hay datos

	Total prioridad	No datos
Ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> En Bogotá se vive un mejor ambiente. 	No datos
	<ul style="list-style-type: none"> Ambiente vital. 	0%
	Total prioridad	0%
Veeduría y control ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> Amor por Bogotá. 	1%
	<ul style="list-style-type: none"> Ahora decidimos juntos. 	0%
	Total prioridad	1%
	Total general	28%

Fuente: elaboración propia.

Dentro del Plan de Desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor, se encontraron cinco programas orientados a la solución de los problemas de movilidad, es decir de congestionamiento. Uno al problema de seguridad, cuatro programas orientados a la solución de los problemas de la calle que rescatan su carácter público, uno orientado a una problemática económica y social, uno a una problemática ambiental. A demás se encontraron dos orientados a la veeduría y el control ciudadano sobre la calle.

Según la asignación presupuestal, el programa con mayor asignación es *El Sistema Integrado de Transporte Público* con un 12%, con el 8% le sigue *Vías para la movilidad*, en seguida y, con un porcentaje inferior viene: *Mejoremos el barrio* con un 2% y *Bogotá segura y humana* también con el 2%. Finalmente vienen 4 programas que cuentan tan sólo con el 1% del presupuesto, y 6 (cantidad grande) que cuentan con el 0%.¹⁹

El total aproximado del presupuesto asignado sobre los programas orientados a la calle en Bogotá, es del 28%. Cabe anotar en este punto, así como en el plan de Peñalosa, que algunos programas destinan parte de los recursos asignados a otros sujetos de política, por lo tanto es un porcentaje aproximado no exacto.

¹⁹ No quiere decir que los programas que cuentan con el 0% en la asignación del presupuesto no cuenten con recursos en absoluto, lo que pasa es que cuentan con una cantidad muy baja de recursos y al ponderar sin decimales el total es 0.

Capítulo III: Los problemas prioritarios sobre la calle de Bogotá. Un acercamiento a los problemas que dos de los gobernantes de la ciudad consideran más importantes de intervenir durante sus respectivas administraciones

Varias ciudades alrededor del mundo se están transformando en torno a los nuevos problemas que tienen que afrontar sus calles. En muchas de ellas, debido a la cada vez más creciente demanda de movilidad y velocidad, las autopistas han reemplazado a las tradicionales calles que lateralmente se encuentran bordeadas por andenes peatonales. En otras, los muros y cercamientos irregulares se convierten en el medio que los ciudadanos utilizan para proveerse seguridad y en algunas otras el comercio y el trabajo informal invaden los espacios públicos tratando de solventar algunos problemas de pobreza y desempleo.

En todos los casos, el carácter público de la calle sufre transformaciones que se traducen en distintas consecuencias, a saber: ausencia de espacios para peatones, privatización e invasión del espacio público, entre otras.

En este capítulo, la investigación contribuye a identificar cuáles de estos problemas son más importantes para dos de los gobernantes de la ciudad de Bogotá, es decir, permite determinar las prioridades de los mismos a la hora de diseñar políticas públicas sobre la calle.

3.1. Los programas formulados para intervenir la calle de la ciudad

El cuadro 5 compara el número de programas asignados por administración a cada problema, basándose en los datos de los cuadros 3 y 4. Lo que se puede inferir a partir de él es una idea general de la distribución de acciones sobre los problemas específicos en la calle para finalmente poder comparar los datos en los dos Planes de Desarrollo.

Cuadro 5. Número de programas asignados por administración a cada problema

Problema	Moreno	Peñalosa
Movilidad	5	4
Seguridad	1	2
Carácter público	4	7
Económico y social	1	1
Ambiental	2	1
Veeduría y control ciudadano	2	0
Total:	15	15

Fuente: elaboración propia.

Si los programas diseñados en los diferentes Planes de Desarrollo, son lineamientos de política pública que, como tales, dejan ver la forma en que el Estado actúa sobre aquellas cuestiones que considera problemáticas, se puede decir que ambas administraciones identifican a la calle como un objeto de intervención pública en el que hay que solucionar una serie de conflictos. Ambos destinan 15 programas a los problemas de la calle de la ciudad.

Dividiendo estos programas en los inconvenientes a los que pretenden dar solución, se evidencian algunas diferencias entre los dos Planes, que permiten inferir una jerarquización de las cuestiones que se consideran problemáticas en ambas administraciones. Así, Peñalosa manifiesta un mayor interés en resolver los inconvenientes de la calle como espacio público, puesto que a este le asigna 7 programas concretos, frente a 4 que destina a movilidad, 2 a seguridad y 1 tanto a los problemas económicos y sociales como a los ambientales. Por otro lado, Moreno considera más importantes aquellos problemas relacionados con la movilidad a los que asigna 5 programas, frente a 4 que orienta al carácter público de la misma, 2 tanto a ambientales como de veeduría y 1 tanto a seguridad como a problemas económicos y sociales.

Los programas dejan entrever lo que los gobernantes pretenden hacer frente a los problemas específicos. En el Plan de desarrollo de Peñalosa por ejemplo, las acciones se encuentran orientadas a satisfacer la movilidad, buscan a través de diferentes metas, superar la congestión vehicular, promover medios de transporte alternativos, aumentar el cumplimiento de las normas de tránsito y mejorar la infraestructura de algunas vías.

Por su parte, los programas dirigidos a solucionar el problema de la calle como espacio público pretenden: ampliarlo y mejorar su calidad (esto incluye acciones concretas sobre senderos, escaleras, paseos y vías peatonales), fomentar el buen uso del mismo y mejorar su administración y control por parte de los ciudadanos.

Respecto a las dificultades presentadas en cuanto a la seguridad, los programas de Peñalosa están orientados a: prevenir y sancionar los comportamientos que perturben del bienestar de la ciudadanía y a promover aquellos constructores de paz y solidaridad. Lo anterior se realiza a través del fortalecimiento institucional para la seguridad ciudadana y la promoción de una cultura de la solidaridad y la convivencia.

El programa orientado a los problemas económicos y sociales pretende mejorar la calidad de los servicios a los grupos vulnerables. La meta importante para la investigación está destinada a la construcción y dotación de centros de atención y asistencia integral para niños de y en la calle y habitantes de la calle. Es importante anotar que, aunque esta, al igual que algunas políticas sobre seguridad, no requiere una intervención directa sobre la calle, si afecta su forma de uso y apropiación por parte de los habitantes de la ciudad.

Finalmente, el programa encaminado a solucionar el problema ambiental pretende dentro de sus varios propósitos, incentivar medidas de sustitución del automóvil privado por el sistema de transporte público y la promoción del uso de la bicicleta.

Por otra parte, en el Plan de Desarrollo de Samuel Moreno, las acciones encaminadas a la movilidad en la calle, pretenden: mejorar los barrios en distintos frentes y en especial, construir, rehabilitar y mantener la malla vial local. Así mismo busca, en aras de la inclusión, construir malla vial en espacios rurales. También se propone mejorar la movilidad a través de las siguientes

metas específicas: optimizar la infraestructura vial así como administrar y controlar el tráfico de manera eficiente.

En cuanto al problema de seguridad, el plan diseña una serie de programas destinados a generar condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo. Todo esto a través de acciones específicas sobre el fortalecimiento de la policía metropolitana, así como de la tecnología de información para la misma y la prevención de conflictos urbanos de manera pedagógica.

El plan, en materia de seguridad, presenta algunos programas que buscan: generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social. Así como resolver los conflictos que generan la ocupación y el uso indebido del espacio público, promover su defensa, recuperación y acceso por parte de la población.

En cuanto a los problemas económicos y sociales, Moreno formula unos programas dirigidos a construir alternativas productivas para generar ingresos a población vulnerable, donde están involucrados los vendedores ambulantes.

Por su parte, a través de la expedición de un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual y de la promisión del uso de la bicicleta como transporte alternativo, los diferentes programas del Plan de Moreno pretenden abordar los temas ambientales sobre la calle de la ciudad.

Finalmente, en cuanto a los problemas de veeduría y control ciudadano, en el Plan se diseñan programas orientados a: implementar una estrategia de comunicación que fortalezca la creación de redes de organizaciones cívicas que promuevan la protección, el aprovechamiento, la defensa, la sostenibilidad y la preservación del espacio público. Así mismo se formula un programa dedicado a promover una veeduría ciudadana para el desarrollo del proyecto metro de la ciudad.

Todo lo anterior permite observar las acciones concretas por medio de las cuales los gobernantes pretenden hacer frente a diferentes tipos de dificultades que se presentan en las calles de la ciudad. Cuando se observan estas intenciones, pretensiones o propósitos frente a las acciones que buscan

solucionar dichos problemas; se evidencia una gran preocupación por todos y cada uno de los temas. Sin embargo, es a través de un análisis del presupuesto asignado a cada problema, que se verifican y se constatan las verdaderas prioridades de los gobernantes a la hora de intervenir la calle.

3.2. Problemas que los gobernantes consideran prioritarios sobre la calle de la ciudad

En el siguiente cuadro se compara el porcentaje de recursos asignados por administración a cada problema. Lo que se puede identificar a partir de él, es el objetivo principal de la investigación, es decir, se pueden establecer las dificultades que son reconocidas como prioritarias en la formulación de diferentes políticas sobre la calle de Bogotá.

Los datos sobre la asignación presupuestal que se presentan en el siguiente cuadro fueron extraídos del Plan Plurianual de Inversiones de ambas administraciones. Teniendo en cuenta que dicho “Plan se presenta como un espejo de las prioridades de un gobierno” (DNP, 2008: 14) el siguiente cuadro permite inferir qué problemas tienen una mayor prelación que otros, en cada uno de los Planes de Desarrollo respecto a la calle de Bogotá.

Cuadro 6. Porcentaje de recursos asignados por administración a cada problema

Problema	Moreno	Peñalosa
Movilidad	23%	21%
Seguridad	2%	2%
Carácter público	2%	13%
Económico y social	No hay datos	2%
Ambiental	0%	2%
Veeduría y control ciudadano	1%	0%

Total:	28% ²⁰	40%
---------------	-------------------	-----

Fuente: Elaboración propia.

3.2.1. El problema de movilidad en la calle de Bogotá

La movilidad es una de las nuevas demandas que los ciudadanos hacen a las calles de Bogotá. Cada individuo desea transitar la ciudad en el menor tiempo posible y la congestión urbana se convierte en el mayor impedimento para ello. Las personas piden construcción, mantenimiento y ampliación de vías y el Estado como responsable de la gestión de las calles, crea programas en respuesta a esas peticiones.

En el caso de Bogotá, particularmente en las dos administraciones analizadas, la preocupación por resolver el problema de movilidad, se ve evidenciada en la formulación de diferentes programas que el Estado, en cabeza de La Alcaldía Distrital, crea para ello y en la cantidad de recursos dirigidos a la solución de esta problemática.

El cuadro 6 muestra que en los dos Planes de Desarrollo, la asignación del presupuesto a los distintos problemas sobre la calle de la ciudad, es muy similar. En ambos, la mayor cantidad de recursos²¹ se asigna a los programas que intervienen la calle, teniendo como situación problema: la movilidad.

Cabe señalar que la cantidad de dinero que, en el Plan de Moreno, se destina al tema de movilidad, es más del triple de lo que se le asigna a programas y proyectos orientados a otros problemas. Lo anterior indica que si, el Plan plurianual de inversiones es el espejo de las prioridades de gobierno como afirma el DNP (2008), la movilidad, es sin duda alguna el triple de relevante que los demás inconvenientes que padecen las calles de la ciudad.

Contrario a lo que se evidencia en la observación del número de políticas orientadas a intervenir el tema de movilidad en el Plan de Peñalosa (que estas

²⁰ Es importante anotar que en este total, hacen falta los datos de los programas de la prioridad económica y social.

²¹ Estos recursos son solamente parte del presupuesto asignados para solucionar problemas de la calle de Bogotá es decir del 28% de dinero que Moreno invierte en la calle y del 33% que Peñalosa destina a lo mismo. Se hace esta aclaración ya que no se está hablando sobre el porcentaje total de recursos asignados en todo el Plan de desarrollo.

son menos a las destinados al problema público de la calle); al prestar atención a la cantidad de recursos asignados a la movilidad se puede ver que esta es mayor a la que se le estipula al resto de cuestiones que de igual forma necesitan solución, incluso es casi el doble de lo que se destina a las cuestiones de la calle como espacio público.

Los problemas de movilidad son entonces la prioridad en los dos Planes de Desarrollo y se manifiestan en acciones concretas sobre los siguientes objetos de política pública: Infraestructura vial, Malla vial local, rural, intermedia y arterial, así como en lo relacionado con el transporte público: Metro, Sistema Integrado de Transporte público, señalización y semaforización de vías.

3.2.2. Los problemas de seguridad en la calle de Bogotá

En varias ciudades del mundo como Los Ángeles o Sao Paulo, la seguridad es una demanda muy importante que los individuos le hacen a la calle. Como respuesta al miedo generalizado por la violencia, los homicidios, robos, violaciones y demás acciones violentas que tienen lugar en la ciudad. Los ciudadanos piden seguridad al Estado y en caso de que este no la provea del todo, ellos se la proporcionan incurriendo en muchas ocasiones en acciones irregulares que afectan el espacio público, como el cierre ilegal de calles para convertirlas en parte de un conjunto cerrado.

En Bogotá, la preocupación por la seguridad se evidencia en los proyectos diseñados para proveerla, sin embargo, el porcentaje de recursos que Moreno y Peñalosa le asignan a estos programas (2% en ambos casos) permite inferir que, por lo menos en estas dos administraciones, la seguridad no se considera prioritaria respecto a otros problemas como movilidad y el carácter público de la calle.

3.2.3. Problemas económicos y sociales

Los problemas sociales que enfrentan las ciudades, y en especial Bogotá (desplazamiento, pobreza, crecimiento demográfico), hacen que las personas demanden nuevas acciones del Estado para garantizar oportunidades que

permitan superar dichas cuestiones mediante la apropiación del espacio público. Los vendedores ambulantes son un buen ejemplo de ello.

Al analizar el tema social y económico en los Planes de desarrollo seleccionados no se encontraron datos sobre la asignación presupuestal de Moreno a los programas orientados al mismo. En el caso de Peñalosa, este invierte el 2% de los recursos totales a este fin.

Al igual que el tema de seguridad, este, no parece ser prioritario según la cantidad de recursos públicos que el ex alcalde le asigna. Quizá si se analiza otra administración como la de Luis Eduardo Garzón, este problema podría ser más importante que muchos otros.

3.2.4. Los problemas ambientales

A pesar de que este tema no se tenía contemplado en el marco teórico como los demás, los dos gobernantes formularon algunos programas encaminados a solucionarlo.

La prioridad ambiente sobre la calle de Bogotá es, siguiendo los resultados del análisis sobre asignación presupuestal, muy baja para Moreno 0% y baja para Peñalosa 2%. Lo que sugiere que, al igual que los problemas de seguridad y los sociales, no tiene prelación para su resolución en la calle de la ciudad.

Las acciones concretas que se adelantan en este tema tienen que ver con contaminación visual y emisión de gases, que se intentan controlar a través de medidas represivas (multas por exagerada publicidad en las calles) y pedagógicas (incentivando el uso de la bicicleta en vez del automóvil).

3.2.5. El problema público de la calle

Finalmente, en lo que se refiere al carácter público de la calle, en el cual se tenía un especial interés a lo largo de la investigación. Los resultados demuestran que: En el Plan de Peñalosa este sería el segundo tema más importante de todo el plan, con un poco más de la mitad del presupuesto asignado a movilidad. En el caso de Moreno este problema sería el segundo más importante según la cuota presupuestal, y compartiría el lugar con los

asuntos de inseguridad ya que a ambos se les designa el segundo valor más alto de recursos concedidos a los diferentes problemas sobre la calle.

Es importante aclarar que si bien, los dos planes guardan una similitud en la jerarquización de los problemas según los recursos que se les asignan, en el caso del tema de la calle como espacio público, Peñalosa invierte una cantidad significativa de recursos 13% más que Moreno 2% que emplea mucho menos de la tercera parte de lo que orienta a movilidad.

Las diferentes acciones encaminadas a resolver el problema de la calle como espacio público se orientan a los siguientes objetos de política según administración. En el Plan de Peñalosa: Infraestructura recreativa y deportiva, espacio público, corredores peatonales, zonas verdes, plazoletas, paseos y escaleras peatonales, alamedas, amoblamiento urbano y la red verde vial. Así como proyectos culturales, deportivos y recreativos que tienen como espacio de apropiación la calle de la ciudad: jornadas recreo deportivas, festivales, días de ciclovía y recreo vía etc.

En el Plan de Moreno los objetos de política dentro de los programas orientados a solucionar problemas de la calle como espacio público son: El espacio público, obras de infraestructura menor²², puentes peatonales y andenes.

Al observar los objetos de política pública se puede evidenciar un especial interés de Peñalosa en el espacio público peatonal es decir en construir calles para el peatón a través de la construcción de alamedas, escaleras y corredores peatonales, zonas verdes etc. Y en motivar la apropiación de la calle para realizar distintos tipos de eventos en el tiempo libre.

Lo anterior permite inferir que, en términos del valor público de la calle, en 1998 la administración se preocupó por construir calles y espacios en la ciudad para peatones, cosa que no pasa desde que empieza la administración de Moreno en 2008, donde la construcción de dichos espacios para el ciudadano que camina, que se consideraban importantes en el plan de Peñalosa (alamedas, escaleras, paseos peatonales, andenes etc.) se redujeron a los puentes peatonales y andenes.

²² Ver el programa Organización y redes sociales dentro del objetivo: Participación.

Finalmente contrastando la hipótesis inicial de la investigación se puede decir que efectivamente el carácter público de la calle está en un segundo plano de prioridades, antecedido por el tema de movilidad, que parece ser el más importante para las dos administraciones analizadas según la cantidad de recursos asignados por programa.

Sin embargo, contrario a lo que se había planteado en esa hipótesis inicial, dicho problema público de la calle no se encuentra por debajo de las cuestiones económicas y sociales ni de Seguridad. Sobre todo en el Plan de Desarrollo de Peñalosa quien invierte una cantidad significativa a este problema y se preocupa por construir calles para el peatón y no sólo para automóviles.

CONCLUSIONES

La movilidad es, de los diferentes problemas que tienen lugar en las calles de la ciudad de Bogotá, al que se le destinan más recursos tanto en la administración de Peñalosa como en la de Moreno. Siguiendo la afirmación del DNP (2008) que asegura que “El PPI constituye el espejo de las prioridades de los gobiernos” se podría concluir en primera instancia que la movilidad es más importante respecto de otros problemas que tienen lugar en las calles de la ciudad. En efecto, en los dos Planes de Desarrollo, los recursos que se asignan a esta problemática particular son casi el doble de los que se orientan a otros temas como la seguridad o el problema de la calle como espacio público.

Si bien las dos administraciones son muy similares en cuanto a la jerarquización de los problemas, al centrarnos en el tema propiamente público de la calle, se denotan grandes diferencias entre las dos alcaldías: mientras Moreno orienta tan solo el 2% del presupuesto a este problema (mucho menos de la tercera parte de lo que invierte en movilidad) Peñalosa dirige el 13% a ese mismo fin. Es importante mencionar que a lo largo del Plan de Desarrollo de Peñalosa, se denota un especial interés en la construcción de calles no únicamente para vehículos sino para peatones y particularmente en construir espacios públicos en la ciudad.

Contrastando la hipótesis inicial, podemos concluir que si bien el carácter público de la calle se encuentra en un segundo plano de importancia antecedido por el de movilidad, este no se encuentra por debajo del problema de seguridad, como se pensaba al inicio de la investigación, ni de las consecuencias derivadas de los diferentes problemas económicos y sociales de la ciudad.

En efecto, en Bogotá no se ha perdido la vida ciudadana en las calles, y los Planes de Desarrollo demuestran que la formulación de políticas públicas, por lo menos en el gobierno de Peñalosa, ha tenido en cuenta la característica principal de la calle como lugar público, mediante diferentes programas y a través de una asignación importante de recursos monetarios.

Diez años más tarde, en la formulación de políticas que propone Samuel Moreno, esta preocupación si bien se ve plasmada en varios objetivos de su

Plan de Desarrollo, no se evidencia en los programas concretos que formula, ni en el porcentaje de recursos que asigna a este tema concreto.

Esta claro que las ciudades y, sobre todo, sus gobernantes tienen que sortear distintos tipos de problemas que tienen lugar en estos espacios y por tanto deben diseñar políticas públicas para solucionarlos, sin embargo, en ese intento por solucionar estas demandas de movilidad, seguridad etc. puede pasar que se formulen políticas que olviden su valor público y no le den la importancia que se merece la calle de la ciudad.

Finalmente es necesario cerrar con una idea final: La formulación de políticas públicas depende en gran medida de la idea que los gobernantes tengan del objeto al cual van a intervenir, por esto resulta de gran importancia en este proceso de formulación, tener una imagen de la calle que rescate su carácter esencialmente público. Sin esta característica la calle es un lugar cualquiera que no mueve, democratiza o integra la vida en la ciudad.

Para futuras investigaciones sería interesante poder abordar un análisis comparado con los planes de Desarrollo que se encuentran en la mitad de los que se analizaron en este trabajo y que corresponden a las administraciones Mockus y Garzón, para determinar si el resultado del análisis es una constante en el tiempo en la ciudad de Bogotá. Es decir si la prioridad Movilidad es la misma para todos los Planes de Desarrollo de la última década.

REFERENCIAS:

- Augé, M. (1993), *Los “no lugares” espacios del anonimato: Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona, Guedisa.
- Alatorre, C. (2004), “Inequidad social y transporte urbano: La saturación de un Recurso de Uso Común” [en línea], disponible en: <http://www.ibcperu.org/doc/isis/626.pdf>, recuperado el 23 de Julio de 2010.
- Bauman, Z. (2007), *Miedo líquido: la sociedad contemporánea y sus temores*. Barcelona, Paidós.
- BID. (2006), “La política de las políticas públicas” [en línea], disponible en: http://www.politicaygobierno.cide.edu/num_anteriores/Vol_XIII_N2_2006/05Stein_Tomasini.pdf. Recuperado el 14 de Septiembre de 2010.
- Bogotá (2003), Código de policía, [en línea] disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6671>, recuperado: 23 de Julio de 2010.
- Bogotá, Alcaldía, PNUD, UNHABITAT, (2008), “Espacio público y derecho a la ciudad. La política del espacio público físico y de la venta informal en Bogotá” [en línea], disponible en: www.unhabitat.org/pmss/getElectronicVersion.asp?nr=2688...1, recuperado el 1 de Septiembre de 2010.
- Bogotá, Concejo distrital (1998, 6 de Junio) “Acuerdo No. 06 de 1998, Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Santa fe de Bogotá D.C. 1998-2002 “Por la Bogotá que queremos”
- Bogotá, Concejo distrital (2008, 11 de Junio) “Acuerdo No. 308 de 2008, Por el cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2008-2012 Bogotá positiva: para vivir mejor”
- Bogotá, Secretaria de gobierno (2002). *Hagamos un pacto para vivir el espacio público*. (s.e.)
- Bogotá, (2003), “Código de Policía” [en línea], disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6671>, recuperado: 23 de Julio de 2010.

- Bru, J.y Vicente, J. (2004) “¿Que produce miedo en la ciudad?”, en *Coloquio ciudad y miedo*, [en línea] disponible en: http://www.uib.es/ggu/pdf_VII%20COLOQUIO/actes%20copia.pdf, recuperado el 22 de Noviembre de 2009.
- Caldeira, T. (2000), *Ciudad de muros*. Barcelona, Guedisa.
- Carrión, F. (s.f.) “Espacio público. Punto de partida para la alteridad” [en línea], disponible en: <http://www.flacso.org.ec/docs/artfcalteridad.pdf>, recuperado el: 11 de Agosto de 2010.
- CEPAL (2007), “Conceptos básicos para la formulación de políticas de producción limpia” [en línea], disponible en: <http://www.eclac.cl/dmaah/noticias/paginas/8/28248/belaustegui.pdf>, recuperado el: 30 de Agosto de 2010.
- Colombia, Congreso Nacional de la Republica (1994, 19 de Julio) “Ley 152 del 19 de Julio de 1994, por medio de la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo” [en línea], disponible en: <http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=30162#>, recuperado el: 09 de Octubre de 2010.
- Cuervo, J. et al. (2007), *Ensayos sobre políticas públicas*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia.
- DNP. (2008), “¿En que invierte el gobierno Colombiano? Los grandes proyectos del Estado comunitario en 2008” [en línea], disponible en: <http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/Programas/Inversionesyfinanzas%20C3%BAlicas/Enqu%20C3%A9invierteelGobiernocolombiano.aspx>, recuperado el 23 de Octubre de 2010.
- García Vázquez, C. (2004), *Ciudad hojaldre, visiones urbanas del siglo XXI*, Barcelona, Gustavo Gilli.
- García, A. (2004), “Miedo Y privatización del espacio público ¿hacer o deshacer la ciudad?”, en *Coloquio ciudad y miedo* [en línea] disponible en: http://www.uib.es/ggu/pdf_VII%20COLOQUIO/18_GARCIA_miedoyprivatizacion.pdf Recuperado: 22 de Noviembre de 2009.

- Hernández, A. (s.f.) "Permisividad y espacio público en la administración de Garzón. ¿Mito o realidad?" [en línea], disponible en: http://ahernand.uniandes.edu.co/Documentos/Espacio_publico_y_politica_publica_Garzon.pdf, recuperado el 10 de Junio de 2010.
- Holston, J. (2008 Julio-Diciembre), "La ciudad modernista y la muerte de la calle.", en *Antípoda*, núm. 7, 2008, pp. 257-291.
- ILPES y CEPAL (2005), "Metodología general para la identificación, preparación y evaluación de proyectos de intervención pública" [en línea], disponible en: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/2/22622/manual39.pdf>, recuperado el: 02 de Agosto de 2010.
- Jacobs, J. (1973), *Muerte y vida de las grandes ciudades*, Madrid, Península.
- Molla, M. (2004), "La privatización del espacio público como respuesta al miedo", en *Coloquio ciudad y miedo* [en línea], disponible en: http://www.uib.es/ggu/pdf_VII%20COLOQUIO/20_MOLLA_laprivatizaciodelespaciopubl.pdf. Recuperado: 22 de noviembre de 2009.
- Parsons, W. (2007), *Políticas públicas. Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de las políticas públicas*. Argentina: Flacso.
- Ramírez, P. (2009), "La fragilidad del espacio público en la ciudad segregada" [en línea], disponible en: <http://rolandocordera.org.mx/textos/fragilidad-pone.pdf>
- Roth, A. N. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación* Bogotá, Ediciones Aurora.
- Cundinamarca, Secretaria de Planeación. (2008), "Orientación para la formulación del plan de desarrollo municipal" [en línea], disponible en: http://www.planeacion.cundinamarca.gov.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/formulaci%C3%B3n%20plan%20de%20desarrollo%20municipal%20orientaciones_spc_08_01_2008.pdf, consultado el: 20 de Septiembre de 2010.
- Sennett, R. (1997), *Carne y piedra el cuerpo y la ciudad en la civilización occidental*, Madrid, Editorial Alianza.

Varela, E. (1998), ***Desafíos del interés público. Identidades y diferencias entre lo público y lo privado.*** Programa editorial Universidad del Valle.

BIBLIOGRAFIA:

Casado, I. (2009), “La destrucción del espacio público en el urbanismo posmoderno” [en línea], disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/06/icg17.pdf>, recuperado el 12 de septiembre de 2010.

López de Lucio, R. (2000), “El espacio público en la ciudad europea: entre la crisis y las iniciativas de recuperación” [en línea], disponible en: <http://www.etsav.upc.es/personals/monclus/cursos/lucio.htm>, recuperado el: 18 de Noviembre de 2009.

ANEXO 1: Plan de desarrollo Por la Bogotá que queremos. Enrique Peñalosa

EL CONCEJO DE BOGOTA D.C.,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los Artículos 339 y 345, Ley 152 de 1994, Decreto Ley 1421 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

ACUERDA:

1 PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL PLAN

Artículo 1º.- Objetivo del Plan. El objetivo del Plan es generar un cambio profundo en la manera de vivir de los ciudadanos, devolviendo la confianza a todos los bogotanos en su capacidad para construir un futuro mejor y dinamizar el progreso social, cultural y económico. Se trata de proyectar y hacer viable a Bogotá para enfrentar los retos y aprovechar las posibilidades que impone una nueva era, trabajando con miras a mejorar significativamente la calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

Artículo 2º.- Estructura del Plan. El Plan se estructura a partir de siete prioridades, consistentes con el Programa de Gobierno. Para la atención de dichas prioridades se han establecido estrategias y programas, que serán desarrollados con una visión intersectorial desde cada una de las entidades distritales. Cada programa contempla las metas que permitirán identificar los cambios que se espera generar en la ciudad y el modo de vivir en ella.

El Plan incluye cinco principales proyectos prioritarios: Sistema Integrado de Transporte Masivo, Construcción y Mantenimiento de Vías, Banco de Tierras, Sistema Distrital de Parques y Sistema Distrital de Bibliotecas. Por sus características y gran envergadura, la ejecución de estos proyectos requiere de la concertación con otros niveles territoriales y el sector privado y, por lo tanto, de un esfuerzo especial de coordinación por parte del Gobierno Distrital.

TÍTULO II

LAS SIETE PRIORIDADES Y SUS CORRESPONDIENTES

ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

Artículo 3º.- *Prioridades.* Las prioridades del Plan de Desarrollo constituyen los aspectos estructurantes para propiciar el desarrollo pleno del potencial humano

y alcanzar la felicidad de los individuos, la familia y la sociedad, mediante un trabajo conjunto entre los sectores público y privado, focalizado en la población más necesitada. Estas son: Desmarginalización, Interacción Social, Ciudad a Escala Humana, Movilidad, Urbanismo y Servicios, Seguridad y Convivencia y Eficiencia Institucional

En la base de cada una de las prioridades subyacen el respeto y la defensa de los bienes e intereses colectivos, el imperativo de brindar mayores oportunidades para la realización del potencial humano y el desafío de mejorar la calidad de vida de la mayoría de los ciudadanos y propiciar, con ello, un proceso de aprendizaje hacia una nueva manera de vivir en nuestra ciudad.

La dimensión social es la base del Plan de Desarrollo, determinando como su eje central la concentración de recursos de inversión pública en la atención de los grupos de población más pobre. El componente ambiental es también estructurante del Plan, en la medida en que el principio de sostenibilidad está presente en todas las prioridades.

CAPÍTULO I

DESMARGINALIZACIÓN

Artículo 4º.- Definición. Elevar la calidad de vida de la población residente en barrios con deficiencias en infraestructura y servicios sociales, a través de la intervención sobre aquellos aspectos que permitan superar dichas deficiencias y dinamizar en la comunidad la apropiación de la construcción de su destino.

Artículo 5º.- Estrategia. La estrategia de desmarginalización consiste en una intervención sobre el entorno público que combina el esfuerzo de la Administración Distrital y las localidades y prevé la vinculación de la comunidad y el sector privado, de forma tal que los habitantes de dichos barrios se conviertan en gestores, aportantes y garantes de permanencia de la acción realizada y no en simples receptores de una acción estatal. Lo anterior, asegurará la suma de esfuerzos físicos, financieros y de trabajo que permitirá terminar el equipamiento físico y social de barrios que, en general, han surgido de procesos de desarrollo ilegal, estrategia que exige la coordinación entre las empresas de servicios públicos, para que los cronogramas de las obras que se ejecuten simultáneamente se consulten y armonicen.

Esta estrategia tiene un carácter masivo porque involucra grandes áreas de la ciudad y porque intervendrán simultáneamente las entidades distritales competentes, con el fin de lograr economías de escala y un mayor impacto. Es integral porque cubre la infraestructura física, social, cultural y deportiva. Y es coordinada porque implica el trabajo con las comunidades y administraciones locales para sumar el esfuerzo y los recursos de todos que, por separado, son escasos e insuficientes.

Con estas acciones se pretende crear entornos saludables que dignifiquen al hombre y dinamizar la vida barrial, canalizando el potencial de desarrollo de sus habitantes. La infraestructura física no es un simple requisito funcional, sino

un vehículo de acción social; los programas artísticos, culturales, deportivos y demás, generados en ellos, son los que tienen un mayor impacto en la vida social; no es el cemento ni los tubos sino la apropiación comunitaria de los espacios públicos. La desmarginalización es, por lo tanto y ante todo, una estrategia de equidad social para sacar adelante sectores poblacionales cuya marginalidad está severamente marcada por las condiciones de un entorno deteriorado e inconcluso.

Artículo 6º.- Programas:

a. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios públicos: En el marco de este programa se realizarán obras físicas tendientes a suplir, en este orden, acueducto, alcantarillado y pavimentos locales.

b. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del sector social: Las acciones de este programa están orientadas hacia el desarrollo de la infraestructura de los servicios sociales y la ampliación de la cobertura de atención a la población más vulnerable, especialmente la infantil, en materia de salud, educación y bienestar social.

Se prevé la creación de cupos educativos, mediante la construcción de establecimientos y la suscripción de convenios con entidades sin ánimo de lucro, que operen con la jornada escolar única, lo que permitirá, además, que los niños y jóvenes asistan a centros educativos cercanos a sus sitios de vivienda.

Se ejecutará un programa de atención a niños entre 0 y 6 años, que integre el cuidado diario con intervenciones formativas y en el que converjan los esfuerzos de las entidades estatales a las que compete el desarrollo infantil en sus distintas dimensiones: nutrición, recreación, salud, educación, prevención y protección. Con tal propósito se pondrán en funcionamiento centros de atención para niños menores de 6 años, mediante alianzas con el sector privado y organizaciones solidarias; con este modelo se pretende reestructurar el sistema de atención a la población infantil, actualmente constituido principalmente por los hogares comunitarios de bienestar infantil, y beneficiar primordialmente a los hijos de las familias de sectores más necesitados.

Así mismo, se adelantarán acciones tendientes al fortalecimiento de la oferta pública de salud con énfasis en el primer nivel de atención; se prevé, entre otras actividades, la construcción de tres hospitales de segundo nivel, el refuerzo

estructural de los hospitales de tercer y segundo nivel y la dotación y mejoramiento de todos los hospitales. Se construirá un centro de control de la fecundidad, como elemento dinamizador de la política de regulación en el tema.

c. Ampliación y mejoramiento del espacio público y la infraestructura recreativa y deportiva: El programa comprende la construcción de parques e instalaciones adecuadas para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y culturales; la realización de obras para recuperar andenes, vías peatonales y

escaleras; y la ejecución de un programa masivo de arborización. Adicionalmente, puesto que las fachadas constituyen un elemento estructurante del entorno público, se adelantarán acciones para el mejoramiento con pañete y pintura, para dar un nuevo ambiente de vitalidad y dignidad a estos barrios.

d. Adecuación de zonas de riesgo y atención a familias afectadas: A partir de los estudios de zonificación por riesgo realizados en los sectores de la ciudad bajo mayor grado de amenaza por fenómenos naturales o antrópicos, se identificarán sitios críticos que merecen un tratamiento especial, para los cuales se adoptarán medidas preventivas y de mitigación del riesgo. De igual manera, quedarán establecidas las necesidades de reubicación de familias como una medida preventiva frente a situaciones de alta amenaza y exposición. Estas necesidades serán cubiertas por programas específicos de reubicación, orientados a los asentamientos que se encuentren dentro de un concepto de riesgo alto no mitigable.

e. Promoción de la Gestión comunitaria e institucional: Se apoyarán los proyectos presentados por la comunidad, aprovechando los suministros y recursos humanos locales al momento de adelantar las obras en los barrios a desmarginalizar, definir sus diseños, programas de mantenimiento y disfrute colectivo, de tal manera que la comunidad se apropie de los resultados y su aprovechamiento.

f. Fomento a la inversión local: Se desarrollarán acciones tendientes a legalizar barrios marginales para incorporarlos a la

dinámica de desarrollo de la ciudad y se apoyarán procesos de titulación de predios, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

En este programa se incluye un alto porcentaje de los recursos correspondientes a las transferencias a los Fondos de Desarrollo Local, proyectado con base en el gasto histórico de las localidades conformadas por zonas en las que se intervendrá en el marco de la prioridad de desmarginalización. Lo anterior constituye un ejercicio indicativo que tiene en cuenta los rubros de inversión de las localidades en los años anteriores y que se ajustará en los presupuestos anuales a las necesidades de desarrollo, sin perjuicio de lo estipulado en el art. 89 del Decreto ley 1421 de 1993.

Artículo 7º.- Metas:

a) Construir 1.100 Km./carril de vías locales y 10.300 m² de estructuras de puentes menores. Construir 2.300 K.m. de redes de alcantarillado y 350 K.m. de redes de acueducto.

b) Construir tres hospitales de segundo nivel de atención, tres de primer nivel y dos centros de salud mental. Construir un centro de control de la fecundidad. Aumentar 450 camas, 68 de las cuales corresponden a unidades de cuidados intensivos. Mejorar 110 establecimientos de salud (97 de primer nivel de atención, 8 de segundo nivel y 5 de tercer nivel).

Estudiar, crear y dotar una central de trauma, preferiblemente en el sur de la ciudad. En las instalaciones de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas se prestará preferiblemente el servicio de un hospital geriátrico.

c) Crear 70 mil cupos educativos para la población de estratos 1 y 2; construcción de 51 establecimientos; la ampliación de aulas de preescolar y la suscripción de convenios con organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas al sector educativo. Ampliar la jornada en 100 establecimientos de los estratos 1 y 2, desarrollando actividades complementarias en teatros, parques y museos.

d) Construir 180 centros de atención para niños menores de 6 años, que permitirán mejorar las condiciones de atención y ampliar la cobertura en 57 mil cupos, en convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se vincularán preferiblemente las madres comunitarias de dicha institución.

e) Construir 50 parques de barrio y 50 canchas múltiples en barrios marginales y dotar de cancha múltiple y/o espacios culturales a los que no la tengan y recuperar las que se encuentran en mal estado; arborizar 100 kilómetros de ejes viales y 20 hectáreas de parques barriales. Construir 3.300 metros de vías peatonales y 2.300 m² de espacios comunales.

f) Reubicar 2.000 familias que habitan en 30 hectáreas en alto riesgo y por afectaciones de obras.

g) Involucrar a las comunidades en la realización de 1.500 proyectos productivos que beneficiarán directa e indirectamente a 7.500 personas; vincular en actividades de promoción de la organización social a 20 empresas privadas y 150 organizaciones comunitarias.

h) Legalizar 450 barrios subnormales.

CAPÍTULO II

INTERACCIÓN SOCIAL

Artículo 8º.- Definición. Mejorar significativamente los niveles de calidad y cobertura en la oferta de los servicios sociales.

Artículo 9º.- Estrategia. La acción de gobierno está dirigida estratégicamente hacia el mejoramiento integral de las condiciones de vida de toda la población. Se trata de procurar el bienestar de los individuos y los colectivos sociales a partir del desarrollo de capacidades, potencialidades, opciones e interacción de redes de compromiso cívico.

Con la estrategia de interacción social se propenderá por que haya mayor igualdad de condiciones para el desarrollo pleno de los seres humanos; se procurará todo el apoyo a los más necesitados, a los discapacitados y de manera especial, a los niños y jóvenes para que puedan convertirse en ciudadanos productivos y más felices. Las condiciones de equidad para el

acceso a la educación y la salud y la calidad en la prestación de estos servicios juegan un papel fundamental como factores de

cohesión y dinamización del progreso social y económico de los individuos y la sociedad en su conjunto. Estos son aspectos

fundamentales para desarrollar el potencial humano, elevar la calidad de vida y construir una sociedad mejor y más productiva.

La estrategia contempla la conformación del Comité Distrital de Política Social, la creación del Sistema Distrital de Bienestar Familiar y el diseño de una política social, como un instrumento poderoso para incidir sobre las condiciones de equidad y bienestar de la población. Esto permitirá, por una parte, articular la inversión de los sectores de salud y bienestar social, educación y cultura, recreación y deporte y, por otra, integrar y priorizar la inversión realizada por las entidades distritales por los organismos no gubernamentales y el sector privado. Conscientes del reto que impone el crecimiento de la población, concentrado especialmente en los sectores más pobres, se implantará un esquema de gerencia social integral que permita responder de manera eficiente, eficaz y con calidad a la creciente presión sobre la oferta de servicios sociales, a través, principalmente, de la transformación de subsidios de oferta a demanda. En el desarrollo de esta prioridad será fundamental la coordinación entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y el Departamento Administrativo de Bienestar Social, para lo cual, además del Comité Distrital de Política Social, se diseñarán otros instrumentos que permitan una acción conjunta en los temas que así lo requieran. De otro lado, se propenderá por una coordinación con las entidades del orden nacional al frente de temas sociales, para coordinar la ejecución de proyectos conjuntos y para la intervención del Distrito en el diseño de políticas sectoriales, que se acomoden a las particularidades del Distrito en comparación con otras ciudades y municipios del país.

Por último, se generalizará la aplicación del SISBEN como instrumento de localización de la inversión social, teniendo en cuenta que el SISBEN presenta deficiencias en su aplicación en el Distrito. La Administración Distrital promoverá los trabajos conjuntos con la Nación que permitan revisar y adecuar este importante instrumento.

Artículo 10º.- Programas:

a. Mejoramiento de la calidad de la educación: En el marco de este programa se hará un esfuerzo masivo para el mejoramiento de la infraestructura y la dotación de las instalaciones educativas, de tal manera que se construyan ambientes que estimulen el desarrollo físico, intelectual y emocional de niños y jóvenes. Por otra parte, se aplicarán pruebas de medición del logro educativo de los alumnos y se proveerán indicadores que permitan dirigir las intervenciones y monitorear los avances, prestando especial atención a instituciones y estudiantes que pueden ser catalogados como de "alto riesgo". Se dará prelación a los derechos del niño en aplicación de este principio constitucional. Así mismo, se adelantarán acciones coordinadas de

mejoramiento de las instituciones escolares estatales, relacionadas con la capacitación de los recursos humanos y el fortalecimiento de la organización escolar; y se otorgarán incentivos a centros educativos públicos y privados que demuestren mejoras significativas en sus resultados y propósitos. A partir de las evaluaciones de logro educativo, se emprenderán iniciativas para el mejoramiento de la calidad, enfatizando la educación básica en los temas lecto-escritura, matemáticas, español, sociales y valores. Se culminará el proyecto "Red Integrada de Participación Ciudadana". Se continuará y ampliará, en localidades que aún no existan, las escuelas de formación para adultos "Escuelas Hogar".

La Secretaría de Educación destinará los recursos necesarios para lograr el objetivo propuesto en el presente proyecto, utilizando instrumentos de cooperación y convenios establecidos.

Con el fin de avanzar en la ampliación de la jornada educativa y en tanto se progresa en la implantación gradual de la jornada escolar única, se ha previsto la utilización intensiva de los espacios públicos y los medios de comunicación, de manera que se amplíen las oportunidades educativas y se provean condiciones adecuadas para actividades recreativas, culturales y deportivas más allá de la jornada escolar, en estrecha vinculación con los Proyectos Educativos Institucionales -PEI-.

Para responder a las expectativas de los jóvenes en el nivel de educación media, se diseñará y pondrá en marcha un modelo pertinente a los requerimientos del sector productivo y de la educación superior. La educación media tiene el doble reto de fortalecer los aprendizajes básicos y de brindar «alfabetización laboral», que permita a los alumnos conocer sus intereses y capacidades individuales y desarrollar competencias genéricas que sirvan de base a cualquiera de las formaciones específicas posteriores.

El programa incluye la creación de mecanismos tales como el Fondo de Financiación para la Educación Superior, que posibilite a los ciudadanos de escasos recursos el acceso a las universidades y permitan la participación activa de los centros de educación superior y de investigación, públicos y privados, en el análisis y construcción de alternativas para el desarrollo de propuestas educativas innovadoras así como en la formación de los recursos humanos.

Se buscará el fortalecimiento de la Universidad Distrital como universidad pública al servicio de los habitantes del Distrito Capital.

Se establecerá el Plan Distrital de Ciencia y Tecnología, que diseñará la política pública de investigación y aplicación del componente científico -tecnológico de Santa Fe de Bogotá en todos los niveles del ciclo educativo.

b. Mejoramiento de la calidad y cobertura en la prestación de los servicios de salud: En este programa convergen el fortalecimiento de la salud pública preventiva, para garantizar a la población en general el acceso a actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que generen hábitos de

vida saludable; el desarrollo del sistema de vigilancia epidemiológica; y la implantación de programas para disminuir la mortalidad materna, perinatal y de niños menores de 5 años; programas para atender los menores objeto de abuso sexual. En general, se garantizará el acceso al sistema de seguridad social en salud tanto en su afiliación como en la prestación del servicio, principalmente a la población vulnerable y pobre.

Estas iniciativas buscarán una atención de mejor calidad, y la prestación de un servicio más ágil, efectivo y con una mejor atención personalizada. Se realizarán iniciativas específicas para grupos de población, tales como programas para pacientes con SIDA, para discapacitados, y campañas de vacunación y en

contra del alcoholismo. Se adquirirán, dotarán y podrán en servicio unidades móviles de salud.

Adicionalmente, se prevé la consolidación de la autonomía institucional de las Empresas Sociales del Estado Distritales y del sistema de referencia y contrarreferencia en la prestación del servicio; el mejoramiento de la oferta pública Distrital de servicios de salud; y el desarrollo del sistema de garantía de la calidad del servicio en las instituciones prestadoras públicas y privadas.

La Administración Distrital buscará facilitar el acceso a los servicios de salud de la población afiliada a las diferentes administradoras del régimen subsidiado. Para ello, la Secretaría de Salud intensificará los procesos de interventoría y diseñará mecanismos más estrictos en la conformación y organización de la red de prestadores de servicios de salud que atiende a la población del régimen subsidiado.

c. Mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de servicios a grupos vulnerables: El programa busca ampliar el acceso efectivo y oportuno de la población en pobreza crítica y en condiciones de exclusión social a los servicios de bienestar básico y a oportunidades de vinculación social, mediante acciones de protección. Estas acciones estarán dirigidas prioritariamente a niños, ancianos y habitantes de la calle; se busca con ellas incidir en la superación de situaciones de crisis y superar factores de riesgo social. Se diseñarán, entonces, acciones encaminadas a cada uno de los grupos poblacionales anteriormente mencionados, dentro de estrategias diferenciadas, y enmarcadas dentro de las políticas del sector social, buscando acciones sincronizadas con otras entidades del Distrito.

Entre otras acciones, el programa comprende el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física y dotación de las unidades operativas, la redefinición del esquema de atención a la población infantil, la estrategia de atención a jóvenes y de programas especiales para la población de la tercera edad proporcionando el pasaporte vital y para indigentes, y el diseño de esquemas de cofinanciación de nuevos proyectos con el sector privado que garanticen su sostenibilidad.

Las entidades orientarán recursos hacia programas que mejoren la calidad de vida de los discapacitados prioritariamente de estratos 1 y 2.

Artículo 11º.- Metas:

a) Orientar recursos para apoyar a 350 establecimientos educativos de bajo logro en el mejoramiento de su calidad; mejorar los factores asociados a la calidad, adecuación física, dotación básica y didáctica en todos los establecimientos públicos educativos del Distrito; construir 8 centros de apoyo didáctico a la educación media; ampliar 30.000 cupos en estratos 1 y 2.

Se creará un Fondo para la financiación de la educación superior de los bachilleres de los estratos 1 y 2. La Administración reglamentará su funcionamiento.

b) Dar continuidad y ampliar el programa de las escuelas de formación para adultos.

c) Incorporar la red hospitalaria pública del Distrito al sistema único de historias clínicas; acreditar 5.500 instituciones prestadoras de servicios de salud en el cumplimiento de requisitos esenciales; y contar con 1.750.000 personas afiliadas al régimen subsidiado de salud en el 2001.

d) Ampliar la cobertura de los programas de vacunación hasta alcanzar el 95% de la población; establecer sistemas de vigilancia epidemiológica y epidemiológica ambiental para toda la ciudad; aumentar la cobertura en prestación de servicios en 4.5% anual para los egresos hospitalarios y 3% anual para las consultas de urgencia.

e) Crear el Centro de Traumatología preferiblemente en el sur de la ciudad.

f) Atender personas en condiciones de pobreza crítica y de exclusión social, mediante programas de prevención y protección.

g) Se construirán y dotarán centros de asistencia integral para niños de y en la calle y habitantes de la calle.

CAPÍTULO III

CIUDAD A ESCALA HUMANA

Artículo 12º.- Definición. Incrementar la cantidad y calidad del espacio público para los bogotanos.

Artículo 13º.- Estrategia. Esta estrategia consiste en recuperar el espacio público en donde se comparte socialmente la ciudad y devolver un elemento primario al hombre para que pueda iniciar un proceso de resocialización con el entorno y sus conciudadanos. Se trata de reubicar el centro conceptual de la ciudad en el ser humano y fundar parte de las bases para recomponer la vida en común en Bogotá. De esta manera se volverá a tener una ciudad que invite-

convide a niños, jóvenes, ancianos y adultos a disfrutar, a gozar y a vivir alegremente en ella. Una ciudad con múltiples parques y áreas verdes que posibilite y optimice el uso del tiempo libre de los ciudadanos, estimule la convivencia civilizada, fortalezca la amistad entre vecinos, amplíe las posibilidades para que personas discapacitadas tengan las mismas oportunidades para disfrutar

de su ciudad, mejore la seguridad ciudadana, promueva y fomente la cultura cuidado y mantenimiento del espacio público por parte de los ciudadanos y ofrezca una mejor calidad de vida a todos sus habitantes.

La desacralización de lo público, la pérdida de la noción de protección del patrimonio colectivo como deber y derecho de la comunidad, la debilidad de las autoridades para hacer cumplir las normas, entre otros aspectos, han contribuido a la pérdida progresiva de nuestra identidad e imaginario colectivos, de nuestro sentido de pertenencia a la ciudad, debilitando los lazos de convivencia. Para revertir este proceso es preciso adoptar medidas para el restablecimiento del espacio público de la ciudad, de los espacios para el peatón, espacios propios de la estética urbana que conforman la ciudad, espacios en los cuales se es ciudadano, en los cuales se convive y se establecen relaciones con los demás.

La ciudad se concreta en el andén -lo público-, que es el espacio/límite entre las vías -dominio de los vehículos- y las edificaciones -dominio de lo privado-. Por ello se busca que todos reconozcamos nuevamente a la ciudad como nuestra casa, como el escenario común para el devenir de todas las manifestaciones del espíritu humano, como pertenencia

esencial del hombre, que a su vez, se reconoce a sí mismo en la apropiación de los elementos que conforman ese patrimonio colectivo que significa ciudad.

De forma paralela, se adoptan políticas y estrategias ambientales orientadas al crecimiento y desarrollo sostenible, de tal forma que se garantice una mayor calidad de vida, la conservación de los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos, en una perspectiva de largo plazo. Se prevé su articulación con las políticas y estrategias ambientales expresadas en el Plan Trienal de Gestión Ambiental. El propósito es convertir a Bogotá en una ciudad ecológica, cuyo crecimiento este enmarcado dentro de un modelo de desarrollo sostenible que le permita ofrecer un mejor mañana a las futuras generaciones con un incremento sostenido en la calidad de vida de todos los bogotanos.

La Administración Distrital prevé la creación de una entidad para la defensa y administración del espacio público, para adelantar las acciones de control del uso y recuperación del espacio público urbano.

Artículo 14º.- Programas:

a. Recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público: El programa contempla proyectos para la renovación integral de los elementos urbanísticos que permitan el uso y disfrute de espacios públicos y garanticen la reanimación

de los corredores peatonales, bajo unos principios básicos de estética urbana y con óptimas condiciones de seguridad y comodidad, que demuestren respeto por la dignidad del ser humano.

Se trata de ampliar y recuperar para el peatón el espacio público invadido por múltiples actividades particulares y privatizado de facto, principalmente para su uso como estacionamiento para vehículos; en este sentido, se adelantarán acciones para la prohibición del estacionamiento sobre los andenes y la introducción de un esquema para la construcción de parqueaderos por concesión. También se enfrentará la ocupación de los andenes por casetas y vendedores informales,

atendiendo a la vez, un problema social mediante el apoyo para su formalización de manera que puedan acceder a condiciones de trabajo más dignas. Este proceso se adelantará a través de la identificación de espacios en la ciudad que sirvan para la ubicación de estos vendedores, en zonas estratégicas que les permitan adelantar sus negocios, mediante la adquisición, promoción y desarrollo de proyectos comerciales formales.

Se prevé un desarrollo que contemple el tratamiento adecuado de todos los elementos -zonas verdes, plazoletas, árboles, paseos y escaleras peatonales, alamedas, zonas duras y amoblamiento urbano y vías, entre otros-, que son parte integral e indivisible del espacio público.

Por otra parte, en el marco de este programa se adelantará la construcción y mejoramiento de espacios culturales, como bibliotecas y escenarios tradicionales, que contribuyan a enriquecer y embellecer el espacio público y generar ambientes urbanos estimulantes para la formación individual y la vida en comunidad.

b. Recuperación, mejoramiento y ampliación de parques, infraestructura recreativa, deportiva y ecosistemas estratégicos: Las acciones de este programa están orientadas, en primer lugar, hacia la constitución de un Sistema Distrital de Parques que integre y armonice los niveles barrial, local, zonal, distrital y metropolitano, ampliando la infraestructura para la recreación, el esparcimiento y la práctica de deportes al aire libre para atender la demanda de los individuos y la colectividad. En segundo lugar, hacia el fortalecimiento y conservación de la estructura ambiental necesaria para soportar el proceso de consolidación de la ciudad edificada y de las áreas a desarrollar.

Se trata de adecuar grandes áreas para la preservación ambiental y el desarrollo recreacional, de tal manera que se amplíe la oferta ambiental y se potencien los beneficios ambientales, urbanísticos y recreativos de la red de zonas verdes del Distrito, constituida por las rondas de los cuerpos de agua, los parques distritales y regionales, las zonas de cesión, los parques de barrio y la red verde vial. Se pretende conectar algunas áreas de la ciudad y crear grandes parques, teniendo en cuenta que todavía es posible adquirir terrenos que aun no están construidos y transformarlos en parques: cada lote que se logre convertir en parque beneficiará no solo a los ciudadanos de hoy sino a los de las generaciones por venir.

Se atenderán los cerros orientales y el sistema hídrico del Río Bogotá, considerados áreas de borde de la ciudad, que constituyen ecosistemas estratégicos de extremo a extremo, cuyas funciones y características ecológicas los convierten en zonas prioritarias para la implantación de medidas de manejo y recuperación. En el Páramo de Sumapaz se implantará una serie de instrumentos de ordenamiento ambiental, se definirán alternativas de uso y se aplicarán regulaciones orientadas a la preservación de los recursos naturales, con especial énfasis en el recurso hídrico, dado su carácter estratégico como servicio ambiental para el Distrito Capital.

c. Administración del espacio público y de la infraestructura recreativa y deportiva: El programa contempla la estructuración de mecanismos efectivos para la recuperación del espacio público y el mantenimiento de las zonas de conservación y recreación conformadas. La nueva entidad para

la defensa y administración del espacio público se encargará, entre otras, de ejercer control sobre la descontaminación del entorno visual, que se encuentra invadido por vallas y avisos que agreden permanentemente al ciudadano. En este sentido, se presentará al Concejo una propuesta para reducir drásticamente la permisividad sobre el tema y reglamentar la disposición de vallas y avisos de manera más respetuosa hacia el ciudadano y la ciudad.

Por otra parte, el Instituto Distrital de Recreación y Deportes pondrá en marcha un esquema para la administración del Sistema Distrital de Parques, bajo la tutela y orientación de las directrices señaladas en por el Comité Distrital de Parques, el cual convoca tanto a las entidades distritales competentes como a entidades sin ánimo de lucro y autoridades regionales. Este modelo de administración cobijará no sólo aspectos físicos como mantenimiento general, aseo y vigilancia, sino la definición de políticas y la promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales para optimizar el uso de los parques.

d. Control y mitigación del impacto ambiental. Este programa está dirigido a controlar la degradación ambiental, minimizar la contaminación atmosférica, sonora, hídrica y del suelo y

mejorar las condiciones para el manejo de basuras y disposición de desechos en las áreas urbanas y suburbanas de la ciudad.

Para ello se actuará sobre todos los elementos que eviten y reduzcan la depredación del entorno como consecuencia del desarrollo descontrolado de los asentamientos urbanos y se atenderá la descontaminación de las corrientes de agua que atraviesan la ciudad. Se estructurará una política ambiental que desestime el uso de tecnologías contaminantes y propicie medidas de tipo preventivo. Medidas como la sustitución del vehículo privado por el sistema de transporte público, la promoción del uso de la bicicleta y la exigencia para que los buses tengan sistemas menos contaminantes y se constituyan en transporte ecológico, contribuirán a la descontaminación ambiental de la ciudad.

En el área rural se pondrá en marcha una política de ordenamiento ambiental desarrollando programas de capacitación, asistencia y transferencia de tecnología agropecuaria, a través de las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental, ULATA.

Artículo 15º.- Metas:

a) Mantener 190 km² de espacio público representados en separadores, sardineles, orejas, zonas verdes y andenes; construir 250 mil m² de espacio público, incluyendo el eje ambiental de la Avenida Jiménez, el camino a Monserrate y otras vías modelo de espacio público; construir 9.500 m² de estructuras de puentes peatonales y mantener 100 puentes peatonales. Fomentar el traslado a actividades económicas formales de 20 mil vendedores ambulantes. Construir y dotar cuatro grandes bibliotecas y dotar y adecuar las 19 bibliotecas entregadas por el Concejo de Santa Fe de Bogotá y otros espacios culturales como la media torta del sur con capacidad para 30 mil espectadores.

b) Construir seis parques urbanos y rurales: Cerros Orientales, Juan Amarillo-Los Molinos-Córdoba, La Conejera, Fucha, el

parque ecológico del Río Tunjuelito y el parque Gibraltar; construir 200 hectáreas de parques metropolitanos, entre los que se encuentran San Rafael y Tominé. Dotar y mejorar 385 parques metropolitanos, deportivos y barriales, que se arborizarán con 60 mil árboles; arborizar 400 Km. de ejes viales con 50 mil árboles. Empradizar 334 hectáreas del relleno sanitario Doña Juana y recuperar ambientalmente una cantera en Suba.

c) Aumentar la capacidad de las administraciones distrital y local y de la comunidad para administrar y mantener los parques, escenarios deportivos y el espacio público en general. Supervisar el servicio de alumbrado público de 34.00 hectáreas.

d) Controlar los niveles de contaminación ambiental de mil vertimientos industriales y la emisión de gases de 60 mil vehículos. Realizar en la planta El Salitre el tratamiento de 4 m³/seg. de aguas residuales que en el año 2001 equivaldrán a 126 millones de m³. Brindar asistencia técnica a 200 pequeñas y medianas empresas en la identificación y ejecución de proyectos productivos con tecnologías limpias.

CAPÍTULO IV

MOVILIDAD

Artículo 16º.- Definición. Establecer sistemas de transporte que aseguren una disminución en los tiempos de viaje y proporcionen un servicio digno, confortable y eficiente, con respeto por el entorno urbano y el ambiente.

Artículo 17º.- Estrategia. La estrategia de movilidad apunta al mejoramiento general de la calidad de vida de la población capitalina mediante la constitución

y puesta en funcionamiento de un sistema de transporte público único e integrado; la construcción de ciclo-rutas; la ampliación, adaptación y mejoramiento de la malla vial; el fortalecimiento y tecnificación de la administración y el manejo del tráfico urbano.

El sistema de transporte actual, con un crecimiento desbordado del número de vehículos particulares y una malla vial con deficiencias en su estructura y mantenimiento, está llevando progresivamente a la ciudad hacia el colapso y el bloqueo total, afectando de manera decidida la calidad de vida, el ambiente y la competitividad, con efectos negativos sobre la inversión y la generación de empleo en Bogotá.

En esencia, se busca hacer más eficiente y competitiva la ciudad dotándola de un sistema de transporte público de buena calidad, eficiente, seguro y confortable; mejorando la administración y el manejo de tránsito con apoyo en tecnologías que permitan actuar en el tiempo real sobre el sistema; aumentando la oferta y calidad de la infraestructura vial; y facilitando la inserción de sistemas y medios alternativos de transporte.

La estrategia involucra acciones de tipo correctivo, actividades de planeación que permitan anticiparse al rápido crecimiento de la ciudad y acciones encaminadas a cambiar hábitos y actitudes de los bogotanos. El fortalecimiento de la capacidad de planeación de las entidades del Distrito involucradas con el sector se orienta hacia la conformación de un organismo que esté en condiciones de adaptar la oferta del servicio de transporte a los cambios en los patrones de movilidad

derivados de modificaciones en los usos del suelo, del crecimiento urbano y de la puesta en operación de nuevos medios de transporte como el metro.

La implantación de la estrategia de movilidad permitirá aumentar los niveles de eficiencia de la ciudad, con lo que se elevará sustancialmente la calidad de vida de sus habitantes. La inversión programada constituye una fuente de gran impacto en la generación de empleo productivo en la ciudad, además de posicionar a Bogotá como una urbe atractiva para la inversión privada a nivel nacional e internacional.

Para adelantar los programas relacionados con la reestructuración del sistema de buses y la construcción del metro, la Administración Distrital ha previsto la creación de dos entidades: Empresa de Transporte Tercer Milenio - TransMilenio y Empresa de Transporte Masivo de Bogotá - Metro S.A., para lo cual presentará oportunamente al Concejo los correspondientes proyectos de acuerdo.

Artículo 18º.- Programas:

a. Desarrollo del sistema integrado de transporte masivo: Bogotá requiere un sistema integrado de transporte masivo moderno que permita superar la congestión vehicular, originada en la densidad de la ciudad, la insuficiencia de vías y el acelerado crecimiento de la población. La única solución viable es la

reestructuración del sistema de transporte masivo y, como consecuencia, el desestímulo del uso del vehículo privado.

[Ver Proyecto Acuerdo Distrital 024 de 2001](#)

[Ver Proyecto Acuerdo Distrital 024 de 2002](#)

[Ver Proyecto Acuerdo Distrital 064 de 2002](#)

En este proceso, el Metro es fundamental, tal como lo indican los últimos estudios realizados sobre el tema de transporte en Bogotá. No obstante su costo, el Metro es la mejor alternativa para contar con un sistema óptimo de transporte masivo y constituye un elemento para impulsar el proceso de renovación urbanística y modernización que la ciudad requiere y se merece. La construcción de la primera línea del Metro constituye una primera fase en la conformación de una red de vías férreas urbanas que se construirá durante los próximos cien años.

De forma paralela, la Administración Distrital podrá avanzar en la estructuración de otro sistema de transporte férreo sobre los ejes actuales del ferrocarril, adelantando los estudios técnicos y financieros pertinentes. Para la realización de este proyecto se requerirá del trabajo conjunto con las autoridades nacionales, departamentales y de los municipios involucrados.

Por otra parte, teniendo en cuenta que los buses son y seguirán siendo el eje principal del sistema de transporte masivo de la ciudad, aún después de la construcción del Metro, se considera primordial reestructurar este servicio y permitir su operación con prioridad de utilización de las vías. Se busca que los buses funcionen dentro de una red con el metro, flexible y adaptable a la demanda, que permita a los usuarios intercambios modales e intermodales sin pagos adicionales por los transbordos.

En consecuencia con lo anterior, se contempla la provisión especializada para soportar el sistema. Esta incluirá: vías de uso exclusivo para los buses, habilitación de corredores férreos, adecuación de vías alimentadoras de uso mixto y diseño y construcción de estaciones y paraderos. Por otra parte, se definirán las especificaciones técnicas del equipo rodante requerido para brindar un servicio eficiente, de calidad y menor impacto ambiental que el actual y se tomarán las medidas administrativas necesarias para que, en el mediano plazo, el servicio se preste en forma exclusiva con vehículos que cumplan con las mismas.

La coordinación de estas acciones, la redefinición del esquema empresarial de operación del sistema, que estará a cargo de inversionistas privados, y la implantación de nuevos sistemas de rutas, tarifario, y de pago a los prestatarios del servicio, estará a cargo de la nueva empresa distrital especializada en el tema.

b. Construcción de ciclo-rutas: Los estudios sobre el transporte en Bogotá han recomendado la incorporación de ciclo-rutas al sistema de transporte, tomando en consideración los siguientes aspectos: la densidad de la ciudad; los recorridos, en promedio de 8 Kms, entre los lugares de habitación y los de

trabajo; el clima favorable de Bogotá; los efectos positivos que tendría la disminución de la demanda de transporte público sobre los niveles de congestión vehicular; y por último, que la bicicleta constituye una alternativa de transporte económica, saludable y respetuosa con el ambiente y los habitantes de la ciudad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantará un plan para desarrollar una red de ciclo-rutas articulada a la malla de tráfico vehicular, que conecte áreas importantes de la ciudad con los principales parques distritales y corredores viales. Se realizarán actividades especiales para garantizar la seguridad de los usuarios y se crearán parqueaderos para bicicletas, que complementen la red mencionada.

Actualmente se encuentra en elaboración el Plan Maestro de Ciclo-rutas, que determinará los aspectos estructurantes de este sistema alternativo de transporte y su interrelación con el sistema de transporte masivo y privado de la ciudad.

[Ver Proyecto Acuerdo Distrital 024 de 2001](#)

[Ver Proyecto Acuerdo Distrital 024 de 2002](#)

[Ver Proyecto Acuerdo Distrital 064 de 2002](#)

c. Fortalecimiento del manejo de tráfico: Este programa busca ordenar y agilizar el flujo vehicular mediante acciones dirigidas a aumentar el cumplimiento de las normas básicas de tránsito y fortalecer tecnológicamente la administración y manejo del tráfico de la ciudad.

Para ello se conformarán centros de control de tráfico dotados de las herramientas necesarias para que los encargados de la operación de los mismos puedan tomar decisiones en tiempo real para atender las situaciones de tráfico urbano; se fortalecerán los sistemas de regulación de tránsito y señalización de vías; se instalarán equipos de alta tecnología para la detección de infractores; se trabajará en la tecnificación de la policía de tránsito para colocarla en condiciones de apoyar la labor de los centros de control y se realizarán campañas de concientización de la ciudadanía.

El programa estará respaldado con la implantación de un sistema de sanciones eficiente, caracterizado por la disminución de la evasión y el cobro ágil y oportuno de las multas; programas de capacitación de bachilleres y agentes; la constitución de un fondo de vivienda para los Policías de tránsito financiado con recursos provenientes de los recaudos por multas impuestas, como estímulo a la labor de control en las calles de la ciudad, que les permita vivir en un lugar digno que eleve su autoestima; y, por último campañas de motivación para generar cambios actitudinales y estrechar la cooperación

entre conductores y peatones.

d. Adecuación de la infraestructura vial: Este programa prevé la construcción de grandes vías que vayan desde la montaña hasta los ríos, prolongar vías importantes, como la carrera 30, que permiten atravesar la ciudad en todos los

sentidos y desembotellar importantes sectores de la ciudad como Usme, Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, entre otros. Es necesario aprovechar el hecho de que aún se pueden construir grandes vías que necesita la ciudad, tumbando y renovando zonas importantes que, muy probablemente, dentro de algunos años presentarán un desarrollo que haga imposible este evento.

El programa comprende, entre otros, la revisión y ajuste del plan vial existente, la elaboración de estudios técnicos para la definición de prioridades de continuidad y el trazado futuro de vías y la realización de obras que consoliden y complementen la malla vial existente. Se ejecutarán obras de adaptación de ejes viales que permitan conectar de manera eficiente los extremos de la ciudad y facilitar el desplazamiento vehicular del sur al norte y del oriente al occidente de la ciudad. Se prevé conectar dichos ejes mediante vías circunvalares y complementar el sistema con vías perimetrales que permitan mejorar los flujos vehiculares de los accesos a Bogotá e integrar la región. Incluye, además, la realización de obras de mantenimiento de la malla vial.

El plan vial redefinido deberá guardar concordancia con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial, el cual, a su vez, se articulará a los programas de renovación urbana y organización de la expansión de la ciudad.

Artículo 19º.- Metas:

a) Construir y operar 70 km./carril de troncales para los corredores viales de la autopista norte, la Calle 80, Ferrocarril del Sur - Avda. 19, Avd. Caracas entre otros; integrar 2.500 vehículos al nuevo sistema de transporte para atender 1.200.000 viajes diarios; construir 23.500 m² de paraderos, 14 unidades de terminales alimentadoras y una principal.

Iniciar la primera línea del metro adquiriendo el 100% de los predios y contratando la concesión para su construcción.

b) Construir una red de 80 km. de ciclo-rutas.

c) Hacer la señalización informativa de 3 mil K.m. de vías y la demarcación de 3.500 Km./carril. Poner en marcha tres centros para el control de 450 puntos de tráfico; instalar 40 detectores automáticos de infractores a las normas de tránsito.

d) Ampliar la malla vial en 1.100 km./carril; mantener y recuperar la malla vial en 1.300 km./carril.

e) Mejorar 385 parques de barrio.

CAPÍTULO V

URBANISMO Y SERVICIOS

Artículo 20º.- Definición. Ordenar el crecimiento de la ciudad para armonizar el proceso de urbanización y renovación urbana, propiciando soluciones de vivienda digna en ambientes amables.

Artículo 21º.- Estrategia. La estrategia para el Urbanismo y Servicios apunta hacia la regulación, control y ordenamiento de la dinámica urbana que hoy se produce de manera espontánea y por iniciativas espontánea y por iniciativas individuales, buscando un equilibrio entre la expansión de la periferia y la densificación de la ciudad, a través de procesos de renovación urbana. Los beneficios de esta estrategia cubren aspectos sociales, económicos y de calidad de vida para las presentes y futuras generaciones.

Está dirigida, en primer lugar, al diseño de mecanismos que permitan la sustitución de la vivienda ilegal por planificada, para ofrecer no solamente una vivienda digna a la población más pobre sino garantizar soluciones integrales y desarrollos urbanísticos con vocación de futuro, que incluyan una adecuada infraestructura vial, de servicios públicos y sociales y de equipamiento comunal para actividades recreativas, culturales y deportivas; y que, además, permitan que la gente tenga una tenencia clara de la tierra. Se pretende frenar el proceso de crecimiento de las urbanizaciones ilegales y elevar los estándares de cantidad y calidad de la oferta de vivienda para los estratos más pobres. Esto es, conformar verdaderas ciudadelas que satisfagan las demandas cotidianas de sus habitantes y generen ambientes de bienestar comunitario. En consecuencia, la estrategia abordará la problemática del déficit de vivienda desde una perspectiva que genere soluciones de tipo estructural, frente a aquellas alternativas de mejoramiento individual de las viviendas en su interior, que demandan mayor cantidad de recursos y constituyen soluciones de tipo coyuntural.

En segundo lugar, la estrategia busca regular y optimizar el crecimiento de la periferia, superando el modelo en donde cada propietario desarrolla de manera individual y aislada su predio, con el consiguiente desorden de las mallas viales, fragmentación del espacio público y carencias o desequilibrios en el equipamiento comunitario. Se trata de anticiparse, de manera ordenada, al crecimiento poblacional del Distrito. En estos frentes está previsto actuar con los instrumentos que la ley otorga a los municipios para agrupar terrenos de desarrollo bajo una gestión planificada y coordinada.

Con el propósito de garantizar la solución de vivienda para los hogares más pobres, el Distrito vinculará a las organizaciones civiles, no gubernamentales, solidarias y de vivienda popular al desarrollo de programas de vivienda.

Además se contempla para los programas de vivienda de interés social, renovación urbana y ordenamiento de la expansión de la ciudad, la incorporación de técnicas modernas de construcción que permitan economías de escala de origen nacional e internacional.

En tercer lugar, es importante reconocer que gran parte del crecimiento de la oferta habitacional de Bogotá se ha hecho mediante la demolición de casas y la posterior construcción de edificios. Este particular proceso de renovación

urbana, con criterios individualistas, ha densificado zonas importantes de la ciudad sin ningún aumento en la infraestructura básica ni el espacio público. El crecimiento poblacional y económico, así como las transformaciones estructurales en ambas esferas que vive la ciudad, hacen que los procesos de renovación sean inevitables. La estrategia pretende darle salida a estas presiones de manera ordenada, mediante programas de renovación

focalizados en zonas cuya función urbana resulta inferior al potencial asociado a su localización, bien porque presentan obsolescencia o porque en razón al impacto de proyectos como el metro adquieren un nuevo potencial. Se trata de consolidar estos procesos de densificación que se han dado con criterios privados y garantizar que estén acompañados de la ampliación del espacio público como andenes, parques y vías, entre otros. Adicionalmente, la renovación ordenada garantizará que la plusvalía generada por grandes obras de infraestructura urbana le quede a la comunidad y no sólo a grupos minoritarios privados.

La estrategia contempla la creación y fortalecimiento de las entidades distritales que tendrán a su cargo la definición de políticas y el desarrollo de los programas que integran esta prioridad. Se crearán las Empresas Metrovivienda y Metrourbe, se conformará la Administradora de Servicios Públicos del Distrito Capital ASP-DC y se ampliará el campo y espacio de acción de la Corporación La Candelaria.

Artículo 22º.- Programas:

a. Promoción de la vivienda de interés social: Se pondrá en marcha un esquema par congelar los precios en grandes bloques de tierra suburbana, dotarla de servicios y transferir la valorización a los hogares pobres, con el fin de que el sistema actual no siga marginando más familias de una vivienda digna.

Se adquirirán grandes terrenos tanto en el Distrito Capital como en Cundinamarca para la constitución de un Banco de Tierras y se diseñará e implantará un modelo de urbanización controlada por el Estado en sus características físicas y precios finales. Para el efecto, las tierras serán dotadas de urbanismo primario a partir del cual se ofrecerán a constructores privados y grupos oferentes de vivienda, para generar un ambiente competitivo.

Se apoyará la provisión de soluciones de vivienda mediante otros mecanismos financieros y la canalización de los recursos de la Nación para el tema de vivienda; así mismo, se realizarán programas específicos de reubicación de familias en zonas de alto riesgo.

El Distrito promoverá programas de vivienda para sus servidores públicos a través del Fondo de Ahorro y vivienda Distrital.

b. Renovación urbana: Este programa tiene como propósito que los futuros procesos de densificación de la ciudad se realicen bajo el liderazgo y con la intervención directa del Estado, garantizando que el crecimiento de la oferta

habitacional se dé en forma paralela con la oferta de servicios públicos y el aumento de espacio público y equipamiento, acordes con la densificación del sector.

La entidad de renovación urbana será el instrumento para lograr que las plusvalías generadas por actuaciones estatales queden en la comunidad, mediante la compra de terrenos que se vayan a intervenir y su posterior venta al sector privado.

Los niveles de intervención previstos para la renovación urbana corresponden a procesos de redesarrollo, rehabilitación y restauración urbana, que tendrán en cuenta las características que presenten las zonas, relacionadas con el espacio público, la infraestructura de servicios públicos, vías y transporte, los equipamientos públicos, los usos, la cultura y dinámica urbana.

De acuerdo con lo anterior, se actuará, entre otros, en sectores severamente deteriorados, como áreas del centro expandido y zonas de influencia del metro. Se desarrollarán acciones integrales para mejorar las condiciones estructurales de zonas en abandono y deterioro progresivo. Se trata de frenar la salida de habitantes de estos barrios, revertir el proceso de deterioro social concentrado en la zona y convertir las áreas renovadas en nodos atractivos de población y actividades urbanas. Los mecanismos de renovación tendrán en cuenta valores urbanísticos, históricos, funcionales y comerciales de los sectores, para garantizar un proceso sostenido de revitalización e inserción en la dinámica productiva y desarrollo futuro de la urbe. Algunos de los proyectos se ejecutarán a través de esquemas financieros viables autosuficientes con la participación del sector privado, universidades, organismos no gubernamentales y del nivel nacional.

c. Ordenamiento de la expansión de la ciudad: Para superar los problemas de calidad urbanística de un modelo fragmentado de crecimiento imperante en la ciudad, presente en todos los estratos, la Administración propenderá por agrupar propietarios en unidades de actuación que desarrollen planes parciales con estándares óptimos. Se utilizarán los instrumentos que brinda el Plan de Ordenamiento Territorial para garantizar un proceso controlado y ordenado de crecimiento urbanístico en la región, que permita aprovechar las ventajas y economías de escala que trae consigo la rápida urbanización y densificación de la ciudad y potenciar los factores positivos de los procesos de conurbación que se han presentado en la Sabana de Bogotá.

Los proyectos de expansión de los servicios públicos hacen parte integral del proceso ordenado de crecimiento de la ciudad. En el marco de este programa se tiene prevista la expansión y realización de obras para mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica; la ampliación del sistema de abastecimiento de agua y la investigación de otras fuentes; la ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado; y la realización de estudios, un marco de un plan maestro para el manejo de basuras, evaluando el tema desde las fuentes de contaminación, y simultáneamente haciendo frente a la emergencia creada por la situación del relleno de «Doña Juana» y garantizando la prestación del servicio en estas condiciones hasta la concreción de las propuestas de este

Plan. Adicionalmente, está prevista la transformación y venta de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá para consolidar el esquema competitivo en la prestación del servicio de telefonía en la ciudad y mejorar substancialmente su calidad.

Así mismo, se tiene prevista la realización del Plan Maestro de Abastecimiento de agua, que está definido dentro de una estrategia de largo plazo que contempla proyectos de expansión en abastecimiento, tratamiento y distribución, los cuales se traducen en acciones de corto y mediano plazo. Para la definición del Plan se tuvo en cuenta una proyección histórica de la demanda, y en especial los consumos presentados por los usuarios durante el año de 1996 (53 m³ por cuenta por vigencia). Entre las acciones de mediano plazo se contempla la adecuación y optimización del Sistema Chingaza existente; el refuerzo de la Presa de la Regadera y la construcción del túnel alternativo de Usaqué; los diseños para la construcción de Chingaza II; los diseños para la construcción de la Presa de la Regadera II y del Sistema Matriz El Dorado. Simultáneamente se llevará a cabo la siguiente etapa del Proyecto Sumapaz, garantizando un suministro futuro adicional de 18 m³/seg. Se

realizará el proyecto de Exploración y Explotación de aguas subterráneas, principalmente en zonas periféricas. Se continuará la construcción de las redes matrices del Programa Santa Fe I, que permitirán la distribución del agua proveniente de estos planes de expansión y de la infraestructura del alcantarillado sanitario y pluvial para el transporte y disposición de las aguas servidas que alimentarán a las futuras plantas de tratamiento.

En el marco de este programa de expansión se tiene previsto atender las zonas rurales del Distrito, especialmente Usme y Sumapaz, mediante la provisión de infraestructura de servicios públicos, con énfasis en el área de comunicaciones, mantenimiento, apertura y pavimentación de vías rurales y veredales y la pavimentación de la vía a San Juan de Sumapaz y San Joaquín -Pasquilla-Olarte.

La entidad que se conformará tendrá a su cargo, entre otros aspectos, coordinar las actuaciones de las empresas de servicios y asegurar la calidad y cobertura de los servicios a cargo de empresas mixtas o privadas.

Artículo 23º.- Metas:

- a) Adquirir 2.160 hectáreas para el Banco de Tierras para vivienda de interés social.
- b) Adquirir 35 hectáreas de predios y crear 4 unidades de actuación urbanística para el desarrollo de programas de recuperación y revitalización de zonas en abandono y deterioro.
- c) Recuperar el liderazgo del Distrito sobre los procesos de expansión de la ciudad a través de la agrupación de 450 hectáreas bajo unidades de actuación urbanística y la incorporación de 1.700 hectáreas planificadas para la expansión; la actualización de 132 mil hectáreas en el mapa digital y la

instalación de 154 mil placas de nomenclatura en la ciudad. Construir 94 km de acueducto y mejorar 300 y 25 km de redes de acueducto y alcantarillado respectivamente, tanto en las áreas rurales como urbanas.

Construir 35 km de canales para la conducción superficial de aguas lluvias en las cuencas Torca-Salitre, Jaboque y Tintal; 110 km de colectores para conducción subterránea de aguas lluvias en las cuencas Jaboque, Tintal, Río Fucha, Río Tunjuelo y demás redes secundarias; 90 km de interceptores de aguas negras en las cuencas Torca-Salitre, Jaboque, Tintal, Río Fucha y Río Tunjuelo.

Alcanzar un caudal de 25 m³/seg. en el año 2001 que permita atender la demanda hasta el año 2006, momento en el cual entrará Chingaza II a reforzar el sistema con 5 m³/seg; se realizarán los estudios de la Regadera II y Sumapaz I y II para ampliación de la capacidad de abastecimiento.

Promocionar 3.000 viviendas de 135 salarios mínimos mensuales para servidores públicos del Distrito a través de Favidí para reactivar programas de vivienda anteriores.

CAPÍTULO VI

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Artículo 24º.- Definición. Prevenir y sancionar los comportamientos que lesionan el bienestar de los ciudadanos e impulsar aquellos que promueven la paz, solidaridad, el respeto y la vida en comunidad

Artículo 25º.- Estrategia. Para enfrentar la inseguridad y la violencia que se presentan en Bogotá y garantizar la paz, protección y bienestar de los ciudadanos se actuará de manera coordinada con las autoridades nacionales y la comunidad y se dará un tratamiento integral al problema, de tal forma que se logre devolver al Estado el papel de garante de los derechos y deberes colectivos e iniciar un proceso de reconstrucción de la vida en común. Se trata de restablecer el balance entre las actuaciones de la autoridad y el comportamiento de los ciudadanos, entre las acciones de prevención y protección, regulación y control de las actividades delictivas y los comportamientos que lesionan el bienestar de la comunidad.

Teniendo en cuenta que el desorden en la ciudad y la falta de respeto de las normas elementales de convivencia crean ambientes fértiles para la realización de delitos mayores, se actuará sobre dichos aspectos y comportamientos. Así mismo, se desarrollarán acciones que permitan devolver a los ciudadanos la confianza en la capacidad de las autoridades para sancionar los delitos, mayores y menores. Igualmente se impulsarán programas de prevención de delitos, y otros especiales sobre zonas críticas con una población elevada donde se concentran las actividades criminales.

Por otra parte, la estrategia está dirigida a fortalecer los lazos de convivencia ciudadana y a promocionar la solidaridad, el respeto y el compromiso de todos

los ciudadanos con los grupos poblacionales mas vulnerables y que constituyen la semilla para la construcción de la sociedad. El componente de convivencia estará acompañado de una fuerte acción en las áreas de reconocimiento del derecho de los habitantes a un sano esparcimiento y aprovechamiento del espacio público y los escenarios tradicionales, fortaleciendo así los procesos de apropiación de la ciudad y potenciando el buen uso del tiempo libre de los ciudadanos. En particular, se atenderá a los jóvenes a través de la formulación de una política pública para juventudes.

La estrategia apunta a lograr en los ciudadanos el ejercicio de la sana convivencia a través de la generación de programas que rescaten el sentido de pertenencia con la ciudad y el compromiso por el interés general sobre el particular, promoviendo cambios de actitud y comportamiento. La revitalización de la convivencia urbana se fundamenta en la construcción colectiva de relaciones que permitan el reconocimiento del individuo como parte del colectivo social, que regulen sus acciones y las de los demás en el marco de beneficios recíprocos y que protejan la vida, honra y bienes de los miembros de la sociedad, en un ámbito de conocimiento y ejercicio de derechos, deberes y libertades.

La reanimación de la convivencia capital tiene como fundamento el respeto y la tolerancia hacia los demás, el desestímulo a comportamientos como el avivatazgo, el fortalecimiento de los vínculos de solidaridad, el compromiso con la ciudad y sus habitantes y el compromiso de la Administración con los ciudadanos. En este sentido, se realizarán campañas que motiven al ciudadano a acompañar, apoyar e impulsar las acciones adelantadas por la Administración para que, de manera conjunta, se logren alcanzar los propósitos y metas establecidos en el Plan de

Desarrollo.

Artículo 26º.- Programas:

- a. Cualificación y fortalecimiento institucional para la seguridad ciudadana:
El programa comprende tres frentes de acción. En primer lugar, mejorar la gestión distrital del manejo de la seguridad mediante el fortalecimiento del Consejo Distrital de Seguridad como una instancia analítica, de coordinación y de decisión que permita hacer seguimiento al Plan de Seguridad y Convivencia.

En segundo lugar, el programa se orienta a mejorar la calidad del servicio que presta la Policía en la ciudad y elevar el impacto de sus acciones en torno a la seguridad y la convivencia. Para ello se trabajará en la capacitación del personal en áreas propias de la labor policial y en aspectos complementarios de formación integral como medio ambiente, espacio público, derechos humanos, participación comunitaria, conciliación, maltrato y violencia intrafamiliar. Igualmente, se modernizarán los esquemas de seguridad y se asignarán recursos a la Policía en las áreas de comunicaciones, transporte, inteligencia y desarrollo de infraestructura locativa.

Con relación al aumento del pie de fuerza se implantarán distintas medidas con el fin de lograr mayor número de policías en la calle. Se revisará el sistema de escoltas, la vigilancia en puntos fijos, el personal dedicado a labores administrativas, la asignación de policías a espectáculos públicos y la participación del sector privado. Adicional a estas acciones se buscará realizar un convenio con la Nación que garantice un aumento real y significativo del pie de fuerza en la ciudad en los próximos tres años.

El tercer frente de acción es el de la política carcelaria. Se prevé fortalecer la infraestructura carcelaria mediante la construcción de un centro de recepción de menores infractores y el fortalecimiento de la Cárcel Distrital con la adecuación locativa que permita aumentar el número de cupos disponibles para internos, el rediseño de programas de resocialización y el mejoramiento administrativo. Además, se pondrán en funcionamiento cuatro centros de retención transitoria para contraventores de las normas de policía.

Con el fin de garantizar la estabilidad de los miembros de la Policía Nacional en la ciudad, las entidades de vivienda del Distrito promoverán programas de vivienda para los agentes y suboficiales de la institución.

b. Desarrollo normativo y fortalecimiento de la acción coordinada entre las autoridades de policía y la ciudadanía: Este programa contempla, en primer lugar, la presentación de propuestas legales y normativas para el manejo de la seguridad y la convivencia acordes con la realidad de la ciudad actual y los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución de 1991. Se abordarán, entre otros temas, la actualización de los Códigos Nacional y Distrital de Policía, Penal, Penitenciario y de Tránsito, así como la Ley de Estupefacientes. En particular, frente a la reforma de los códigos de policía lo que se pretende es dar un carácter persuasivo a las sanciones y crear mecanismos que permitan su efectiva aplicación.

En segundo lugar, el programa busca consolidar una relación estrecha y solidaria entre las autoridades y la ciudadanía, con miras garantizar la seguridad y convivencia en la ciudad. Para ello se fortalecerán los frentes locales de seguridad y las escuelas de seguridad, con el fin de que cumplan labores preventivas y de desarrollo comunitario. Con la participación de la comunidad se realizarán campañas masivas de control y desestímulo al porte de armas; la promoción de la solidaridad ciudadana y la autorregulación son fundamentales para devolver la armonía en la vida de la comunidad.

En tercer lugar, se fortalecerá el sistema de información de violencia y delincuencia, el cual se interconectará con diferentes instituciones del orden distrital, nacional e instituciones especializadas de la sociedad civil interesadas en el tema. El propósito incluye la realización de diferentes investigaciones que permitan puntualizar y profundizar en el conocimiento de fenómenos particulares de la violencia y la delincuencia que se presentan en la ciudad.

c. Promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana: La violencia intrafamiliar, el maltrato infantil dentro y fuera del núcleo familiar, los tratos social y laboralmente discriminatorios en contra de las mujeres, la

violación de los derechos humanos, la exclusión y el abandono de los ancianos son, entre otros, manifestaciones de violencia que ponen en evidencia el deterioro social que sufre no sólo la ciudad sino el país en su totalidad. Se prevé reducir estos hechos y la permisividad de la sociedad frente a los mismos. En este sentido, se tomarán medidas dirigidas a reducir los niveles de maltrato y violencia intrafamiliar por medio de una adecuada atención a las denuncias de los ciudadanos afectados y se promoverá la conciliación de conflictos; para esto se fortalecerán las alcaldías locales, las comisarías de familia, las inspecciones de policía y los centros de conciliación.

Se impulsará el cumplimiento de las distintas normas en materia de tránsito, espacio público y aseo, que son vitales para la armonía ciudadana. Se adelantarán procesos pedagógicos que prevengan actitudes violentas derivadas, en particular, del consumo de drogas y alcohol; se realizarán actividades integradas de información, asesoría, educación y generación de alternativas de participación comunitaria y de gestión local con el propósito de reducir la violencia juvenil y el deterioro individual, familiar y social conexos.

Adicionalmente, se generarán espacios para la convivencia ciudadana y se desarrollarán programas para el fomento de la ciudad, con miras a rescatar la historia de Bogotá como construcción colectiva, su patrimonio cultural y arquitectónico y fortalecer su atractivo turístico; se apoyarán actividades artísticas, culturales y de comunicación para crear solidaridad y conciencia ciudadana y reabrir los vasos comunicantes para la convivencia en Bogotá.

El énfasis de estos programas estará puesto en aquellas acciones que permitan a los bogotanos volver a identificarse con su ciudad, reconocerla como plataforma de vida, fortalecer su sentido de pertenencia y consolidar las bases para proyectar un mejor futuro para todos. Para ello, se tendrá como fundamento la transformación de la ciudad, de un entorno que agrede permanentemente a sus habitantes a uno digno, amable y enriquecedor. Se creará el Comité Interinstitucional para Jóvenes, a través del cual se fomentará la participación juvenil en la construcción y enriquecimiento de la vida actual y futura de la ciudad.

Un aspecto fundamental para el fortalecimiento de la convivencia es la valoración que el ciudadano debe darle a su entorno y, en particular, la forma como interactúa con él. Por ello, el plan contempla diversas acciones interinstitucionales de educación ambiental, que constituyen instrumentos para promover cambios de actitud y recuperar valores, como el sentido de pertenencia y la responsabilidad ciudadana respecto a los problemas y sus soluciones. Con la formación y capacitación del ciudadano también se fortalecerá el proceso de participación en la gestión ambiental y se arraigarán los principios de la vida en comunidad.

d. Fomento al buen uso del tiempo libre y el espacio Público: En este programa convergen acciones para promover la apropiación del entorno, la adecuada utilización y el mantenimiento de los elementos urbanísticos que componen la infraestructura para la recreación y el esparcimiento, los parques, zonas verdes

y el espacio público en general y, por último, el fomento de actividades que comprometan la capacidad para disfrutar y compartir socialmente la ciudad.

El desorden es un factor que incide y propicia comportamientos perturbadores de la convivencia y por ello es necesario trabajar por el mantenimiento de ambientes armónicos que impacten positivamente a los ciudadanos y se conviertan en elementos multiplicadores para la convivencia y la seguridad. Se convocará a las organizaciones sociales y comunitarias barriales para fomentar el disfrute, la apropiación y el mantenimiento de obras realizadas; de manera general, se busca garantizar la seguridad y el mantenimiento del espacio público recuperado.

Se promoverá la realización de actividades culturales, recreativas y deportivas, que integren varias disciplinas y brinden múltiples oportunidades a públicos tan variados como aquellos que habitan la ciudad y la enriquecen. Se realizarán programas y actividades dirigidos a la tercera edad y discapacitados, se promoverá el desarrollo del deporte comunitario y estudiantil, se realizarán eventos de recreo en la ciclovía del domingo y otros eventos metropolitanos de gran impacto. Desde aquí se apoyarán prácticas recreativas, culturales y deportivas, especialmente dirigidas a niños y jóvenes, que permitan una mejor utilización del tiempo libre y la ampliación de oportunidades educativas más allá de la jornada escolar.

Se trata de promover el uso del espacio público urbano para que toda la ciudad se convierta en escenario -espacio de socialización del arte y la cultura- y espectáculo con las manifestaciones creativas de ciudadanos capaces y orgullosos de compartir y disfrutar de su ciudad.

e. Prevención de riesgos y atención de emergencias: Este programa apunta hacia la protección de la vida, la infraestructura y el ambiente frente a riesgos naturales o antrópicos. Se pretende evitar la pérdida de vidas humanas, los daños materiales, trastornos sociales, económicos y ambientales originados por causa de los desastres no voluntarios, mediante la coordinación y realización de actividades con las entidades del orden distrital, nacional e internacional. Se asistirá efectiva y oportunamente a individuos

y grupos de personas que atraviesan situaciones sociales críticas, para superar dichas situaciones inmediatas de emergencia social. **Ver [Decreto 723 de 1999](#)**

El programa prevé acciones que generen un mayor conocimiento de las amenazas naturales y antrópicas y determinen las áreas de riesgo para los asentamientos humanos. Se diseñarán e implantarán, en forma coordinada entre las entidades que conforman el Comité de Prevención y Atención de Emergencias, medidas para reducir la vulnerabilidad y poner en marcha programas de prevención y atención en todas las localidades.

Para el logro de los anteriores objetivos se organizará el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Desastres el cual estará integrado por la Alcaldía

Mayor, el Cuerpo de Bomberos, las entidades descentralizadas del orden distrital y las Alcaldías Locales, las entidades nacionales públicas y privadas tanto operativas como técnico científicas que desarrollen actividades relacionadas con el tema del Distrito Capital, coordinados por la Unidad de Prevención y Atención de emergencias. Se definirán las competencias del Comité Distrital para la Prevención y Atención de Desastres y de los Comités Locales.

Como parte del sistema se conformarán los Comités Técnico, Operativo y Educativo, como tres agrupaciones interinstitucionales orientadas a la identificación, planeación y ejecución de programas de su competencia bajo la coordinación de la Unidad para la Prevención y Atención de Emergencias. A través de estos comités se impulsarán los estudios técnicos requeridos para el conocimiento de las amenazas y riesgos, los planes de emergencia y las campañas educativas, respectivamente.

Adicionalmente, se dará apoyo al Cuerpo Oficial de Bomberos mediante el fortalecimiento de las infraestructuras y dotaciones en las estaciones y se estructurará un programa específico para la prevención y atención de incendios forestales en las montañas que circundan Bogotá. Ver [Decreto 723 de 1999](#)

Artículo 27º.- Metas:

a) Asignar a la Policía Metropolitana 1.500 equipos de comunicación, 200 motos y 200 vehículos; así como reestructurar y fortalecer 130 CAIs. Capacitar alrededor de 4.500 agentes.

Construir y poner en operación cuatro centros de recepción transitoria y un centro de recepción con capacidad para 200 menores de edad; ampliar en mil cupos la capacidad de la Cárcel Distrital. Modernizar 86 inspecciones de policía y adecuar ocho estaciones de policía.

b) Crear dos mil frentes locales de seguridad y presentar el proyecto de Código Distrital de Policía a consideración del Concejo Distrital.

c) Fortalecer 1.500 comités de conciliación y crear 12 comisarías de familia. Realizar talleres de prevención del uso y abuso del alcohol y otras drogas dirigidos a 825 mil personas, incluyendo 25 mil conductores de servicio público; atender a 5 mil jóvenes pertenecientes a pandillas o bandas.

Vincular 1.500 organizaciones comunitarias a programas de acción comunal y 10.000 jóvenes a acciones pedagógicas para el enriquecimiento de la vida comunitaria, promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana.

d) Desarrollar programas recreodeportivos, festivales, eventos, encuentros, escuelas de formación deportiva y jornadas de ciclovía y recreovía que beneficiarán alrededor de 4.380.000 personas. Realizar 1.100 eventos

culturales entre los que se encuentran eventos plásticos, presentaciones en artes escénicas, presentaciones musicales y actividades en artes literarias que beneficiarán a 220 mil niños y jóvenes y 80 mil adultos.

e) Realizar el monitoreo de 8 cuencas hídricas principales y el análisis de riesgo sísmico y de amenaza funcional en todas las localidades; formular 20 planes locales de contingencia y emergencia; incrementar en 10 unidades de las máquinas contra incendio, acondicionar y dotar 15 estaciones del Cuerpo Oficial de Bomberos.

CAPÍTULO VII

EFICIENCIA INSTITUCIONAL

Artículo 28º.- Definición. Establecer una gestión pública que en todas sus instancias promueva una administración eficiente y respetuosa del ciudadano.

Artículo 29º.- Estrategia. La estrategia de eficiencia institucional apunta a que el Gobierno Distrital cumpla con sus funciones con la mayor efectividad y el menor costo posibles para atender los problemas de los ciudadanos. Está dirigida a aumentar los niveles de gobernabilidad en la ciudad, garantizar la atención de las demandas de los ciudadanos y optimizar la asignación y ejecución del gasto público dentro de un escenario de recursos limitados, mediante el impulso y consolidación de los procesos de descentralización, empoderamiento de los ciudadanos y modernización del Distrito Capital.

Se pretende avanzar hacia una descentralización que permita que el ciudadano realmente esté más cerca de las autoridades que toman las decisiones y afectan su entorno y la vida de su vecindario. A su vez, se busca que dichas autoridades logren incidir de manera efectiva sobre la vida de las localidades no sólo con recursos sino mediante la coordinación de acciones en aspectos claramente definidos, como son el manejo del espacio público y el cumplimiento de las normas básicas de convivencia.

Adicionalmente, la estrategia apunta a la modernización de la administración distrital y la especialización de cada entidad en la solución de problemas estructurales de la ciudad con el fin de potenciar las facultades de liderazgo, planeación, regulación, coordinación y ejecución de las instituciones distritales de forma tal que funcionen como una unidad sistémica, que garantice su efectividad. Se adoptará un modelo de gestión pública eficiente y eficaz, ejecutivo, con reglas de juego transparentes que permitan superar los problemas y atender las necesidades crecientes de la ciudad. La modernización de la estructura institucional del Distrito, la adopción de modelos y herramientas efectivas de gestión pública, así como la promoción de la participación activa, entusiasta y solidaria de los ciudadanos en el desarrollo de la ciudad son piezas claves en el proceso de transformación de la ciudad y nuestra sociedad.

Artículo 30º.- Programas:

a. Fortalecimiento de la descentralización: Se revisará la estructura y esquemas operativos de las localidades, con el propósito de fortalecerlas principalmente en su capacidad de planeación y lograr que las autoridades estén cada vez más cercanas y comprometidas con el desarrollo y bienestar de la comunidad y conozcan su problemática, con miras al fortalecimiento de la autonomía local.

El programa apunta a mejorar la infraestructura de las alcaldías locales, a través del mejoramiento y dotación de las sedes administrativas de las Alcaldías y Juntas Administradoras Locales, la preparación de sus funcionarios, la descongestión de procesos acumulados y la definición clara de funciones y prioridades de los gobiernos locales.

b. Modernización y fortalecimiento de la Gestión Pública: Este programa apunta hacia el rediseño organizacional del Distrito y busca reorientar la acción del gobierno hacia sus obligaciones prioritarias y dotar a las entidades de una estructura operativa sólida y adecuada a su naturaleza y sus funciones. Con este propósito se adelantará una revisión a fondo de la estructura institucional del Distrito y de las entidades en particular, para adecuarlas a los requerimientos de hoy y transformar las entidades en instancias competitivas, centradas en la realización de funciones especializadas concordantes con el sector a las que pertenecen. Lo anterior permitirá concentrar esfuerzos en la solución de los problemas de la ciudad y que las entidades dejen de ser parte de ellos.

Para cumplir con sus responsabilidades y lograr los objetivos y metas establecidos, las entidades deben contar con la infraestructura y herramientas eficaces para el manejo de sus recursos económicos, físicos y humanos, articulados al desarrollo de programas de capacitación y especialización de sus funcionarios. Se prevé diseñar mecanismos efectivos para controlar y anular la corrupción administrativa, introducir la cultura de servicio al usuario, generar mayor capacidad administrativa de las entidades y una participación activa de los ciudadanos en la gestión y control de la ciudad.

El programa comprende acciones como el montaje y puesta en funcionamiento de un Modelo de Gestión Pública orientado a resultados y un sistema de control interno adecuado a las necesidades de cada entidad distrital; la revisión de los sistemas de evaluación del desempeño de los funcionarios, haciendo énfasis en los resultados y metas alcanzadas; la adecuación de instalaciones y oficinas; el diseño y puesta en marcha de sistemas integrados de información y sistemas de comunicación e información para los ciudadanos.

Se hará especial énfasis en garantizar que el control sobre la gestión de las entidades del orden distrital incluya no solamente el análisis de ejecución presupuestal sino también el seguimiento permanente de la realización de proyectos concretos. Para tal efecto las entidades deberán enviar al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, durante los primeros diez días de cada semestre, un cronograma con metas generales y proyectos

específicos, que permitan evaluar el nivel de logro de la entidad, y simultáneamente deberán presentar un informe sobre las realizaciones y ejecución física de los proyectos en el semestre inmediatamente anterior.

Adicionalmente, se tiene previsto adelantar un programa ambicioso de mejoramiento de la atención al ciudadano en todas las instancias en las que éste entre en contacto con la Administración Distrital. Para ello se evaluará la atención actual y se estructura un modelo que garantice un trato eficiente y digno hacia el ciudadano. El nuevo esquema permitirá establecer relaciones de mutuo respeto, aumentar la credibilidad en las instituciones, mejorar el servicio y fortalecer la capacidad de las autoridades para responder de manera efectiva las demandas de los ciudadanos.

c. Modernización del sistema financiero del Distrito: Se realizarán ajustes en la estructura financiera del Distrito y se redefinirán algunos procesos tributarios, de presupuestación, ejecución del gasto y contabilidad, que permitan realizar un seguimiento cualitativo y cuantitativo de la gestión pública.

Este programa busca elevar los niveles de eficiencia del gasto público distrital, reducir la evasión y elusión tributarias y garantizar el aumento sostenido de los ingresos, a través de iniciativas como cultura tributaria.

d. Participación ciudadana: El Distrito contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan. Facilitará la participación de las personas en las decisiones que las afectan. Promoverá la concertación con las organizaciones civiles en los temas de interés general, social y comunitario.

El Distrito promoverá y divulgará los derechos étnicos y culturales de las comunidades negras, Afro-bogotanas y las disposiciones contenidas en las Leyes 70 de 1993, 347 de 1997, 99 de 1993 y 115 de 1994.

e. Modernización y fortalecimiento del Concejo de Santafé de Bogotá y los Órganos de Control: Para el cumplimiento de sus responsabilidades se adelantarán acciones tendientes a utilizar tecnología de punta en estos organismos, se revisará su estructura y sus procedimientos administrativos y se fortalecerán las instancias y programas de acción en las localidades.

Artículo 31º.- Metas:

a) Fortalecer los proceso de planeación local y aumentar la operatividad de las administraciones locales mediante el fortalecimiento institucional de todas las localidades y la capacitación de 1.500 organizaciones locales en procesos de descentralización administrativa y planeación participativa local.

b) Implementar un sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo bajo un modelo de gestión orientado a resultados en todas las entidades distritales. Desarrollar e implantar sistemas de información ágiles y modernos y simplificar trámites. Compilar las normas en 23 entidades. Reestructurar 20 inspecciones de tránsito y capacitar 10 mil policías.

c) Fomentar la capacitación de los funcionarios públicos,

incluyendo gestión pública y cultura del servicio público.

d) Implantar sistemas integrados de presupuesto en todas las entidades del Distrito Capital. Reducir, en el periodo, la evasión tributaria a niveles cercanos al 12% y aumentar el recaudo anual siete puntos porcentuales por encima de la inflación. Formar 227 mil predios catastrales y actualizar 807 mil predios catastrales.

TÍTULO III

PRINCIPALES PROYECTOS PRIORITARIOS:

MEGAPROYECTOS

Artículo 32º.- *Megaproyecto No. 1: Sistema integrado de transporte masivo.* El desarrollo vial y el transporte urbano en el Distrito han tenido un ritmo de expansión y desarrollo inferior al crecimiento de la población y al desarrollo urbano de la ciudad. Este desfase ha generado severos problemas de tránsito, congestiones crónicas, accidentes, deterioro ambiental y del espacio urbano, en detrimento de la calidad de vida de los habitantes de Bogotá.

Los últimos estudios realizados para encontrar una solución de largo plazo a este problema han concluido que Bogotá necesita un «Sistema Integrado de Transporte Masivo» (SITM) que incluye diversas modalidades de transporte, respondiendo así a las necesidades de cada sector. En este Sistema, la reestructuración del sistema de buses y la construcción de la Primera Línea del Metro (PLM) constituyen la base para desarrollar una verdadera red de transporte integrado.

Este megaproyecto se inscribe en la prioridad Movilidad y su ejecución está a cargo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, el Instituto de Desarrollo Urbano, la futura "Empresa Metro" y la nueva entidad que se ha previsto crear para la administración del sistema de buses.

A. Reestructuración del Sistema de Transporte de Buses

La reestructuración del sistema de transporte por buses es un proyecto de largo plazo dirigido a dotar a la ciudad de una red de transporte público única e integrada tarifariamente, que permita la inserción de medios de transporte complementarios tales como el metro.

El sistema de buses constituye el eje central del transporte masivo de la ciudad, por ello es imperativo contar con un sistema realmente organizado y respetuoso del ciudadano y del ambiente, que proporcione un transporte más rápido, cómodo y seguro. Con este fin, se ha previsto reestructurar el sistema de buses, involucrando dos frentes de acción: por una parte el rediseño del sistema de rutas en función de la demanda espacial y temporal, junto con la definición de las condiciones operacionales del mismo, las características físicas de la malla vial y las especificaciones técnicas del equipo rodante; y, por otra, la constitución de un organismo de gestión de la operación, encargado de contratar los servicios de transporte con las empresas constituidas para tal fin, controlar la operación del sistema, recaudar los ingresos por tarifas y pagar a los operadores por el servicio prestado.

Adicionalmente, se brindará apoyo y asistencia técnica a las actuales empresas de transporte.

Las características del nuevo sistema de transporte propuesto son:

- El sistema de rutas estará compuesto por rutas locales, rutas alimentadoras de los corredores principales y rutas troncales.
- En la etapa inicial del proyecto, las rutas asociadas con las zonas en las cuales haya sido implantado el sistema serán servidas por nuevos buses de especificaciones técnicas acordes con los requerimientos del transporte urbano de pasajeros, que permita brindar un servicio eficiente, de calidad y menor impacto ambiental. En un punto más avanzado del proyecto y en forma paulatina, en las rutas alimentadoras y locales se irá sustituyendo el parque automotor por vehículos de características similares a los de las vías troncales, para que en el año 2010 los buses que presten el servicio en la ciudad correspondan a un mismo patrón técnico.
- El sistema tendrá integración tarifaria.
- El pago del servicio a los transportadores se hará por kilómetro servido, bajo parámetros de cumplimiento del servicio en términos de atención de la demanda. En lo posible se buscará que no haya pago directo al conductor.

El sistema de transporte de buses constituye, además, un elemento importante de recuperación y renovación urbana. Las obras de infraestructura física involucradas en el proyecto contemplan, entre otros, la construcción de andenes, plazuelas, terminales, paraderos, estacionamientos y áreas comerciales.

La administración prevé construir y adecuar 5 corredores troncales para operar el nuevo sistema de transporte. El presupuesto estimado del proyecto asciende a \$ 743.011 millones 1998.

B. Construcción de la primera línea del Metro

El metro es un sistema de transporte masivo de pasajeros que utiliza un corredor férreo exclusivo y equipos avanzados de transporte. Por su naturaleza descongestiona las calles y crea polos de desarrollo que promueven la renovación urbana. Actualmente es el sistema más eficaz y eficiente de transporte, que brinda a los usuarios un servicio seguro cómodo, rápido y con regularidad, a costos razonables. Es un sistema que no contamina, que propicia el orden y cuyo uso educa a la gente; es civilizador, crea una nueva cultura y un nuevo comportamiento ciudadano.

El prediseño de la PLM indica que ésta tendrá un amplio cubrimiento social y pasará por las áreas de mayor demanda. Su recorrido tiene un trazado de U invertida que une dos importantes áreas del occidente, en los extremos sur y norte, que confluyen al centro expandido de la ciudad donde están el 45% de las oportunidades de trabajo. De esta manera, la PLM será una línea eminentemente popular que cubrirá una comunidad urbana en proceso permanente de evolución social. Por esto su inserción en esta zona, tendrá un alto impacto en el mejoramiento y estructuración de la ciudad.

La PLM tendrá una longitud de 29.3 km y 23 estaciones que serán construidas en dos etapas durante nueve años. El diseño inicial es elevado en 74% del recorrido, 3% a nivel, y 23% subterráneo. Sin embargo, teniendo en cuenta los riesgos técnicos y financieros que pueden presentarse en la construcción del tramo subterráneo, se estudiará la posibilidad de construir la totalidad de la línea elevada y a nivel para disminuirlos. El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Concesión Total, en el que el concesionario se encarga del trazado y diseño definitivos de la línea, de su construcción y operación. Así mismo asume los riesgos económicos y técnicos del mismo.

En febrero de este año la Nación y el Distrito firmaron un Acuerdo de Intención que define los procedimientos y acciones conjuntas encaminadas a asegurar la ejecución del proyecto. En efecto, la Nación y el Distrito aportarían, respectivamente, el 70% y el 30% del valor del proyecto, que el consorcio INGETEC-BECHTEL-SYSTRA ha estimado inicialmente en US\$ 2.495. 13 millones a precios de 1997.

Artículo 33º.- *Megaproyecto No. 2: construcción y mantenimiento de vías.* La ciudad ha vivido en los últimos años cambios importantes en la dinámica urbana que han generado serios problemas en el transporte. Estos problemas son el resultado del crecimiento demográfico y del aumento del parque automotor, que traen como consecuencia un incremento significativo en la demanda de vías y, con ello, la necesidad de extender la malla vial y la provisión de nuevas vías y espacios públicos anexos.

La carencia de nuevas vías, la insuficiencia de carriles en las vías existentes, la inadecuada geometría vial (bermas, bahías, entre otros) y el deficiente mantenimiento y sistemas de drenaje traen como consecuencia una precaria infraestructura vial.

La concentración de flujos de tráfico desde y hacia el centro histórico y el centro expandido de la ciudad hace que la velocidad promedio vehicular en estas zonas no supere los 5 Km/h. A esto se suman una deficiente programación y administración de la red semafórica, una inadecuada ejecución y mantenimiento del sistema de señalización y la escasez de infraestructura de seguridad y autoridad, para conformar un sistema inadecuado de manejo de tráfico.

Como consecuencia de la situación anteriormente descrita, se plantea la necesidad de contar con un plan que responda a estos aspectos y que mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Se ejecutarán acciones para mejorar la geometría vial, mediante adecuaciones físicas que faciliten el flujo y aumenten la capacidad vial de los ejes existentes. Por otro lado, se adelantarán obras para expandir y mantener, con un adecuado nivel de servicio, la red vial del Distrito Capital, incluyendo los andenes y ciclo-rutas como parte integral, con énfasis en el transporte público. Se actuará sobre los siguientes componentes:

- Accesos a Bogotá: articular la malla vial distrital con la red nacional, con el fin de mejorar la conexión entre el Distrito y los municipios vecinos, trabajando conjuntamente con la gobernación de Cundinamarca y el Instituto Nacional de Vías. Se diseñarán las obras y se establecerán los mecanismos de financiación para la ejecución y mantenimiento de los accesos a la ciudad, de manera que se garantice su funcionamiento en condiciones de gran calidad

en sus especificaciones y en su entorno urbano. Se establecerán los mecanismos para que se construyan y entre en funcionamiento accesos a la ciudad en cinco puntos principales: Norte (Autopista del Norte y Carrera 7), Oriente (La Calera - Calle 170, contemplando la posibilidad de un túnel), Sur Oriente (Vía Usme y salida a Villavicencio), Sur (Autopista Sur) y Occidente (Calle 13).

- Transversales: diseñar y adecuar los ejes viales principales que atraviesan la ciudad en sentido oriente-occidente, desde los cerros orientales hasta el Río Bogotá. Se adelantarán los proyectos de los corredores de la Calle 127, Avenida El Dorado, Avenida Primero de Mayo, Avenida Villavicencio y Avenida José Celestino Mutis.
- Ejes viales continuos: adecuar y construir los ejes viales principales con el fin de asegurar el desplazamiento sin interrupciones entre sectores distantes de la ciudad, con intersecciones a desnivel y manejando los flujos vehiculares. Se tiene prevista, entre otras, la intervención en la Norte Quito Sur (NQS) y en la Avenida Ciudad de Cali que se encuentra actualmente en construcción.
- Anillo Vial: Se diseñará un anillo vial alrededor de la ciudad, conformado por la Avenida Cundinamarca (Longitudinal) en el Occidente y una nueva Avenida Circunvalar en el oriente, que permita circular en sentido

norte - sur sin atravesar la ciudad. Se establecerán los mecanismos que permitan su construcción y operación a través del sistema de concesión, comenzando por la Avenida Longitudinal de Occidente.

- **Mantenimiento:** se adelantará la recuperación y mantenimiento de la malla vial de la ciudad.

El presupuesto de Construcción y mantenimiento de vías asciende a \$1.931.739 millones de 1998. Este megaproyecto se inscribe en la prioridad Movilidad y su ejecución está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano.

Artículo 34º.- *Megaproyecto No. 3: banco de tierras.* Con el propósito de reducir el déficit de vivienda de los hogares más pobres de la ciudad, frenar el desarrollo de urbanizaciones subnormales y garantizar soluciones integrales y desarrollos urbanísticos con vocación de futuro, que incluyan el espacio público para una adecuada infraestructura vial, de servicios públicos y de equipamiento comunal, se pondrá en marcha un sistema para congelar los precios de la tierra rural y suburbana, dotarla de servicios y transferir la valorización a los hogares pobres mediante sistemas mixtos de gestión.

Puesto que no existen mecanismos para congelar el precio de la tierra de propiedad privada, la Administración creará un banco de tierras que funcionará a la manera de un fondo rotatorio. Se desarrollarán las respectivas redes matrices para generar áreas de urbanización planificada y se ofrecerán los terrenos a privados y grupos de autoconstrucción, para generar un ambiente competitivo con ofertas simultáneas, bajo un modelo de gestión controlado por el estado tanto en sus características físicas mínimas como en sus precios finales máximos.

El objetivo del megaproyecto es asegurar los terrenos suburbanos para desarrollar proyectos de vivienda social. El presupuesto del megaproyecto para cuatro años, con el que se podrán adquirir alrededor de 2.160 hectáreas, asciende a \$542.500 millones de 1998.

Este megaproyecto se inscribe en la prioridad Urbanismo y Servicios y su ejecución estará a cargo de la entidad que el Concejo apruebe para tal efecto.

Artículo 35º.- *Megaproyecto No. 4: sistema distrital de parques.* Los parques son tan necesarios en una ciudad como las vías o el acueducto. Más allá de lugares de esparcimiento, son esencialmente espacios que propician la convivencia ciudadana y escenarios para la construcción de comunidad. Por esto, todos, el Gobierno Distrital, las administraciones locales y, especialmente, los habitantes de esta maravillosa ciudad debemos trabajar juntos por recuperar y aumentar las áreas verdes y disfrutar y mantener los parques, fuente de vida y alegría hoy y del mañana.

Con la conformación del Sistema Distrital de Parques se integrarán todos los parques de los niveles barrial, local, zonal, distrital y metropolitano, y se incorporarán áreas naturales como cerros, humedales y rondas de ríos y quebradas, ampliando la oferta ambiental y recreativa de la ciudad.

Se recuperarán y construirán alrededor de trescientos cincuenta parques de barrio repartidos en las veinte localidades. Se adecuarán zonas importantes alrededor del Parque Simón Bolívar y se terminarán obras en los parques intermedios del Tunal, La Florida y San Cristóbal, entre otros. Igualmente, se conformarán grandes parques como el Parque de los Cerros, que permitirán recuperar y adecuar este importante ecosistema estratégico del Distrito; el parque lineal del Río Tunjuelo, que va desde la Regadera hasta el Río Bogotá, atravesando las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Kennedy y Bosa; el parque al rededor del humedal Juan Amarillo, que beneficia a las poblaciones de Suba y Engativá; el parque lineal de los Molinos; y el Humedal de Córdoba, que limita con el anterior. Adicionalmente, se prevé la conformación de un parque en el embalse de Tominé.

Los ecosistemas orográfico e hídrico y las zonas de protección serán objeto de planes específicos a través de los cuales se implementarán una serie de acciones que permitan darles un mejor uso social y, simultáneamente, integrarlos al sistema de parques del D.C. Los humedales, los cuerpos de agua, las rondas de los ríos y, en general el sistema hídrico, se integrará a los parques lineales, también bajo el concepto de ecosistemas estratégicos o de especial significancia. Allí se adelantarán las obras y las acciones tendientes a su conservación, recuperación y protección, para facilitar la recreación activa y pasiva de los bogotanos.

El presupuesto estimado para el Sistema Distrital de Parques es de \$271.785 millones de 1998. Este megaproyecto se inscribe en la prioridad Ciudad a Escala Humana y su ejecución está a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, el Departamento Administrativo del Medio Ambiente y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Artículo 36º.- *Megaproyecto No. 5: sistema distrital de bibliotecas.* Diariamente 1 5.000 personas, de las cuales el 80% son estudiantes, utilizan los servicios de la Biblioteca Luis Ángel Arango. La Biblioteca es para ellos algo más que el lugar donde realizan consultas para sus trabajos, es un lugar

estimulante donde los libros y las revistas comparten el espacio con los medios más modernos de transmisión y consulta de información, donde la mente puede libremente explorar nuevos mundos. Las bibliotecas, por sí mismas, educan a quienes se acercan a ellas. Son un espacio excepcional para la interacción social: pertenecen a todos y requieren de nuestro cuidado: allí el interés común está por encima de los intereses particulares, no hay lugar para el individualismo pero sí para el desarrollo de la individualidad.

Bogotá necesita más bibliotecas. No tan grandes ni tan especializadas pero con la misma misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos los bogotanos. Que estén más cerca de la gente y atraigan a más personas. Que pongan a disposición de la comunidad un ambiente estimulante, con muchas oportunidades para aprender, y en las que maestros y estudiantes puedan apoyarse para poner en marcha sus proyectos educativos. Que estén abiertas todos los días y que estén conectadas entre ellas y con el mundo. Que enriquezcan y embellezcan el espacio público con edificaciones y espacios

armoniosos y se conviertan en verdaderos centros de actividad cultural en las diferentes zonas de la ciudad.

Se tiene previsto construir cuatro bibliotecas en zonas estratégicas de la ciudad. Cada una contará con una colección de 30.000 libros, materiales audiovisuales, computadores y conexión a Internet. El programa destinará, además, recursos para el fortalecimiento de las que actualmente conforman el Sistema Metropolitano de Bibliotecas Distritales, que se encuentran distribuidas en las distintas localidades. Para lo anterior, junto con la dotación de bibliotecas escolares, el fortalecimiento de las ya existentes y su interconexión, el Distrito destinará \$79.973 millones de pesos de 1998, entre 1998 y 2001.

Estas nuevas bibliotecas representan un importante esfuerzo del Gobierno Distrital, en el marco de su Plan Educativo, por brindar a los bogotanos nuevas oportunidades educativas y culturales.

Este megaproyecto se inscribe en la prioridad Ciudad a Escala Humana y su ejecución está a cargo de la Secretaría de Educación Distrital.

[Ver el Decreto Distrital No. 453 DE 2000](#)

TÍTULO IV

POLÍTICAS SECTORIALES

Artículo 37º.- Educación. Las acciones del plan se orientarán primordialmente a elevar la calidad de la educación básica en favor de la formación de ciudadanos competentes y responsables, así como a lograr una distribución más equitativa de los recursos estatales para asegurar el acceso y permanencia en el sistema educativo de los niños y jóvenes que provienen de los grupos más pobres de la población. Se buscará , además, una mayor eficiencia de las instituciones del sector, centrando a la Secretaría de Educación en la planeación y la evaluación del servicio y el apoyo a los establecimiento públicos y privados incorporando a la educación los avances de la tecnología e informática, y dotando a las organizaciones escolares estatales con los recursos y la autonomía necesarias para que puedan responder por los resultados de la acción educativa.

Artículo 38º.- Salud y bienestar social. Ampliar la cobertura y

mejorar la calidad de los servicios de salud fomentando la incorporación de la población al Sistema General de Seguridad Social y el acceso efectivo al servicio, con énfasis en los grupos más pobres y necesitados, los menores de 6 años, ancianos y madres embarazadas. Realizar campañas contra el consumo de alcohol y otras drogas. Redefinir el esquema de atención a la población infantil. Adecuar y mejorar la infraestructura hospitalaria con énfasis en el primer nivel de atención y desarrollar la autonomía institucional de la Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Fortalecer la participación de la juventud en los procesos sociales, comunitarios, políticos y organizativos, en las diferentes localidades en el marco de la Ley y de la juventud y demás normas reglamentarias.

Artículo 39º.- Gobierno. Fortalecer a las localidades y definir claramente sus funciones. Promover el orden y el respeto irrestricto a las normas elementales de convivencia. Impulsar las comisarías de familia, los centros de conciliación y los mecanismos de resolución pacífica de conflictos entre parientes y vecinos y estimar el respeto a los más débiles, a la mujer y a los niños. Transformar el Fondo de Ventas Populares para capacitar a los vendedores ambulantes y apoyarlos para facilitarles el acceso al crédito. Cualificar y fortalecer las instituciones de seguridad y elevar su capacidad para prevenir el delito y proteger a los ciudadanos.

Artículo 40º.- Vivienda y desarrollo urbano. Promover la recuperación, ampliación, mejoramiento y buen uso del espacio público. Adelantar programas de renovación urbana encaminados a revitalizar y redesarrollar zonas importantes de la ciudad, estimular la densificación en las zonas más apropiadas para ello, equilibrar la expansión de la ciudad y tomar medidas que permitan anticiparse al crecimiento ilegal de la ciudad.

Artículo 41º.- Ambiente. Fortalecer el mejoramiento de los ecosistemas, parques y demás espacios y mecanismos que mitigan el impacto ambiental y aumentan la infraestructura saludable de la ciudad. La política ambiental se desarrollará a partir del Plan de Gestión Ambiental del Distrito, que propondrá acciones que vinculen a todos los sectores, sin perder el enfoque integral y prospectivo que lo debe caracterizar. Además se apoyará en el Acuerdo 19 de 1996, mediante el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital.

Artículo 42º.- Cultura, recreación, deporte y comunicación. Mejorar la calidad, cantidad y oportunidad de alternativas lúdicas y constructivas para el buen uso del tiempo libre, en especial para los niños y jóvenes, que en su mayoría estudian media jornada. Recuperar, habilitar y aumentar la cantidad y variedad de malla verde en las vías y parques de la ciudad:

Articular las políticas culturales del Distrito Capital con el Sistema Nacional de Cultura y con la Ley General de la Cultura, estableciéndose criterios claros para el desarrollo de un papel protagónico de la cultura en el Distrito Capital que se armonice con las experiencias y expresiones culturales regionales.

Artículo 43º.- Planeación y recursos económicos. Promover el crecimiento y desarrollo organizado de la ciudad. Modernizar y

fortalecer el sistema institucional y financiero distrital.

Artículo 44º.- Servicios públicos. Ordenar y adecuar la acción de las empresas al proceso de crecimiento de la ciudad. Ampliar la cobertura y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos. Asegurar la expansión del sistema de abastecimiento de agua para el Distrito.

El Distrito adoptará un plan maestro al que se ajuste la prestación del servicio de aseo para la ciudad.

Se ejecutará un programa especial dirigido a solucionar en un término no superior a un año la emergencia del relleno sanitario Doña Juana. La atención de la emergencia comprenderá la financiación y ejecución de las obras necesarias para la remoción y reacomodación de las basuras derrumbadas; las labores requeridas para prevenir nuevos derrumbes de las demás zonas del relleno y la adopción de las medidas adicionales que aseguren la estabilidad del relleno en las áreas actualmente en operación.

Artículo 45º.- *Transporte, tránsito y obras viales.* Constituir un sistema de transporte urbano ordenado, eficiente y de calidad, soportado en la redefinición y adecuación del plan vial y la tecnificación de la administración y el manejo del tránsito urbano.

Artículo 46º.- *Concejo y organismos de control.* Coordinar las acciones necesarias para facilitar el ejercicio de las funciones del Concejo, la Contraloría y la Personería y suministrar el correspondiente apoyo en los asuntos de su respectiva competencia.

TÍTULO V

PROCESOS DE COORDINACIÓN

Artículo 47º.- *Coordinación interinstitucional.* El Gobierno Distrital, consciente del reto que impone la ejecución de los programas y el cumplimiento de las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo para Santa Fe de Bogotá, estructurará y pondrá en marcha una estrategia de coordinación interinstitucional, que contemplará, entre otros aspectos, la creación de instancias formales para la toma de decisiones y la elaboración de planes maestros; el diseño de mecanismos de gestión integral, coordinación y seguimiento de las acciones adelantadas por las entidades distritales desde su ámbito sectorial; y la designación de líderes y/o gerentes responsables de la ejecución de los programas del Plan.

Artículo 48º.- *Coordinación con los niveles nacional, regional y local.* Para incrementar los niveles de coordinación serán establecidos nuevos espacios y canales de comunicación propicios para la discusión alrededor de temas estratégicos sobre los cuales legislan y/o actúan, desde su ámbito particular, los diferentes niveles de gobierno. El consenso y la definición de esferas y mecanismos de intervención deben ser el resultado de un ejercicio continuo de concertación, que permitirá obtener mayores beneficios sociales y económicos para Bogotá y su región de influencia.

La Consejería para las relaciones con la Nación tiene a su cargo la coordinación de temas de política sectorial y programas de carácter nacional y la Cooperación Internacional.

Con el propósito de obtener un tratamiento para Bogotá más equitativo y acorde con la participación poblacional y sus necesidades, se evaluarán, entre otros aspectos, el comportamiento de las transferencias de la Ley 60 de 1993, los aportes del SENA e ICBF, la distribución de regalías, los aportes a las Universidades públicas y al desarrollo de la cultura y, en general, los impactos del proceso de descentralización. Así mismo, se mantendrá contacto permanente con la Consejería Presidencial para Bogotá, el DNP y Ministerio de Hacienda, identificando los temas de especial interés para Bogotá; se hará seguimiento, especialmente, a los compromisos establecidos en el marco de las acciones de los Fondos de Cofinanciación de la Nación y la Red de Solidaridad, para aprovechar de manera más eficiente los recursos que se destinen a Bogotá.

Adicionalmente, la Consejería buscará ampliar el ámbito de interacción con el Congreso de la República, actuando de manera proactiva, constructiva y coordinada con esta Corporación, en la presentación y debate de iniciativas que tengan impacto en el Distrito.

En el área de Cooperación Internacional, se coordinarán las acciones pertinentes y se identificarán temas y agencias internacionales para lograr una mayor participación en la financiación de proyectos de gran envergadura a ser ejecutados por el Distrito, as como la promoción de la ciudad a nivel internacional.

Por otra parte, la Consejería para las relaciones con la Gobernación de Cundinamarca y los municipios del área de influencia del Distrito Capital trabajará esencialmente alrededor de la construcción de consensos y acuerdos sobre temas prioritarios y de interés conjunto, que fortalezcan y consoliden la integración regional y potencien la capacidad de los entes territoriales para prevenir, afrontar y dar solución a los problemas comunes.

La Consejería apoyará la identificación de áreas prioritarias de trabajo y proyectos de inversión que puedan ser desarrollados de manera conjunta por los gobiernos departamental, distrital y municipales, bajo esquemas de cofinanciación, de los cuales se beneficiará la región en su totalidad. Entre los temas a considerar estarán la seguridad, prevención y atención de desastres, salud, educación, tránsito y transporte, urbanismo y servicios, turismo y recreación y Ambiente, entre otros. Adicionalmente, buscará que haya coordinación en el desarrollo de los Planes de Ordenamiento Territorial de Santafé de Bogotá y los municipios vecinos.

Finalmente, la Administración Distrital, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno y el apoyo del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, brindará asistencia técnica, capacitación y apoyo directo a las Administraciones Locales y comunidad en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Local. Se buscará que las iniciativas plasmadas en los Planes guarden concordancia con las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital y no se constituyan en esfuerzos aislados de bajo impacto en el desarrollo de las localidades.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO I

Artículo 49º.- *Estrategia financiera.* El Plan de inversiones "Por la Bogotá que Queremos", como se muestra en el Anexo 1; asciende a \$13.5 billones de pesos de 1998, de los cuales \$10.2 billones corresponden a la Administración Central, \$ 1.2 billones a los Establecimientos Públicos y \$ 2.1. billones a las Empresas Industriales y Comerciales.

Este ambicioso plan es exigente en la cuantía de recursos requeridos, debido al atraso en inversiones que presenta la ciudad, y requiere para su implementación una mejora substancial en la capacidad ejecutora y en la eficiencia del Distrito y sus entidades descentralizadas.

Las proyecciones de ingresos y gastos de la Administración Central para el cuatrienio indican que los ingresos corrientes y ahorro disponibles para inversión durante el período ascienden a \$3.0 billones, monto bajo en comparación con las urgentes necesidades de inversión que tiene la ciudad. Por esto, se hace indispensable diseñar una estrategia financiera que permita cumplir con el Plan propuesto y que sea consistente con un sano contexto financiero. La estrategia comprende la generación de nuevos ingresos, el ahorro en algunos gastos y una mayor utilización de fuentes externas. Estos esfuerzos, sin embargo, son de todas maneras insuficientes y por esto se propone como parte fundamental de la estrategia la venta de las acciones que la ciudad tiene en la ETB, lo cual permitirá duplicar la inversión de la Administración Central, como lo indica el Anexo 2. Estos recursos se destinarán en los siguientes porcentajes: 25% para Vivienda Social; 22.5% para Educación, Salud y Bienestar Social; 22.5% para Infraestructura Vial, 10% para Transporte - Sistema de Buses; 10% para alcantarillado y pavimentos locales y el restante 10% para recreación.

Si el recaudo de la venta de las acciones que posee el Distrito Capital en la Empresa de Telecomunicaciones excede el valor inicialmente calculado, los excedentes se destinarán prioritariamente a inversión social. En ningún caso se destinarán para gastos de funcionamiento o pago de obligaciones laborales.

La inversión de los Establecimientos Públicos con recursos propios asciende a \$1.2 billones, mientras que las Empresas Industriales y Comerciales financiarán su inversión en \$1.04 billones con ahorro y \$ 1.1 billones con el endeudamiento.

Los componentes de la estrategia financiera son los siguientes:

Artículo 50º.- *Generación de nuevos ingresos.* La generación de nuevos ingresos se logrará a través de una estrategia tributaria que profundiza los esfuerzos de fiscalización y elimina las distorsiones e inequidades que actualmente se presentan en el cobro y recaudo de algunos impuestos.

PLAN ANTIEVASIÓN: Diferentes cálculos sugieren que la evasión tributaria es cercana al 30% para los dos principales impuestos distritales. Un propósito fundamental del plan es mejorar el cumplimiento tributario e incrementar los ingresos, y por ende disminuir la brecha existente entre el recaudo potencial y el recaudo real.

Para este efecto se mejorará la calidad de la información, se establecerán mecanismos ágiles que permitan efectuar cruces de información con fuentes exógenas, se tecnificará y capacitará el recurso humano y se insistirá en formar una cultura del buen comportamiento tributario. La ejecución del plan antievasión se efectuará mediante la organización de grupos de trabajo especializados en cada programa e impuesto, de tal manera que la presencia de la administración tributaria induzca a la corrección de conductas evasoras.

Se estima que la administración podría recaudar \$50 mil millones de pesos anuales por este concepto.

RACIONALIZACIÓN TRIBUTARIA. Comprende la eliminación de ciertos tratamientos preferenciales y el fortalecimiento tributario. Con respecto al primero se eliminarán las exenciones o no sujeciones de impuestos distritales que son injustificadas, como aquellas que tienen algunas empresas públicas nacionales. Estas medidas podrían generar al fisco distrital unos \$8 mil millones por año.

En relación con el fortalecimiento de los impuestos, se revisará la estructura tarifaria del impuesto de Industria y Comercio, previa homologación del código de actividades económicas con clasificaciones internacionales de corriente uso en entidades públicas y privadas del orden nacional. Un ejercicio de comparación de las tarifas vigentes en Bogotá con otras ciudades, indica que en algunos subsectores industriales y de servicios las tarifas son menores que las que se cobran en otras ciudades del país, lo cual sugiere que es posible hacer algún esfuerzo tributario en esta dirección.

Cobro por Valorización: Esta contribución es un mecanismo muy equitativo ya que se cobra a los dueños de inmuebles quienes se benefician patrimonialmente de una obra pública. En el Plan de Inversiones se estima un recaudo de US\$ 250 millones por este concepto, y se propenderá por la utilización de esta figura para otros proyectos diferentes a obras viales. La Administración Distrital considera la creación de una entidad especializada en el tema como un elemento estratégico para la redefinición del esquema de valorización para Bogotá. Para ello se presentará el respectivo proyecto de acuerdo al Concejo de Santa Fe de Bogotá.

Asimismo, la Administración Distrital implementará y hará un uso eficiente de un nuevo mecanismo que la ley le posibilita para hacer más racional los ingresos distritales, como es el cobro de la plusvalía según la Ley 388 de 1997.

Otros Esfuerzos: La Administración clarificará la participación del Distrito en algunos impuestos departamentales, como el de registro, cigarrillos nacionales

y el impuesto global a la gasolina. También situaciones jurídicas que han hecho que no se declare lo correcto en algunos sectores.

Orientación y atención al contribuyente: La Secretaría de Hacienda desarrollará un nuevo modelo de orientación y atención al contribuyente en la ciudad de Bogotá, que busca brindar un servicio más eficiente y amable a los contribuyentes y aumentar, así, los niveles de aceptación y cumplimiento de los deberes tributarios. Dicho modelo propenderá por la creación de relaciones cada vez más estrechas entre la Administración Distrital y los ciudadanos, mediante la activación y mejoramiento de procesos que fomenten y faciliten la participación de los contribuyentes en la construcción cooperativa de la ciudad a través del pago de los impuestos.

En resumen, la estrategia tributaria pretende incrementar de manera importante la eficiencia en el cobro de impuestos. Esto se reflejará en el aumento real del recaudo por encima de su crecimiento vegetativo, debido a la disminución en la evasión y en las exenciones que generarán aumentos en la base tributaria y a la nivelación en algunas de las tarifas que igualará a Bogotá

con las otras grandes ciudades. Sin embargo, estas acciones son

aún insuficientes para financiar el plan de inversiones. Por esto, también se llevarán a cabo otras acciones que se describen a continuación.

Artículo 51º.- Nuevo endeudamiento. El nivel de inversiones programados en el Plan prevé un endeudamiento neto de la Administración Central de aproximadamente 1 billón en el período. Este nuevo endeudamiento está dentro de límites financieros razonables y preserva integralmente la capacidad de pago del Distrito. Es así como los indicadores de deuda establecidos en la Ley 358 de 1997 se mantienen dentro de los límites. En efecto, la relación intereses de la deuda sobre ahorro operacional aumenta ligeramente con respecto a la obtenida en 1997 pero aún se encuentra lejos de alcanzar el nivel legal del 40%. Así mismo, el indicador saldo de la deuda sobre ingresos corrientes se mantendrá en un nivel inferior al 80%, tal como lo exige la Ley.

Para las Empresas Industriales y Comerciales se prevé un endeudamiento neto de \$1.1 billones, siendo la Empresa de Acueducto y Alcantarillado quien principalmente hará uso de esta fuente para inversiones prioritarias del sector.

La política de endeudamiento del Distrito está orientada a obtener recursos de crédito mediante una mezcla de instrumentos de deuda, que por un lado garanticen el financiamiento del Plan y por el otro preserven la capacidad de pago de la ciudad. En este contexto la estrategia de endeudamiento diversificará las alternativas de financiación internas y externas, manteniendo un equilibrio entre los parámetros de costo, plazo y riesgo, que garanticen la sostenibilidad de la deuda a corto y largo plazo. Así mismo, el Distrito propenderá por mantener y aún mejorar su calificación de riesgo nacional e internacional, si las condiciones del país lo permiten.

Para la aprobación de estos recursos se requiere la presentación de un proyecto de acuerdo al Concejo de Santa Fe de Bogotá.

Artículo 52º.- *Venta de las acciones en la empresa de teléfonos de Bogotá.* Realizar inversiones con los recursos provenientes de la venta de las acciones de la ETB significa movilizar una cantidad de recursos equivalente a varios años de recursos tradicionales, que pueden ser utilizados para mayores inversiones sociales y de infraestructura.

Mantener acciones en esta empresa no corresponde a los objetivos del Distrito y tampoco es una inversión recomendable desde el punto de vista estratégico, financiero y del costo de oportunidad de los recursos allí invertidos.

Desde el punto de vista estratégico, el objetivo del Distrito no es hacer inversiones financieras. Mantener sus acciones podría poner a la empresa en posición desventajosa con respecto a la

competencia, disminuyendo su valor patrimonial y ocasionando un deterioro en el servicio a los usuarios. Desde el punto de vista financiero, la ETB requiere inversiones muy cuantiosas y de alto riesgo que exigen un nivel de capital y de tecnología que exceden ampliamente sus posibilidades actuales. Desde el punto de vista del costo de oportunidad de los recursos, su liberación permitiría financiar programas urgentes de inversión social e infraestructura que no se podrían adelantar de otra manera, pues la venta de las acciones de la ETB, permite duplicar el Plan de Inversiones Básico de la Administración Central. La importancia fundamental que tiene la venta de estas acciones en la financiación del Plan es evidente cuando se observa que las inversiones tanto en vivienda como en ambiente crecerán alrededor del 400%, en educación el 102% y en transporte y obras viales el 99%, como se indica en el Anexo 3.

Se espera iniciar el proceso de venta de la ETB en 1998 para recibir los ingresos en 1999. Para este fin se ha presentado un proyecto de acuerdo a consideración del Concejo.

Artículo 53º.- *Otras fuentes.* Aunque el proceso de capitalización de la EEB es reciente, se estima que la Empresa podría generar al Distrito unos US\$ 500 millones en el período.

Artículo 54º.- *Inversión por prioridad y programas.* La inversión del Plan "Por la Bogotá que queremos" se estructura en siete prioridades Desmarginalización, Interacción Social, Ciudad a Escala Humana, Movilidad, Urbanismo y Servicios, Seguridad y Convivencia y Eficiencia Institucional.

El monto de inversión que se concentra en las prioridades Interacción Social, que comprende las acciones de los sectores educación, salud y bienestar social, y Desmarginalización, orientada a los barrios más pobres de la ciudad, alcanza 41.2%. Las prioridades que atienden la infraestructura de ciudad, Movilidad y Urbanismo y Servicios, tienen el 41.8%. El 17% restante se orienta al mejoramiento de las relaciones entre ciudadanos, la recuperación del espacio público y el fortalecimiento de la eficiencia de la administración distrital.

Todas estas prioridades tienen un enfoque social y propenden por el bienestar de la población más necesitada.

Desde la perspectiva sectorial, el 34.5% de los recursos se asignan a los sectores educación, salud y bienestar social, seguidos de tránsito, transporte y obras viales con el 26.6% y servicios públicos con el 17.5%. Los 6 sectores restantes se reparten el 21.4% del total de la inversión.

En el Anexo 4 se presenta la inversión por sectores y prioridades y en el 5, por programas, anualizada entre 1998 y 2001.

Artículo 55º.- Programas. Los programas que desarrollan las estrategias de cada una de las prioridades y las políticas del Plan de Desarrollo son:

1) DESMARGINALIZACIÓN

- a. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura vial y de servicios.
- b. Ampliación y mejoramiento de la infraestructura del sector social.
- c. Ampliación y mejoramiento del espacio público y la infraestructura recreativa y deportiva.
- d. Adecuación de zonas de riesgo y atención a familias afectadas.
- e. Promoción de la gestión comunitaria e institucional.
- f. Fomento a la inversión local.

2) INTERACCIÓN SOCIAL

- a. Mejoramiento de la educación
- b. Mejoramiento de la calidad y cobertura en la prestación de los servicios de salud.
- c. Mejoramiento de la calidad y aumento de la cobertura de servicios a grupos vulnerables.

3) CIUDAD A ESCALA HUMANA

- a. Recuperación, mejoramiento y ampliación del espacio público.
- b. Recuperación, mejoramiento y ampliación de parques, infraestructura recreativa, deportiva y ecosistemas estratégicos.
- c. Administración del espacio público y de la infraestructura recreativa y deportiva
- d. Control y mitigación del impacto ambiental.

4) MOVILIDAD

- a. Desarrollo del sistema integrado de transporte masivo.
- b. Construcción de ciclo-rutas.
- c. Fortalecimiento del manejo de tráfico.
- d. Adecuación de la infraestructura vial.

5) URBANISMO Y SERVICIOS

- a. Promoción de la vivienda de interés social.
- b. Renovación urbana.
- c. Ordenamiento de la expansión de la ciudad.

6) SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

- a. Cualificación y fortalecimiento institucional para la seguridad ciudadana.
- b. Desarrollo normativo y fortalecimiento de la acción coordinada entre las autoridades de policía y la ciudadanía.
- c. Promoción de la solidaridad y compromiso para la convivencia ciudadana.
- d. Fomento al buen uso del tiempo libre y el espacio público.
- e. Prevención de riesgos y atención de emergencias.

7) EFICIENCIA INSTITUCIONAL

- a. Fortalecimiento de la descentralización.
- b. Modernización y fortalecimiento de la Gestión Pública
- c. Modernización del sistema financiero del Distrito.
- d. Participación ciudadana.
- e. Modernización y fortalecimiento del Concejo de Santa Fe de Bogotá y los Órganos de Control.

Artículo 56º.- *Objetivos y metas.* Los objetivos y metas de los programas anteriormente citados, se presentan detalladamente en la parte general del Plan de Desarrollo.

Artículo 57º.- *Principales proyectos prioritarios de inversión (megaproyectos).* Adicionalmente el Plan incluye cinco megaproyectos, a saber:

- i. SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO
- ii. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS
- iii. BANCO DE TIERRAS
- iv. SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES
- v. SISTEMA DISTRITAL DE BIBLIOTECAS

Artículo 58º.- *Financiación del plan.* Para financiar la realización del Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas "Por la Bogotá que Queremos" se destinarán recursos por \$13.5 billones de pesos de 1998, cuyas fuentes se indican en los Anexos 6 "Administración Central", 7 "Establecimientos Públicos" y 8 "Empresas Industriales y Comerciales", consultando lo dispuesto por el Concejo al autorizar la enajenación de acciones de la ETB.

Artículo 59º.- *Cronograma de los organismos responsables de la ejecución.* En el Anexo 9 se presenta la inversión anualizada entre 1998 y 2001 para las entidades distritales responsables de la ejecución del Plan de Desarrollo.

La Administración Distrital ejecutará \$3.8 billones de los recursos de inversión del Plan Financiero a través de cinco megaproyectos, inscritos en las prioridades de Movilidad, Urbanismo y Servicios y Ciudad a Escala Humana. En el Anexo 10 se encuentra detallada la proyección de los recursos para su ejecución, entre 1998 y 2001, discriminado por entidad responsable de su ejecución.

Artículo 60º.- Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalado, el Distrito tendrá que ajustar el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. Para los ajustes se tendrán en cuenta el peso relativo que cada programa tenga en las inversiones de las entidades afectadas por la disminución de dichos ingresos y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades. De esta manera se promueve la asignación eficiente de los recursos.

TÍTULO II

MECANISMOS IDÓNEOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Artículo 61º.- Armonización presupuestal. Para el logro de los objetivos del Plan se hace necesario efectuar unos ajustes al presupuesto de 1998, ya que se requieren recursos adicionales para estudios de preinversión y algunos proyectos. Igualmente, se prevé la reprogramación de otras inversiones inicialmente contempladas en el presupuesto del presente año, con el fin de que la mayor cantidad de recursos posible se dirija a las prioridades del Plan, sin desfinanciar proyectos en ejecución.

Una vez aprobado el presente Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas 1998-2001 «Por la Bogotá que queremos», se deberán realizar los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto de la vigencia de 1998 con el Plan Plurianual de Inversiones.

Los nuevos proyectos incorporados al Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia de 1998, producto del proceso de armonización, deberán estar registrados en el Banco de Programas y Proyectos Distrital previo al inicio de su ejecución.

El trámite de los ajustes enunciados se hará mediante proyectos de acuerdo, de conformidad con las disposiciones presupuestales vigentes.

Artículo 62º.- Contratación. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, y en armonía con la Ley 80 (Estatuto Contractual) y sus decretos reglamentarios, la Administración Distrital podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro para el cumplimiento de los fines, programas y proyectos previstos en el Plan de Desarrollo. Para ello será necesario que los proyectos se encuentren incorporados en los presupuestos anuales respectivos, previa inscripción en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito.

Artículo 63º.- Vigencias futuras. Autorízase al Gobierno Distrital para comprometer vigencias futuras con el propósito de asegurar la participación hasta en el 30% del Distrito Capital en la financiación del proyecto de Sistema de Transporte Masivo - Metro.

Artículo 64º.- Evaluación del plan de desarrollo distrital. Cada entidad ejecutora de los programas diseñará e implementará un sistema de evaluación de gestión y resultados, como herramienta que le permita al Concejo y a la Administración Distrital medir el logro de los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo. Para tal objeto deberán presentar a la Corporación informes trimestrales que registren la totalidad de las operaciones y avances.

Artículo 65º.- Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos incluidos en el plan de desarrollo, las autoridades distritales de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación.

Artículo 66º.- Como instrumentos requeridos para la ejecución del Plan, la Administración presentará a consideración del Concejo Distrital proyectos de acuerdo para la creación de las siguientes entidades: Defensoría del Espacio Público, Empresa Promotora de Renovación Urbana - METROURBE, Administradora de Servicios Públicos del Distrito Capital, Administradora del Servicio de Transporte - TransMilenio e Instituto de Valoración. Así mismo, para la ampliación del campo de acción de la Corporación La Candelaria.

Artículo 67º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige desde la fecha de su publicación y deroga, modifica o suspende las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 30 de mayo de 1998

El Alcalde Mayor, ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO.

NOTA: El presente Acuerdo aparece publicado en el Registro Distrital No. 1674 de junio 8 de 1998.

ANEXO 2: Plan de Desarrollo: Bogotá positiva: para vivir mejor.

ACUERDO 308 DE 2008

(Junio 9)

Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D. C.,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 12 de 1994,

[Ver el Proyecto de Acuerdo 305 de 2008](#) ,[Ver el Acuerdo Distrital 313 de 2008](#),

A C U E R D A:

I PARTE

PARTE GENERAL

TÍTULO I

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN Y PRINCIPIOS DE POLÍTICA PÚBLICA Y DE ACCIÓN

Artículo 1. Objetivo general del plan

El plan de desarrollo "*Bogotá positiva: para vivir mejor*" busca afianzar una ciudad en la que todas y todos vivamos mejor. En la que se mejore la calidad de vida de la población y se reconozcan, garanticen y restablezcan los derechos humanos y ambientales con criterios de universalidad e integralidad, convirtiéndose en un territorio de oportunidades que contribuya al desarrollo de la familia, en especial de los niños y niñas en su primera infancia. Una ciudad incluyente, justa y equitativa, en la que la diversidad y la interculturalidad sean una oportunidad y la reconciliación, la paz y la convivencia sean posibles. Una ciudad cuya construcción sea el resultado de un proceso permanente de participación, en el que cada vez más personas se involucren en la discusión y decisión de los asuntos públicos. Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, próspera y solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad responsable con el ambiente e integrada

con su territorio circundante, con la nación y con el mundo. Una *Bogotá positiva* que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva, transparente, abierta a la participación ciudadana y con servicios cercanos a la ciudadanía.

Artículo 2. Principios de política pública y de acción

1. **Coherencia.** El accionar de la administración distrital se corresponderá con su discurso y con su manera de entender y pensar la realidad que busca abordar.
2. **Integralidad.** La administración distrital desarrollará soluciones complejas a las situaciones, involucrando a todos los actores y de manera interinstitucional, intersectorial y multidimensional.
3. **Equidad.** El accionar de la administración reducirá los factores generadores de desigualdades injustas y evitables, que impiden o dificultan el acceso y disfrute de las oportunidades, a partir del reconocimiento y valoración de las diferencias.
4. **Solidaridad.** El gobierno distrital promoverá que la sociedad, en un esfuerzo conjunto, acoja, privilegie e incluya en los beneficios del desarrollo a las personas y comunidades que se encuentran en desventaja manifiesta frente al ejercicio de sus derechos.
5. **Perspectiva de derechos.** La acción pública se orientará a la promoción, reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la ciudad, sin distinción de etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad.
6. **Diversidad.** La administración distrital potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrán acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones.
7. **Interculturalidad.** El gobierno distrital le apostará a la construcción de la política pública de interculturalidad como proceso horizontal de entendimiento entre grupos étnicos y culturales, reconociendo y contribuyendo a la manifestación y aplicación de los diversos saberes, usos y costumbres.
8. **Prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** La acción de gobierno se orientará a reconocer, garantizar y restablecer las condiciones necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes, con especial énfasis en la primera infancia. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, el gobierno distrital dará continuidad a la Política Pública Distrital de Infancia y Adolescencia ajustando sus componentes y ampliando su impacto.
9. **Corresponsabilidad.** El gobierno distrital generará escenarios de discusión y concertación en los que los sectores público, privado y

comunitario coadyuven al logro de los propósitos comunes y asuman responsabilidad compartida frente al destino de la ciudad.

10. **Sostenibilidad.** La administración distrital atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras.
11. **Desarrollo humano.** La acción del gobierno se orientará a garantizar el desarrollo de las capacidades de las personas y su acceso a las oportunidades para ampliar el ejercicio de las libertades humanas.
12. **Calidad de vida.** El gobierno distrital propenderá por el mejoramiento de las condiciones de vida y por el bienestar de las bogotanas y bogotanos, buscando el equilibrio entre el incremento de la población, los recursos disponibles y la protección del medio ambiente, en el marco de la dinámica de los procesos de la urbanización y del progreso tecnológico.
13. **Erradicación gradual de la pobreza.** La administración desarrollará acciones integrales para impulsar la calidad y el acceso a la educación, la salud, la justicia, la seguridad alimentaria, el agua potable y el ambiente sano, así como el desarrollo de alternativas para la generación de ingresos, y para actuar sobre todos los factores desencadenantes de pobreza.
14. **Cultura ciudadana.** La administración promoverá cambios en los comportamientos y las actitudes de las y los habitantes de la ciudad, orientados a fortalecer el sentido de lo público, el disfrute corresponsable de lo colectivo y las condiciones de convivencia y el respeto por el otro.
15. **Convivencia y seguridad ciudadana.** Las acciones de la administración distrital promoverán la reconciliación y la paz, la prevención, el alistamiento y la respuesta frente a los delitos, las violencias y conflictividades, en los ámbitos público y privado. Se actuará bajo la concepción de seguridad como un bien público que propicia las condiciones necesarias para la vida digna y el goce pleno de los derechos humanos y la convivencia democrática en un ambiente de solidaridad y desarrollo armónico, con sujeción a las normas.
16. **Desarrollo económico.** La acción pública se orientará al fomento del crecimiento económico, a través de los arreglos institucionales necesarios para generar un adecuado clima de negocios de diferente escala que permita mejorar el tejido productivo de la ciudad, posicionar a Bogotá en el ámbito internacional como destino de inversión y turismo, y facilitar la inserción económica de la población, con miras a la distribución equitativa de la riqueza.
17. **Consolidación del modelo de ordenamiento.** Las acciones de la administración distrital garantizarán la provisión de espacio público, equipamientos y servicios que constituyen su soporte funcional y administrativo; desarrollarán la *Estructura Socioeconómica y Espacial* en torno a centralidades y operaciones estratégicas; y consolidarán la *Estructura Ecológica Principal*.
18. **Integración territorial.** Las acciones de la administración distrital buscarán mayores niveles de articulación con el territorio rural, la región y las dinámicas nacional e internacional.
19. **Ambiente sano y sostenible.** La preservación, recuperación, conservación, uso sostenible y disfrute, así como la garantía para el acceso público y democrático de los recursos naturales serán prioridad de la administración distrital.

20. **Agua eje articulador del territorio.** Los recursos hídricos, bien mayor en el marco de la protección y garantía de la vida y el desarrollo económico y social, serán protegidos, garantizados y preservados.
21. **Cercanía.** Se atenderán las necesidades individuales y colectivas procurando oportunidad, accesibilidad, proximidad, calidad y calidez en la prestación de los servicios.
22. **Población y territorio.** La política pública y su implementación considerarán las formas de apropiación y ocupación del territorio por parte de las poblaciones, resultado de sus diversas culturas y necesidades, en una concepción integral de la planeación urbano-rural y regional, que reconoce las diferencias y complementariedades entre los distintos niveles del territorio.
23. **Valoración de lo existente.** La administración distrital reconoce el camino recorrido y avanzará en la implementación de acciones que den continuidad y enriquezcan las políticas, objetivos, metas e instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, armonizándolos entre sí, y con los propósitos del presente plan.
24. **Previsión.** Las acciones del gobierno solucionarán las necesidades del presente, en el marco de una perspectiva de largo plazo que garantice la capacidad de la administración de anticipar los cambios del entorno y ajustarse a ellos.
25. **Defensa de lo público.** El Distrito Capital se fortalecerá como espacio ciudadano de defensa del interés colectivo.
26. **Legitimidad.** La administración distrital promoverá la democracia deliberativa y reconocerá el valor de la participación ciudadana en los asuntos públicos y la diversidad de intereses y su aporte a la construcción del proyecto de ciudad y al fortalecimiento del capital social.
27. **Probidad.** La administración distrital actuará con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos.
28. **Participación.** La administración distrital en todos sus niveles reconocerá el valor de la intervención ciudadana en los asuntos públicos, la diversidad de intereses y su aporte a la construcción de un proyecto de ciudad, y promoverá el ejercicio de la participación a través de los canales existentes y de los que el gobierno y la propia ciudadanía considere necesarios. La participación será un componente transversal de todas las políticas públicas del distrito.
29. **Fortalecimiento de la acción institucional.** En función del fortalecimiento de la acción institucional de la Fuerza Pública y de la promoción del respaldo de la ciudadanía a su misión, se propenderá por el pleno e integral acatamiento de los principios y normas de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por parte de los miembros de la fuerza pública y de los demás cuerpos de seguridad del Estado, que actúan en el Distrito Capital.

TÍTULO II

OBJETIVOS ESTRUCTURANTES: DESCRIPCIÓN, PROPÓSITOS,

ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS

Artículo 3. Objetivos estructurantes

La administración distrital articulará el conjunto de sus acciones en torno a programas sectoriales e intersectoriales que dan contenido a los siguientes objetivos estructurantes:

1. Ciudad de derechos
2. Derecho a la ciudad
3. Ciudad global
4. Participación
5. Descentralización
6. Gestión pública efectiva y transparente
7. Finanzas sostenibles

CAPÍTULO 1. CIUDAD DE DERECHOS

Artículo 4. Descripción

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos.

Artículo 5. Propósitos

1. Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades.
2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida.
3. Respeto por los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones dignas de trabajo que contribuyan a la mejor gestión y servicio público para los habitantes de la ciudad.
4. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y les otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.
5. Garantizar condiciones dignas de seguridad alimentaria, nutrición, salud, educación, bienestar social, ambiente, vivienda, cultura, recreación y justicia, con énfasis en las personas, grupos poblacionales y sectores sociales en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.
6. Que el respeto por los derechos humanos, la restitución de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas del conflicto, las iniciativas humanitarias de reintegración de excombatientes y de diálogos hacia la superación del conflicto armado y las violencias políticas y sociales, permitan espacios de convivencia y reconciliación que fortalezcan el pacto ciudadano de no violencia, la instauración de una cultura de paz y la consolidación de la democracia.

7. Que la gestión y la inversión social estén en función de la prestación de los servicios sociales en términos de su disponibilidad, acceso, permanencia, calidad y pertinencia.

Artículo 6. Estrategias

1. Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.
2. Desarrollar los planes de acciones afirmativas y demás acciones integrales que permitan reconocer, restituir y garantizar los derechos fundamentales de las personas, poblaciones, comunidades y sectores en condición de riesgo o vulnerabilidad. El Plan Integral de Acciones Afirmativas con sus programas, proyectos, estrategias, metas, rubros específicos, indicadores de gestión, y resultados, que se formule en concertación entre las comunidades afrodescendientes y la administración distrital, en el marco del acuerdo 175 de 2005 de la política pública en beneficios de esta población, hará parte integral del presente Plan de Desarrollo Distrital.
3. La gestión social integral como la estrategia para la implementación de la política social en el distrito, que promueve el desarrollo de las capacidades de las poblaciones, atendiendo sus particularidades territoriales y asegura la sinergia entre los diferentes sectores, el manejo eficiente de los recursos y pone de presente el protagonismo de la población en los territorios.
4. Armonizar el aumento de cobertura en la prestación de servicios básicos con la satisfacción de estándares de calidad.
5. Eliminar de manera progresiva las barreras físicas, económicas y culturales que impiden el acceso oportuno y equitativo a la vivienda y a los servicios sociales y ambientales.
6. Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el diálogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a un territorio sano.
7. Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socioculturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.
8. Concentrar la gestión de suelo, financiación y demanda necesaria en la generación de Vivienda de Interés Prioritario (50 smlmv) y garantizar el control efectivo a la ilegalidad y a la ocupación indebida de las zonas de riesgo no mitigable.

Artículo 7. Programas

1. **Bogotá sana.** Garantizar el derecho a la salud, a través de un enfoque de prevención, promoción y atención primaria en salud, con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.
2. **Garantía del aseguramiento y atención en salud.** Garantizar el acceso universal al aseguramiento en salud, vinculando la población en condición de vulnerabilidad y garantizando el derecho a la atención en salud a toda la población.

3. **Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud.** Optimizar la gestión, atención y calidad de los servicios de salud, mejorando los equipamientos, la dotación y la organización del sistema.
4. **Bogotá bien alimentada.** Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional, en el marco del proceso de integración regional.
5. **Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables.** Mejorar las capacidades de generación de ingresos con base en el desarrollo de las potencialidades de la población, con especial énfasis en mujeres y jóvenes.
6. **Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor.** Garantizar a las niñas, niños y jóvenes el derecho a una educación que responda a las expectativas individuales y colectivas, a la diversidad, a la interculturalidad y a los desafíos de una Bogotá global y en constante crecimiento.
7. **Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.** Generar las condiciones para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes accedan y permanezcan en todos los ciclos educativos.
8. **Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios.** Generar condiciones que permitan garantizar la oferta educativa suficiente y adecuada para atender las necesidades diferenciales de la población escolar.
9. **Derecho a un techo.** Garantizar de manera progresiva el derecho a la vivienda digna y en territorio seguro, a través de la construcción, el mejoramiento, la reubicación y el subsidio, con gestión efectiva en vivienda de interés social con énfasis en vivienda de interés prioritario.
10. **En Bogotá se vive un mejor ambiente.** Garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, a través de la implementación de acciones preventivas y correctivas.
11. **Construcción de paz y reconciliación.** Generar condiciones que permitan construir paz, promoviendo la solución pacífica de conflictos, la no violencia activa, y la garantía efectiva de los derechos de las víctimas y de la población desplazada y fortalecer los compromisos y acuerdos humanitarios, los pactos ciudadanos de paz, el aporte a diálogos y negociaciones y la integración de excombatientes sin discriminación alguna.
12. **Bogotá viva.** Ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todas y todos accedan, participen, se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas, atendiendo criterios de inclusión, identidad, autonomía, proximidad y diversidad.
13. **Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad.** Generar acciones dirigidas a garantizar los derechos de las personas en condición de discapacidad que les aseguren asistencia digna en los servicios sociales y faciliten su inserción en la vida social y productiva de la ciudad.
14. **Toda la vida integralmente protegidos.** Adelantar acciones para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas en cualquier etapa del ciclo vital, reconociendo sus potencialidades y valorando el aporte específico y diferencial que niñas y niños, adolescentes, jóvenes, adultos, personas mayores y las familias, pueden realizar para el logro de una *Bogotá positiva*.

15. **Bogotá respeta la diversidad.** Desarrollar e implementar las políticas públicas y los planes de acciones afirmativas orientados a reconocer y restablecer los derechos de los grupos religiosos, afrodescendientes, indígenas, rom y raizales, y de las lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas.
16. **Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.** Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo de los mismos.

CAPÍTULO 2. DERECHO A LA CIUDAD

Artículo 8. Descripción

Construiremos, con la gente y para la gente, una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente.

Artículo 9. Propósitos

1. Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la ciudad, la eficiencia en la movilidad, y la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad, que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y

en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
2. Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura, el espacio público y los equipamientos, en armonía con el ambiente, con el fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la *Región Capital*.
3. Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo urbano y rural del Distrito Capital.
4. Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
5. Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y la justicia.
6. Contar con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.
7. Garantizar que la gestión del suelo urbano sea incluyente y permita hacer efectivo el derecho constitucional a la vivienda digna.

Artículo 10. Estrategias

1. Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante "*Ciudad de derechos*" y del proceso de integración regional.
2. Fortalecer la inclusión del territorio rural en los programas de desarrollo, en cumplimiento del modelo de ordenamiento territorial existente, a través de acciones y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, su acceso a servicios y equipamientos y propicien la integración urbano-rural y regional, en el marco de la protección del patrimonio ambiental de la Región.
3. Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control del tráfico, del *Plan Maestro de Movilidad*.
4. Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad.
5. Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo, generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia.
6. Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos.
7. Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.
8. Garantizar y armonizar la provisión y distribución de los equipamientos en el territorio, de acuerdo con las directrices de los planes maestros, y desarrollar los determinantes ambientales, de participación y de información en ellos contenidos.
9. Lograr convergencia entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad para mitigar la segregación socioeconómica y espacial.
10. Desarrollar procesos de renovación urbana que incorporen proyectos de vivienda de interés social y prioritario procurando la vinculación de los actuales residentes y propietarios a los beneficios generados.

Artículo 11. Programas

1. **Mejoremos el barrio.** Mejorar las condiciones de vida de la población, mediante intervenciones integrales relacionadas con la vida en comunidad, el barrio y su entorno, en las *Unidades de Planeamiento Zonal –UPZ-* de mejoramiento integral.
2. **Transformación urbana positiva.** Promover, gestionar y realizar operaciones, programas y proyectos urbanos sostenibles, integrales, prioritarios y estratégicos, dinamizadores de equidad y competitividad en los procesos de desarrollo y renovación urbana.
3. **Alianzas por el hábitat.** Promover la gestión y la construcción colectiva del hábitat a partir de la vinculación de múltiples agentes, la generación y utilización eficiente de recursos con énfasis en vivienda de interés prioritario (50 smlm), la adecuada implementación de instrumentos de administración, control y monitoreo de la ilegalidad y la coordinación interinstitucional.

4. **Ambiente vital.** Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la *Estructura Ecológica Principal* y de los demás factores ambientales de la *Región Capital*, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
5. **Bogotá rural.** Integrar y articular el territorio rural a la estrategia de ordenamiento territorial, en el marco de la política pública de ruralidad.
6. **Sistema Integrado de Transporte Público.** Mejorar la movilidad a partir de la articulación operacional y tarifaria de los diferentes modos de transporte público, y el desarrollo de estrategias para la inclusión de otras modalidades de transporte público y su infraestructura, con visión de integración regional y optimización de los recursos.
7. **Vías para la movilidad.** Optimizar la infraestructura vial para mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad, la competitividad y la renovación, y el desarrollo urbano.
8. **Tráfico eficiente.** Optimizar la administración y el control del tráfico a fin de hacer más eficiente la movilidad y disminuir la accidentalidad.
9. **Espacio público para la inclusión.** Generar, administrar, mantener, proteger y aprovechar el espacio público de la ciudad, garantizando su disfrute, con criterios de accesibilidad y sostenibilidad ambiental, económica y social.
10. **Espacio público como lugar de conciliación de derechos.** Resolver los conflictos que genera la ocupación y el uso indebido del espacio público, y promover su defensa, recuperación y acceso por parte de la población.
11. **Bogotá espacio de vida.** Reconocer e incorporar en las decisiones de ordenamiento los componentes cultural, deportivo y recreativo, preservar y fortalecer los respectivos equipamientos y el patrimonio cultural, ambiental y paisajístico.
12. **Armonizar para ordenar.** Ajustar y articular los instrumentos de planeación territorial entre sí y con los sectoriales y de inversión, de tal manera que respondan a las dinámicas propias de la ciudad y su entorno, a los requerimientos de las distintas poblaciones y al modelo de ordenamiento territorial, garantizando la sostenibilidad del desarrollo.
13. **Bogotá segura y humana.** Generar las condiciones para que todas y todos logren desarrollar su proyecto de vida, ejerzan sus derechos libremente, y disfruten la ciudad en un entorno seguro y socialmente justo.
14. **Amor por Bogotá.** Propiciar mayores niveles de convivencia, solidaridad, respeto a las diferencias, sentido de pertenencia e identidad, al igual que una mayor articulación, confianza, respeto y comunicación con las instituciones públicas mediante la implementación de políticas de concientización y cultura ciudadana.
15. **Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias.** Visibilizar el riesgo natural y antrópico y generar corresponsabilidad entre los actores públicos y privados para su prevención, atención y reducción. Así mismo, fortalecer la capacidad institucional para enfrentar el riesgo y las emergencias y consolidar un sistema integrado de seguridad y emergencia.

CAPÍTULO 3. CIUDAD GLOBAL

Artículo 12. Descripción

Construiremos una ciudad confiable, atractiva, con visión de futuro y competitiva, capaz de poner el crecimiento económico al servicio del desarrollo humano, sobre la base del respeto, la recuperación y preservación del ambiente y la diversidad sexual, cultural, religiosa y étnica, y la acción corresponsable entre lo público y lo privado. Una ciudad cuyo desarrollo esté basado en la capacidad de los sujetos, en la producción de conocimiento, en la generación y distribución de la riqueza y en el afianzamiento del capital social. Una ciudad con la capacidad de pensar y actuar tanto en lo global como en lo local.

Artículo 13. Propósitos

1. Propender por un desarrollo integral que armonice las actuaciones en lo ambiental, lo territorial y lo socioeconómico.
2. Crecer en lo económico en función del desarrollo humano, sostenible y equitativo en la *Región Capital*.
3. Hacer de la *Región Capital* un escenario de atracción y retención de inversiones productivas, que hagan uso preferente de sus recursos.
4. Disminuir las brechas tecnológicas y de conocimiento para afianzar el perfil competitivo de la ciudad.

Artículo 14. Estrategias

1. Promover los emprendimientos y el fortalecimiento empresarial con énfasis en formas empresariales asociativas y solidarias en los sectores poblacionales más vulnerables.
2. Estimular y establecer alianzas y sinergias entre instituciones públicas y privadas con criterio de corresponsabilidad.
3. Fortalecer la actividad científica, tecnológica y de innovación para consolidar la *Región Capital* como una sociedad del conocimiento.
4. Promover la inserción de la *Región Capital* en los mercados internacionales.
5. Desarrollar instrumentos que permitan concretar acciones de coordinación para la planeación, gestión y operación regional.
6. Articular las estrategias financieras para la consecución de recursos con las entidades del orden nacional, regional departamental, municipal y otras, que permitan financiar integralmente la descontaminación del Río Bogotá, incluyendo la Planta de Tratamiento Canoas.

Artículo 15. Programas

1. **Región Capital.** Consolidar la *Región Capital* como un territorio planeado e integrado en lo físico, económico, social, cultural, fiscal y ambiental, aprovechando las fortalezas y oportunidades de cada territorio, en procura del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

2. **Fomento para el desarrollo económico.** Generar condiciones favorables para la creación y desarrollo de alternativas productivas y el fortalecimiento empresarial, mediante la puesta en marcha de esquemas de financiación que fomenten la generación de ingresos y oportunidades de empleo y la promoción de las capacidades y las potencialidades de las personas, en consonancia con la dinámica productiva y laboral de la ciudad.
3. **Bogotá sociedad del conocimiento.** Consolidar una sociedad del conocimiento en la que las capacidades científicas, el avance tecnológico, la investigación y la innovación contribuyan al desarrollo social y económico del territorio, con criterios de inclusión y equidad.
4. **Bogotá competitiva e internacional.** Generar ventajas competitivas que conviertan a la ciudad y la *Región Capital* en un destino atractivo para la inversión y en un foco de desarrollo económico y social en el contexto nacional e internacional. Para ello, se adelantarán acciones que mejoren el clima de negocios en la ciudad en el marco de la cooperación internacional y la generación de alianzas estratégicas.
5. **Río Bogotá.** Adelantar acciones integrales, entre el sector público, el sector privado y la comunidad, y articuladas con la *Región Capital* y la Nación, que permitan la defensa, recuperación, protección y adecuado aprovechamiento de la cuenca del Río Bogotá.

CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN

Artículo 16. Descripción

Construiremos una ciudad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la ciudad.

Artículo 17. Propósitos

1. Involucrar a la población en el proceso de toma de decisiones del gobierno.
2. Garantizar que los recursos de los Fondos de Desarrollo Local –FDL- se ejecuten conforme a la participación ciudadana en los planes de desarrollo y en los presupuestos.
3. Fortalecer el capital social.
4. Promover la organización social y potenciar las capacidades técnicas y políticas de las personas para mejorar su poder de interlocución con las autoridades públicas.
5. Fortalecer el control social a la gestión pública y sus resultados, en los ámbitos distrital y local.

Artículo 18. Estrategias

1. Fomentar, fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de participación, control social y representación de la población y sus organizaciones.
2. Implementar sistemas y mecanismos de información y seguimiento a la participación ciudadana en los planes de desarrollo local.
3. Promover la democratización de la información y la pedagogía social para el desarrollo de los procesos de deliberación colectiva.
4. Propiciar sinergias entre las iniciativas públicas y las propuestas ciudadanas en torno a temas específicos de la vida de la ciudad y sus localidades.

Artículo 19. Programas

1. **Ahora decidimos juntos.** Fortalecer los organismos, las instancias y los mecanismos de participación ciudadana distritales, locales y sectoriales existentes, así como los creados en el marco del *Sistema Distrital de Participación*, fijando los alcances, derechos y deberes de la participación.
2. **Organizaciones y redes sociales.** Promover la articulación entre las instancias de participación y las organizaciones, y mejorar la capacidad técnica de las redes sociales locales y distritales, con el fin de contribuir al fortalecimiento del capital social y la construcción colectiva de la ciudad, generando inclusión de los grupos poblacionales, sectoriales y etarios.
3. **Control social al alcance de todas y todos.** Informar, divulgar y hacer pedagogía social para que las personas, los sectores y las organizaciones sociales ejerzan efectivamente el control social, así como para generar entre las y los servidores públicos capacidad de gestión inherente a los procesos de participación.

CAPÍTULO 5. DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 20. Descripción

Construiremos una ciudad con un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades de los territorios. Una ciudad con alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras, y consolidadas institucionalmente en el marco de un enfoque de desconcentración. Una ciudad con una administración cercana que permita que organizaciones, ciudadanos y ciudadanas se vinculen a la gestión de los asuntos públicos.

Artículo 21. Propósitos

1. Contribuir a la ampliación de la democracia local, tanto representativa como participativa.
2. Aumentar la vinculación de las y los habitantes a la gestión pública, y cualificar la organización comunitaria en los asuntos territoriales.
3. Mejorar la provisión de servicios locales y el servicio al ciudadano.

4. Avanzar en la desconcentración de las actividades sectoriales en función de la distribución de competencias, aplicando los mecanismos de coordinación y articulación entre el nivel local y el central.
5. Garantizar complementariedad y concurrencia entre el ámbito local y los demás niveles territoriales.

Artículo 22. Estrategias

1. Gestionar la reforma del marco normativo existente para ajustar el modelo de descentralización de la ciudad, en aspectos como la precisión de competencias, el reconocimiento de personería jurídica, el logro de una mayor autonomía administrativa, y el ajuste de la división político administrativa de la ciudad.
2. Precisar las líneas de inversión del nivel local para contribuir al mejoramiento de la eficiencia del gasto público, atendiendo los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad con el nivel central.
3. Consolidar un modelo de gestión que incorpore la perspectiva local en el diseño y la implementación de los instrumentos de planeación – sectoriales, territoriales y del gasto-, para facilitar la intervención integral y la articulación entre los distintos niveles.

Artículo 23. Programas

1. **Gestión distrital con enfoque territorial.** Establecer un esquema de planeación, presupuestación y ejecución de las entidades distritales, con metas y acciones por localidades, con el fin de mejorar la coordinación entre las acciones del nivel central y el local.
2. **Localidades efectivas.** Mejorar la capacidad física, técnica y humana de las administraciones locales, con el fin de optimizar su gestión y orientar su operación al logro de resultados eficaces y eficientes, dando cuenta de las necesidades de la comunidad
3. **Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración.** Promover las reformas normativas requeridas para fortalecer la desconcentración y la descentralización territorial en la ciudad, en el marco de la acción unificada del gobierno.

CAPÍTULO 6. GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Artículo 24. Descripción

Construiremos una ciudad articulada local, distrital, nacional e internacionalmente, con una administración distrital que promueva una gestión integral, efectiva y transparente, que esté al servicio de la comunidad, garante de los derechos y la producción de bienes y servicios, a través de mecanismos de interlocución y sistemas de información modernos.

Artículo 25. Propósitos

1. Reafirmar una gestión pública al servicio de la ciudadanía.

2. Garantizar oportunidad, calidad y probidad en el ejercicio de la gestión pública.
3. Acercar el gobierno a la gente.

Artículo 26. Estrategias

1. Incorporar en la administración pública tecnologías organizacionales, de la información, la comunicación y el conocimiento, que faciliten la gestión con integridad y perspectiva preventiva y sistémica.
2. Fortalecer la cultura organizacional de servicio y calidad, en función de los derechos de la ciudadanía.
3. Optimizar los mecanismos de coordinación intra e intersectorial.
4. Hacer de la comunicación y la pedagogía social herramientas de gestión y de generación de confianza para un servicio ágil, oportuno y de fácil trámite.
5. Consolidar la gerencia jurídica pública.

Artículo 27. Programas

1. **Servicios más cerca del ciudadano.** Integrar los diferentes elementos administrativos y tecnológicos del Distrito con el fin de brindar un servicio eficiente a la comunidad, a través de los diferentes canales de atención y de acuerdo con las necesidades de los grupos poblacionales.
2. **Ciudad digital.** Consolidar la gobernabilidad electrónica y los servicios a la comunidad a través del uso articulado de las herramientas y recursos que ofrecen las *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*.
3. **Comunicación al servicio de todas y todos.** Ampliar los canales de interacción y comunicación para la construcción de ciudad y el fortalecimiento de la gestión institucional – promoviendo una cultura de deberes y derechos, permitiendo el acceso a la información, el ejercicio de la participación, la autorregulación y el control social – en un escenario global integrado regional, nacional e internacionalmente.
4. **Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad.** Aprovechar y hacer uso de tecnologías de la información y comunicación para mejorar los servicios de las instituciones y facilitar el acceso a éstas por parte de la comunidad.
5. **Gerencia jurídica pública integral.** Consolidar el sistema de gerencia jurídica pública para la ciudadanía y la administración, a través de estrategias normativas, esquemas de prevención de conductas sancionables, la prevención del daño antijurídico, la defensa judicial del Distrito, y la vigilancia a entidades sin ánimo de lucro.
6. **Gestión documental integral.** Consolidar y fortalecer la gestión documental pública para promover la eficiencia de la administración y garantizar la información como un activo, un derecho de la comunidad y un patrimonio de la ciudad.
7. **Desarrollo institucional integral.** Fortalecer la administración distrital con entidades y organismos ágiles y efectivos, y con servidores competentes, comprometidos y probos, a quienes se favorecerá con la financiación de programas de educación formal en temas claves para la ciudad, a fin de garantizar la efectividad de la gestión pública, la

promoción del ejercicio de los derechos, y el cumplimiento de los deberes ciudadanos.

CAPÍTULO 7. FINANZAS SOSTENIBLES

Artículo 28. Descripción

Construiremos una ciudad modelo de sostenibilidad fiscal y financiera, eficiente en el recaudo, en la asignación de recursos, en el manejo del financiamiento y en la ejecución del gasto.

Artículo 29. Propósito

Aumentar la proporción del gasto flexible y mantener la calificación de riesgo crediticio, garantizando la financiación de las inversiones estratégicas de la ciudad, mediante mecanismos de planeación, gestión, y control fiscal y financiero.

Artículo 30. Estrategias

1. Ejercer control de los gastos de inversión, funcionamiento y servicio de la deuda, en atención a una gestión orientada por resultados bajo una perspectiva de equidad y eficiencia.
2. Promover comportamientos, actitudes y valores para una cultura tributaria.
3. Incrementar en términos reales los ingresos del Distrito.
4. Fortalecer los sistemas de información hacendarios.

Artículo 31. Programas

1. **Gerencia en el gasto público.** Orientar los ejercicios de planeación y programación presupuestal de acuerdo con los resultados de sostenibilidad financiera, las acciones de control y el seguimiento integral del gasto público.
2. **Optimización de los ingresos distritales.** Ejercer mayor control a la evasión, la morosidad y la elusión, a través de la implementación de mejores prácticas, el fortalecimiento de la cultura tributaria, el servicio al contribuyente y la realización de programas de impacto sobre contribuyentes omisos e inexactos.
3. **Gestión fiscal responsable e innovadora.** Realizar acciones orientadas a garantizar una gestión fiscal y financiera eficiente, a través del fortalecimiento de instrumentos como los servicios virtuales, la gestión del riesgo financiero, el control del gasto y la generación de ingresos.

TÍTULO III

METAS DE CIUDAD Y DE PROYECTOS

Artículo 32. Metas de ciudad

Meta	Indicador	Línea de base	Fuente
Reducir el % de población bajo la línea de pobreza	% de población bajo la línea de pobreza	27	ECV SDP 2007
Reducir el % de población bajo la línea de indigencia	% de población bajo la línea de indigencia	7,2	ECV SDP 2007
Aumentar el Índice de Condiciones de Vida	Índice de Condiciones de Vida	90,1	ECV SDP 2007
Reducir el Índice de Gini	Índice de Gini	0,54	ECH DANE 2006
Aumentar el Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano	0,83	DNP 2006
Reducir la tasa de suicidio a 3.0 por cada 100.000 habitantes	Tasa de suicidio		Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 2007
Reducir a 1 la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda	Tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda (x 100.000 menores de 5 años)	2	DANE 2006
Reducir a 23,7 la tasa de mortalidad en menores de 5 años	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (x 100.000 nacidos vivos)	26,2	DANE 2006
Reducir a 11,5 la tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años	Tasa de mortalidad por neumonía (x 100.000 menores de 5 años)	15,9	DANE 2006
Reducir a 9,9 la tasa de mortalidad de menores de 1 año	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (x 1.000 nacidos vivos)	13,5	DANE 2006
Reducir a 16 la tasa de mortalidad perinatal	Tasa de mortalidad perinatal (x 1.000 nacidos vivos)	19,8	SDS 2006
Reducir a 40 la tasa de mortalidad materna	Tasa de mortalidad materna (x 100.000 nacidos vivos)	52,9	SDS 2006
Reducir a 3 la tasa de mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5	Tasa de mortalidad por desnutrición (x 100.000 en niños y niñas menores de 5 años)	4.1	SDS 2006

años			
Reducir a 7,5% la prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años	Prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años	9,3	SDS 2007
Aumentar a 6 meses el periodo de lactancia materna exclusiva	Periodo de lactancia materna exclusiva	3,6 meses	ENDS Profamilia 2005
Reducir a 10% la tasa de bajo peso al nacer	tasa de bajo peso al nacer	12,10%	SDS 2006

Reducir en 100% los embarazos en adolescentes entre 10 y 14 años (abuso sexual)	% de embarazo en adolescentes/año	544 /año	SDS 2007
Reducir en 20% los embarazos/año en adolescentes entre 15 y 19 años	% de embarazo en adolescentes/año	20.627/año	SDS 2007
Erradicar la explotación laboral infantil	Tasa de explotación laboral infantil x 100	4,6	CENSO 2005 DANE
Alcanzar coberturas útiles de vacunación (iguales o superiores a 95%) para todos los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	cobertura de vacunación para los biológicos del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Polio, 93,6%; DPT, 93,5%; BCG, 103,1%; Hepatitis B, 93,7%; Haemophilus, 93,6%; Triple viral, 93,9%; y Fiebre Amarilla, 91,8%	SDS 2007
Aumentar la tasa de donación de sangre a 30 por cada 1.000 habitantes Ver la Circular Distrital 001 de 2009	Tasa de donación de sangre (x 1.000 habitantes)	26,2	SDS 2007

Aumentar la tasa de donación de órganos y tejidos a 28 por cada 1.000.000 habitantes de	Tasa de donación de órganos y tejidos (x de 1.000.000 habitantes)	23,9	SDS 2007
Aumentar en 892.000 las personas afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud	Número de personas afiliadas al Régimen Subsidiado en Salud	1.708.000	ECV SDP 2007
Reducir en 5 minutos los tiempos de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria	Tiempo de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria	15 minutos	SDS 2007
Aumentar a 41% la tasa de cobertura de atención en educación inicial en el distrito	Tasa de cobertura de atención en educación inicial en el distrito	40%	ECV 2007
Aumentar a 25% los colegios oficiales clasificados en las categorías alto, superior y muy superior por rendimiento en las pruebas de Estado	% de los colegios oficiales clasificados en las categorías alto, superior y muy superior por rendimiento en las pruebas de Estado	17,70%	ICFES 2007
Aumentar a 52 el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado, en lenguaje		47,08	ICFES 2007
Aumentar a 50 el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado, en matemáticas	Puntaje promedio de los colegios distritales en las pruebas de Estado	44,62	ICFES 2007
Aumentar a 48 el puntaje promedio de los colegios distritales, en las pruebas de Estado, en inglés		43,11	ICFES 2007
Aumentar a 65,3 el puntaje promedio del grado 5 de los colegios	Puntaje promedio de los resultados de las pruebas SABER en los	63,27	Pruebas SABER

distritales en las pruebas SABER en matemáticas	colegios distritales		MEN 2005
Aumentar a 65,7 el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas de SABER en lenguaje	Puntaje promedio de los resultados de las pruebas SABER en los colegios distritales	63,66	Prueba SABER MEN 2005
Aumentar a 54 el porcentaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas SABER en ciencias naturales		51,99	
Aumentar a 52,8 el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en ciencias sociales		50,77	
Aumentar a 70,7 el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en matemáticas		68,71	
Aumentar a 73 el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en lenguaje		71,98	
Aumentar a 61,6 el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en ciencias naturales		59,56	
Aumentar a 61,2 puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales, en las pruebas SABER en ciencias sociales		59,18	

Aumentar a 77.000 las personas con opciones de capacitación técnica para el empleo por medio de formación en los dos últimos años de la educación media	Personas con opción de capacitación técnica para el empleo	25.000	SED 2007
Aumentar a 80% la tasa de cobertura bruta en preescolar (5 y 6 años)	tasa de cobertura bruta en preescolar	59,40%	ECV 2007 SDP
Mantener por encima del 100% la tasa de cobertura bruta en básica primaria	tasa de cobertura bruta en básica primaria	104%	ECV 2007 SDP
Aumentar a 100% la tasa de cobertura bruta en básica secundaria y media	tasa de cobertura bruta en secundaria y media	99,70%	ECV 2007 SDP
Disminuir a 3,25% la tasa de deserción intra-anual, en cada uno de los niveles educativos	tasa de deserción intra-anual en los colegios distritales	3,50%	SED 2006
Aumentar a 93,5% la tasa de aprobación en los colegios distritales	tasa de aprobación en colegios distritales	92,5%	SED 2006
Aumentar a 42% los bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED	% de bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED	18%	SED 2007
Aumentar a 91.270 la matrícula oficial en preescolar	Matrícula oficial en preescolar	69.169	SED 2007
Aumentar a 437.540 la matrícula oficial en básica primaria	Matrícula oficial en básica primaria	434.564	SED 2007
Aumentar a 557.190 la matrícula oficial en secundaria y media	Matrícula oficial en secundaria y media	506.869	SED 2007
Alcanzar el 44% de colegios oficiales con obras de infraestructura	% de colegios oficiales con obras de infraestructura que	38%	SED 2007

que mejoran sus estándares educativos y la seguridad de sus instalaciones	mejoran sus estándares educativos y la seguridad de sus instalaciones.		
Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual	% población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual	16%	Encuesta de Culturas SDCRD 2007
Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10.000	Tasa de habitantes de calle (x 10.000 habitantes)	12,1	DANE 2007
Aumentar el Índice de Desarrollo Humano relativo al Género	Índice de Desarrollo Humano relativo al Género	0.789	DNP 2006
Aumentar en 28% la tasa de acceso a tratamiento de rehabilitación de los consumidores de sustancias psicoactivas	tasa de acceso a tratamiento de rehabilitación de los consumidores de sustancias psicoactivas	2%	SDIS
Reducir el porcentaje de ciudadanos que alguna vez se han sentido irrespetados o discriminados	% de ciudadanos que alguna vez se ha sentido irrespetados o discriminados	24%	Encuesta de Cultura SDCRD 2007
Reducir en 12% el déficit de vivienda	% de déficit de vivienda	307.986	ECV 2007 – Metodología UN Hábitat
Reducir en 40% el tiempo de trámites requerido para concretar los procesos de urbanización y construcción	Tiempo requerido para concretar los procesos de urbanización y construcción	18 meses	SDHT 2007
Reducir a 28 el número de días/año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el aire (PM10)	Número de días/año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el aire (PM10)	57 días	SDA 2007

Reducir las ppm (partes por millón) de azufre a 50 ppm para el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el pacto suscrito con Ecopetrol	ppm (partes por millón) de azufre		
Aumentar a 65 el índice de calidad de agua de 38Km. de río del área urbana	Índice de calidad del agua	Menos de 40	SDA 2007
Recuperar 50 Has. de humedales	Has. de humedales recuperadas	671,51 Has.	SDP 2007
Aumentar a 25 km./hora la velocidad promedio de desplazamiento en el transporte público	Velocidad promedio de desplazamiento en el transporte público	22.9 Km./ hora	SDM 2007
Incrementar a 50 el porcentaje de km.-carril de malla vial arterial e intermedia en buen estado	% de kilómetros carril de malla vial arterial e intermedia en buen estado	40%	IDU 2006
Incrementar a 4,2 m ² el espacio público por habitante	M ² de espacio público por habitante	2,5 m ²	SDP (PMEP) 2005
Recuperar 238.600 m ² de espacio público	M ² de espacio público recuperado	2,386.062 m ²	DADEP 2007
Reducir la tasa de homicidio a 16 por cada 100.000 habitantes	Tasa de homicidios (x cada 100.000 habitantes)	18,7	SDG – 2007
Reducir la tasa de muertes violentas a 28 por cada 100.000 habitantes	Tasa de muertes violentas (x cada 100.000 habitantes)	30,1	SUIVD – 2007
Aumentar en un 10% el número de denuncias por hechos de violencia de género	Denuncias por hechos de violencia de género		
Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito a 4.08	Tasa de mortalidad por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos	5,1	SDM 2007

Reducir la tasa de morbilidad por accidentes de tránsito a 134.24	Tasa de morbilidad por accidentes de tránsito por cada 10.000 vehículos	167.8	SDM 2007
Reducir en 10% la participación de menores de edad en los delitos.	Número de delitos cometidos por menores de edad	5.244	Fiscalía de infancia y adolescencia – marzo 2008
Reducir en 10% los delitos de: hurto y lesiones personales.	Número de delitos ocurridos	Delitos ocurridos en el primer año (marzo 2008 – marzo 2009) de vigencia de la Ley de pequeñas causas	
Aumentar en 10% la denuncia de violencia intrafamiliar y violencia sexual	Número de denuncias de violencia intrafamiliar y violencia sexual	N.D.	
Posicionar a Bogotá entre las 6 mejores ciudades para hacer negocios en América Latina	Posición de Bogotá en el escalafón de América Economía Intelligence	Puesto 8	América Economía Intelligence 2007
Crear la línea de base y lograr que el 50% de empresas atendidas por programas distritales sobrevivan por lo menos tres años	Tasa de supervivencia de empresas atendidas por programas distritales	N.D.	SDDE 2007
Reducir en 50% los tiempos requeridos para trámites de exportación, importación, contratos, propiedad y creación de empresas	% de reducción en los tiempos requeridos para trámites de exportación, importación, contratos, propiedad y creación de empresas	42 días	SDDE 2007
Alcanzar \$150.000 millones en créditos entregados a través de banca capital	Millones de pesos entregados a través de la banca capital	\$33.277 millones	SDDE 2007

Aumentar a 80% la población certificada en formación para el trabajo	% de población certificada en formación para el trabajo	51 %	SDH 2006
Alcanzar \$297 millones de dólares de inversión extranjera directa con 30 decisiones de inversión certificadas	Millones de dólares de inversión extranjera directa con 30 decisiones de inversión certificadas	\$137 millones de dólares, con 6 decisiones de inversión certificada	SDDE – Invest in Bogotá
Mantener en 71% la ocupación hotelera de la ciudad	% de la ocupación hotelera de la ciudad	71%	Cotelco 2007
Aumentar en un 20% los grupos de investigación vinculados a proyectos financiados por el Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	% de grupos de investigación vinculados a proyectos financiados por el Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	N.D.	SDDE 2007
Mantener la calificación AAA del riesgo crediticio	Calificación dada por agencias calificadoras de riesgos a nivel local	AAA	Duff & Phelps de Colombia y BRC Investor Services – 2007
Reducir a 5% las reservas presupuestales	% de reservas presupuestales	28%	DDP – SDH 2007
Aumentar a \$2,06 billones el recaudo tributario producto del control a la evasión, la elusión y la morosidad	Recaudo tributario producto del control a la evasión, la elusión y la morosidad (predial, vehículos, ICA, delineación urbana y espectáculos públicos)	\$1,12 billones	DDI – SDH 2004- 2007
Aumentar al 90% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y de vehículos	% de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y de vehículos	86%	DDI – SDH 2007
Constituir una empresa de desarrollo territorial para la Región Capital	Empresa constituida	0	SDP - 2007

Artículo 33. Metas de proyectos

Ciudad de derechos

Bogotá sana		
Sectores relacionados: Salud, Educación, Integración Social, Desarrollo Económico		
Proyectos	Metas	Línea Base
Salud a su casa	Cubrir 425 microterritorios con la estrategia <i>Salud a su Casa</i>	325 microterritorios cubiertos con el programa. SDS.
Salud al colegio	Cubrir 734 sedes educativas con el programa <i>Salud al Colegio</i>	309 sedes educativas cubiertas con el Programa. SED Dirección Gestión Institucional y SDS.
Instituciones saludables y amigables	Cubrir 144 instituciones públicas y privadas, prestadoras de servicios de salud, con la estrategia de gestión y acción en salud pública	144 puntos en IPS de salud públicas y privadas. Vigilancia en salud pública.
	Cubrir 600 instituciones para la atención de personas mayores con la estrategia de gestión y acción en salud pública	150 instituciones especiales que atienden personas mayores. SDS
	Cubrir 68 instituciones para la atención de menores en protección con la estrategia de gestión y acción en salud pública	2 instituciones especiales con menores en protección. SDS
	Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106 (atención 24 horas)	
Comunidades saludables	Desarrollar en las 20 localidades una estrategia de comunidad saludable	Localidades del D.C. cubiertas con una estrategia de comunidad saludable. Área de acciones en salud pública.

Gestión social e integral para la calidad de vida	Construir, implementar y monitorear el plan de intervenciones colectivas	Plan de Intervenciones colectivas del Distrito Capital. Área de acciones en salud pública.
Salud al trabajo	Cubrir 10.000 empresas formales con procesos de inclusión a personas en situación de discapacidad	3.700 Unidades de trabajo informal - Salud Pública
	Vicular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial	3.985 niños y niñas trabajadores. Salud pública

Garantía del aseguramiento y atención en salud

Sectores relacionados: Salud, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Promoción y afiliación al régimen subsidiado	Incrementar en un 52 % (892.415) las personas afiliadas al régimen subsidiado de salud	1.635.601 personas afiliadas. Dirección de Aseguramiento- SDS
Atención a la población vinculada y actividades no POS-S de los usuarios del régimen subsidiado	Mantener la cobertura en servicios de salud para el 60% de la población pobre no asegurada	60% de personas atendidas. Dirección se Aseguramiento- SDS
	Mantener la cobertura en servicios no POS-S para el 15% de la población afiliada al régimen subsidiado	15% de personas atendidas en servicios NO POS_S. Dirección se Aseguramiento- SDS
Promoción al aseguramiento del régimen contributivo	Promover la afiliación de 15.000 nuevas personas al régimen contributivo	10.000 afiliaciones acumuladas en el cuatrenio en el régimen contributivo. Dirección se Aseguramiento- SDS
Gratuidad en salud Ver el Decreto Distrital 345 de 2008	Atender gratuitamente el 100% de las personas menores de 5 años, mayores de 65 y en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN	Menores de 5 y mayores de 65 años en condición de discapacidad severa atendidos gratuitamente - SDS

Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud

Sectoros relacionados: Salud, Gobierno y Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo de la infraestructura hospitalaria	Ejecutar el 40% de las obras del Plan Maestro de Equipamientos en salud y realizar seguimiento al 100% de los mismos	0 obras ejecutadas SDS
	Dotar el 100% de las infraestructuras nuevas de la red pública adscrita a la Secretaría Distrital de Salud	0 infraestructuras nuevas dotadas SDS
	Renovar el 5% de los equipos de tecnología biomédica de las ESE para servicios críticos priorizados	0% Porcentaje de servicios críticos con tecnología biomédica SDS
Redes sociales y de servicios	Diseñar e implementar el modelo de atención en redes de servicio	0 modelo de atención en redes de servicios SDS
Ampliación y mejoramiento de la atención pre-hospitalaria	Mejorar en 5 minutos los tiempos de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria	15 minutos de tiempo de respuesta SDS
	Fortalecer el sistema de emergencias de la ciudad	
EPS Distrital	Crear una EPS Distrital. Ver el Documento de Capital Salud EPS-S S.A.S 1 de 2009	
Gestión integral de medicamentos	Diseñar e implementar la política pública de medicamentos e insumos para la atención en salud	
	Garantizar por parte de las EPS del régimen subsidiado la entrega del 100% de los medicamentos dentro del POS, formulados a los pacientes	63% ECV 2007
Hemocentro distrital y banco de tejidos	Poner al servicio de la comunidad el primer banco público de tejidos y células del	

	país	
	Satisfacer la demanda de sangre, órganos y tejidos de la Región Capital	23.9% la tasa de donaciones a 28 donantes de órganos por millón - SDS 26.2% tasa de donaciones a 30 donantes de sangre por millón
Desarrollo del sistema de rectoría en salud	Diseñar e implementar los lineamientos de política pública para el mejoramiento de la gestión y la calidad de los servicios de salud	
	Certificar el 50% de los prestadores de servicios de salud en el Sistema Único de Habilitación	1.6 % de prestadores de servicios de salud certificados SDS
	Inspeccionar, vigilar y controlar el 100% de los prestadores de servicios de salud y aseguradores del régimen subsidiado	
	Crear e implementar un sistema de garantía explícita de calidad, acceso, oportunidad y seguridad financiera en salud, que obligue a aseguradores y prestadores	
Modelo de salud	Evaluar y actualizar anualmente el modelo de seguridad social y la política de salud del Distrito	

Bogotá bien alimentada

Sectores relacionados: Educación, Integración Social, Desarrollo Económico, Ambiente

Proyectos	Metas	Línea Base
Alimentación escolar	685.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio	500.000 estudiantes distritales con suministro de

		refrigerios SED
	Suministrar 165.000 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios distritales	100.000 estudiantes de colegios distritales con suministro de comidas calientes - SED
	Diseñar un sistema de seguimiento para evaluar y mostrar los resultados en términos nutricionales de los estudiantes de los colegios distritales	
Asistencia alimenticia prenatal a mujeres embarazadas de SISBEN 1 y 2	Asistir nutricionalmente 40.000 mujeres embarazadas SISBEN 1 y 2	
Seguridad alimentaria y nutricional	Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios a la población en inseguridad alimentaria y nutricional, priorizando en población vulnerable	45% de la demanda potencial SDIS
	Constituir y formalizar 4 alianzas públicas regionales para el mejoramiento del abastecimiento	0 alianzas públicas regionales SDDE
	Vincular al uso de los servicios del Plan Maestro de Abastecimiento a 46.550 productores, transformadores, distribuidores de alimentos y organizaciones solidarias	0 productores, transformadores SDDE
Seguridad alimentaria y nutricional	Construir 2 plataformas logísticas para el abastecimiento de alimentos	0 plataformas logísticas construidas SDDE
	Capacitar a 20.000 actores de la cadena de abastecimiento para desarrollar prácticas que garanticen la calidad y la inocuidad de los alimentos	0 actores de la cadena capacitados SDDE

	Promover 2 canales de comercialización de productos de la economía indígena y campesina en el marco del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria	
	Implementar planes de mejoramiento en 19 plazas de mercado distritales	
Promoción de prácticas de agricultura urbana	Conformar la red de agricultura urbana del Distrito con 6.000 agricultores urbanos capacitados	

Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables

Sectores relacionados: Desarrollo Económico, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	Formar 16.000 personas vulnerables del sector informal para la generación de ingresos	534 personas vulnerables formadas SDDE
	Acompañar a 2.500 personas para la consecución de créditos y mejoras en procesos productivos	98 emprendedores y empresarios acompañados SDDE
	Atender 21.000 personas con alternativas de aprovechamiento comercial, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público	2.438 personas atendidas con alternativas de aprovechamiento comercial SDDE
	Promover el empleo para jóvenes mayores de 22 años resocializados por el IDIPRON	ND

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Sectores relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente

Proyectos	Metas	Línea Base
Transformación pedagógica para la calidad de la educación	Reorganizar la enseñanza por ciclos y por períodos académicos en 370 colegios	0 Colegios organizados por ciclos SED

	Implementar la educación media especializada por áreas del conocimiento en 100 colegios	0 Colegios oficiales con educación media especializada SED
	Incorporar la lectura y la escritura como actividad curricular en todos los ciclos y áreas de la enseñanza en 370 colegios oficiales	0 Colegios que incorporan la actividad curricular de lectura y escritura SED
	Fortalecer en el aprendizaje del inglés, las matemáticas y/o las ciencias en tiempo extraescolar de 220.000 estudiantes de los grados 9°, 10° y 11° de colegios oficiales	3.810 estudiantes de 9, 10 y 11 con formación en tiempo extraescolar en inglés y matemáticas SED
	Aumentar a 8 colegios oficiales el proyecto piloto "Bogotá Bilingüe"	3 colegios oficiales
	Implementar el uso pedagógico de las tecnologías de la información y de la comunicación en la enseñanza y el aprendizaje en 370 colegios oficiales	80 colegios con TIC's y 10 con medios de información SED
	Aprovechar la ciudad como escenario de aprendizaje a través de expediciones pedagógicas Escuela – Ciudad – Escuela en 370 colegios oficiales	350 colegios con 906.120 escolares en expediciones básicas SED
	Implementar proyectos ambientales escolares en 370 colegios oficiales	337 colegios con proyectos ambientales SED
	Realizar evaluaciones integrales de la educación en 370 colegios oficiales	20 colegios con evaluación integral SED
Cualificación de docentes, coordinadores y rectores y ampliación de su	Vincular a estrategias de formación y desarrollo cultural 15.300 docentes,	13.142 docentes, coordinadores y rectores SED

horizonte cultural	coordinadores y rectores	
Fortalecimiento de la RedP y de las bibliotecas escolares	Afiliar 14.600 nuevas personas a Biblored	146.001 personas afiliadas a Biblored SED
	Dotar y articular a Biblored 100 bibliotecas escolares	0 Bibliotecas escolares dotadas e integradas a Biblored SED
Incentivos para colegios y docentes	Entregar 225 incentivos económicos, desde 50 smmlv cada uno, para los colegios y los docentes con los mejores resultados en las pruebas ICFES, SABER, inglés y matemáticas, y a las instituciones oficiales con los niveles de menor deserción y mejor gestión	0 incentivos económicos entregados a colegios con los mejores resultados en las pruebas ICFES, SABER, inglés y matemáticas, y a las instituciones oficiales con los niveles de menor deserción y mejor gestión SED
Fortalecimiento de la RedP	Garantizar una conexión a internet igual o superior a 1 Megabyte en 370 colegios oficiales	
	Reducir a 16 la relación alumnos por computador	
Educar para conservar y saber usar	Alcanzar 2.400.000 visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente	
	Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente	

Educar para conservar y saber usar	Ejecutar 4 líneas de acción del programa "Administración Distrital responsable y ética con el ambiente", de la Política Distrital de Educación Ambiental	
	Ejecutar 5 estrategias comunicativas para fortalecer los procesos educativos y participativos en torno a la gestión ambiental	
	Capacitar 6.000 personas en temas ambientales	
	Formar 1.000 líderes ambientales	
	Asesorar, monitorear y evaluar 125 instituciones educativas distritales en la formulación e implementación de sus Proyectos Ambientales Educativos	
Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje	Desarrollar y divulgar 30 investigaciones que contribuyan a la política de calidad de la educación	35 investigaciones desarrolladas SED
	Desarrollar y divulgar 40 innovaciones pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la enseñanza y del conocimiento científico, técnico y tecnológico	10 innovaciones pedagógicas desarrolladas SED
	Aplicar en 40 colegios oficiales los resultados de las investigaciones en currículo, gestión y organización escolar, en todos los ciclos del sistema educativo oficial	

Investigación e innovación educativa y pedagógica para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje	Sistematizar y divulgar 72 experiencias didácticas y pedagógicas realizadas por docentes en las áreas de lectura y escritura, inglés, ambiente, matemáticas, ciencias, tecnología y/o artes	
	Adelantar un programa de pedagogía social que contribuya a la construcción de capital cultural en la ciudad	

Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor

Sectores relacionados: Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Ambiente

Proyectos	Metas	Línea base
Modernización y ampliación de la Universidad Distrital	Dotar con elementos básicos el 100% de los laboratorios actuales de las facultades	
	Presentar, por parte de la comunidad académica, 80 nuevos proyectos investigativos de alto impacto científico y social	177 nuevos proyectos presentados UD-FJC
	2 programas nuevos de doctorado creados e implementación de 1	1 nuevo programa de doctorado UD-FJC
	Desarrollar y dotar el 70% del sistema integrado de bibliotecas	
	Reglamentar la extensión universitaria	Acto administrativo de reglamentación UD-FJC

Acceso y permanencia a la educación para todas y todos

Sectores relacionados: Educación

Proyectos	Metas	Línea base
------------------	--------------	-------------------

Jóvenes con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	Apoyar 30.000 jóvenes de estratos 1, 2 o 3 matriculados en el sistema de educación superior	10.126 bachilleres y jóvenes de estratos 1, 2 y 3 matriculados SED
	Articular con la educación superior los programas de educación media 60 colegios distritales	7 colegios distritales con programas de educación media articulados SED
	Optimizar el uso de las instalaciones de los colegios oficiales existentes con programas universitarios en jornada extraescolar	ND
Gratuidad educativa, ganancia para todos	Beneficiar con gratuidad total 1.086.000 estudiantes	607.000 estudiantes beneficiados con gratuidad total SED
Todos y todas en el colegio	Atender 902.486 niños, niñas y jóvenes en los colegios oficiales	827.000 niños, niñas y jóvenes matriculados SED
	Atender 183.514 estudiantes en colegios en concesión o en convenio	
Apoyo a estudiantes para ir al colegio	Ofrecer transporte escolar a 35.000 estudiantes de los colegios distritales	37.274 estudiantes de colegios distritales beneficiados con transporte escolar SED
	Otorgar subsidio de transporte condicionado a la asistencia escolar 23.860 estudiantes de los colegios distritales	7.683 estudiantes de colegios distritales con subsidio de transporte SED
	Amparar ante accidentes al 100% de la población escolar de los colegios públicos del distrito, a través del sistema de salud del Distrito	100% de la población escolar amparada con póliza de accidentes SED
	Otorgar subsidio condicionado a la asistencia escolar a 45.000 estudiantes de los colegios distritales	

Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios

Sectores relacionados: Educación

Proyectos	Metas	Línea base
Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	Construir 9 colegios	40 nuevos colegios construidos SED
	Reforzar la infraestructura de 35 colegios	177 colegios reforzados en su infraestructura SED
	Realizar 4 proyectos de mejoramiento del sector educativo	
	Adquirir 12.000 equipos de cómputo	22.513 nuevos equipos de cómputo adquiridos SED
	Reducir a 16 la relación alumnos por computador en los colegios distritales	
	Dotar para la enseñanza y el aprendizaje del inglés 200 aulas	38 aulas dotadas para la enseñanza de inglés SED
	Adquirir 70 laboratorios de ciencia y tecnología	73 laboratorios de ciencias adquiridos SED
	Construir una Biblioteca en el suroriente de la ciudad. Ver el Acuerdo Distrital 393 de 2009	

Derecho a un techo

Sectores relacionados: Hábitat, Gobierno

Proyectos	Metas	Línea base
Mi casa territorio seguro	Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable	4.545 familias en zonas de alto riesgo no mitigable DEPAE - 2007
Bogotá me acoge	Ofrecer solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas	49.147 familias desplazadas SIPOD - 2007
Mi casa legal	Titular 6.000 predios	58.810 predios estratos 1

		y 2 sin titular SDHT - 2007
	Reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2	241.930 viviendas estratos 1 y 2 sin reconocimiento de construcciones SDHT - 2007
Mejoro mi casa	Mejorar las condiciones estructurales de 2.000 viviendas	134.062 viviendas estratos 1 y 2 con necesidades de mejoramiento estructural SDHT - 2007
	Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas	241.930 viviendas estratos 1 y 2 con necesidades de mejoramiento en sus condiciones de habitabilidad SDHT - 2007
	Mejorar 900 viviendas en zona rural	2.850 viviendas en zona rural SHDT - 2007
Soluciones de vivienda (VIS)	Construir 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio	17.490 predios para construcción en sitio propio SDHT - 2007
	Ofrecer 74.920 soluciones de vivienda nueva	145.822 Déficit cuantitativo ECV 2007 – Metodología UN Hábitat
	Ofrecer 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio	29.700 predios de una planta en estratos 1 y 2 SHDT - 2007
	Habilitar 440 hectáreas de suelo para construcción de vivienda	

En Bogotá se vive un mejor ambiente

Sectores relacionados: Ambiente

Proyectos	Metas	Línea base
Mejoramiento de la calidad del aire	Reducir al 50% los días con contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	57 días con excedencia de PM10. al año SDA

	Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	5 parámetros monitoreados SDA
Controlar para preservar	Desarrollar 5 instrumentos para el control ambiental de megaproyectos	0 instrumentos de control ambiental implementados SDA
	Ejecutar 3 estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental sobre los recursos de flora y fauna silvestre y protección animal	
	Garantizar el 100% de manejo técnico a los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la Secretaría Distrital de Ambiente	
Bogotá reverdece	Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo	31.000 árboles evaluado en 2007 SDA
	Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural	
	Formular y adoptar la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá	
	Adoptar el Plan Distrital de Arborización Urbana	
	Administrar 1 Sistema de información de arborización urbana	
Bogotá reverdece	Plantar 100.000 nuevos árboles	
	Mantener 300.000 árboles	
	Sembrar 35.000 m ² de jardines	
	Mantener 105.000m ² de jardines	

Construcción de paz y reconciliación

Sectores relacionados: Gobierno, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Integración Social, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Derechos humanos, convivencia, democracia, participación, interculturalidad y equidad de género en el colegio	Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género	
Atención al proceso de desmovilización y reintegración	Beneficiar 11.000 desmovilizados y miembros de sus familias con acciones complementarias para la reintegración a la vida civil	
	Sensibilizar 425.000 personas en acciones para fortalecer una base social, cultural e institucional que posibilite la reintegración de excombatientes	
	Vincular 94 organismos gubernamentales y no gubernamentales y organizaciones sociales al sistema de acompañamiento y monitoreo del proceso de reintegración	
Atención al proceso de desmovilización y reintegración	Realizar 46 actos y eventos de visibilización y aporte de experiencias internacionales, nacionales y locales sobre convivencia y reconciliación	
Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos	Lograr que 16.000 personas participen en la cátedra de derechos humanos	10.793 (2005-2007) personas participantes SDG
	Poner en marcha un sistema de atención a nuestros migrantes, a sus familias y a la población con intención migratoria, con servicios de información, orientación y atención presencial y virtual	
	Formular 150 iniciativas y/o acciones colectivas orientadas a la protección y exigibilidad de los derechos humanos	

Atención integral a la población desplazada	Ofrecer atención complementaria y orientación integral a 8.000 familias adicionales de población desplazada por año	
	Apoyar en proyectos productivos a 2.000 familias de desplazados y desmovilizados	460 apoyos financieros otorgados a familias desplazadas y desmovilizados SDG
	Apalancar 1.000 proyectos productivos para población desplazada	
Apoyo a procesos de paz	Atender 1.000 víctimas de violencia conforme a la Ley 975/05 y al Acuerdo 124/04	350 víctimas atendidas SDG
	Construir 7 nuevos Centros de Atención a Víctimas de Violencias y Delitos -CAVID-	8 CAVID construídos SDG
	Garantizar el funcionamiento de las 15 CAVID	7 CAVID en funcionamiento SDG
	Convocar 20 iniciativas ciudadanas de cultura, convivencia y paz	
Paz y desarrollo en la Región Capital	Definir e implementar una estrategia integral de intervención en la Región Capital para la población víctima del conflicto, para la construcción de alternativas de convivencia, democracia, desarrollo local e inclusión social y económica	1.145 familias víctimas del conflicto participantes en la estrategia SDG

Bogotá viva

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Educación y Planeación

Proyectos	Metas	Línea Base
Arte vivo	Apoyar 2.000 iniciativas mediante estímulos, apoyos concertados, alianzas estratégicas y asistencia técnica entre otros, para proyectos en formación, investigación, creación y circulación artística	1.800 estímulos otorgados (2004-2007) SDCRD
	Alcanzar 3.520.000 participantes	3.200.000 participantes

	<p>en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura</p>	<p>en actividades artísticas en 2007</p> <p>SDCRD</p>
	<p>Diseñar un Plan Distrital de Lectura para consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura garantizando el derecho de la población a la cultura escrita</p>	
Actívate Bogotá	<p>Apoyar anualmente 900 deportistas de alto rendimiento</p>	<p>802 deportistas de alto rendimiento apoyados en 2007</p> <p>SDCRD</p>
	<p>Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva</p>	<p>131 nuevas escuelas de formación deportiva en operación en 2007</p> <p>SDCRD</p>
	<p>Alcanzar 1.433.000 participantes de grupos poblacionales específicos en eventos recreativos</p>	<p>1.350.000 participantes por año en eventos recreativos en 2007</p> <p>SDCRD</p>
Bogotá intercultural	<p>Apoyar 600 iniciativas y proyectos culturales de grupos y comunidades étnicas y campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales que apunten al reconocimiento y la valoración de las identidades, el respeto a la diferencia y la promoción de relaciones interculturales del Distrito Capital</p>	<p>480 iniciativas apoyadas (2004-2007)</p> <p>SDCRD</p>
	<p>Alcanzar 566.000 participantes en actividades de visibilización de grupos y comunidades étnicas y campesinas, de mujeres, de poblaciones y de sectores rurales y sociales</p>	<p>514.600 participantes por año en eventos en 2007</p> <p>SDCRD</p>
Patrimonios y memorias	<p>Apoyar 100 iniciativas para la identificación, salvaguarda, valoración y divulgación del</p>	<p>64 iniciativas apoyadas (2004-2007)</p>

	patrimonio cultural inmaterial	SDCRD
	Alcanzar 264.500 participantes en eventos de valoración del patrimonio cultural al año	240.500 participantes por año en eventos de valoración SDCRD 2007

Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad

Sectores relacionados: Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Integración Social, Planeación y Gobierno

Proyectos	Metas	Línea Base
Fomento a los procesos e instancias de participación para las personas en condición de discapacidad	Fortalecer los espacios e instancias de participación para las personas en condición de discapacidad	
	Atender 4.000 niños y niñas en primer infancia en condición de discapacidad en los jardines infantiles del distrito	
	Garantizar 1.450 cupos para la atención de niños, niñas y adolescentes, entre 5 y 17 años, en condición de discapacidad cognitiva	1.028 SEGPLAN
Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	Cubrir 10.000 empresas formales con procesos de inclusión de personas en condición de discapacidad	
	Atender gratuitamente el 100% de las personas en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN	
	Crear 20 centros de respiro para las familias cuidadoras de personas en condición de discapacidad	
	Garantizar 1.390 cupos para la atención integral de adulto mayor en condición de discapacidad y sin apoyo familiar, en medio institucional	919 SEGPLAN

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial	69.502 familias SEGPLAN
	Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal)	1020 niños y niñas SDIS
900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos		
Atender de manera integral e institucionalizada 1.322 niños y niñas habitantes de calle garantizando el derecho de educación, alimentación y desarrollo personal		
Operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 570 niños y niñas habitantes de calle		

Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente	Atender progresivamente el nivel de educación preescolar a partir de los 3 años de edad	
	Garantizar 41.900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia	

	Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños y niñas anualmente	1020 niños y niñas SEGPLAN
	Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual	
	Garantizar 20.000 vacunas anuales contra el neumococo para recién nacidos de SISBEN 1 y 2 (1.000 vacunas PCU, para cada localidad)	Recién nacidos de la ciudad al año
	Alcanzar las coberturas útiles de vacunación (> o = 95%) para todos los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones	
	Desarrollar acciones y campañas para mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes	
	Beneficiar anualmente 60.000 estudiantes en situación de vulnerabilidad con acciones educativas que aseguren su inclusión social en el colegio	

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Jóvenes visibles, derechos y responsabilidades	Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes	
	Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes	110.472 SEGPLAN
	Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes	11.164 SEGPLAN
	Vincular a programas de participación y seguridad a 15.000 jóvenes en situación de vulnerabilidad	17.000 Informes de Gestión

	Fortalecer el sistema de tarifa diferencial para jóvenes (Credencial joven) en la oferta de servicios culturales, recreativos y deportivos	
	Fomentar el emprendimiento, la producción, y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes	
	Realizar 20 festivales locales de juventud	
	Realizar 3 festivales distritales de juventud	
	Canalizar y caracterizar 5.190 jóvenes escolarizados y 3.480 jóvenes desescolarizados para la generación de condiciones de trabajo protegido	
Jóvenes visibles, derechos responsabilidades con y	Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas	
	Atender de manera integral e institucionalizada 1.980 jóvenes habitantes de calle	
	Operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 2.100 jóvenes habitantes de calle	1800 IDIPRON
	Vincular a 6.000 jóvenes integrantes de pandillas a procesos de educación formal, ocupacional y alimentación y a talleres ocupacionales	

Toda la vida integralmente protegidos

Sectores relacionados: Integración Social, Educación, Gobierno, Salud, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Adulterez con oportunidades	Atender anualmente 5.600 ciudadanos habitantes de la calle con intervención integral en salud, alimentación, arte, cultura, territorio, seguridad y	1.998 SEGPLAN

	convivencia en hogares de paso día y noche	
	Formar y capacitar 2.000 habitantes de calle en procesos de inclusión social y económica	5.691 SEGPLAN
	Capacitar en actividades productivas 1.400 mujeres madres de beneficiarios del IDIPRON	454SEGPLAN
	Capacitar y formar en Código de Policía y actividades alternativas para la generación de ingresos a 4.000 personas vinculadas a la prostitución	
Años dorados	Atender anualmente 24.500 personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica	22.719 SEGPLAN
	Formular e implementar la Política pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital	
Familias positivas	Atender a 302.500 familias con derechos vulnerados a través de acceso a la justicia familiar y social, y promoción y restitución de derechos	495 SEGPLAN
	Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños y desarrollo del Programa de restauración de violencia intrafamiliar (PARVIF)	
	Realizar el 100% de seguimiento a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las comisarías de familia a las entidades competentes del sistema judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal	
	Desarrollar el proyecto de acuerdo 155 de 2005	
	Lograr el 40% de no reincidencia en la utilización de	14%

	la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil para el manejo de los conflictos, atendidos por comisarías de familia	SDIS
--	---	------

Bogotá respeta la diversidad

Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Bogotá diversa	Implementar 40 acciones del plan de acción de la política pública para los sectores LGBT	0 SDP
	Atender 6.000 personas en los cuatro centros comunitarios LGBT	
	Sensibilizar 10.000 personas, entre servidores públicos del distrito y sectores de la sociedad civil, sobre identidad de género, orientación y diversidad sexual	
	Fortalecer 5 cabildos indígenas, a través de acciones afirmativas	
	Fortalecer 30 procesos organizacionales y/o culturales que reivindiquen los derechos de la población afrodescendientes	30 Organizaciones de Derechos Humanos Dirección Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia SEGOB
	Fortalecer 2 procesos para la identidad cultural con perspectiva diferencial para población rom y raizales	1 Proceso ROM Dirección Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia – SEGOB
	Acompañar y fortalecer 7 agendas sociales de los procesos de comunidades negras, grupos religiosos, indígenas, pueblo rom, raizales, sectores LGBT, con enfoque de derechos humanos y perspectiva diferencial, para su incidencia en los escenarios de decisión de políticas públicas	

Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género

Sectores relacionados: Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Plan de Igualdad de Oportunidades	Implementar 80 acciones del plan de acción de la política pública de mujer y géneros	40 Acciones SDP 2007
Bogotá una casa de igualdad oportunidades	Poner en operación 16 Casas de Igualdad de Oportunidad	7 Casas de Igualdad y Oportunidad SDG
Casas de refugio de violencia intrafamiliar	Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar	

Derecho a la ciudad

Mejoremos el barrio		
Sectoros relacionados: Hábitat, Planeación, Ambiente, Hacienda, Movilidad		
Proyectos	Metas	Línea Base
Legalización de barrios	Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos	104 barrios SDP
	Actualizar urbanísticamente 51 barrios	458 barrios por actualizar SDP
Nuestro barrio	Cubrir 150 barrios con mejoramiento integral	1.313 barrios de origen informal SDHT
	Alcanzar 100% de cobertura de servicio de acueducto residencial en barrios legalizados	
	Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados	
	Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados	
	Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alumbrado público en barrios legalizados	
Catastro moderno y eficiente	Actualizar 163.000 hectáreas del mapa digital	2ª versión del mapa digital actualizada - Sub dirección Técnica

	Unificar y materializar con nomenclatura vial y domiciliaria 8 localidades	12 localidades Unificadas y materializadas - Sub dirección Técnica
Malla vial local	Construir 52 km.-carril de malla vial local	Total malla vial local: 7.686 km. – carril IDU – 2007
	Rehabilitar 300 km.-carril de malla vial local	
	Mantener 3.000 km.-carril de malla vial local	

Transformación urbana positiva

Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Movilidad, Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Renovemos la ciudad	Intervenir 2 áreas de renovación urbana	
	Gestionar 1 operación urbana integral de renovación dentro del Anillo de Innovación	
Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales	Construir 14 km. del Corredor Ecológico y Recreativo de Cerros Orientales	
Ciudad Norte	Garantizar la aplicación efectiva y coordinada de los instrumentos de gestión en el área de la operación norte	
Ciudad Centro	Renovar 50 hectáreas en el área del Plan Zonal del Centro	
Ciudad Usme	Desarrollar 600 hectáreas en el sur de la ciudad	
	Implementar los cuatro planes parciales de la Operación Nuevo Usme	
	Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme	–

Sistemas generales de servicios públicos	Mantener la calidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (95%)	
	Mantener la continuidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (99%)	
	Disminuir a 2 días hábiles el tiempo promedio de atención por reclamo de facturación	
	Alcanzar 100% de cobertura en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana	
	Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá	
	Alcanzar 100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos	
	Realizar un (1) estudio sobre el margen de acción y las medidas que pueden adoptar las autoridades y entidades distritales para propender por una mayor equidad en las tarifas de los servicios públicos domiciliarios y por la reducción de impacto de dichas tarifas en la canasta familiar de los estratos 1, 2 y 3	
	Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital	

Alianzas por el hábitat
 Sectores relacionados: Hábitat, Planeación, Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
-----------	-------	------------

Socios por el hábitat	Vincular 5 agentes a la construcción, promoción y mejoramiento de vivienda	
	Poner en operación 1 banco de vivienda usada	
Control del Hábitat	Diseñar y poner en operación 1 sistema de control del hábitat	
Financiamos el hábitat	Desembolsar 26.400 subsidios distritales para vivienda nueva y usada	
	Otorgar 7.000 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	
Trámite fácil Ver el Decreto Distrital 366 de 2008	Diseñar y poner en operación 1 programa consolidado de atención efectiva para trámites del hábitat	
Hábitat Región	Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un relleno sanitario regional	
	Entregar 21 millones de m ³ de agua potable a otros municipios	
	Habilitar 214 hectáreas con troncales de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Soacha	
	Generar 20.000 VIS a través del Macroproyecto Soacha	

Ambiente vital

Sectores relacionados: Ambiente, Planeación, Hábitat

Proyectos	Metas	Línea Base
Manejo y recuperación del sistema hídrico	Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales	25% EAAB - 2007

	Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo)	0% EAAB - 2007
	Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo	
	Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua	
	Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito	
	Implementar 1 sistema de modelamiento hidrogeológico	
	Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo a afluentes	
	Implementar planes de reforestación en afluentes hídricos de la ciudad	Se han realizado 8 fases
	Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales	NA
Recuperación y conservación del suelo de protección	Ejecutar 10 acciones de la política de manejo del suelo de protección	NA
Ordenar y manejar para conservar	Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental	NA
	Implementar 3 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas	NA
	Caracterizar zonas de actividad minera en 5 localidades del Distrito	

	Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales	
	Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad	3.000 familias SDA,2007
	Formular 10 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital	10 áreas protegidas prioritizadas por características ambientales – SDA - 2007
	Implementar 10 acciones de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital	NA
	Implementar 2 instrumentos económicos o incentivos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales	NA
	Construir y operar nuevas estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto Eldorado	
	Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual	ND
Incorporación de áreas verdes	Incorporar al dominio público 50 hectáreas de suelo de la Estructura Ecológica Principal mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	
Promoción del uso de tecnologías limpias	Apoyar 2.500 empresas en procesos de autogestión ambiental	309 empresas SDA
	Cubrir 6.500 ha rurales distritales con acciones de investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas	163.661 ha Política de Ruralidad

Bogotá rural

Sectores relacionados: Planeación, Ambiente, Desarrollo Económico, Movilidad

Proyectos	Metas	Línea Base
Malla vial rural	Mantener 115 km.-carril de malla vial rural	
	Construir 27 km.-carril de malla vial rural	
Aprovechamiento productivo regulado	Implementar en áreas urbano rurales 100% de la estrategia de apoyo para la conservación participativa y comunitaria del recurso hídrico	
	Vincular a 500 habitantes del área rural a programas de gestión ambiental o empresarial rural	NA
	Adelantar acciones de ordenamiento predial ambiental en 160 predios asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del distrito	NA
Alternativas productivas para la población rural de Bogotá	Vincular 750 familias de las comunidades campesinas de Bogotá a procesos de desarrollo económico rural	
Atención integral a la ruralidad	Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	0 - SDP
	Realizar 10 acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales	0 - SDP
	Atender al 60% de las veredas del Distrito Capital a través de la Política Pública de Ruralidad	0 - SDP
	Conformar 1 red de asentamientos rurales	
	Conformar y poner en marcha 3 unidades locales de desarrollo rural	–
Compilación, actualización y sistematización de la información rural	Poner en operación 1 observatorio rural	NA

Sistema Integrado de Transporte Público

Sectores relacionados: Movilidad, Planeación, Hacienda

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema de transporte público colectivo	Organizar las rutas para la operación del transporte público, disminuyendo la sobreoferta de buses del servicio público existente	
	Unificar el sistema de recaudo del sistema de transporte público colectivo	
	Integrar el sistemas de transporte público colectivo, masivo e individual	
	Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes estudiantes, adultos mayores y discapacitados dependiendo del resultado del modelo financiero del SITP	

ilenio (456)	

Proyectos	Metas	Línea Base
Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	Construir 207,21 km.-carril de malla vial arterial	Malla vial arterial: 2.780,4 km- carril
	Rehabilitar 97,9 km.-carril de malla vial arterial	IDU – 2007
	Mantener 1560,2 km.-carril de malla vial arterial	
Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	Construir 7 km.-carril de malla vial intermedia	Malla vial intermedia: 4.092 km - carril
	Rehabilitar 195,9 km.-carril de malla vial intermedia	IDU – 2007
	Mantener 1.087,8 km.-carril de malla vial intermedia	
	Promover y estructurar vías para el transporte de carga	
	Promover y estructurar vías por concesión	
Suelo para la movilidad	Generar 10 hectáreas de suelo para malla vial arterial, intermedia y local mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	
Red de ciclorrutas	Construir 20 km. de ciclorruta	347 km
	Mantener 100% de la red de ciclorrutas	IDU - 2007

Intersecciones viales	Construir 17 puentes vehiculares	
	Reforzar 15 puentes vehiculares	
	Mantener 15 puentes vehiculares	

Tráfico eficiente

Sectores relacionados: Movilidad y Planeación

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema de semaforización	Modernizar 100% de la red de semaforización	
	Mantener 99% del sistema de semaforización	98% (2007) – SDM
	Semaforizar 200 nuevas intersecciones	197 (2004-2008) – SDM
Sistema de señalización	Instalar 60.000 nuevas señales verticales de pedestal	19.879 (2004-2008) – SDM
	Demarcar 3.300 km.-carril	
	Instalar 70 señales elevadas	331 (2004-2008) – SDM
Sistema inteligente de administración del tráfico	Realizar 60.000 operativos de control de cumplimiento de las normas de tránsito	
	Poner en marcha 1 sistema de detección electrónica de infracciones de tránsito	

Espacio público para la inclusión

Sectores relacionados: Movilidad, Planeación, Desarrollo Económico, Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Mejoramiento y ampliación del espacio público	Construir 473.200,2 m ² de espacio público	
	Mantener 10.648.584 m ² de espacio público	
Infraestructura para el espacio público	Construir 33 puentes peatonales	

	Mantener 20 puentes peatonales	
	Construir 7 rampas de puentes peatonales	
Generación y adecuación de espacio público	Generar y adecuar 105 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo	ND-
Sostenibilidad integral del Sistema distrital de parques	Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	68 Planes Directores de Parques adoptados actualmente - SDP

Espacio público como lugar de conciliación de derechos

Sectores relacionados: Gobierno, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de gestión del espacio público	Suscribir 1 pacto ético sobre el espacio público	NA
	Realizar 6 investigaciones para validar la política de protección, defensa y sostenibilidad del espacio público	NA
	Expedir 40.000 conceptos sobre el uso adecuado del espacio público	35.562 DADEP
	Adicionar al inventario de la propiedad inmobiliaria distrital 600 hectáreas de espacio público	610 hectáreas de espacio público incorporadas al inventario de la propiedad inmobiliaria de la ciudad. - DADEP
	Sanear integralmente 4.150 predios	22.304 predios con saneamiento integral y 16.600 predios pendientes de saneamiento integral - DADEP
	Suscribir 273 convenios y/o contratos sobre la propiedad inmobiliaria de la ciudad para	Contratos de Administración y Mantenimiento de

	la administración y gestión concertada	Espacio Público celebrados: 99. Contratos de arrendamiento de bien fiscal: 38. TOTAL: 137 - DADEP
--	--	---

Bogotá espacio de vida

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación

Proyectos	Metas	Línea Base
Equipamientos culturales, recreativos y deportivos	Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación	5 escenarios de deporte extremo, 8 escenarios culturales y 95 parques zonales y metropolitanos - Inventario de escenarios IDRD a 2008
	Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamientos deportivos y culturales	116 (8 coliseos adecuados o reforzados, 108 Parques metropolitanos, zonales y escenarios deportivos) - Inventario de escenarios IDRD a 2008
	Realizar anualmente acciones de mantenimiento en 1.580 parques	1.500 mantenidos en 2007 - IDRD
Patrimonio y paisajes culturales	Recuperar integralmente 7 bienes de interés cultural	4 en 2004-2007 - IDPC
	Caracterizar cartográfica y etnográficamente 200 unidades de paisaje cultural para la valoración y salvaguarda de los usos culturales y de los patrimonios inmateriales, y protección de los patrimonios materiales y arqueológicos asentados en el territorio	

	Lograr que 5 instrumentos de planeación territorial incorporen el componente cultural	1 a 2007 - SDCRD
	Valorar 4.900 bienes de interés cultural, para consolidar el patrimonio construido de la ciudad	

Armonizar para ordenar

Sectoros relacionados: Planeación, Ambiente, Hacienda

Proyectos	Metas	Línea Base
Instrumentos de planeamiento y financiación de la gestión urbana	Viabilizar 500 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo, mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	513 que cuentan con Plan Parcial – SDP
	Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación	1423 Has. – SDP
	Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivadas del desarrollo urbano	0 – SDP
	Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, con en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades	ND
	Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes Maestros de Equipamientos	
	Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral	
	Implementar 1 sistema distrital de equipamientos	NA

	Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos	NA
	Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea del metro	0 - SDP
	Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial	NA
Sistema distrital de planeación	Formular 15 instrumentos de planeación dentro de los parámetros del sistema distrital de planeación	ND

Bogotá segura y humana

Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito	Diseñar 1 política para la intervención de 31 zonas críticas en seguridad y convivencia	ND
	Vincular 1.000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas	NA
	Apoyar acciones sociales y económicas de impacto para desarrollar proyectos de prevención con las poblaciones vulnerables en las zonas críticas	ND
	Recuperar las zonas críticas a través de la implementación de esquemas tecnológicos, logísticos, de movilidad y de comunicaciones	0

	Crear 31 espacios de participación ciudadana para la recuperación de las zonas críticas de intervención en 19 plazas de mercado	0
	Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas	ND
Sistema distrital de justicia	Atender 170.000 personas a través de los servicios de las Unidades de Mediación y Conciliación	50.000 Informes atención en las Unidades de Mediación y Conciliación
	Resolver 200.000 casos a través del programa de Casas de Justicia y Convivencia y de los servicios distritales involucrados	50.000 Informe Casos Atendidos año 2007
	Recepcionar 200.000 personas que acceden a la resolución pacífica de conflictos, la mediación de las Unidades de Mediación y Conciliación, la mediación comunitaria y la conciliación en equidad	40.000 - Plan de desarrollo 2004 - 2008
	Recepcionar 680.000 personas que acceden a la justicia a través del programa de Casas de Justicia y Convivencia y de los servicios distritales involucrados	150.000 - Informe ciudadanos atendidos año 2007
	Establecer un programa para brindar condiciones dignas de reclusión, redención de pena y reinserción a la sociedad, a las personas privadas de la libertad en la Cárcel Distrital de Varones y en el Anexo de Mujeres	7.000 por año - Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

	Orientar en prevención de las conductas contravencionales y en normas de convivencia ciudadana a 50.000 usuarios de los servicios de la Unidad Permanente de Justicia	102.000 - Registros de atención de usuarios - Coordinación Unidad Permanente de Justicia
	Implementar 1 sistema de registro de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana en la Unidad Permanente de Justicia	NA
Sistema distrital de justicia	Garantizar 120 cupos en programas de servicio social gratuito para la ejecución de medidas de la pena, para los adolescentes infractores	
	Atender 1500 casos al año mediante la asesoría y la representación jurídica especializada desde un enfoque de derechos con perspectiva de géneros que permita garantizar, reconocer y restituir los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes	1500 casos atendidos en el 2007 SDG
	Implementar 1 unidad de drogodependientes adolescentes infractores de la ley penal	
	Garantizar 500 cupos para el cumplimiento de sanciones en medio cerrado para adolescentes infractores	
	Dotar con 50 vehículos a la policía judicial y dar apoyo logístico para su operatividad	94 – SEGPLAN
	Dotar con 100 equipos de investigación judicial y acciones de primeros respondientes a la policía judicial	SEGPLAN

	Dotar con 7.000 kits de atención de escenas del delito a la policía judicial	1.803 – SEGPLAN
	Capacitar 2.200 investigadores judiciales y primeras autoridades respondientes en tópicos específicos para la investigación criminal	3.000 - Recursos Distritales,
Sistema distrital de justicia	Definir e implementar procesos para fortalecer la conectividad interinstitucional de la policía judicial	0
	Definir e implementar procesos tecnológicos y humanos para la descongestión de asuntos locales	NA
	Implementar 1 proceso para la adecuación logística de infraestructura y comunicaciones para la policía judicial	0
	Fortalecer el Consejo de Justicia	
Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá	Fortalecer 56 zonas seguras	ND
	Poner en marcha 1 nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá	ND
	Construir 6 nuevos CAI	12 – SEGPLAN
	Recuperar y/o reubicar 10 CAI	6 – SEGPLAN
	Fortalecer 31 CAI en su modelo de vigilancia comunitaria o policía comunitaria	
	Adquirir 10 CAI móviles	32 - SEGPLAN
	Construir 2 estaciones de policía ambiental	0

	Mantener y operar el 100% de las estaciones de policía y adecuar la de Usaquén	1 - SEGPLAN
	Definir un proceso para fortalecer las operaciones de inteligencia e investigación a cargo de la Policía Metropolitana de Bogotá	—

Fortalecimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá	Realizar 4 campañas de prevención, con los frentes locales de seguridad, en las zonas críticas	
	Adecuar y mantener 106 casas fiscales de la policía metropolitana de Bogotá	—
	Garantizar el funcionamiento del programa de 4.000 auxiliares bachilleres	2.000 – SEGPLAN
	Dotar la escuela de formación y capacitación policial metropolitana de Bogotá	
	Capacitar 4.000 policías de la Policía Metropolitana de Bogotá mediante la implementación de la escuela de formación policial metropolitana de Bogotá	5.000 – SEGPLAN
	Fortalecer los conocimientos de los agentes de la Policía Metropolitana en primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar	
	Fortalecer la movilidad de la fuerza pública a través del sistema de renting de 750 vehículos	
	Definir un proceso para dar apoyo logístico y de movilidad a los auxiliares de policía	
	Fortalecer a la Policía Metropolitana en las funciones que ejerce como policía de infancia y	

	adolescencia	
Creación y fortalecimiento del centro de estudios y análisis en convivencia y seguridad ciudadana	Incrementar de 11 a 20 las conductas investigadas en el Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana	11 conductas incluidas en el CEACS - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Caracterizar y hacer seguimiento a 18 conflictividades, delitos de impacto, muertes violentas, delitos sexuales y violencia intrafamiliar	10 conflictividades(urbanas, delictivas, o armada) analizadas, caracterizadas, investigadas o evaluadas para Bogotá - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia ciudadana que incluyan violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público	1 encuesta distrital - Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana
	Implementar el registro único de víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual	
	Diseñar e implementar un plan de divulgación que de cuenta de los resultados de las investigaciones del Centro de Estudios y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana	
Vida sagrada y desarme	Recibir 2.000 armas de fuego entregadas voluntaria y libremente por los ciudadanos	2.506 Programa Vida sagrada y desarme
	Orientar, informar y regular a 2.700.000 personas en temas de seguridad y convivencia en las localidades y en los encuentros de fútbol de	1.126.980 Programa Vida sagrada y desarme

	Bogotá	
Bogotá segura y humana		
Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte		
Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de la infraestructura y la tecnología de información y comunicaciones para la seguridad ciudadana, la defensa y la justicia	Modernizar el esquema de seguridad y comunicaciones de la Alcaldía Mayor y de la Secretaría Distrital de Gobierno	4.500 – SEGPLAN
	Implementar un sistema de video-vigilancia con 725 cámaras	233 – SEGPLAN
	Ampliar y garantizar la operación de la red de comunicaciones de seguridad e inteligencia en la ciudad	
	Adquirir equipos de inteligencia, servicios especiales y material de uso exclusivo de las fuerzas militares del ejército nacional-Brigada XIII	ND
	Adquirir equipos especiales y material de intendencia para el personal uniformado de la Brigada XIII del ejército nacional	ND
	Ampliar, adecuar y dotar de infraestructura física los batallones de policía militar Nos.13 y 15, adscritos a la Brigada XIII del ejército nacional	ND
	Adquirir equipos tecnológicos y de comunicación para la Brigada XIII del ejército nacional	ND
	Construir 5 nuevas Casas de Justicia	2 - SEGPLAN

	Adecuar 4 <i>Casas de Justicia</i> para aumentar la capacidad instalada en la prestación de los servicios	4 - SEGPLAN
--	---	-------------

	Adquirir 2 predios-lotes para la instalación de Unidades Permanentes de Justicia	1 - SEGPLAN
	Apoyar la primera etapa de la puesta en operación de una sede del DAS en Bogotá	0

Amor por Bogotá

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Metas	Línea Base
Metas lúdico-pedagógicas que vinculen a los niños y niñas de los barrios sociales	
Personas en procesos educativos-lúdico relacionados con normas de convivencia	5.980 Dirección de seguridad
Acciones de seguridad y convivencia	10 pactos suscritos - Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia
Procesos locales o interlocales y 1 acciones a la generación de espacios y convivencia y autorregulación, para realizar acciones de hecho y alianzas, a través de la vinculación de 433 actores de la Convivencia	305 marchas y concentraciones solicitadas Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y la Seguridad

--	--	--	--

Atender a 5.000 familias afectadas con órdenes de desalojo por asentamientos urbanos de carácter informal o ilegal	540 casos atendidos - SDG	
Planeando lo hacemos mejor	Adoptar el Estatuto Distrital de Planeación	NA
	Lograr que el 50% de la población comprenda y valore la función de planeación	ND
Cultura del hábitat	Promover 6 componentes del hábitat relacionados con vivienda, entorno y servicios públicos	
	Llegar al 50% de cobertura en la prestación del servicio de la ruta de reciclaje	
	Vincular el 65% de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a proyectos de inclusión social	
Comunicación para una ciudad segura y humana	Implementar 1 plan de comunicaciones para la promoción de la seguridad, la convivencia ciudadana, los valores y los comportamientos individuales y colectivos	
	Implementar 1 estrategia comunicativa para el fortalecimiento local, la descentralización y la participación ciudadana en la construcción de una democracia pluralista y participativa	
Acciones para el bicentenario de la independencia	Crear el Centro del Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación en Colombia	
	Hacer 1 monumento a la reconciliación	

	Realizar acciones y organizar actividades para la celebración del Bicentenario	
Cultura para la ciudadanía activa	Otorgar 100 estímulos a organizaciones que buscan generar transformaciones culturales en Bogotá	0
Cultura para la movilidad y la seguridad vial	Formar 1.200.000 ciudadanos y ciudadanas en normas de tránsito y seguridad vial	
	Realizar 65 campañas pedagógicas para la movilidad y seguridad vial	
Rumba segura	Realizar 400 eventos para el mejoramiento de la seguridad en puntos de diversión y rumba	

Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias

Sectoros relacionados: Gobierno, Planeación, Ambiente, Hábitat, Salud

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	Atender 1200 diagnósticos y 4895 requerimientos de comunidad relacionados con asistencia técnica anualmente y apoyo a situaciones de emergencia	4.033 DANE marzo 2008
	Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación sectorial y territorial	
	Mantener en operación 3 sistemas de monitoreo de amenaza	
	Realizar 30 estudios, evaluación y/o zonificación de amenaza y/o vulnerabilidades y riesgos	7.939 SDH
	Diseñar e implementar instrumentos pedagógicos y de comunicación para la inclusión de la gestión del riesgo en la cultura ciudadana	1.075 SDH

Atención efectiva en situaciones de emergencia	Brindar atención efectiva al 100% de las situaciones de emergencias presentadas en el Distrito Capital, solicitando el apoyo de la Defensa Civil	
	Formular y socializar lineamientos para el desarrollo de planes, guías, protocolos, procedimientos e instrumentos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta a emergencias de las entidades públicas y privadas del Distrito Capital	
Recuperación del sector Altos de la Estancia	Recuperar e incorporar el sector de Altos de la Estancia ubicado en el sector de alto riesgo no mitigable	ND
Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	Establecer 20 mecanismos e instrumentos de entendimiento para la prevención del riesgo público	ND
	Sensibilizar 4.000.000 de personas en prevención de riesgos	
	Concertar 4 pactos de corresponsabilidad para la implementación de la política de gestión integral del riesgo	
	Gestionar el fortalecimiento del sector de la construcción en el Distrito capital para reducir el riesgo generado por el inadecuado diseño y construcción de las edificaciones, en relación con las exigencias de estabilidad y funcionalidad	
	Gestionar la recuperación de 10 hectáreas afectadas por riesgo	
Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos	Construir y poner en operación 4 estaciones de bomberos 1 comando y 1 sala de crisis	
	Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de	-NA

	Bomberos	
Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos	Diseñar e implementar 1 proceso para la gestión integral del riesgo contra incendio y demás emergencias que atiende el Cuerpo Oficial de Bomberos	
	Diseñar e implementar 1 proceso de capacitación y entrenamiento para el Cuerpo Oficial de Bomberos	
Consolidación y fortalecimiento del NUSE 123	Estructurar 1 sistema integrado de seguridad y emergencias	10% de subsistemas tecnológicos estructurados durante el 2007 - NUSE
	Garantizar la prestación de los servicios de atención y prevención de violencia intrafamiliar a través del NUSE 123	ND
Sala de crisis para el manejo de emergencias	Dotar la sala de crisis de infraestructura tecnológica	
Fortalecimiento de la capacidad de respuesta a las emergencias en la Región Capital	Diseñar 1 convenio para extender el NUSE 123 a la Región Capital	NA
	Fortalecer la capacidad de respuesta de los servicios de bomberos de la Región Capital	ND

Ciudad global

Región Capital		
Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo		
Económico		
Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo institucional de la	Crear la región administrativa de planificación especial	NA

Región Capital	Poner en funcionamiento 1 instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la Región Capital	
Gestión para el desarrollo de la Región Capital	Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de la Región Capital	5 proyectos gestionados con entes territoriales SDP
	Construir 1 escenario multipropósito	
	Adecuar el Palacio de San Francisco como instituto de las artes para la Región Capital	
	Poner en operación el Macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto	
	Formular el Plan Estratégico 2038	

Fomento para el desarrollo económico

Sectoros relacionados: Gobierno, Hacienda, Desarrollo Económico, Educación

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento del emprendimiento en la ciudad	Crear 3.750 nuevas empresas con apoyo del distrito	1.881 nuevas empresas creadas
	Incubar 100 empresas de sectores priorizados	
Fortalecimiento empresarial	Apoyar 2.800 mipymes para el acceso a mercados	359 mipymes apoyadas
	Vincular 800 empresas a esquemas de asociación o cluster	170 empresas vinculadas a esquemas de asociación o cluster
Banca Capital	Poner en operación la Banca Capital	
	Realizar 70.000 operaciones de financiamiento a unidades productivas	53.643 créditos otorgados a unidades productivas de Bogotá

Formación para el trabajo	Formular y poner en marcha 1 plan distrital de formación para el trabajo	
Mi primer empleo	Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas recién egresadas de educación técnica, tecnológica y universitaria	

Bogotá sociedad del conocimiento

Sectoros relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Salud, Ambiente, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Desarrollo tecnológico sostenible e innovación y modernización de las actividades productivas	Atender 700 empresarios por la Red de Empresarios Innovadores	200 empresarios atendidos en el servicio "Red de Empresarios Innovadores"
	Diseñar y poner en marcha 1 sistema de vigilancia tecnológico	
Formación y promoción del espíritu científico, innovador y del conocimiento y habilidades de la población en salud	Construir y actualizar anualmente las líneas de investigación del sector salud	
	Presentar proyectos orientados a mejorar la salud de la población en el marco del Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Fomento para la ciencia, la tecnología y la innovación	Desarrollar 1 mecanismo financiero para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación	
	Fortalecer la apropiación social de la ciencia y la tecnología a través de la puesta en marcha de estrategias conjuntas entre el programa Maloka y la administración	
Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Lograr que el Jardín Botánico sea reconocido como centro de investigación científica	
	Realizar 12 investigaciones básicas o aplicadas para la conservación y manejo del recurso florístico del distrito	

	Elaborar y actualizar anualmente las investigaciones sobre las inequidades en salud y calidad de vida de Bogotá	
Infraestructura para la ciencia, la tecnología y la innovación	Modernizar, dotar y operar el Planetario de Bogotá como escenario para la divulgación de la cultura científica	
	Convertir la biblioteca virtual de la Secretaría Distrital de Salud en centro de operación de las bibliotecas virtuales de las Empresas Sociales del Estado	

Bogotá competitiva e internacional

Sectores relacionados: Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Desarrollo Económico, Cultura, Recreación y Deporte

Proyectos	Metas	Línea Base
Invest in Bogotá	Lograr 30 decisiones de inversión extranjera directa certificadas	10 decisiones de inversión extranjera directa certificadas
Ampliación, mejoramiento y promoción de la oferta exportable	Asesorar 200 empresas en mercados, producción y calidad	110 empresas asesoradas en mercados, producción y calidad 30 nuevas mipymes exportadoras apoyadas
	Apoyar 100 nuevas mipymes exportadoras	
Cooperación para el desarrollo	Desarrollar 11 proyectos de cooperación para el desarrollo con la participación de entidades del distrito	
Bogotanos del mundo	Crear 1 sistema de incentivos para vincular a los bogotanos migrantes a la dinámica de la ciudad	
	Asistir a las familias de los bogotanos migrantes	
Presencia internacional de Bogotá	Promover 15 eventos para la proyección internacional de Bogotá con identidad propia	12 eventos para la proyección internacional de

		Bogotá
Bogotá turística	Asesorar 500 prestadores de servicios turísticos para que incorporen criterios de calidad y sostenibilidad en la oferta turística	0 prestadores de servicios turísticos orientados
	Capacitar 2.000 personas para el mejoramiento de la gestión turística de Bogotá	360 personas vinculadas a servicios turísticos y complementarios
	Implementar 5 campañas promocionales de Bogotá como destino turístico	1 campaña diseñada y ejecutada
	Diseñar y concertar 10 portafolios de productos turísticos	1 Portafolio turístico diseñado y concertado
Bogotá centro de negocios	Reducir en un 50% los tiempos requeridos para trámites de exportación, importación, contratos, propiedad y creación de empresas	11 trámites para establecer y operar empresas 42 días para establecer y operar empresas
	Implementar 1 servicio de información de la oferta y demanda productiva de la ciudad para 5 sectores estratégicos	
Idioma extranjero para población en edad de trabajar	Certificar 10.000 personas en dominio del idioma inglés B2	0 personas certificadas en el dominio del idioma inglés B2
Ciudad salud	Realizar un estudio de factibilidad y desarrollo del proyecto Ciudad salud	
Río Bogotá		
Sectores relacionados: Ambiente, Hábitat		
Proyectos	Metas	Línea Base
Recuperación del Río Bogotá	Completar el 100% de las obras lineales principales para el saneamiento del Río Bogotá	

Participación

Ahora decidimos juntos		
Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Gestión Pública, Ambiente, Integración social		
Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de participación	Atender 200.000 ciudadanos en las 20 localidades a través de los Centros de Movilidad Local	
	Acompañar 22 procesos electorales de las organizaciones, instancias y autoridades sociales	4 procesos adelantados SEGPLAN
	Promover una veeduría ciudadana para el desarrollo del proyecto metro de la ciudad.	
Sistema distrital de participación	Consolidar 20 espacios cívicos locales y 1 espacio cívico distrital	
	Implementar 20 agendas locales y 1 distrital de participación, concertadas con los espacios cívicos	
Comunicación para la participación activa de todas y todo	Implementar 1 estrategia de comunicación para la participación ciudadana	
	Capacitar 2.500 personas en tecnologías de información y comunicación	1.450 personas proyecto comunicación participativa IDPAC
	Integrar las 7 frecuencias moduladas FM que el Ministerio de Comunicaciones adjudicará en Bogotá en 2008, al Sistema distrital de participación ciudadana como puente entre las instituciones y la ciudadanía en las localidades	
	Consolidar 100 medios de comunicación comunitaria	
Participación social por el derecho a la	Formular 4 políticas relacionadas con la salud, con participación ciudadana	

salud	Formular 80 proyectos de autogestión comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida	
Gestión ambiental territorial y local	Poner en operación las 20 comisiones ambientales y fortalecerlas a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio, y organización de eventos para la promoción de la cultura	20 Comisiones ambientales SDA
	Implementar 4 instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades	PGA adoptado legalmente 2003 y en revisión; POMCAS en formulación y PAL y Agendas ambientales y política de suelo de protección en fase de formulación SDA
Escuela distrital de participación	Formar 16.000 ciudadanos y ciudadanas en participación, con el concurso de los sectores de la administración distrital	14.989 ciudadanos SEGPLAN
	Diseñar e implementar 1 plan distrital de formación	
	Desarrollar 2 investigaciones en temas sociales	
	Elevar las destrezas y conocimientos de 143.000 personas para la participación y la organización democrática, la convivencia y la paz	
Participación para la cultura, la recreación y el deporte	Aumentar a 14.3% el porcentaje de ciudadanos que son miembros de organizaciones culturales, recreativas o deportivas	13,29% Encuesta de culturas SDCRD 2007
	Vincular 12.360 participantes a espacios formales y no formales del sistema de arte, cultura y patrimonio	1. en 2007 SDCRD

	Vincular 300 organizaciones de los campos deportivo y recreativo a procesos de participación del sector	
Sistema de presupuestos participativos	Apoyar 20 procesos de construcción de presupuestos participativos locales	

Organizaciones y redes sociales

Sectoros relacionados: Gobierno, Integración Social

Proyectos	Metas	Línea Base
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyar 40 espacios de participación distrital y local de las mujeres, jóvenes, etnias, personas en condición de discapacidad y del sector de la propiedad horizontal	40 instancias 113.000 personas
	Vincular 15.000 jóvenes a experiencias de participación social a través del voluntariado juvenil	
	Crear un Consejo distrital y 20 Consejos locales de niñas y niños	
	Formar 127.000 personas en temas de ciudadanía y participación social	
Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	Apoyar 450 iniciativas formuladas por las organizaciones sociales	173 organizaciones apoyadas
	Implementar el 100% del Plan de Acción del Consejo Territorial de Planeación	NA
	Actualizar el censo de organizaciones del Distrito Capital	
Obras con participación ciudadana	Realizar 620 Obras con Participación Ciudadana, de infraestructura menor y embellecimiento arquitectónico	220 obras realizadas
Fortalecimiento de la organización comunal, los consejos de propiedad horizontal y otras organizaciones	Fortalecer 390 organizaciones comunales	
	Apoyar 19 consejos locales de propiedad horizontal	

Control social al alcance de todas y todos

Sectoros relacionados: Integración Social, Veeduría Distrital

Proyectos	Metas	Línea Base
------------------	--------------	-------------------

Casa ciudadana del control social	Generar condiciones para hacer efectivo el control social	485.500 personas vinculadas 100.000 personas capacitadas 1.300 organizaciones sociales fortalecidas
Asesoría y control de los servicios sociales	Diseñar y poner en marcha 1 plan de asesoría y control de los servicios sociales	

Descentralización

Gestión distrital con enfoque territorial		
Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico		
Proyectos	Metas	Línea base
Territorialización de la acción distrital	Aumentar en un 10% las inversiones locales a través de la concurrencia, complementariedad o cofinanciación de recursos distritales	9.435 millones a nov de 2007 SDG
	Suscribir 20 acuerdos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión ambiental locales	
	Capacitar 250 personas para asumir los compromisos de la descentralización de la gestión ambiental	
	Territorializar la acción de los 12 sectores del distrito	
Comités locales de emergencias por Bogotá	Acompañar a las 20 localidades en la armonización de los planes locales de prevención y atención de emergencias	20 Localidades con plan local de prevención y atención de emergencias armonizado Localidades
	Fortalecer y dar autonomía para la toma de decisiones en la gestión del riesgo a los 20 comités locales de emergencia	20 Comités Locales de Prevención y atención de

		Emergencias fortalecidos
		Localidades
Articulación y fortalecimiento de acciones distritales y locales de seguridad y convivencia	Hacer seguimiento, apoyar y fortalecer las competencias locales de seguridad de las 20 localidades y su entorno inmediato	1 proceso de fortalecimiento en seguridad local
	Apoyar 20 planes locales de seguridad y convivencia	
	Articular el Plan Distrital de Seguridad con el Plan Maestro de Justicia, Seguridad y Convivencia, el libro blanco, los planes locales y el plan de la policía	
Desarrollo económico local	Crear y poner en operación 3 unidades interlocales de apoyo al desarrollo económico	

Localidades efectivas

Sectoros relacionados: Gobierno, Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Gobierno local cercano al ciudadano	Modernizar 5 sedes administrativas de las Alcaldías Locales para que permitan un eficiente servicio al ciudadano	3 Localidades intervenidas SDG
	Fortalecer las 20 Alcaldías Locales con asistencia técnica, recursos físicos y tecnológicos, y recurso humano acorde a las competencias del nuevo modelo de descentralización y desconcentración	
	Apoyar, asistir y asesorar a 19 localidades en la gestión del espacio público	Estudio de bienes y servicios a ser descentralizables en 7 entidades distritales - 2006 Estudio bases para la política de descentralización – 2005 SDG

Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración

Sectoros relacionados: Gobierno, Gestión Pública

Proyectos	Metas	Línea Base
Acción política de descentralización y desconcentración	Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a 1 estudio de distribución de competencias entre el distrito y las localidades	
	Desarrollar e implementar 1 estudio sobre la división territorial de la ciudad y sus implicaciones	
Acción política de descentralización y desconcentración	Desarrollar 12 estudios sectoriales sobre las funciones de la administración central susceptibles de ser desconcentradas	
	Aumentar el monto de los recursos de las transferencias distritales a las 20 localidades	
	Desarrollar y presentar ante el Congreso 1 proyecto de reforma al Decreto Ley 1421/93	14 propuestas de reforma del Decreto Ley 1421/93 SDG
	Elaborar 1 Proyecto de Acuerdo de descentralización y desconcentración de la ciudad	Proyecto de Acuerdo 261/2006 Subsecretaría de Asuntos locales
	Elaborar 1 Proyecto de Acuerdo que modifique la división territorial de la ciudad	
	Implementar 1 observatorio de participación y descentralización	

Gestión pública efectiva y transparente

Servicios más cerca del ciudadano		
Sectores relacionados: Planeación, Movilidad, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente, Hábitat		
Proyectos	Metas	Línea Base
Más y mejores servicios a la ciudadanía	Mantener en el 80% el nivel de satisfacción ciudadana en los puntos de servicio	80% Encuesta de percepción y satisfacción ciudadana

	Disminuir a la mitad el tiempo de trámite y respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, recibidos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones	10 días Sistema Distrital de Quejas y Soluciones
	Poner en operación 2 nuevos SuperCADE	6 Dirección Distrital de Servicio al Ciudadano
	Reubicar 2 CADES y ajustarlos a la política de servicio al ciudadano	
	Poner en operación 1 SuperCADE Virtual	NA

Ciudad digital

Sectoros relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Gobierno Digital	Implementar el Modelo de Conectividad en 8 entidades distritales	4 Entidades con modelo de conectividad SEGPLAN
	Implementar 5 proyectos informáticos de software libre de impacto distrital a través de economías de escala	1 Convenio de Microsoft Comisión Distrital de Sistemas
	Cubrir el 26% de los sitios remotos que actualmente tienen conectividad a través de radioenlaces, con enlaces dedicados, incluyendo los nodos que no tienen ningún medio de interconexión	
	Llegar a 250 portales interactivos	45 – ETB
	Superar las 800.000 conexiones de banda ancha	693.133 ETB
	Implementar 15 puntos de telesalud, ajustados a la demanda, en ubicaciones remotas del Distrito Capital	0 – SDS

	Integrar 11 entidades distritales al Sistema Distrital de Información	9 Entidades SGRAL
--	---	-------------------

Comunicación al servicio de todas y todos

Sectores relacionados: Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Gestión Pública, Hacienda, Ambiente,

Proyectos	Metas	Línea Base
Red distrital de comunicación	Implementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital	

Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistemas de información para optimizar la gestión	Implementar 1 sistema integral de información urbano-regional	
	Implementar 1 sistema unificado de seguimiento a la problemática de violencia y delincuencia de la Región Capital	Centro de Estudio y Análisis en convivencia y Seguridad Ciudadana
	Implementar 1 sistema de información local sobre conflictividades urbanas para las 20 localidades	
	Consolidar 1 sistema de información institucional para el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	
	Diseñar y poner en operación 1 sistema de información para el trabajo	15 perfiles ocupacionales identificados. SDE
	Implementar 1 sistema de información integral para la planeación	
	Implementar 1 sistema de información de la propiedad inmobiliaria distrital y de espacio público	NA
	Poner en operación 1 sistema de información del Plan Maestro de Abastecimiento	0
Poner en operación 1 sistema integrado		

	de información en salud	
	Implementar en un 60% un sistema general de información y telecomunicaciones de la Universidad Distrital	
	Formular y operar 1 sistema informático que permita gestionar de forma única la historia clínica de los usuarios del sistema distrital de salud	

Gerencia jurídica pública integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema de gerencia jurídica pública para la ciudad	Consolidar en un 100% el cuerpo de abogados institucional, que fortalezca las instancias de coordinación y los sistemas de información jurídicos	0
	Integrar 6 entidades distritales al Sistema de Información de Personas Jurídicas	1 Entidad. Secretaría General
	Orientar a 2.000.000 de ciudadanos respecto a los derechos y obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro	8.000 Registro de Talleres y Orientaciones
	Fortalecer el 100% de los procesos de apoyo a la gestión integral de riesgo público	
	Alcanzar el 78% de providencias judiciales que terminan en procesos a favor del Distrito Capital	77% - SGRAL

Gestión documental integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Sistema distrital de gestión documental		Implementar el Sistema de Gestión Documental en el 100% de los N.D. – SGRAL

	sectores y entidades de la administración distrital	
	Poner al servicio de la comunidad 430.000 unidades documentales	
	Crear 3 proyectos de desarrollo, apropiación y utilización de la memoria documental de Bogotá	O – SGRAL
	Implementar 1 centro de documentación y consulta de la Defensoría del Espacio Público	NA
	Realizar 500 eventos culturales, académicos e intelectuales en el Archivo de Bogotá	79 – SGRAL

Desarrollo institucional integral

Sectores relacionados: Gobierno, Cultura, Recreación y Deporte, Planeación, Movilidad, Salud, Educación, Gestión Pública, Hacienda, Integración Social, Ambiente, Hábitat, Desarrollo Económico

Proyectos	Metas	Línea Base
Organización armónica administrativa	Adelantar el 100% del proceso de desarrollo y fortalecimiento de la estructura de los sectores y entidades de la administración distrital	12 Sectores administrativos de Coordinación. Sistema de Coordinación del D.C. reglamentado

		SGRAL.
	Adelantar el 100% del proceso de revisión funcional y normativa de las localidades	Un sistema de coordinación reglamentando SGRAL
	Crear y organizar el Instituto Distrital de las Artes	0
	Administrar, sanear jurídicamente y actualizar el 100% del inventario de bienes fiscales a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1.135 Bienes fiscales administrados por el DADEP DADEP
Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Gobierno, Hacienda y Gestión Pública	30% SEGPLAN
	Adecuar 4.700 m ² cuadrados de infraestructura física de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	0
	Aumentar en 46.000 mts ² la planta física construida de la Universidad Distrital	
	Construir 9 equipamientos para la materialización de las políticas de niñez y familia	
	Reforzar estructuralmente y actualizar en sismoresistencia 88 equipamientos del Sector Integración Social	
Sistemas de mejoramiento de la gestión	Implementar el 100% de los planes de acompañamiento técnico sobre el Sistema de Gestión de Calidad en las entidades distritales	
Sistemas de mejoramiento de la gestión	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	
	Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el marco del modelo de salud (Distrito y localidades)	
	Certificar el Sistema de Gestión de Calidad de las Secretarías Distritales de Planeación, Gobierno y General	0

	Implementar el Modelo Estándar de Control Interno en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	
	Fortalecer el 100% de los procesos de apoyo a la gestión integral del riesgo natural y antrópico	NA
Desarrollo y bienestar del talento humano	Fortalecer las competencias laborales y el bienestar de 65.800 personas vinculadas a la administración distrital	18.119 personas que recibieron proceso de formación. 10.000 servidores públicos beneficiados con el programa de bienestar. Informe de Gestión DASCD
	Ejecutar al 100% un plan de fortalecimiento de la cultura ética	Ideario ético del Distrito Secretaría General
	Implementar programas de desarrollo, fortalecimiento, capacitación y bienestar del talento humano en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	1 Programa de fortalecimiento de cultura organizacional Informes de ejecución
	Crear un fondo de becas para las servidoras y los servidores públicos del Distrito Capital	
Fortalecimiento del desarrollo organizacional y de dirección Hacendario	Implementar el 100% del modelo de desarrollo organizacional de la Secretaría Distrital de Hacienda	65.5% de la implementación del modelo Estudio DGC
	Sustanciar y adelantar la ejecución fiscal de 5.000 procesos	
Fortalecimiento del desarrollo organizacional y	Desarrollar y mantener el Sistema de Gestión Integral Hacendario	33.30% SDH - OAP

de dirección Hacendario	Desarrollar e implementar el 100% de las estrategias para el seguimiento y control de resultados	100% SDH - OAP
	Implementar al 100% el modelo de desarrollo organizacional en el Concejo de Bogotá	
Gobernabilidad y relaciones políticas	Consolidar 6 agendas estratégicas que permitan fortalecer las relaciones políticas de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular y los gobiernos en los niveles local, distrital, regional y nacional	2 agendas estratégicas con Concejo de Bogotá y Congreso de la República. Bases de datos DSAE
	Consolidar la red de observatorios de la Secretaría Distrital de Gobierno y sus componentes: violencia y delincuencia, asuntos políticos, descentralización y participación, conflictividades y derechos humanos	
	Consolidar el observatorio de asuntos políticos y el sistema de información de relaciones políticas estratégicas	5 proyectos de investigación acerca de diversos aspectos relativos a las relaciones políticas estratégicas del Gobierno Distrital. Bases de datos DSAE.
Prácticas de buen gobierno	Diseñar e implementar 1 modelo de gestión pública participativa	
	Diseñar e implementar 1 proceso de mejoramiento de la efectividad y la transparencia en la gestión pública distrital	
	Hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas de contratación transparente e incluyente	

Finanzas sostenibles

Gerencia en el gasto público		
Sectoros relacionados: Hacienda		
Proyectos	Metas	Línea Base
Planeación y sostenibilidad financiera y control del gasto	Incrementar al 100% la implementación y fortalecimiento de modelos y herramientas de planeación y sostenibilidad financiera y de control del gasto	30% \geq 0 Dirección Distrital de Presupuesto PREDIS
	Disminuir al 5% las reservas presupuestales	28% PREDIS
Optimización de los ingresos distritales		
Sectoros relacionados: Hacienda		
Proyectos	Metas	Línea Base
Gestión de ingresos y antievasión	Recaudar 2,06 billones de recursos por concepto de ingresos tributarios producto del control a la evasión y a la morosidad	\$1,12 Billones SDH 2004-2007 D.D.I. Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y a la Produccion y Consumo
	Realizar gestión persuasiva al 80% de los deudores de multas y comparendo	
	Proferir el 60% de los mandamientos de pago por concepto de multas y comparendos	
Fortalecimiento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente	Incrementar al 90% el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y vehículos	86% Sistema de Información Tributaria
	Obtener un índice de satisfacción del servicio de administración de ingresos tributarios de 4,0	3,69 Da,texco
	Fidelizar el 10% de los contribuyentes que incumplen con el deber de declarar (omisos e inexactos) correcta y oportunamente para el impuesto predial y de vehículos	0 Oficina de Servicio al Contribuyente

	Aumentar al 25% el nivel de utilización de los servicios electrónicos para los impuestos de predial y de vehículos automotores	
--	--	--

	Aumentar al 10% el nivel de utilización de los servicios electrónicos para el impuesto de ICA	
Actualización y conservación catastral	Actualizar física, jurídica y económicamente 2.350.363 predios	199.991 UAECD

Gestión fiscal responsable e innovadora
Sectores relacionados: Hacienda

Proyectos	Metas	Línea Base
Servicios virtuales para las finanzas distritales	Incrementar el nivel de automatización de 400 procesos de la Secretaría Distrital de Hacienda por medio del Sistema de Información Hacendario	1.700 funcionalidades Sistema de Solicitud de requerimientos
	Soportar tecnológicamente 19 servicios electrónicos interinstitucionales y al ciudadano	19 SIT - SIS - SGC
	Garantizar el 100% de implementación de los módulos solicitados por las entidades distritales con transferencia tecnológica para la unificación de la información fiscal	20,5 Informe Gestión Grupo Convenios
	Implementar las cuatro fases del Centro Alterno de Contingencias	4 SIT
	Garantizar el 92% de disponibilidad a la red distrital de servicios de comunicación	92% de disponibilidad SGC
	Implementar la Oficina sin Papel en la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la automatización de tres servicios	0 DSI - SDH
	Fortalecimiento de la gestión de riesgo financiero y de la gestión contable	Alcanzar un 90% de confiabilidad de la información contable del Distrito

		2. Informes Revisores Fiscales. 3. Dictámen Auditoría General de la Nación
Fortalecimiento de la gestión de riesgo financiero y de la gestión contable	Garantizar el adecuado manejo de la gestión de riesgo financiero para el portafolio de activos y pasivos de la Secretaría Distrital de Hacienda	10 metodologías OACR-SDH
	Implementar herramientas de seguimiento y detección de riesgo financiero en el Sector de Salud	0 OACR-SDH
	Desarrollar, implementar y transferir herramientas de gestión de riesgo a 16 establecimientos públicos	0 OACR-SDH
	Implementar 1 estrategia financiera para disminuir la vulnerabilidad fiscal del Distrito ante la ocurrencia de desastres naturales	0 OACR-SDH
	Diseñar e implementar 4 componentes o instrumentos para el fortalecimiento de la gestión de las obligaciones contingentes distritales	0 OACR-SDH
Fortalecimiento de instrumentos de gestión fiscal y control del gasto	Evaluar y hacer seguimiento a la gestión fiscal de las políticas estratégicas del Plan de Desarrollo	1 política de empleo DEF- SHD
	Actualizar y desarrollar instrumentos de gestión fiscal con alto nivel de confiabilidad	< , = 5% SDH
	Implementar 5 esquemas alternativos de generación de ingresos	ND SDH
	Implementar la Tarjeta Ciudadana Bogotá positiva incorporando los servicios que actualmente presta la Administración Distrital	
	Coordinar, supervisar y garantizar financiera, administrativa, física, social y contractualmente la ejecución de operaciones de Banca Multilateral y Cooperación suscritas por la Secretaría Distrital de Hacienda	–

	Gestionar recursos para la financiación del Plan de Desarrollo por concepto de cooperación técnica, financiera, científica, tecnológica y cultural	
	Desarrollar líneas financieras para el apoyo y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa de Bogotá	
Pago de cesantías, gestión pensiones y fortalecimiento FONCEP	Pagar el 100% de las cesantías, dentro de las 24 horas siguientes a la radicación de la solicitud	
	Atender las solicitudes de reconocimiento de obligaciones pensionales en un plazo inferior al establecido en la ley	

Artículo 34. Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La administración desarrollará las siguientes acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de las definidas por la Ley 1098 de 2006 ejecutadas en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF: [Ver la Directiva Distrital 11 de 2008](#)

Objetivo Política 1: Existencia	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Todos Vivos	Es intolerable que los niñas, niños y adolescentes mueran por causas prevenibles tanto por enfermedades, por accidentes y/o cualquier tipo de violencias; por tanto Bogotá Positiva a través de procesos de formación a la familia así como a los niños y niñas, procesos de atención y contacto directo con líneas amigas y acciones de detección temprana de enfermedad y protección específica, se compromete a:				
	Evitar muerte mujeres durante embarazo y parto	Reducir a 16 la tasa de mortalidad perinatal Reducir a 40 la tasa de mortalidad materna	X		

	Impedir muertes evitables en primer año de vida	<p>Reducir a 23,7 la tasa de mortalidad en menores de 5 años. Reducir a 9,9 la tasa de mortalidad de menores de 1 año.</p> <p>Garantizar 20.000 vacunas anuales contra el neumococo para recién nacidos de SISBEN 1 y 2 (1.000 vacunas PCU, para cada localidad)</p>	X		
	Impedir muertes evitables entre 1-4 años	<p>Reducir a 23,7 la tasa de mortalidad en menores de 5 años.</p> <p>Reducir a 1 la tasa de mortalidad por enfermedad diarreica aguda.</p> <p>Reducir a 11,5 la tasa de mortalidad por neumonía en menores de 5 años.</p>	X		

Objetivo Política 1: Existencia	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en " <i>Bogotá positiva: para vivir mejor</i> "	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Impedir muertes evitables niños (as) de 5-12 años	<p>Se cumple a través de las acciones de promoción, prevención y detección temprana de enfermedades en todos los ciclos vitales que se encuentran incluidas en la Resolución 412 y las concernientes al POS. Estas acciones se encuentran en el proyecto Instituciones Saludables y Amigables (Programa Bogotá Sana)</p> <p>Meta: Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106.</p>		X	

		(atención 24 horas)			
	Impedir muertes evitables en adolescentes	<p>Se cumple a través de las acciones de promoción, prevención y detección temprana de enfermedades en todos los ciclos vitales que se encuentran incluidas en la Resolución 412 y las concernientes al POS. Estas acciones se encuentran en el proyecto Instituciones Saludables y Amigables (Programa Bogotá Sana)</p> <p>Vincular a programas de participación y seguridad a 15,000 jóvenes en situación de vulnerabilidad.</p> <p>Reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito a 4.08.</p> <p>Meta: Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106. (atención 24 horas)</p>			X
	Es intolerable que niñas menores de 14 años estén embarazadas				
	Prevenir embarazos en adolescentes	<p>Reducir en 100% los embarazos en adolescentes entre 10 y 14 años.</p> <p>Reducir en 20% los embarazos/año en adolescentes entre 15 y</p>			X

		19 años.			
		Se continuara formando a las mujeres gestantes y lactantes y sus familias en educación sexual y reproductiva, posibilitándoles el acceso a métodos temporales y/o definitivos de planificación familiar. De igual manera, se continuara promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en la población juvenil de Bogotá.	X		
Objetivo Política 1: Existencia	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en " <i>Bogotá positiva: para vivir mejor</i> "	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
<p>Es intolerable que niñas, niños y adolescentes se enfermen por causas identificables y prevenibles, no reciban atención oportuna, ni se priorice su atención en las instituciones de salud. Por tanto Bogotá Positiva, a través de procesos de información y formación tanto a familiares como cuidadores; realizando tamizajes visuales y auditivos en jardines infantiles oficiales y en los jardines privados dando cumplimiento a la _obligación_ 243 de asesoría y control a la educación inicial y además soportado en la red hospitalaria distrital y en la red de acueducto y alcantarillado, se compromete a:</p>					
Todos Saludables	Conocer y prevenir principales causas de enfermedad por grupos de edad	<p>En salud a su casa, cubrir 425 microterritorios.</p> <p>Cubrir 734 sedes educativas con el proyecto salud al colegio.</p> <p>Reducir la tasa de morbilidad por accidentes de tránsito a 134.24.</p>	X	X	X

	Garantizar todos tengan vacunas completas	Alcanzar coberturas útiles de vacunación iguales o superiores al 95% para todos los biológicos del programa ampliado de inmunizaciones.	X		
	Atender salud visual, auditiva, bucal, ambiental y mental	Proyecto Salud al Colegio		X	X
		Proyecto Salud a su casa. La red hospitalaria a través de la ejecución de las acciones del Plan de Atención Básica, las actividades del POS y los proyectos suscritos con los Fondos de Desarrollo Local ejecutan acciones preventivas y correctivas en salud visual, auditiva, oral, ambiental y mental.	X	X	X
	Lograr que todos estén afiliados a SS. En salud y tengan servicios oportunos y eficaces	Incrementar en un 52% (892,415) las personas afiliadas al régimen subsidiado de salud. Reducir en 5 minutos los tiempos de respuesta a los requerimientos de atención pre-hospitalaria Mantener la cobertura en servicios No POS – S para el 15% de la población afiliada al régimen subsidiado Mantener la cobertura en servicios de salud para el 60% de la población pobre no asegurada. Promover la afiliación de 15,000 nuevas personas al régimen contributivo Atender gratuitamente el 100% de las personas menores de 5 años,		X	X

		mayores de 65 y en condición de discapacidad severa, que pertenezcan al régimen subsidiado y estén clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN.			
Objetivo Política 1: Existencia	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Garantizar acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en adolescentes	<p>Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos y prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256.000 jóvenes.</p> <p>Se continuara formando a las mujeres gestantes y lactantes y sus familias en educación sexual y reproductiva, posibilitándoles el acceso a métodos temporales y/o definitivos de planificación familiar. De igual manera, se continuara promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en la población juvenil de Bogotá.</p>			X

	Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico	<p>Proyecto Nuestro Barrio:</p> <p>Alcanzar el 100% de cobertura de servicio de acueducto residencial en barrios legalizados.</p> <p>Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados.</p> <p>Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados.</p>	X	X	X
<p>Es intolerable que niñas, niños y adolescentes en Bogotá se encuentren en condición de adoptabilidad o bajo medida de protección especial por tiempo prolongado, vulnerándoles así su derecho fundamental a una familia y al desarrollo integral. Por tanto Bogotá Positiva, se compromete a trabajar en:</p>					
Ninguno sin familia	Lograr que todos vivan con su familia o con una que la sustituya	Implementar en su totalidad lo definido en el Decreto 4840 de 2007 para garantizar la coordinación entre ICBF y la Secretaría de Integración Social a través del trabajo articulado entre comisarías y defensorías de familia.	X	X	X
	Lograr que ninguno permanezca abandonado	<p>Garantizar la atención integral a las niñas, niños y adolescentes con medida de protección legal y la efectividad del proceso definido para restituir su derecho a la familia.</p> <p>Vincular de forma prioritaria a los servicios de atención integral a aquellas niñas y niños que se encuentren en mayor condición de vulneración.</p>	X	X	X

Objetivo Política 1: Existencia	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en " <i>Bogotá positiva: para vivir mejor</i> "	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Lograr que ninguno viva en la calle, restituyéndolo a la familia	<p>Reducir la tasa de habitantes de calle a 11 por cada 10 mil habitantes.</p> <p>Atender de manera integral e institucionalizada 1.322 niños y niñas habitantes de calle garantizando el derecho de educación, alimentación y desarrollo personal.</p> <p>Operar 4 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 570 niños (as) habitantes de calle.</p> <p>Operar 5 unidades de protección integral de paso, sin habitación, para 2100 jóvenes habitantes de calle.</p>	X	X	X
Es intolerable que en Bogotá hayan niñas, niños y adolescente carezcan de un alimento diario que les impidan su sano y armónico desarrollo para la vida, por eso Bogotá Positiva se compromete a:					
Ninguno desnutrido	Promover lactancia materna	<p>Aumentar a 6 meses el periodo de lactancia materna exclusiva.</p> <p>Se continuara fomentando la lactancia materna a través de las salas amigas de la familia lactante.</p> <p>Formación a familias gestantes y lactantes para que promuevan, protejan y apoyen la lactancia materna en la comunidad. Formación a gestoras y</p>	X		

		gestores para que promuevan el cumplimiento de los derechos a una alimentación y nutrición de los niños y las niñas desde el nacimiento. Acreditación y acompañamiento a las salas amigas de la familia lactante.			
Brindar alimentación escolar en todas las escuelas		685.000 estudiantes de colegios distritales con suministro diario de refrigerio. Suministrar 165.000 comidas calientes diarias a estudiantes de colegios distritales. Diseñar un sistema de seguimiento para evaluar y mostrar los resultados en términos nutricionales de los estudiantes de los colegios distritales.		X	X
Promover seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo gestión nutricional de las familias		Fortalecer las estrategias y programas de hábitos alimentarios y nutricionales en las familias de Bogotá.	X	X	X
Objetivo Política 1: Existencia	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesiten	Suministrar 146.000 apoyos alimentarios diarios priorizando en población vulnerable. Se continuara suministrando apoyos alimentarios a los diferentes grupos poblacionales atendidos		X	X

		por la Secretaria de Integración Social, con el fin de mantener y mejorar el estado nutricional.			
	Realizar monitoreo de peso y talla	<p>Reducir a 10% la tasa de bajo peso al nacer.</p> <p>Reducir a 7,5% la prevalencia de desnutrición global en niñas y niños menores de 5 años.</p> <p>Se garantizará el monitoreo de talla y peso de todos los niños y niñas que asisten a jardines infantiles a través de la asesoría y control de la educación inicial.</p>	X		

Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que en Bogotá algún niño, niña o adolescente no este vinculado al sistema educativo ó se encuentren trabajando en lugar de estudiar, por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Todos estudiando	Orientar y apoyar a familias para estimulación y el desarrollo infantil	Meta de Proyecto: Formar 200.000 familias en atención integral a la primera infancia y educación inicial	X		
		Meta de Proyecto: Vincular 20.000 niños (as) menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial		X	X

		Centros Amar de Integración			
	Garantizar preescolar para todos, al menos a partir de los 5 años	<p>Atender progresivamente el nivel de educación preescolar a partir de los 3 años de edad.</p> <p>Aumentar a 91,270 la matrícula oficial en preescolar.</p> <p>Aumentar a 41% la tasa de cobertura de atención en educación inicial, garantizando 41,900 cupos gratuitos en educación inicial para niños y niñas en primera infancia. La ampliación de cobertura en educación inicial se hará desde un modelo diferencial que garantice la inclusión de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a diferentes grupos poblacionales como Afrodescendientes, indígenas, rom, procedentes de familias víctimas del conflicto, desmovilizados y en general cualquier condición que los excluya socialmente.</p> <p>Definir los lineamientos pedagógicos distritales que orientarán el</p>	X		

		<p>componente de educación inicial para la atención integral en primera infancia según el artículo 29 de la Ley 1098 de 2006.</p>			
		<p>Atender 902.486 niños, niñas y jóvenes en los colegios oficiales.</p> <p>Atender 4.000 niños (as) en primera infancia en condición de discapacidad en jardines infantiles del Distrito.</p> <p>Garantizar 1.450 cupos para atención integral de niños, niñas y adolescentes entre 5-17 años en condición de discapacidad.</p> <p>Apoyo al acceso y permanencia escolar.</p>		X	X
Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia

	Garantizar educación primaria para todos	<p>Meta: Aumentar a 437,540 la matrícula oficial en básica primaria</p> <p>Meta: Mantener por encima del 100% la tasa de cobertura bruta en básica primaria</p>		X	
	Promover que todos tengan buen resultado en pruebas SABER de 5º grado	<p>Meta: Aumentar el puntaje promedio del grado 5 de los colegios distritales en las pruebas SABER, en: Matemáticas a 65.3; Lenguaje a 65.7; Ciencias Naturales a 54</p> <p>Ciencias Sociales a 52.8</p>		X	
	Garantizar educación secundaria completa para todos	<p>Meta: Aumentar a 100% la tasa de cobertura bruta en básica secundaria y media</p> <p>Meta: Aumentar a 557.190 la matrícula oficial en secundaria y media</p>			X
	Garantizar todos asistan a una institución educativa hasta los 17 años	<p>Meta: Disminuir a 3,25% la tasa de deserción intra-anual, en cada uno de los niveles educativos.</p> <p>Meta: Otorgar subsidio condicionado a la</p>		X	X

		<p>asistencia de 45,000 estudiantes.</p> <p>Meta: Otorgar subsidio de transporte condicionado a la asistencia de 23,860 estudiantes.</p> <p>Meta: Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes estudiantes, adultos mayores y discapacitados de acuerdo con el resultado del modelo financiero del SITP.</p>			
	Ofrecer educación para el trabajo opcional y complementaria	<p>Aumentar a 42% los bachilleres de los colegios distritales que acceden a la educación superior con el apoyo de la SED.</p> <p>Aumentar a 77.000 las personas con opciones de capacitación técnica para el empleo por medio de formación en los dos últimos años de la educación media.</p> <p>Ofrecer oportunidades de vinculación al primer empleo a 4.000 personas</p>			X

		<p>recién egresadas de educación técnica, tecnológica y universitaria. Fortalecer en el aprendizaje del inglés, las matemáticas y/o las ciencias en tiempo extraescolar de 220,000 estudiantes de los grados 9, 10 y 11 de los colegios oficiales.</p> <p>Formular y poner en marcha un plan de formación para el trabajo</p> <p>Meta: Certificar 10.000 personas en dominio del idioma inglés B2</p> <p>Aumentar a 8 colegios oficiales el proyecto piloto "Bogotá bilingüe"</p>			
--	--	---	--	--	--

Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Promover que todos tengan buen resultado en pruebas SABER de 9º grado y en el ICFES	<p>Meta: Aumentar el puntaje promedio del grado 9 de los colegios distritales en las pruebas SABER, en:</p> <p>Matemáticas a 79,7;</p> <p>Lenguaje a 73;</p> <p>Ciencias Naturales a 61,6;</p> <p>Ciencias Sociales a 61,2</p> <p>Meta: Aumentar el puntaje promedio de los colegios</p>			X

		distritales, en las pruebas de Estado en: Lenguaje a 52; Matemáticas a 50; Inglés a 48			
Es intolerable que las niñas, niños, o adolescentes no cuenten con ambientes sanos, seguros y adecuados para recreación que les permita el desarrollo integral, por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Todos Jugando	Brindar infraestructura protegida y exclusiva, y programas de apoyo para que niños (as) de 5 años jueguen	Garantizar que todos los jardines infantiles de la ciudad presten los servicios de educación inicial en ambientes seguros y que propicien el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 5 años, dado cumplimiento a la resolución 243 y la resolución 1001.	X		
		Meta: Conservar en buen estado 1.580 parques y escenarios anualmente. Meta: Diseñar 58 parques nuevos a través de planes directores de parques.	X	X	X
	Brindar infraestructura pública protegida y actividades para el juego para niños (as) entre 5-12	Meta: Realizar anualmente acciones de mantenimiento en 1.580 parques. Meta: Diseñar 58 parques nuevos a través de planes	X	X	X

	años	directores de parques.			
	Proveer espacios de recreo y actividad física en los colegios	Meta: Alcanzar el 44% de colegios oficiales con obras de infraestructura que mejoran sus estándares educativos y la seguridad de sus instalaciones		X	X
	Brindar infraestructura adecuada para la recreación y actividad física de adolescentes	Meta: Poner en operación 140 escuelas deportivas Meta: Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación.		X	X
	Brindar programas de recreación y actividad física especializados	Meta: Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual.			X
Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que niñas, niños y adolescentes no tengan acceso a información y formación que les posibilite su desarrollo integral y responsabilidad frente a su sexualidad, Por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Todos capaces de manejar sus afectos,	Promover cultura de aprecio y prioridad de los niños (as)	Actualmente se encuentra una red de querientes conformada por 3,000 personas en el programa Quiéreme Bien Quiéreme Hoy	X		

emociones y sexualidad	en todos los espacios y actividades públicos (primera infancia)	Convenio con UNICEF para el posicionamiento de la política de infancia en todos los escenarios de la ciudad.			
	Promover cultura de aprecio y prioridad de los niños (as) (infancia)	Construir y divulgar piezas comunicativas dirigidas a la población Bogotana en medios masivos de comunicación generando cultura de ciudad en el reconocimiento de niñas y niños como sujetos de derechos.	X	X	X
	Promover programas y espacios educativos de expresión de los niños (as) (infancia)	<p>Meta: Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva.</p> <p>Meta: Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación.</p> <p>Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura.</p> <p>Diseñar y consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en todas las edades garantizando el derecho de la población a la cultura escrita.</p>		X	

		Continuar con las estrategias de radio, portal de internet y red de querientes.			
	Garantizar acceso a la educación para la sexualidad (infancia)	Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas. Dentro los PEI de instituciones públicas y privadas se desarrollan un programa específico para educación sexual.		X	X
Objetivo Política 2: Desarrollo	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia

	<p>Promover programas y espacios de expresión para los adolescentes</p>	<p>Aumentar a 18% la población mayor de 13 años que practica alguna actividad artística de forma habitual. Fomentar el emprendimiento, la producción y la promoción de iniciativas culturales y artísticas de las y los jóvenes. Crear un sistema de tarifa diferencial para jóvenes en la oferta de servicios culturales, recreativos y deportivos. Realizar 20 festivales locales y 3 distritales de juventud. Fortalecer la línea amiga de las niñas, niños y adolescentes 106. Alcanzar 3.520.000 participantes en actividades artísticas, culturales y patrimoniales, con criterios de proximidad, diversidad, pertinencia y calidad para promover la convivencia, la apropiación cultural de la ciudad y el ejercicio del derecho a la cultura. Diseñar y consolidar estrategias que fomenten el hábito de la lectura en todas las edades garantizando el</p>			<p>X</p>
--	---	---	--	--	----------

		<p>derecho de la población a la cultura escrita. Realizar 500 eventos culturales, académicos e intelectuales en el Archivo de Bogotá. Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamientos deportivos y culturales.</p>			
	<p>Garantizar acceso a la educación para la sexualidad (adolescentes)</p>	<p>Difundir entre 1.300.000 niños, niñas y jóvenes información sobre derechos sexuales y reproductivos, y prevención en consumo de sustancia psicoactivas. Dentro los PEI de instituciones públicas y privadas se desarrolla un programa específico para educación sexual. Formar en promoción de los derechos sexuales y reproductivos a 256.000 jóvenes.</p>			<p>X</p>

	Brindar apoyo integral a padres y madres adolescentes	Meta: 200.000 familias formadas en atención integral a primera infancia y educación inicial.	X		
		Meta: Realizar 160 eventos lúdico - pedagógicos que vinculen a organizaciones sociales.			X
Objetivo Política 3: Ciudadanía	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que algún niño de la ciudad no cuente con identificación por eso el compromiso de Bogotá Positiva es completar la cobertura universal del derecho a la identificación, pasando del 96,6% al 100% .					
Todos Registrados	Registrar a todos en el momento de su nacimiento	Actualmente se realiza el registro civil en la mayor parte de los hospitales y clínicas públicas y privadas del Distrito capital y se desarrollan jornadas de identificación masivas con la unidad móvil que se encuentra en convenio con la Registraduría y la Secretaría Distrital de integración Social.	X		
	Lograr que todos tengan NUIP (tarjeta de identidad)	Los colegios públicos y privados realizan convenios con las registradurías para que los niños accedan a la		X	X

		tarjeta de identidad. Además existen registradurías locales que permiten el acceso a la identificación.			
Todos Participando en espacios sociales	Promover la integración de la formación ciudadana desde la educación inicial	Meta: 900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos.	X	X	X
	Promover un alto nivel en competencias ciudadanas en 5º grado	Meta: Dentro de los PEI de los establecimientos educativos públicos y privados en el marco de competencias para el ejercicio de la ciudadanía Meta: Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas con la comunidad educativa un programa permanente para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.		X	X

Objetivo Política 3: Ciudadanía	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en <i>"Bogotá positiva: para vivir mejor"</i>	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Interacción colegio-comunidad (infancia)	<p>Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género. Crear un Consejo distrital y 20 Consejos locales de niñas y niños. Alcanzar 2,400,000 visitantes al jardín botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. Formar 18,000 niñas, niños, jóvenes y adultos en competencias ciudadanas para el uso, cuidado y gestión del espacio público. Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de</p>		X	X

		Ambiente.			
	Promover un alto nivel en competencias ciudadanas en 9º grado	Meta: Dentro de los PEI de los establecimientos educativos públicos y privados en el marco de competencias para el ejercicio de la ciudadanía Meta: Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas con la comunidad educativa un programa permanente para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.		X	X
Objetivo Política 3: Ciudadanía	Garantía de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
	Interacción colegio-comunidad (adolescencia)	Implementar en 370 colegios distritales y con el apoyo de sus respectivas comunidades educativas, un programa permanente de sensibilización		X	X

		<p>para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género.</p> <p>Alcanzar 2,400,000 visitantes al jardín botánico José Celestino Mutis y a las aulas ambientales administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.</p> <p>Formar 1,000 líderes ambientales</p> <p>Formar 18,000 niñas, niños, jóvenes y adultos en competencias ciudadanas para el uso, cuidado y gestión del espacio público.</p> <p>Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector de Ambiente.</p>			
--	--	---	--	--	--

	Ofrecer espacios de participación y cooperación con otros (adolescencia)	Encuentros ciudadanos de niños y niñas para plasmar sus sueños en el Plan de Desarrollo Distrital y en la Realización de los mismos. Acuerdos ciudadanos locales por la primera infancia. Vincular a programas de participación y seguridad a 15,000 jóvenes en situación de vulnerabilidad. Vincular 15.000 jóvenes a experiencias de participación social a través del voluntariado juvenil Eleva las destrezas y conocimientos de 143.000 personas para la participación y la organización democrática, la convivencia y la paz.			X
Objetivo Política 4: Protección	Restablecimiento de Derechos	Infancia y adolescencia en "Bogotá positiva: para vivir mejor"	Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Es intolerable que cualquier niña o niño de la ciudad se encuentre en una condición evidente de vulneración de derechos y no se ejerza su restitución inmediata y posterior garantía, Por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					

<p>Ninguno sometido a maltrato o abuso</p>	<p>Prevenir y controlar el maltrato</p>	<p>Artículo 34 PDD: Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La administración desarrollará acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la política pública nacional .</p> <p>Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños. Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar. Meta Proyecto: Formar al 100% de maestras de jardines infantiles (públicos y privados) en detección, prevención y remisión de casos de violencias</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
---	---	---	-----------------	-----------------	-----------------

		<p>Garantizar el funcionamiento de los 15 centros de atención a víctimas de violencias y delitos CAVID y construir 7 nuevos Centros. Caracterizar y hacer seguimiento a 18 conflictividades, delitos de impacto, muertes violentas, delitos sexuales y violencia intrafamilia. Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia que incluya violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público. Garantizar la prestación de los servicios de atención y prevención de violencia intrafamiliar a través del NUSE 123.</p>			
--	--	---	--	--	--

		<p>Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial.</p> <p>En el año 2007 fue aprobado y publicado el Plan Distrital para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil, la Violencia y Explotación Sexual. Lograr el 40% de no reincidencia en la utilización de la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil para el manejo de los conflictos, atendidos por Comisarías de Familia. Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños y desarrollo del Programa de restauración de violencia intrafamiliar (PARVIF)</p>			
	Evitar y controlar abusos de poder	<p>302.500 familias con derechos vulnerados atendidas con acceso a la justicia familiar y social, y en promoción y restitución de derechos.</p> <p>Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial.</p> <p>900.000 niños y niñas compromisarios de sus propios derechos.</p> <p>Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños.</p>			

	Prevenir y controlar abuso y explotación sexual	<p>Artículo 34 PDD: Garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La administración desarrollará acciones para garantizar el ejercicio y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la política pública nacional.</p> <p>Reducir en un 50% la explotación sexual de niños y niñas de Bogotá.</p> <p>Evaluación del modelo de atención a víctimas de Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) para articularlo con el modelo de atención que aplica el ICBF. Acceso a la Justicia familiar e intervención integral a las violencias intrafamiliar y sexual en Bogota.</p> <p>Caracterizar y hacer seguimiento a 18 conflictividades, delitos de impacto, muertes violentas, delitos sexuales y violencia intrafamiliar.</p> <p>Realizar encuestas y/o sondeos de opinión sobre seguridad y convivencia que incluya violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres, la familia y el espacio público.</p>	X	X	X
--	---	--	---	---	---

		<p>Meta: Realizar el 100% de seguimiento a los casos denunciados de maltrato infantil y delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes remitidos por las comisarías de familia a las entidades competentes del sistema judicial (Fiscalía General de la Nación) para investigación penal; a partir de la implementación del Plan.</p> <p>Meta: Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de las niñas, niños y jóvenes, víctimas de abuso sexual.</p> <p>Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial.</p> <p>Implementar acciones educativas, legales y de control para la restitución de los derechos de los niños, niñas y jóvenes víctimas del abuso sexual.</p> <p>Reducir tasas de violencia intrafamiliar y de violencia sexual ocurridas contra mujeres y niños.</p>			
--	--	--	--	--	--

	Proteger y garantizar restitución de todos sus derechos a las víctimas de acción de grupos armados y el desplazamiento forzado de niños (as) y adolescentes	Meta: Vincular 20.000 niños (as) menores de 15 años y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos (explotación laboral, maltrato infantil, desplazamiento, abandono, vinculación al conflicto armado e infractores de la ley penal). Ofrecer atención complementaria y orientación integral a 8,000 familias de población desplazada Apoyar en proyectos productivos a 2,000 familias de desplazados y desmovilizados.	X	X	X
	Prevenir reclutamiento y utilización de niños (as), adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados al margen de la ley	Desarrollar acciones y campañas para mejorar la seguridad de niños, niñas y adolescentes Integración familiar para niños y niñas en protección Legal	X	X	X
Es intolerable que niñas, niños y adolescentes sean sometidos a alguna práctica de explotación laboral, Por tanto Bogotá Positiva se compromete a:					
Ninguno en una actividad perjudicial	Lograr que ninguno tenga un trabajo perjudicial	Erradicar la explotación laboral infantil en el distrito Capital. Proteger contra la explotación laboral a 5.100 niños (as) anualmente	X	X	X
	Lograr que ninguno sea explotado económicamente	Vincular 20.000 niños y niñas menores de 15 años expuestos a situaciones de vulneración de derechos y sus familias a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial. Se continuará atendiendo todo niño y niña entre 5 y 15 años identificados en condición de explotación laboral o en riesgo a través de los Centros Amar de Integración.		X	X

	Evitar que alguno deba pedir limosna	Atender de manera integral e institucionalizada en 1.322 cupos a niños y niñas habitantes de calle, garantizando el derecho a educación, alimentación, recreación y desarrollo personal. Canalizar y caracterizar 5,190 jóvenes escolarizados y 3,480 desescolarizados para la generación de condiciones de trabajo protegido.	X	X	X
Adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales	Todos los adolescentes en conflicto con la ley con proceso de atención según orientaciones de protección integral y la justicia restaurativa y se han integrado productivamente a la sociedad	Meta Ciudad: reducir en 10 % participación de menores de edad en delitos Meta Proyecto: cubrir 68 instituciones para atención de menores en protección con estrategias de gestión y acción en salud pública Implementar una unidad de drogo dependientes infractores de la Ley penal. Garantizar 500 cupos para el cumplimiento de sanciones en medio cerrado para adolescentes infractores. Realizar 20 campañas de sensibilización para el control y prevención de violencias y delitos en las zonas críticas Aumentar en 28% la tasa de acceso a tratamiento de rehabilitación de los consumidores de sustancias psicoactivas. Formar en alternativas de prevención en consumo de sustancias psicoactivas a 256,000			X

		<p>jóvenes. Beneficiar 11,000 desmovilizados y miembros de sus familias con acciones complementarias para la reintegración a la vida civil. Sensibilizar 425,000 personas en acciones para fortalecer una base social, cultural e institucional que posibilite la reintegración de excombatientes. Vincular 1,000 jóvenes en riesgo de violencia y delincuencia y actores violentos y delictivos a acciones para la prevención de las conflictividades en las zonas críticas. Garantizar 120 cupos en programas de servicio social gratuito para la ejecución de medidas de la pena, para los adolescentes infractores.</p>			
--	--	---	--	--	--

TITULO IV

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL –POT-

Artículo 35. Objetivo. Definir con carácter obligatorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 388 de 1997, los programas y proyectos previstos en el Decreto 190 de 2004 (Plan de Ordenamiento Territorial –POT-) y sus reglamentarios, que serán ejecutadas durante el presente periodo.

Artículo 36. Criterios de formulación del programa. Los programas y proyectos fueron definidos mediante los siguientes criterios:

1. **Continuidad de las inversiones territoriales.** En el marco de la eficiencia en el gasto público, el programa de ejecución identifica acciones iniciadas con anterioridad y asegura su continuidad, estableciendo metas e inversiones.
2. **Promoción de nuevas áreas de desarrollo y renovación urbana.** El programa de ejecución identifica proyectos, en planes zonales y

operaciones estratégicas, detonadores de nuevas dinámicas de desarrollo económico, que contribuyan al crecimiento ordenado y a la generación de vivienda, comercio, servicios, infraestructura, equipamientos y espacio público, cumpliendo la política de uso eficiente del suelo.

3. **Materialización de los planes maestros.** El programa de ejecución identifica proyectos metas e inversiones que materializan los planes maestros que, a través de la coordinación intersectorial, atenderán las necesidades de cobertura en áreas deficitarias de la ciudad y consolidarán las centralidades y operaciones estratégicas.
4. **Desarrollo e implementación de instrumentos de gestión para el ordenamiento territorial.** El programa de ejecución implementa la declaratoria de desarrollo prioritario con el fin de asegurar el cumplimiento de la función social de la propiedad, y asegurar el derecho a la vivienda digna, el disfrute del espacio público y el acceso a los servicios de la ciudad.
5. **Previsión de impactos sobre el territorio.** El programa de ejecución identifica los dos grandes hechos urbanos que se sucederán durante esta administración, la *Operación Aeropuerto* y la primera línea del Metro para potencializar oportunidades de desarrollo y mitigar sus impactos.

Artículo 37. Articulación entre los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo. El plan de desarrollo distrital debe apuntar a la consolidación del modelo de ordenamiento del territorio de largo plazo. Para la ciudad éste modelo se compone de las siguientes estructuras definidas en el plan del ordenamiento territorial:

1. **Estructura Ecológica Principal (EEP).** Se refiere al sistema de áreas protegidas, parques urbanos, corredores ecológicos y área de manejo especial del *Río Bogotá*.

2. **Estructura Funcional y de Servicios (EFS).** Los sistemas generales que la componen son:

2.1 Sistema de movilidad

2.2 Sistema de equipamientos urbanos

2.3 Sistema de espacio público construido

2.4 Sistemas generales de servicios públicos (acueducto, saneamiento básico, telecomunicaciones, energía eléctrica y gas)

3. **Estructura Socio-Económica y Espacial (ESE).** Contiene:

3.1 Centralidades

3.2 Operaciones estratégicas

Artículo 38. Programas estructurantes. Además de las estructuras, hacen parte del modelo de ordenamiento los programas estructurantes de vivienda, renovación, patrimonio y producción ecoeficiente, que en conjunto son el fundamento para la concreción de los compromisos del plan de desarrollo "*Bogotá positiva: para vivir mejor*". En este marco el presente programa de ejecución define:

1. Actuaciones obligatorias sobre el territorio según el POT, los planes maestros, los planes zonales y las operaciones estratégicas.

1.1 Programas y proyectos de infraestructura de movilidad, servicios públicos, espacio público y equipamientos.

1.2 Instrumentos de planeación, gestión y financiación.

1.3 Áreas para atender la demanda de vivienda de interés social y localización de las zonas de mejoramiento integral.

2. Sector responsable

3. Recursos

PROGRAMA DE EJECUCION DEL POT						
POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS (millones \$)	SECTOR RESPONSABLE
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	Ejecutar el 40% de las obras del Plan Maestro de Equipamientos en salud y realizar seguimiento al 100% de los mismos	Desarrollo de la infraestructura hospitalaria		Salud, Gobierno y Gestión Pública
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Bogotá bien alimentada	Construir 2 plataformas logísticas para el abastecimiento de alimentos	Seguridad Alimentaria y nutricional	24.000	DESARROLLO ECONOMICO
			Implementar planes de mejoramiento en			

			19 plazas de mercado distritales			
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	Atender 21.000 personas con alternativas de aprovechamiento comercial, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público	Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	71.141	DESARROLLO ECONÓMICO
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	Dotar y Articular a Bibliored 100 bibliotecas escolares	Fortalecimiento de Bibliored y de las bibliotecas escolares	141.516	EDUCACIÓN
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Reducir a 16 la relación alumnos por computador	Fortalecimiento de RedP		
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Garantizar una conexión a internet igual o superior a 1 Megabyte en 370 colegios oficiales			
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Desarrollar y dotar el 70% del sistema integrado de bibliotecas	Modernización y ampliación de la Universidad Distrital		
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE	Mejoramiento de la Infraestructura y dotación de colegios	Construir 9 colegios	Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa	459.461	EDUCACIÓN
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Reforzar la infraestructura de 35 colegios			
PLANES MAESTROS Artículos 45 y 46	EFS Y ESE		Realizar 4 proyectos de mejoramiento del sector educativo			
Artículos 301 a 304	PE VIVIENDA. Subprograma de reasentamiento	Derecho a un techo	Reasentar 4.545 familias en zonas de alto riesgo no	Mi casa territorio seguro	228.793	HÁBITAT

	por alto riesgo no mitigable		mitigable		
Artículos 285 a 290	PE VIVIENDA. Programa de vivienda de interés social		Ofrecer solución de vivienda a 4.000 familias desplazadas	Bogotá me acoge	

PROGRAMA DE EJECUCION DEL POT						
POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS				
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral		Titular 6.00 predios	Mi casa legal		
			Reconocer 8.000 viviendas de estrato 1 y 2			
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral		Mejoradas las condiciones estructurales de 2.000 viviendas	Mejoro mi casa		
			Mejorar las condiciones de habitabilidad de 8.000 viviendas			
			Mejorar 900 viviendas en zona rural			
Artículos 285 a 290	PE VIVIENDA. Programa de vivienda de interés social		Construir 6.000 soluciones de vivienda en sitio propio	Soluciones de vivienda		
			Ofrecer 74.920 soluciones de vivienda nueva			
			Ofrecer 5.000 soluciones de vivienda para arrendamiento en sitio propio			
			Habilitar 440 has. De suelo para			

			construcción de vivienda			
Artículos 7	EEP	En Bogotá se vive un mejor ambiente	Reducir al 50% los días con contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	Mejoramiento de la calidad del aire	47.024	AMBIENTE GOBIERNO
			Garantizar el 100% de manejo técnico a los especímenes de fauna silvestre bajo custodia del SDA.	Controlar para preservar		
			Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo	Bogotá reverdece		
			Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 Has. De la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural			
			Formular y adoptar la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá			
			Adoptar el Plan Distrital de Arborización Urbana			
			Plantar 100.000			

			nuevos árboles			
			Mantener 300.000 árboles			
			Sembrar 35.000 m ² de jardines			
			Mantener 105.000m ² de jardines			
			Administrar 1 Sistema de información de arborización urbana			

PROGRAMA DE EJECUCION DEL POT

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO: CIUDAD DE DERECHOS				
Artículos 7, 70 y 15	EEP Y EFS	Construcción de paz y reconciliación	Construir 7 nuevos centros de atención a víctimas de violencias y delitos – CAVID-	Apoyo a procesos de Paz	4.822	GOBIERNO
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE					
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE					
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE	Bogotá viva	Aumentar a 140 el número de escuelas de formación deportiva	Actívate Bogotá	164.255	CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PLANES MAESTROS - Artículos 45 y 46	ESE	Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión en la población con discapacidad	Crear 20 centros de respiro para las familias cuidadoras de personas con discapacidad	Atención y reconocimiento de derechos de la población con discapacidad.		SALUD
PLANES MAESTROS	ESE	Toda la vida integralmente	Realizar 20 festivales	Jóvenes visibles, con derechos y		CULTURA, RECREACIÓN

- Artículos 45 y 46		protegidos	locales de juventud	responsabilidades		Y DEPORTE
			Realizar 3 festivales distritales de juventud			
		Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	Poner en operación 16 casas de igualdad de oportunidades	Bogotá una casa de igualdad de oportunidades	21.500	GOBIERNO
			Poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar	Casas de refugio de violencia intrafamiliar		
TOTAL OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS					1.162.512	

NOTA: EEP: Estructura Ecológica Principal; **ESE:** Estructura Socioeconómica y espacial; **EFS:** Estructura Funcional y de servicios. **PE:** Programa estructurante

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral	Mejoremos el barrio	Aumentar en 73 los barrios con trámites de legalización resueltos	Legalización de barrios	521.587	HÁBITAT, PLANEACIÓN Y MOVILIDAD
			Actualizar urbanísticamente 51 barrios			
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de		Cubrir 150 barrios con mejoramiento integral	Nuestro barrio		

	mejoramiento integral		Alcanzar 100% de cobertura de servicio de acueducto residencial en barrios legalizados			
--	-----------------------	--	--	--	--	--

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado sanitario residencial en barrios legalizados			
			Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alcantarillado pluvial en barrios legalizados			
			Alcanzar 100% de cobertura del servicio de alumbrado público en barrios legalizados			
Artículos 295 a 300	PE VIVIENDA. Subprograma de		Construir 52 km.-carril de malla vial	Malla vial local		

	mejoramiento integral		local			
			Rehabilitar 300 km.- carril de malla vial local			
			Mantener 3.000 km.- carril de malla vial local			
Artículos 305 a 308	PE. Programa de Renovación Urbana	Transformación urbana positiva	Intervenir 2 áreas de renovación urbana	Renovemos la ciudad	74.480	HÁBITAT Y PLANEACIÓN
			Gestionar 1 operación urbana integral de renovación dentro del Anillo de Innovación			
Artículo 70. Numeral 13. Proyectos de la estructura Ecológica Principal	EEP		Construir 14 km. del Corredor Ecológico y Recreativo de Cerros Orientales	Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales		
Artículo 71	ESE, OPERACIÓN ESTRATEGICA		Garantizar la aplicación efectiva y coordinada de los instrumentos de gestión en el área de la operación norte	Ciudad Norte		
Artículo 71	ESE, OPERACIÓN ESTRATEGICA		Renovar 50 hectáreas en el área del	Ciudad Centro		

			Plan Zonal del Centro			
Artículo 71	ESE, OPERACIÓN ESTRATEGICA		Desarrollar 600 hectáreas en el sur de la ciudad	Ciudad Usme		
			Mantener la calidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (95%)			
			Mantener la continuidad del servicio residencial de acueducto en barrios legalizados dentro del rango permisible (99%)	Sistemas generales de servicios públicos		
			Disminuir a 2 días hábiles el tiempo promedio de atención por reclamo de facturación			
			Alcanzar 100% de cobertura en la prestación del servicio de disposición final de			
PLANES MAESTROS - Artículos 45, 46 y 70	EFS					

			residuos sólidos en el relleno sanitario Doña Juana			
--	--	--	---	--	--	--

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Realizar acciones de control y seguimiento al 75% de los residuos en Bogotá			
			Alcanzar 100% de cobertura en la recolección de residuos sólidos			
			Poner a disposición 32 servicios funerarios en los 4 equipamientos de propiedad distrital			
Artículo 9	Política de Hábitat y Seguridad Humana	Alianzas por el hábitat	Diseñar y poner en operación 1 sistema de control del hábitat	Sistema de Control de Hábitat	359.439	HÁBITAT
Artículos 285 a 290	PE VIVIENDA.		Desembolsar 26.400	Financiamos el hábitat		

	Programa de vivienda de interés social		<p>subsidios distritales para vivienda nueva y usada</p> <p>Otorgar 7.000 microcréditos para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda</p>			
<p>Artículo 1 a 5</p> <p>PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</p> <p>- Artículos 11 a 12.</p> <p>Estrategia para lograr la integración de la ciudad a la región y al territorio</p>	EFS Y ESE		<p>Realizar 1 estudio de factibilidad y viabilidad de un relleno sanitario regional</p> <p>Entregar 21 millones de m³ de agua potable a otros municipios</p> <p>Habilitar 214 hectáreas con troncales de acueducto y alcantarillado en el Macroproyecto Soacha</p> <p>Generar 20.000 VIS a través del Macroproyecto Soacha</p>	Hábitat y servicios públicos para la Región Capital		
<p>Artículo 70.</p> <p>Numeral 1 a 14.</p> <p>Proyectos de la EEP</p> <p>PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y</p>	EEP	Ambiente Vital	Ejecutar 40% de las acciones básicas necesarias para la recuperación y protección de los 12 humedales	Manejo y recuperación del sistema hídrico	65.300	HÁBITAT Y AMBIENTE

<p>ALCANTARILLADO</p> <p>Artículos 13 a 14. Estrategia para lograr la sostenibilidad ambiental y vulnerabilidad de los sistemas</p>			<p>Completar el 100% de las obras básicas de saneamiento de los principales ríos de la ciudad (interceptores de los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo)</p>			
			<p>Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo</p>			
			<p>Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua</p>			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE

			Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito			
			Implementar 1 sistema de modelamiento hidrogeológico			
			Ejecutar 1 programa de seguimiento y monitoreo a efluentes			
			Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales			
			Implementar planes de reforestación en afluentes hídricos de la ciudad			
Artículos 7 y 70. Numeral 1 al 14. Proyectos de la EEPI y proyectos del sistema de espacio público numerales 97 a 132.	EEP		Ejecutar 10 acciones de la política de manejo del suelo de protección	Recuperación y conservación del suelo de protección		
Artículo 70. Numeral 1 al 14. Proyectos de la estructura Ecológica	EEP		Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental	Ordenar y manejar para conservar		

Principal			Implementar 3 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas			
			Caracterizar zonas de actividad minera en 5 localidades del Distrito			
			Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales			
			Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad			
			Formular 10 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital			
			Implementar 10 acciones de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital			
			Ejecutar el 65% del plan de recuperación morfológica y ambiental para áreas de extracción minera			

			Implementar 2 instrumentos económicos o incentivos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales			
			Construir y operar nuevas estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto Eldorado			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Situaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
PLANES ESTROSARTICULO 45 Y 46	EEP		Incorporar al dominio público 50 hectáreas de suelo de la Estructura Ecológica Principal mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	Incorporación de áreas verdes		
ARTICULO 324	EEP Y EFS		Cubrir 6.500 ha rurales distritales con acciones de investigación, validación, ajuste o transferencia	Promoción del uso de tecnologías limpias		

			de tecnologías adecuadas			
ARTICULO 395, NUMERAL 9 Y 12	EEP, EFS Y ESE	Bogotá rural	Mantener 115 km.-carril de malla vial rural	Malla vial rural	81.037	PLANEACIÓN AMBIENTE MOVILIDAD
			Construir 27 km.-carril de malla vial rural			
ARTICULO 414	EFS		Adelantar acciones de ordenamiento predial ambiental local en 160 predios ubicados en microcuencas abastecedoras de acueductos berreadles	Aprovechamiento productivo regulado		
ARTICULO 324	EEP, EFS Y ESE					
ARTICULO 55, 56, 57 Y 394	EEP, EFS Y ESE		Reglamentar 18 áreas mediante instrumentos de planeación del suelo rural	Atención integral a la ruralidad		
			Realizar 10 acciones para contener la conurbación sobre bordes rurales			
			Atender al 60% de las veredas del Distrito Capital a través de la Política Pública de Ruralidad			
			Conformar 1 red de asentamientos rurales			

			Conformar y poner en marcha 3 unidades locales de desarrollo rural			
ARTICULO 70	EFS	Sistema Integrado de Transporte Público	Organizar las rutas para la operación del transporte público, disminuyendo la sobreoferta de buses del servicio público existente	Sistema de Transporte Público Colectivo	3.558.847	MOVILIDAD
			Unificar el sistema de recaudo del sistema de transporte público colectivo			
			Integrar el sistemas de transporte público colectivo, masivo e individual			
			Democratizar el 100% del sistema integrado de transporte público			
			Implementar una tarifa diferencial para el transporte público colectivo para los jóvenes			

estudiantes,
adultos
mayores y
discapacitados
de acuerdo
con el
resultado del
modelo
financiero del
SITP

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 47	EFS		Poner en operación 3 terminales de pasajeros	Optimización sistema de terminales		
			Construir 2 terminales de pasajeros			
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 48	EFS		Generar 453 cupos nuevos de parqueaderos públicos	Red de estacionamientos		
Artículo 188, 189	EFS		Contratar la primera fase del proyecto metro	Metro		
Artículo 70 Y 190	EFS		Operar 9 troncales	Troncales de Transmilenio		
			Construir de 20 km. de troncales de la fase III (carrera 10 - calle 26)			
			Mantener el 65% de las troncales de			

			Transmilenio (456 km.-carril)			
Articulo 70	EFS	Vías para la movilidad	Construir 207,21 km.-carril de malla vial arterial	Construcción, adecuación y mantenimiento de la malla vial	2.592.639	MOVILIDAD
			Rehabilitar 97,9 km.-carril de malla vial arterial			
			Mantener 1560,2 km.-carril de malla vial arterial			
			Construir 7 km.-carril de malla vial intermedia			
			Rehabilitar 195,9 km.-carril de malla vial intermedia			
			Promover y estructurar vías por concesión			
Articulo 70	EFS		Generar 10 hectáreas de suelo para malla vial arterial, intermedia y local mediante la adopción de planes parciales de	Suelo para la movilidad		

			desarrollo			
Artículo 70			Mantener 100% de la red de ciclorrutas			
Artículo 70	EFS		Construir 17 puentes vehiculares	Intersecciones viales		
			Reforzar 15 puentes vehiculares			
			Mantener 15 puentes vehiculares			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
Artículo 164	EFS	Tráfico eficiente	Modernizar 100% de la red de semaforización	Sistema de semaforización	420.220	MOVILIDAD
			Mantener 99% del sistema de semaforización			
Semaforizar 200 nuevas intersecciones	Sistema de señalización					
Instalar 60.000 nuevas señales verticales de pedestal						
Demarcar 3.300 km.- carril						
Artículo 164	EFS		Instalar 70			

			señales elevadas			
Artículo 70	EEP	Espacio Público para la inclusión	Construir 473.200,2 m ² de espacio público	Mejoramiento y ampliación del espacio público	346.906	PLANEACIÓN Y MOVILIDAD
			Mantener 10.648.584 m ² de espacio público			
Artículo 70	EFS		Construir 33 puentes peatonales	Infraestructura para el espacio público		
			Mantener 20 puentes peatonales			
			Construir 7 rampas de puentes peatonales			
PLAN MAESTRO Artículo 45 Y 46	EEP		Generar y adecuar 105 hectáreas de espacio público, a través de los instrumentos de planeación y de los mecanismos de gestión de suelo	Generación y adecuación de espacio público		
Artículo 70	EEP, EFS Y ESE		Diseñar 58 parques nuevos, a través de Planes Directores de Parques	Sostenibilidad integral del Sistema Distrital de Parques		
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 46	EEP, EFS Y ESE	Espacio público como lugar de conciliación de derechos	Suscribir 1 pacto ético sobre el espacio público	Sistema Distrital de Gestión del Espacio Público	15.997	GOBIERNO

			Realizar 6 investigaciones para validar la política de protección, defensa y sostenibilidad del espacio público			
			Adicionar al inventario de la propiedad inmobiliaria distrital 600 hectáreas de espacio público			
			Sanear integralmente 4.150 predios			
			Suscribir 273 convenios y/o contratos sobre la propiedad inmobiliaria de la ciudad para la administración y gestión concertada			

POT Y PLANES MAESTROS

OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD

Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
PLAN MAESTRO, Artículo 45 Y 46	EEP, EFS Y ESE	Bogotá espacio de vida	Construir 17 equipamientos de cultura, deporte y recreación	Equipamientos culturales, deportivos y recreativos	454.509	PLANEACIÓN Y CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

			<p>Reforzar estructuralmente, adecuar o diversificar 24 equipamiento deportivos y culturales</p>			
<p>Articulo 310-322</p>	<p>PE PATRIMONIO CONSTRUIDO</p>		<p>Realizar anualmente acciones de mantenimiento en 1.580 parques</p>	<p>Patrimonio y paisajes culturales</p>		
			<p>Recuperar integralmente 7 bienes de interés cultural</p>			
			<p>Caracterizar cartográfica y etnográficamente 200 unidades de paisaje cultural para la valoración y salvaguarda de los usos culturales y de los patrimonios inmateriales, y protección de los patrimonios materiales y arqueológicos asentados en el territorio</p>			
			<p>Lograr que 5 instrumentos de planeación territorial incorporen el componente cultural</p>			
			<p>Valorar 4.900 bienes de interés cultural, para consolidar el patrimonio</p>			

			construido de la ciudad			
Artículo 31, 49, 45 Y 46	EEP, EFS Y ESE	Armonizar para ordenar	Viabilizar 500 hectáreas adicionales de suelo de desarrollo, mediante la adopción de planes parciales de desarrollo	Instrumentos de planeamiento y financiación de la gestión urbana	47.179	PLANEACIÓN
			Reglamentar 700 hectáreas adicionales de suelo de renovación urbana, mediante instrumentos de planeación			
			Implementar 3 instrumentos de financiación para la distribución equitativa de cargas y beneficios derivadas del desarrollo urbano			
			Lograr inversión privada efectiva para 6 áreas de oportunidad de la ciudad, con en el marco de los planes de acción de las operaciones estratégicas o las centralidades			
			Actualizar y articular 54 UPZ de consolidación a las directrices de los Planes			

			Maestros de Equipamientos			
			Hacer seguimiento y actualizar 26 UPZ de mejoramiento integral			

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD				
Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			Implementar 1 sistema distrital de equipamientos			
			Implementar 1 sistema de información y seguimiento a los Planes Maestros de Movilidad y Servicios Públicos			
			Estructurar instrumentos de gestión urbana para el área de influencia directa de la primera línea del metro			
			Revisar y ajustar el Plan de Ordenamiento Territorial			
			Formular 15 instrumentos de planeación	Sistema Distrital de Planeación		

			dentro de los parámetros del sistema distrital de planeación			
PLAN MAESTRO ARTICULO 45 Y 46	EFS	Bogotá segura y humana	Fortalecer 56 zonas seguras	Fortalecimiento de la policía metropolitana	59.726	GOBIERNO
			Poner en marcha 1 nuevo comando de la Policía Metropolitana de Bogotá			
			Construir 6 nuevos CAI			
			Recuperar y/o reubicar 10 CAI			
			Fortalecer 31 CAI en su modelo de vigilancia comunitaria o policía comunitaria			
			Adquirir 10 CAI móviles			
			Construir 2 estaciones de policía ambiental			
			Mantener y operar el 100% de las estaciones de policía y adecuar la de Usaquéen			
			Construir 5 nuevas Casas de Justicia	Fortalecimiento de la infraestructura y		

			Adecuar 4 Casas de Justicia para aumentar la capacidad instalada en la prestación de los servicios	la tecnología de información y comunicaciones para la seguridad ciudadana, la defensa y la justicia			
			Adquirir 2 predios-lotes para la instalación de Unidades Permanentes de Justicia				
			Apoyar la primera etapa de la puesta en operación de una sede del DAS en Bogotá				
PLAN ZONAL DEL CENTRO - Artículo 48 y 63	EEP, EFS Y ESE	Amor por Bogotá	Crear el Centro del Bicentenario: Memoria, Paz y Reconciliación en Colombia	Acciones para el Bicentenario de la independencia	6.000	GOBIERNO	
			Hacer 1 monumento a la reconciliación				
Artículo 211 a 212 y PLAN MAESTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS	EFS Y ESE		Promover 6 componentes del hábitat relacionados con vivienda, entorno y servicios públicos	Cultura del Hábitat	60.196	HÁBITAT	

POT Y PLANES MAESTROS

OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD

Actuaciones sobre el	MODELO	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
----------------------	--------	----------	------	----------	----------	--------------------

territorio según POT y PM	POT (Ver Nota)					
			Llegar al 50% de cobertura en la prestación del servicio de la ruta de reciclaje			
			Vincular el 65% de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad a proyectos de inclusión social			
ARTICULO 301-304	EEP Y PE VIVIENDA. Subprograma de mejoramiento integral	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	Realizar 30 estudios, evaluación y/o zonificación de amenaza y/o vulnerabilidades y riesgos	Fortalecimiento de la capacidad técnica y social para la prevención y el manejo del riesgo	181.740	GOBIERNO
ARTICULO 301-304 Y 70			Emitir 2355 conceptos técnicos para el apoyo a la planificación sectorial y territorial			
ARTICULO 301-304 Y 70	EEP		Gestionar la recuperación de 10 hectáreas afectadas por riesgo	Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y Regional		

PLAN MAESTRO, ARTICULO 45 Y 46	EFS		Construir y poner en operación 4 estaciones de bomberos 1 comando y 1 sala de crisis	Modernización del Cuerpo Oficial de Bomberos		
			Mejorar el equipamiento y la dotación del Cuerpo Oficial de Bomberos			
TOTAL OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD					8.845.802	

NOTA: **EPP:** Estructura Ecológica Principal; **ESE:** Estructura Socioeconómica y espacial; **EFS:** Estructura Funcional y de servicios. **PE:** Programa estructurante

POT Y PLANES MAESTROS		OBJETIVO CIUDAD GLOBAL					SECTOR RESPONSABLE
Situaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS		
ARTICULO 1-5, 70		Región Capital					Poner en funcionamiento 1 instancia regional de coordinación para la planeación, gestión y operación de los proyectos de la Región Capital
ARTICULO 1-5	EFS	Ejecutar 8 proyectos gestionados con entes territoriales para el desarrollo de	Gestión para el desarrollo de la Región Capital				

la Región
Capital

**POT Y PLANES
MAESTROS**

OBJETIVO CIUDAD GLOBAL

Actuaciones sobre el territorio según POT y PM	MODELO POT (Ver Nota)	PROGRAMA	META	PROYECTO	RECURSOS	SECTOR RESPONSABLE
			<p>Construir 1 escenario multipropósito</p> <p>Adecuar el Palacio de San Francisco a los propósitos de un centro cultural de bellas artes para la Región Capital</p> <p>Poner en operación el Macroproyecto urbano regional del área de influencia del aeropuerto</p> <p>Formular el Plan Estratégico 2038</p> <p>Incluir 5 líneas estratégicas ambientales en el Plan Estratégico 2038</p>			
PLAN MAESTRO, ARTICULO 45 Y 46	EFS Y ESE	Bogotá sociedad del conocimiento	Modernizar, dotar y operar el Planetario de Bogotá	Infraestructura para la ciencia, la tecnología y la	21.655	DESARROLLO ECONÓMICO Y CULTURA, RECREACION Y

			como escenario para la divulgación de la cultura científica	innovación		DEPORTE
ARTICULO 107 AL 111	EEP	Río Bogotá	Completar el 100% de las obras lineales principales para el saneamiento del Río Bogotá	Recuperación del Río Bogotá	355.936(incluye \$ EIC)	HÁBITAT
TOTAL OBJETIVO CIUDAD GLOBAL					397.881	

NOTA: **EEP:** Estructura Ecológica Principal; **ESE:** Estructura Socioeconómica y espacial; **EFS:** Estructura Funcional y de servicios. **PE:** Programa estructurante

Artículo 39. Ejecución de los planes maestros. Las entidades distritales responsables desarrollarán acciones que permitan avanzar en la articulación, ejecución, seguimiento, evaluación y ajuste de los Planes Maestros, en el marco de reglamentación que se fije para el efecto, según los objetivos, estrategias y metas contemplados en los mismos y en el presente Plan de Desarrollo, para lo cual cada entidad responsable garantizará las condiciones físicas, técnicas, humanas y financieras requeridas.

Artículo 40. Declaratoria de Desarrollo Prioritario. En cumplimiento de la función social de la propiedad de que trata el artículo 58 de la Constitución Política y teniendo en cuenta la necesidad de generar suelo urbanizado disponible para vivienda de interés social o vivienda de interés prioritario dentro del territorio distrital, se declara el desarrollo prioritario de los terrenos destinados a este tipo de vivienda, localizados al interior del perímetro urbano del distrito capital que les aplique el tratamiento de desarrollo sin el trámite de plan parcial, los localizados en los planes parciales adoptados con anterioridad a la fecha de adopción del presente plan y en las zonas con tratamiento de renovación urbana.

[Ver la Resolución de la Sec. Habitat 147 de 2008](#)

Parágrafo 1. La Secretaría Distrital del Hábitat hará la publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de la identificación de los terrenos a los que se refiere el presente artículo, con los números de matrícula inmobiliaria o cédula catastral dentro de los 30 días calendario siguientes a la entrada en vigencia del plan.

Parágrafo 2. La Secretaría Distrital del Hábitat, será la encargada del seguimiento al cumplimiento de la declaratoria, y dado el caso, será la

encargada del proceso de enajenación forzosa ordenado por el Alcalde, en los términos del Capítulo VI de la Ley 388 de 1997.

TÍTULO V

INSTANCIAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Artículo 41 Coordinación interinstitucional. Con el fin de ejecutar de manera integral, armónica y articulada los objetivos trazados en el plan de desarrollo "*Bogotá positiva: para vivir mejor*", la administración distrital hará uso de los Comités Sectoriales y de las Comisiones Intersectoriales.

Así, los Comités Sectoriales serán el escenario privilegiado de la articulación necesaria para la formulación de las políticas y las estrategias de los distintos sectores, y para la realización del seguimiento a la ejecución de las mismas. Igualmente, las Comisiones Intersectoriales servirán como instancias de coordinación de la gestión distrital y de orientación para la adecuada ejecución de las funciones y la prestación de los servicios que comprometan a entidades que pertenezcan a distintos sectores administrativos.

Además, tanto los objetivos estructurantes como los programas que los integran contarán con coordinadores responsables de velar por la acción integrada de las entidades y por la cabal ejecución del plan en su conjunto. Su tarea estará soportada en un sistema de seguimiento a la inversión que permita dar cuenta del avance en el cumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, tanto por sector, como por objetivo estructurante. La Secretaría Distrital de Planeación promoverá y coordinará un sistema de evaluación y seguimiento con los sectores que incorpore el enfoque poblacional.

Asimismo, el nivel central de la administración pondrá su gestión al servicio del logro de una mayor capacidad institucional de las administraciones locales para dar cuenta de sus funciones y competencias, de mayores niveles de autonomía, y de la efectividad del gobierno de cercanía. Así garantizará que el ejercicio de la planeación local y su ejecución sean complemento esencial de las acciones del gobierno central. Finalmente el gobierno distrital debe ser garante de la participación ciudadana y de la debida articulación entre los instrumentos de planeación territorial, sectorial y del gasto, entre los agentes políticos, técnicos y sociales que participan de los procesos de planeación, y entre las acciones que ocurren en los distintos niveles territoriales. Para ello deberá poner en marcha y

consolidar los sistemas distritales de participación y de planeación.

Artículo 42. Coordinación con los niveles nacional, regional y local. El cumplimiento de los compromisos expresados en "*Bogotá positiva: para vivir mejor*" depende no sólo de la acción articulada de las entidades distritales, sino también de la integración de los procesos de planeación y de la ejecución de las políticas, planes y programas en concurrencia con otros niveles territoriales como el departamental y el nacional. Para ello, la administración distrital se propone fortalecer y potenciar las instancias de concertación y trabajo conjunto

existentes, y avanzar en la consolidación de la *Región Capital*, mediante la institucionalización de una instancia común de ordenamiento territorial. También promover espacios permanentes de discusión y concertación con el *Gobierno Nacional*, la *Corporación Autónoma Regional* y los departamentos y municipios de la *Región Central*, alrededor de temas estratégicos para Bogotá D.C., y con el propósito de desarrollar esquemas de solidaridad y corresponsabilidad en lo que se refiere al desarrollo integral de la región y del país.

Adicionalmente, el gobierno de la ciudad fortalecerá la estrategia de cooperación internacional descentralizada, promoverá las redes de ciudades y regiones del mundo como estrategia de internacionalización de la ciudad, e identificará proyectos y programas de carácter bilateral o multilateral en los que pueda participar para lograr mayores niveles de ejecución y financiación del plan.

Por otra parte, las acciones del gobierno distrital estarán articuladas con las políticas del gobierno nacional y en particular con las políticas de infancia y adolescencia que ejecuta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Artículo 43. El Plan Distrital de Salud es concordante con el presente plan de desarrollo en cumplimiento de lo normado en el Decreto 3039 de 2007 y el artículo 2 de la Resolución 425 de 2008.

Artículo 44. El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, podrá participar en la financiación de los planes integrales de seguridad y convivencia en las localidades. Además financiará la intervención en zonas críticas desarrollando acciones de prevención situacional, social y comunitaria y apoyando gestores de convivencia dentro de los principios de conexidad, proporcionalidad y necesidad del gasto acorde con el objeto y la misión del Fondo.

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TÍTULO ÚNICO

ESTRATEGIA FINANCIERA

Artículo 45. Estrategia Financiera

De acuerdo con los objetivos, programas y metas del presente Plan de Desarrollo se continuarán con los programas sociales de alto impacto en la lucha contra la pobreza y realizará las nuevas obras en infraestructura, vivienda y organización del sistema de transporte que harán de Bogotá una ciudad más incluyente y positiva que permitirá mejorar las condiciones de vida de los bogotanos. Esto representa para la Administración fundamentalmente, contar con fuentes ciertas, potencializar las fuentes de ingresos existentes, buscar nuevos mecanismos que permitan la financiación del Plan e igualmente,

requiere implementar estrategias funcionales enfocadas a optimizar el gasto y hacer más eficiente la inversión.

Para ello, *Bogotá positiva* fortalecerá la eficiencia en el recaudo, en la asignación de recursos, en el manejo responsable del financiamiento y en la ejecución del gasto, privilegiando la inversión social, el desarrollo integral y la modernización de la ciudad para cumplir con los objetivos establecidos en el programa de gobierno.

Artículo 46. Financiación

El Plan de inversiones del Plan de Desarrollo *Bogotá positiva: para vivir mejor* asciende a \$38.85 billones de pesos constantes de 2008, de los cuales \$25.36 billones corresponden a la Administración Central, \$5.26 billones a los Establecimientos Públicos, \$6.41 billones a las Empresas Industriales y Comerciales, \$0.52 billones a las Empresas Sociales del Estado y \$1.30 billones a los Fondos de Desarrollo Local.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Central con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las utilidades de las Empresas y el crédito; recursos propios de los establecimientos públicos, donde lo más importante es la valorización y las participaciones del Fondo Financiero Distrital de Salud. Asimismo contiene la gestión propia de las Empresas Industriales y Comerciales y los ingresos percibidos por las ventas de servicios de los hospitales Públicos.

Se fortalecerá la gestión en cooperación internacional, en la ejecución de proyectos con participación público - privada, en el incremento de los recursos propios de los Establecimientos Públicos y las Empresas Sociales del Estado. En concordancia con estas estrategias, se pondrán en marcha políticas de priorización y racionalización del gasto que permitirán generar recursos que se canalizarán a financiar y hacer más eficiente la inversión.

Artículo 47. Consolidación de los ingresos tributarios

En Bogotá se administran 11 impuestos distritales, 3 estampillas y 6 participaciones; 2.8 millones de contribuyentes y un recaudo promedio anual de 3.5 billones de pesos. La gestión adelantada en los últimos años ha permitido que los bogotanos cumplan de manera voluntaria sus obligaciones tributarias. Es así como en la ciudad, se redujeron los niveles de evasión de sus principales impuestos a tasas cercanas al 10% y más de 2.4 millones de contribuyentes cumplen oportunamente con sus obligaciones.

Sin embargo queda un amplio camino por avanzar hacia una administración tributaria que brinde los recursos necesarios para garantizar la construcción de una ciudad de derechos. En este contexto la estrategia en materia tributaria para el período 2008 - 2012 está articulada en cinco ejes: (i) consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio, (ii) simplificación del sistema tributario, (iii) control a la evasión y la morosidad, (iv) nuevos esquemas de financiación y (v) fortalecimiento de los ingresos tributarios.

i) Consolidación del modelo de cultura tributaria y de servicio

El acercamiento de la Administración con el ciudadano ha sido una práctica exitosa que ha contribuido al fortalecimiento de las finanzas de la ciudad. Hoy el 85% de los contribuyentes bogotanos cumplen con sus obligaciones oportunamente, demostrando el amplio margen de fidelización que ha alcanzado la ciudad y la legitimidad que ha obtenido el esquema tributario. Es así, como los programas adelantados en cultura tributaria, como el pacto con los gremios y los diferentes sectores económicos, los procesos de sensibilización y educación y el mejoramiento en la calidad y transparencia de la información, han permitido que en Bogotá empiece a consolidarse una cultura de la tributación con sentido de pertenencia y reconocimiento del tributo como fuente sostenible para el beneficio colectivo.

En este sentido, la Administración Distrital fortalecerá una cultura tributaria, que consolide la naciente imagen colectiva: "en Bogotá tributar es fácil", se brindará un servicio con oportunidad, calidad y de fácil acceso, se incentivará la declaración y pago a través de medios electrónicos, se actualizará el registro de los contribuyentes, se realizarán programas que eviten las sanciones en que

incurren los contribuyentes, se consolidará a nivel distrital un sistema que unifique y provea información estandarizada, homologada y estructurada de personas y bienes de la ciudad, incluyendo detalle sobre el patrimonio de sus habitantes y que a nivel nacional permita la consolidación de mecanismos permanentes de intercambio de información.

ii) Simplificación del sistema tributario

La Administración introducirá mecanismos que posibiliten la simplificación del sistema tributario, con el fin de minimizar las sanciones por errores en las liquidaciones para beneficio de los contribuyentes y ahorrando a su vez recursos en los procesos de cobro y fiscalización.

En procura de la simplificación se implementarán los ajustes normativos y procedimentales que reduzcan los costos de transacción para los contribuyentes y generen mayor eficiencia para la administración en el control tributario. Para esto, se optará por la facturación de los impuestos a la propiedad y la simplificación de la declaración y pago para los pequeños contribuyentes del impuesto de industria y comercio.

iii) Control a la evasión y la morosidad

La gestión de fiscalización y cobro adelantada por la Administración tributaria hasta el momento se ha centrado en adelantar acciones que incrementen en los contribuyentes la percepción de riesgo ante el incumplimiento tributario y en cerrar las brechas existentes en la gestión a través de estrategias masivas de control, la segmentación de las poblaciones incumplidas, la estandarización de los procedimientos de control y la especialización de los mismos.

Pese a que la administración ha explorado diversas estrategias para lograr el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, las conductas de incumplimiento se siguen presentando. Por esta razón, La estrategia de control a la evasión y la morosidad contempla acciones orientadas a la automatización en la gestión de cobro y fiscalización, el fortalecimiento del trabajo en campo en la gestión de cobro, la construcción de perfiles tributarios en función de las características del contribuyente, la simplificación procedimental, el establecimiento de acciones de fiscalización de alto impacto, la delimitación del proceso de cobro coactivo, la corrección de errores formales de las declaraciones tributarias y la utilización de medios electrónicos para la notificación de actuaciones a los contribuyentes y liquidación de los impuestos. Como complemento a lo anterior, se estudiará la posibilidad de fortalecer la gestión de cobro de las acreencias tributarias gestionando alrededor de 600 mil registros para su recuperación.

En el mismo sentido y en términos de eficiencia institucional, se deberán implementar planes de depuración y saneamiento de cartera de cualquier índole a cargo de las entidades distritales, mediante la provisión y castigo de la misma, en los casos en que se determine su difícil cobro o cuando se compruebe que la relación costo – beneficio sea desfavorable para las finanzas distritales.

[Ver la Circular de la Sec. de Hacienda - Contador General de Bogotá D.C., 01 de 2009](#)

iv) Nuevos esquemas tributarios de financiación

La provisión de un mayor nivel de bienes y servicios en la capital requiere la exploración de nuevas fuentes de financiación, de carácter permanente, con las cuales se recupere el costo por la prestación de algunos servicios que los bogotanos pueden asumir bajo los criterios de equidad y capacidad económica.

v) Fortalecimiento de los ingresos tributarios

El actual sistema tributario bogotano es el resultado de una serie de reformas administrativas y tributarias desarrolladas a partir de 1993, orientadas a fortalecer la capacidad institucional y a generar los recursos suficientes para el desarrollo del Distrito Capital.

No obstante, aún persisten una serie de situaciones particulares en el sistema tributario que pueden ser corregidas para garantizar, en primer lugar, mayor equidad y eficiencia administrativa y en segundo lugar posibilitar mayores recursos que financien las necesidades crecientes de la ciudad; lo anterior si se tiene en cuenta que el tributar es el derecho colectivo a beneficiarse del gasto público.

El fortalecimiento de los ingresos tributarios comprende la realización de cuatro acciones fundamentales:

- a. **Actualización de la base gravable en el impuesto predial:** se revisará el proceso de actualización catastral y se actualizarán periódicamente los predios de la ciudad, de tal manera que se garantice mayor equidad en el pago del impuesto acercando los valores catastrales a los valores de mercado. Para los predios de conservación la Administración aplicará el Índice de Valoración Inmobiliaria y Rural el cual recoge por destino y estrato socio económico las variaciones del mercado inmobiliario.
- b. **Nivelación tarifaria:** se estudiará la posibilidad de efectuar nivelación tarifaria en los diferentes impuestos de la ciudad, considerando que los niveles de Bogotá están por debajo de los de otras ciudades colombianas.
- c. **Racionalización tributaria de beneficios:** se evaluará la racionalidad en las exenciones y tratamientos preferenciales que se conceden actualmente en el Distrito Capital, con el propósito de hacer que tanto personas naturales como jurídicas con capacidad de pago contribuyan como respuesta al interés social y al beneficio de la ciudad. Bajo este criterio, se revisarán entre otros, beneficios en los impuestos de Vehículos Automotores, Industria y Comercio y Delineación Urbana.
- d. **Modificaciones normativas:** Se revisará la normatividad tributaria aplicable para algunos tributos con el fin de simplificar, revisar bases gravables, y hechos generadores y finalmente precisar el procedimiento tributario aplicable a los diferentes impuestos territoriales.

Artículo 48. Financiación con recursos adicionales

La consecución de recursos adicionales se efectuará a través del fortalecimiento de los ingresos no tributarios y de los recursos propios de las entidades descentralizadas, de la participación y convenios entre el sector público y el privado, convenios con las Localidades, con la Nación y la definición de estrategias de cooperación internacional, con lo cual se complementará la financiación requerida para la ejecución de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental, en concordancia con la definición de políticas, metas y prioridades del Plan de Desarrollo.

- a. **Fortalecimiento de ingresos no tributarios:** se fortalecerá la gestión y el seguimiento al recaudo de los ingresos no tributarios, mediante el mejoramiento de los procesos de gestión, monitoreo y fiscalización para generar mayores recursos de carácter permanente.
- b. **Fortalecimiento de recursos propios de las entidades descentralizadas:** los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Sociedades por Acciones y las Empresas Sociales del Estado, intensificarán su labor en el fortalecimiento de los recursos propios que permitan mejorar su recaudo, administración y gestión con el fin de financiar sus gastos y contribuir en el financiamiento de los programas y proyectos contemplados en la inversión del Plan de Desarrollo.
- c. **Cooperación internacional:** se intensificará la gestión con la banca internacional y los gobiernos extranjeros para la consecución de recursos vía cooperación económica, cooperación financiera y cooperación técnica internacional para contribuir en gran proporción a la

financiación de proyectos estratégicos y al estudio y evaluación de los mismos, tanto en el sector social como ambiental y en infraestructura de la ciudad. Por otra parte, se evaluarán proyectos que permitan conversión de tecnologías para intensificar el comercio de emisiones por reducción de gases de efecto invernadero y mecanismos de desarrollo limpio, que no sólo contribuirán a financiar obras, sino que también permitirán avanzar hacia el desarrollo sostenible de la ciudad.

- d. **Recursos desde lo local:** la inversión en las Localidades se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno distrital y los gobiernos locales en los cuales se potencializarán los recursos de los Fondos de Desarrollo Local como contrapartidas en proyectos en educación, salud, vivienda e integración social entre otros, que generen gran impacto social y disminución de la pobreza y guarden coherencia entre la planeación distrital y local.
- e. **Convenios Nación – Distrito y Región Capital:** se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la ciudad y recursos a través de convenios interadministrativos tanto para Bogotá como para la región mediante la concertación de criterios públicos que conduzcan a la regionalización de políticas, a evitar el canibalismo entre los entes territoriales en materia tributaria y al uso de instrumentos de financiamiento nacional. De igual manera, se continuará haciendo presencia y fortaleciendo la gestión ante el Congreso y el Gobierno Nacional para gestionar, vía proyectos de ley, recursos adicionales para la ciudad o para estar atento a los posibles cambios en la legislación que puedan afectar las finanzas de la ciudad y evitar una caída en los ingresos distritales.
- f. **Participación público – privada:** se establecerán alianzas estratégicas con el sector productivo para trabajar de manera conjunta en la financiación de programas que permitan integrar el desarrollo, avanzando hacia un modelo sostenible de ciudad, para hacer de Bogotá una ciudad rentable en lo económico y lo social.
- g. **Estrategia corporativa de Empresas Industriales y Comerciales:** se evaluarán las diferentes estrategias corporativas en las Empresas Distritales para obtener los recursos necesarios que conjuntamente con los ingresos corrientes y transferencias financien el Plan de Desarrollo.

Artículo 49. Priorización y racionalización del gasto y eficiencia en la inversión

Se ejecutarán acciones orientadas a garantizar que las entidades distritales hagan uso racional de los recursos disponibles y los asignen de manera eficiente para costear las nuevas inversiones y sostener financieramente los proyectos estratégicos en la lucha contra la pobreza.

Con relación a los gastos de funcionamiento se racionalizarán los gastos no prioritarios en el marco de la disciplina fiscal y se evaluarán y mejorarán continuamente los procesos internos con la finalidad de simplificarlos y generar ahorros por este concepto.

Se estructurará e implementará un acuerdo institucional por resultados que permita efectuar una asignación presupuestal que garantice el cumplimiento del plan de desarrollo con productividad y eficiencia, estableciendo un programa de incentivos presupuestales sin menoscabar las inversiones sectoriales.

Se hará especial énfasis en la priorización del gasto de los programas y proyectos estratégicos, a través de un proceso dinámico que se retroalimente con los resultados de la ejecución física y la disponibilidad de recursos. En este sentido, las entidades fortalecerán su proceso de planeación para garantizar la ejecución efectiva y la entrega de los productos, bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos estructurantes y las metas establecidas para este período de gobierno. Así mismo, se utilizará el esquema de vigencias futuras para proyectos de carácter estratégico, no sólo para garantizar su financiamiento sino también para optimizar los procesos de contratación y garantizar la entrega real de los bienes y servicios, disminuyendo las reservas presupuestales.

La eficiencia en el gasto y en la inversión mejorarán la prestación de los servicios distritales con un alto nivel de calidad que sumado a una mayor eficiencia administrativa permitirán el desarrollo de los programas y la atención a las necesidades de la población. De esta manera, no sólo se contará con la inversión de las entidades distritales, sino también con la de empresas como la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, la Empresa de Energía de Bogotá y otras en las cuales el Distrito tiene participación.

Artículo 50. Nuevo endeudamiento y perfil de la deuda

Para el período 2008 -2012, la administración distrital propenderá por obtener oportunamente los recursos del crédito contemplados en el plan financiero del presente Plan de Desarrollo en las mejores condiciones de costo y plazo y continuará con la política de mejora continua del perfil de endeudamiento de la ciudad. Por ello, el Distrito mantendrá una presencia activa en los mercados financieros nacionales e internacionales y mantendrá sus cupos de crédito en la banca local, lo cual le permitirá diseñar una composición de fuentes diversificadas de endeudamiento.

Así, con el fin de contar con una estructura de financiamiento acorde con las condiciones financieras del mercado en los momentos de consecución de recursos, se buscará alargar la vida media del portafolio y definir vencimientos graduales que no generen una fuerte presión sobre los presupuestos anuales, de tal modo que se cumpla con los indicadores de endeudamiento vigentes en la Ley y en las políticas internas en el marco de una estrategia de endeudamiento flexible.

En este sentido, las principales fuentes de recursos para la financiación del Plan son: i) la Banca Multilateral, a través de la cual se asegurará un acompañamiento técnico, social e institucional en la estructuración, financiación e implementación de los proyectos de inversión prioritarios para esta administración; y ii) las emisiones de Bonos tanto internas (Programa de

Emisión y colocación de Bonos de Bogotá D.C.) como externas, las cuales permitirán acceder de forma ágil a los recursos de los mercados de capitales.

Por otra parte, dentro de la estrategia de endeudamiento se utilizarán operaciones de manejo de los riesgos contemplados en las políticas internas que dan el marco de referencia para la administración del portafolio de pasivos, buscando minimizar la incertidumbre y la incidencia de las variables macroeconómicas en el servicio de la deuda.

Los créditos a adquirir tendrán como punto de referencia la disponibilidad de recursos del Distrito, optimizando el nivel de disponible en la Caja. De esta manera, se podrán realizar operaciones de sustitución de deuda y prepago con recursos del presupuesto apropiado en cada vigencia para atender el servicio de la deuda y que se produzcan en virtud del comportamiento favorable de las variables macroeconómicas u otros recursos propios.

Las políticas financieras y en especial las crediticias estarán dirigidas a mantener la sostenibilidad financiera y a cumplir con los indicadores de deuda establecidos en las normas que regulan el endeudamiento territorial, propendiendo por la continuidad en las mejores calificaciones de riesgo nacional e internacional.

Artículo 51. Autorizar a la Secretaría Distrital de Hacienda para girar a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas los recursos recaudados por concepto de estampilla, a partir de la vigencia 2006, excepto el porcentaje relativo al pasivo prestacional de pensiones y cesantías.

Artículo 52. Con el fin de hacer mas efectiva y eficiente la ejecución presupuestal del plan de desarrollo "Bogotá positiva: para vivir mejor" se autorizan cupos de endeudamiento y vigencias futuras, previa aprobación de los respectivos proyectos de acuerdo.

[Ver el Acuerdo Distrital 318 de 2008](#), [Ver el Acuerdo Distrital 320 de 2008](#)

Artículo 53. Financiación del plan de desarrollo

CUADRO N° 1						
CONSOLIDADO INVERSIÓN						
MLLONES DE \$ DE 2008						
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
Administración Central	4.120.469	4.318.740	5.200.227	5.714.636	6.005.179	25.359.251

Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales ^{1/}	1.278.322	1.251.944	790.365	723.733	1.217.386	5.261.750
Empresas Industriales y Comerciales ^{1/}	2.208.205	1.721.362	1.309.384	750.719	422.592	6.412.262
Empresas Sociales del Estado ^{1/}	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876
Fondos de Desarrollo Local	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484
TOTAL	7.977.096	7.654.664	7.646.921	7.549.346	8.021.596	38.849.623

^{1/} Corresponde a Ingresos Propios

CUADRO Nº 2

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MILLONES DE \$ DE 2008

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	4.120.469	4.318.740	5.200.227	5.714.636	6.005.179	25.359.251
Ingresos Corrientes	1.544.225	1.795.144	2.211.625	2.393.502	2.535.996	10.480.492
Transferencias	1.757.728	1.770.814	1.842.567	1.857.155	1.870.805	9.099.069
Recursos de Capital	685.295	492.820	925.432	920.141	562.089	3.585.777
Recursos del Crédito	133.221	259.962	220.603	543.838	1.036.289	2.193.913
TOTAL	4.120.469	4.318.740	5.200.227	5.714.636	6.005.179	25.359.251

CUADRO Nº 3

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS						
ESPECIALES						
MLLONES DE \$ DE 2008						
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008- 2012
TOTAL INVERSIÓN	1.278.322	1.251.944	790.365	723.733	1.217.386	5.261.750
Ingresos Corrientes	85.958	404.531	396.661	398.200	397.368	1.682.718
Valorización Acuerdo 180	578.093	555.045	83.294	44.356	505.308	1.766.095
Transferencias Nación	164.496	181.963	180.346	196.195	188.270	911.270
Recursos de Capital	449.775	110.405	130.065	84.983	126.439	901.667
TOTAL	1.278.322	1.251.944	790.365	723.733	1.217.386	5.261.750

CUADRO Nº 4						
EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES						
MLLONES DE \$ DE 2008						
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008- 2012
TOTAL INVERSIÓN	2.208.205	1.721.362	1.309.384	750.719	422.592	6.412.262
Ingresos Corrientes	476.653	387.094	357.757	304.209	207.999	1.733.711
Transferencias Nación y A.C.	645.401	573.005	554.066	374.018	129.361	2.275.851
Recursos de Capital	1.086.151	761.263	397.562	72.492	85.231	2.402.700
TOTAL	2.208.205	1.721.362	1.309.384	750.719	422.592	6.412.262

CUADRO Nº 5						
EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO						

MLLONES DE \$ DE 2008						
CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008- 2012
TOTAL INVERSIÓN	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876
Ingresos Corrientes ^{1/}	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876
TOTAL	96.070	103.593	104.887	105.378	105.948	515.876

^{1/} No incluye ingresos Fondo Financiero de Salud

CUADRO N° 6

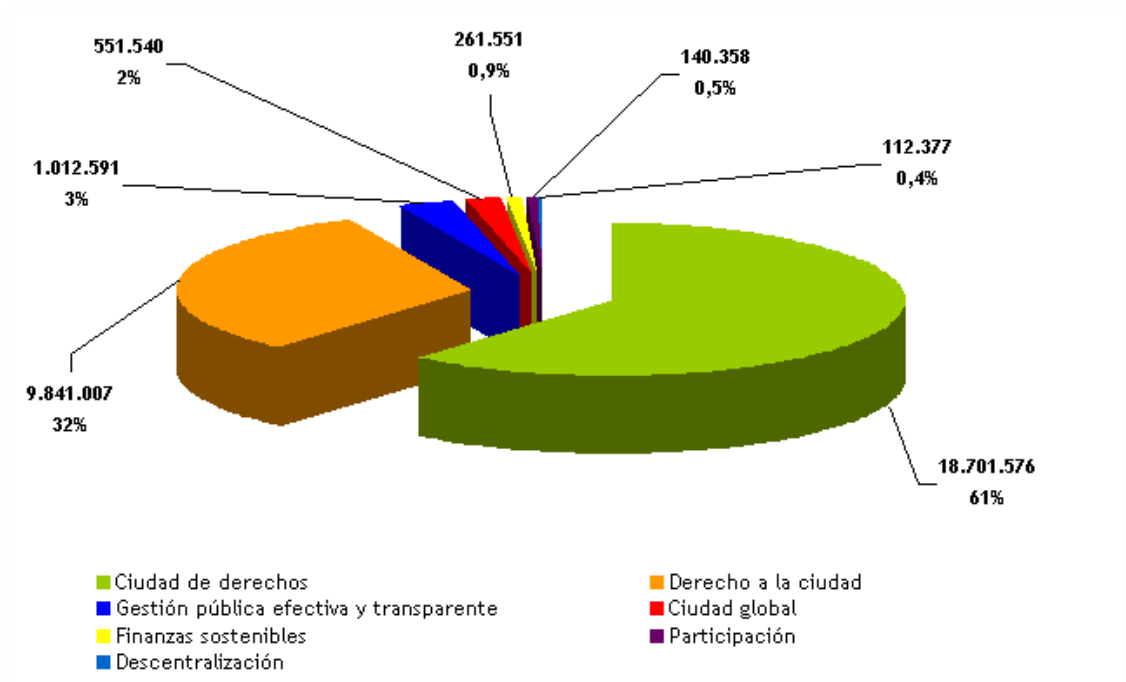
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

MLLONES DE \$ DE 2008

CONCEPTO	2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL 2008-2012
TOTAL INVERSIÓN	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484
Transferencias ^{1/}	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484
TOTAL	274.030	259.025	242.058	254.879	270.491	1.300.484

^{1/} No incluye los recursos incorporados en los EP y UAE por convenios con las Localidades y Gestión Pública

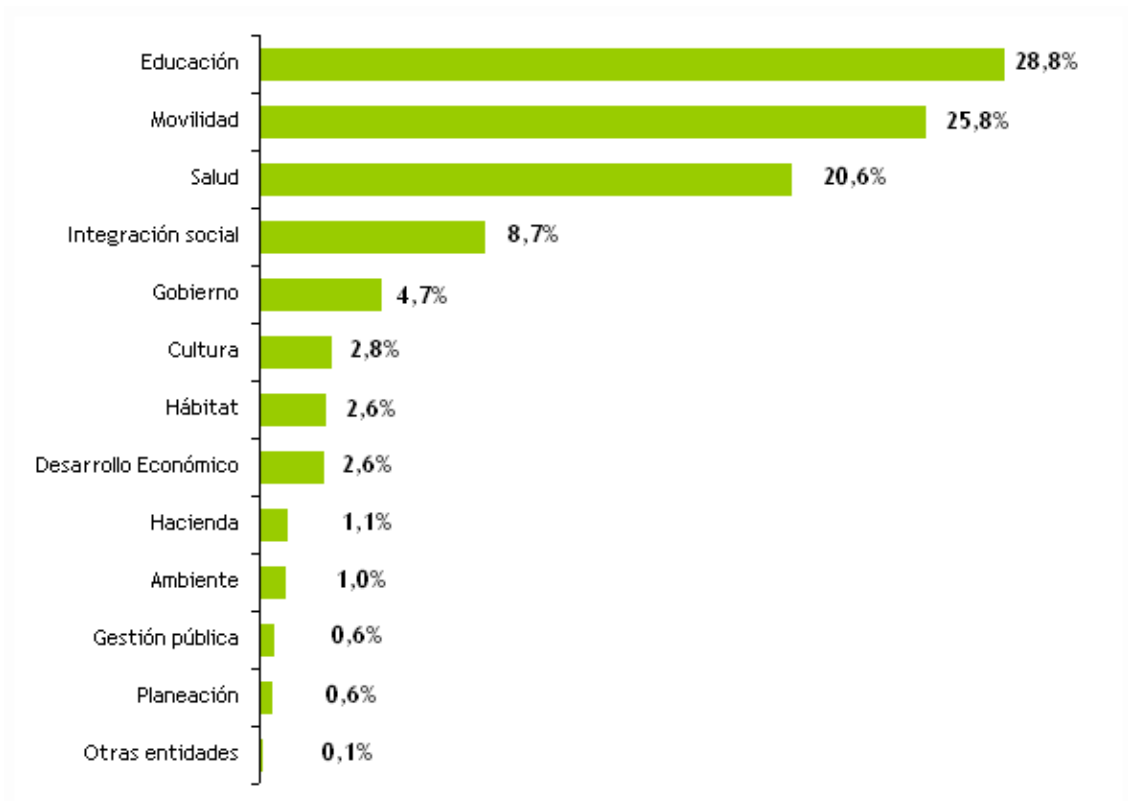
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE 2008 – 2012¹ (Millones \$ 2008)



DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN 2008–2012^{1.1.}

Sector	Valor	%
Otras entidades	40.000	0,1%
Planeación	170.000	0,6%
Gestión pública	191.000	0,6%
Ambiente	315.000	1,0%
Hacienda	336.000	1,1%
Desarrollo Económico	781.000	2,6%
Hábitat	796.000	2,6%
Cultura	859.000	2,8%
Gobierno	1.450.000	4,7%
Integración social	2.670.000	8,7%
Salud	6.300.000	20,6%
Movilidad	7.890.000	25,8%
Educación	8.823.000	28,8%
TOTAL	30.621.000	100%

Valores en millones de \$ de 2008



(Millones \$ 2008)

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

Administración Central y Establecimientos Públicos

Objetivo estructurante	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ciudad de derechos	3.681.691	3.550.396	3.867.634	3.909.961	3.810.333	18.820.016
Derecho a la ciudad	1.277.345	1.568.260	1.714.680	2.110.077	3.053.004	9.723.367
Ciudad global	57.545	122.599	134.889	149.391	86.315	550.740
Participación	28.936	24.849	32.330	32.151	22.092	140.358
Descentralización	19.694	22.078	24.077	26.531	19.996	112.377
Gestión pública efectiva y transparente	254.165	231.364	166.845	162.707	197.511	1.012.591
Finanzas Sostenibles	79.414	51.137	50.137	47.550	33.312	261.551
Total	5.398.791	5.570.684	5.990.592	6.438.369	7.222.564	30.621.000

(Millones \$ 2008

(Millones \$ 2008

(Millones \$ 2008

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA

(Administración Central y Establecimientos Públicos)

Ciudad global						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Región Capital	23.150	16.100	15.450	17.815	3.908	76.424
Fomento para el desarrollo económico	11.470	68.993	77.812	99.439	55.848	313.561
Bogotá sociedad del conocimiento	6.759	18.110	20.435	11.445	7.506	64.255
Bogotá competitiva e internacional	15.666	18.397	18.693	18.693	17.553	89.000
Río Bogotá	500	1.000	2.500	2.000	1.500	7.500
Total	57.545	122.599	134.889	149.391	86.315	550.740

(Millones \$ 2008

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)

Participación						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Ahora decidimos juntos	16.306	15.866	18.042	16.868	14.334	81.416
Organizaciones y redes sociales	11.330	6.983	12.288	13.283	5.758	49.642
Control social al alcance de todos y todas	1.300	2.000	2.000	2.000	2.000	9.300
Total	28.936	24.849	32.330	32.151	22.092	140.358

(Millones \$ 2008)

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)

Descentralización						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Gestión distrital con enfoque territorial	10.337	13.041	13.400	13.665	11.122	61.566
Localidades efectivas	8.957	7.737	10.067	12.366	8.374	47.501
Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración	400	1.300	610	500	500	3.310
Total	19.694	22.078	24.077	26.531	19.996	112.377

(Millones \$ 2008)

(Millones \$ 2008)

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE Y PROGRAMA
(Administración Central y Establecimientos Públicos)

Finanzas sostenibles						
Programa	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Gerencia en el gasto público	300	500	500	500	500	2.300
Optimización de los ingresos distritales	25.573	35.476	34.472	33.206	21.643	150.369
Gestión fiscal responsable e innovadora	53.542	15.162	15.165	13.845	11.170	108.883
Total	79.414	51.137	50.137	47.550	33.312	261.551

(Millones \$ 2008)

Artículo 54. Ejecución

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el gobierno distrital tendrá que ajustar el Plan de Inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los

presupuestos anuales, para lo cual se considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto.

Artículo 55. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HIPÓLITO MORENO GUTIÉRREZ

Presidente

**MARTHA LUCÍA CIPAGAUTA
CORREA**

Secretaria General

SAMUEL MORENO ROJAS

Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

09 de junio de 2008